V. BIELZA DE ORY • J. L. CORRAL LAFUENTE S. ESCOLANO UTRILLA • C. LALIENA CORBERA A. SESMA MUÑOZ • A. UBIETO ARTETA



10

«Colección de Estudios Altoaragoneses»

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES (C.S.I.C.)

(DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL)
HUESCA

«Colección de Estudios Altoaragoneses», 10

Director: Antonio Durán Gudiol

Redacción y Administración:

Instituto de Estudios Altoaragoneses C/. Duquesa de Villahermosa, 4

22001 HUESCA

ESTUDIO HISTORICO-GEOGRAFICO DEL VALLE DE BIELSA (HUESCA)

Vicente BIELZA DE ORY
José L. CORRAL LAFUENTE
Severino ESCOLANO UTRILLA
Carlos LALIENA CORBERA
Angel SESMA MUÑOZ
Antonio UBIETO ARTETA

ESTUDIO HISTORICO-GEOGRAFICO DEL VALLE DE BIELSA (HUESCA)



Exema. Diputación Provincial HUESCA 1986 La elaboración de este trabajo —patrocinado por el Ayuntamiento de Bielsa se hizo en conmemoración del 600 aniversario del tratado de paz entre Bareçge y Bielsa (1384) con la intención de recuperar el pasado —de un valle que perdió sus archivos durante la Guerra Civil española— y analizar las estructuras socioeconómicas del presente en la búsqueda de un futuro mejor para sus gentes.

I.S.B.N.: 84-398-7703-X

Depósito Legal: Z. 1827-86

INDICE

1. EL CUADRO NATURAL Y SUS POSIBILIDADES	
SOCIOECONOMICAS	9
1.1. El relieve como factor condicionante de la	
accesibilidad y de los usos del suelo	11
1.1.1. La estructura y génesis del relieve	. 14
1.1.2. Las formas de relieve	16
de futuro	19
1.3. Las aguas y su valor como recurso económico	27
1.4. Los suelos y su escasa aptitud agrícola	33
1.5. La vegetación y su valoración económica	37
2. HISTORIA DE BIELSA Y SU VALLE HASTA EL	
SIGLO XIX	41
2.1. Introducción: Las tierras del valle de Bielsa hasta	
su incorporación al Reino de Aragón	43
2.2. La población y el poblamiento	47
2.3. Las expresiones de la organización social	51
2.3.1. Los problemas en el ámbito eclesiástico	51
2.3.2. El feudo de Bielsa y el proceso de	
consolidación del señorío (1198-1445)	54
a) La concesión del feudo	54
b) La división del feudo	56
c) El señorío jurisdiccional	59
d) La reintegración de Bielsa al patrimonio real	61
2.3.3. La administración civil y militar	62

2.4. Las actividades económicas	65
2.4.1. La agricultura	65
2.4.2. La ganadería	70
2.4.3. Minas y metalurgia	78
a) Inicios de la explotación minera	78
b) La explotación medieval	81
1º) Producción	81
2º) Infraestructura y costes de producción	82
3º) Maestros, mineros y carboneros	83
4º) Arrendamientos de la explotación: rentas	0.0
reales.	84
c) El fin de la explotación minera	86
2.4.4. El comercio	87
a) Las rutas, los caminos y los puentes	88
b) La feria de Bielsa	90
c) Metrología	92
	95
d) Intensidad de trafico	96
e) Productos y mercancías objeto de comercio	
1º) Productos de entrada en el Reino	96
2º) El movimiento exportador	101
— El comercio de la lana	101
La exportación de madera y hierro	104
Otros productos de exportación	106
3. LA POBLACION ACTUAL Y SUS ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS	109
3.1. La evolución demográfica, el hábitat y la	
estructura actual	111
3.1.1. La evolución de la población del valle	111
a) La etapa de 1860-1910	112
b) La etapa de 1910-1930	113
c) La etapa de 1930-1982	113
3.1.2. La evolución de las densidades	114
3.1.3. El hábitat	116
3.1.4. La emigración	119
a) La emigración hasta 1919	119
b) La emigración desde 1919 hasta la guerra civil	119
c) La forzada emigración de la guerra civil	120
d) La emigración a partir de los años cincuenta	120
3.1.5. La estructura biológica	124
a) La «sex ratio»	124
b) La estructura por edades	125

3.1.6. Los movimientos naturales
a) La natalidad
b) La mortalidad
3.1.7. La composición de la población activa
3.2. Las actividades rurales
3.2.1. La organización del espacio municipal
3.2.2. La agricultura
a) La estructura de las explotaciones
b) Parcelación, tenencia y población activa
c) El trabajo agrícola
d) Los cultivos
3.2.3. La ganadería
a) Las bases de la ganadería de Bielsa: praderas
pastizales
1º) Las praderas
2º) Los pastizales
b) La cabaña ganadera y sus producciones
1º) Ganado equino
2º) El ganado menor
3º) El ganado bovino
4º) El ritmo estacional en la vida pastoril
3.2.4. El «monte»: la explotación forestal
3.3. Las actividades no rurales
3.3.1. Las comunicaciones
3.3.2. Las explotaciones mineras
3.3.3. Las centrales hidroeléctricas
3.3.4. El sector terciario
a) El comercio y los servicios
b) El turismo
APENDICE DOCUMENTAL

1. EL CUADRO NATURAL Y SUS POSIBILIDADES SOCIOECONOMICAS

Por Vicente BIELZA DE ORY Severino ESCOLANO UTRILLA

1.1 EL RELIEVE COMO FACTOR CONDICIONANTE DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LOS USOS DEL SUELO

El abrupto y cerrado relieve del valle de Bielsa ha condicionado la vida socioeconómica de los belsetanos. La difícil accesibilidad al interior del valle ha impregnado la historia de este valle de notas de falta de permeabilidad cultural y socioeconómica, de modo que fácilmente se ha tendido a la autonomía cultural —el belsetán es una buena prueba de ello— y a la autarquía económica.

El término municipal de Bielsa corresponde a la cabecera del río Cinca y sus límites se identifican —excepto en su extremo meridional— con la divisoria de aguas. En esquema, el valle es un triángulo irregular, como ya señalara a mitad del siglo pasado Madoz en su diccionario: «forma un triángulo irregular en su superficie cuya base está en la frontera, y el vértice en

el pueblo de Salinas ya fuera del valle»1.

El triángulo irregular está fuertemente amurallado por tres alineaciones serranas cuyas cumbres superan los 2.000 metros, culminando al NO en el Monte Perdido, con 3.355 metros. La alineación más potente es la septentrional, que separa el valle de Bielsa de los valles franceses, está formada de oeste a este por los picos de Astazu (3.107 m.), Tuca Roya (2.833 m.), La Capilla (2.830 m.), Tormacal (2.048 m.), La Munia (3.134 m.), Barrosa (2.763 m.), Salcorz (2.677 m.), Livonet (2.868 m.), Urdiceto (2.834 m.).

El lado oriental es el menos desarrollado en altura, separa nuestro valle del de Gistaín. Las cotas máximas del interfluvio Cinca-Cinqueta (Sierra Marqués) quedan fuera del límite de nuestro término municipal: Puente Suelza (2.973 m.), Pico de Verdemene (2.552 m.), Maristá (2.422 m.),

Pegueres (2.043 m.).

La muralla suroccidental limita Bielsa-Pineta respecto de los atractivos valles de Ordesa, Añisclo y Escuaín. Arrancando de la frontera francesa, las Tres Sorores culminan en las cotas del Cilindro (3.328 m.), Monte Perdido (3.355 m.) y Sum de Ramond (3.262 m.). Pasando el collado de

P. MADOZ, Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar, Madrid, 1850.

Añisclo, continúan las sierras con Las Sucas, de menor desarrollo altitudinal (2.809 m.), Puntas Verdes (2.621 m.) y Montinier (2.317 m.).

La accesibilidad al interior de este impresionante bastión natural —como ya hemos apuntado— resulta difícil. Por el sur, la entrada más natural es por el angosto valle abierto por el Cinca a 800 metros de altura (Salinas 794 m.). El acceso desde el Cinqueta y, más en concreto, desde Gistaín hasta Bielsa, discurre por el collado de la Cruz de Guardia, entre los picos de Maristá y Verdemene a más de 2.100 metros de altura. El paso desde el Valle de Pineta al de Añisclo se sitúa a 2.400 metros. A mayor nivel altimétrico se eleva la mayoría de los puertos para acceder a Francia: el de Barrosa, a 2.534 m.; el puerto Viejo de Bielsa, a 2.386 m.; el Nuevo, a 2.525 m.; el de Salcorz, a 2.449; el de Urdiceto, a 2.401 m.

La superación del aislamiento impuesto por el relieve, en pleno siglo XX, primero por el sur, mediante el trazado de la carretera (año 1.919) por el desfiladero de las Devotas, y, más tarde, por el norte, al abrirse el túnel a Francia (1.970) ha supuesto dos pequeñas revoluciones, que han alterado sustancialemnte el modo de vida de los belsetanos; de forma que el relieve ha sido —y sigue siendo en parte— un factor condicionante de la historia del Valle de Bielsa en cuanto a individualizar y autonomizar el comporta-

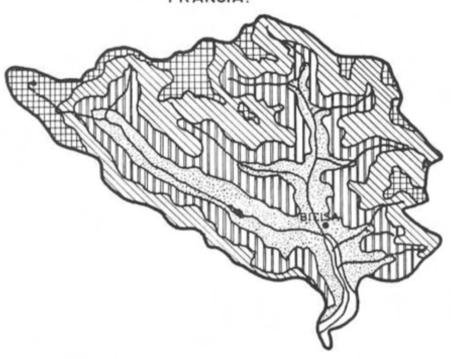
miento de su comunidad.

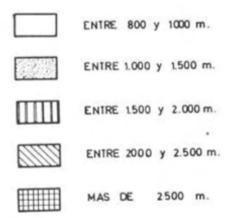
En el interior del triángulo montañoso, el relieve sigue planteando dificultades para la gestión humana. El dispositivo topográfico se articula según los ejes fluviales del río Cinca y su afluente, el Barrosa. El valle de Pineta, por el que discurre el primero, se orienta de NO a SE entre las citadas sierras de las Tres Sorores y de las Tres Marías y la Sierra de Espierba (2.280 m.), que, por el norte, separa este valle del correspondiente al río Real, cuyo trazado es sensiblemente paralelo al de Pineta. La Sierra de Liena (2.630 m.) constituye el interfluvio entre el Real y el tramo superior del Barrosa, que, desde su cabecera en el circo hasta el Hospital de Parzán, circula en dirección W-E. En dicho punto, el Barrosa vira y se dispone N-S hasta desembocar en el Cinca. La vertiente oriental del Barrosa-Cinca se resuelve en un conjunto de barrancos (Pinara, Trigoniero, Urdiceto, El Cao y Montillo), cuyos interfluvios son las Sierras Pelada (2.564 m.), Salcorz (2.252 m.), Mener (2.448 m), El Temblar (2.250 m.) y Sierra Marqués.

La multitud de Sierras existentes en el término de Bielsa implica no sólo una altitud media elevada, que repercute en las condiciones bioclimáticas, sino también, dada su compartimentación —en la que se encaja una intrincada red fluvial—, unas fuertes pendientes superiores por lo general al 40-50 %. La utilización del suelo con fines agrícolas o urbanos se encuentra muy restringida. Sólo en los fondos de los valles de los cursos principales —Cinca y Barrosa—, la acción fluvioglaciar ha dado lugar a pendientes suaves donde ha sido posible la agricultura. Por otro lado, el Cinca y el Barrosa son los ejes de circulación en el interior del término, y los ejes de

asentamiento humanos; en definitiva, son los axiles vitales de Bielsa.

FRANCIA.





1.1.1. La estructura y génesis del relieve

Una vez descrito el relieve de Bielsa en sus unidades topográficas, interesa estudiar su litología, estructura y génesis.

El centro del término municipal, recorrido por el río Barrosa, está domi-

nado por los granitos correspondientes al batolito del Parzán.

Los picos y collados septentrionales que forman el límite con Francia están modelados sobre rocas paleozoicas, recubiertas en el Pico de Barrosa (2.763 m.) por areniscas y arcillas del Permotrías, y las arcillas, margas y calizas eocenas. Al oeste del Pico de Barrosa, los materiales aflorantes son pizarras, calizas y calcoesquistos devónicos y carboníferos; al este, el relieve fronterizo está modelado sobre las cuarcitas y pizarras (cortadas por diques de granito) del ordovícico y las pizarras y calizas silúricas. Al sur del batolito granítico, especialmente al SE, en la Sierra del Marqués, vuelve a aflorar el permotrías. Más al sur y en discordancia con los materiales anteriores, las calizas, areniscas y margas cretácicas estructuran las sierras entre las que se abre el valle de Pineta.

En definitiva, el término municipal de Bielsa corresponde en buena parte al eje de la cordillera pirenaica o Pirineo axil, la parte más antigua del Pirineo (era paleozoica), y sólo los materiales litológicos meridionales pertenecen al prepirineo interior o Sierras Interiores, de edad mesozoica y ter-

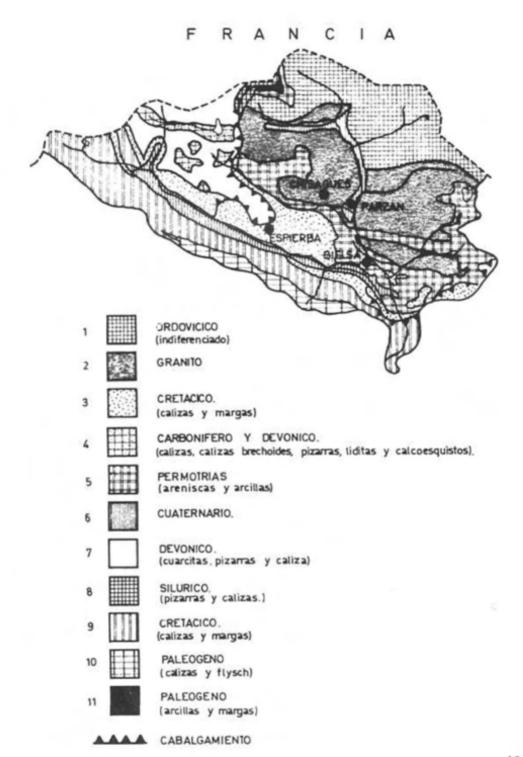
ciaria.

Los dos conjuntos litológicos aflorantes en el Valle de Bielsa nos indican que, en la génesis del Pirineo, han intervenido dos orogénesis: una, la herciniana (paleozoica), más antigua, que dio lugar a un Pirineo luego desmantelado y arrasado por la erosión; sus restos, junto con los materiales sedimentados afectados por la orogénesis alpina, conformarían las grandes líneas del Pirineo actual, sólo retocadas por la erosión fluvioglaciar terciario-cuaternaria.

Durante la orogénesis herciniana, de finales de la era primaria, se inyectaron los batolitos graníticos en las series paleozoicas, metamorfizando los sedimentos en los que se encajaron. A comienzos de la era secundaria, el pirineo herciniano quedó convertido en un zócalo rígido y peniplando por la erosión. Este zócalo servirá de base para los materiales que se irían sedimentando posteriormente.

La sedimentación sobre el zócalo paleozoico durante el triásico y el jurásico es de tipo continental y de mares poco profundos. En el cretáceo, se abre un profundo surco en dirección O-E, con sedimentación de calizas, arenas y margas, que van a constituir la estructura de las sierras interiores como la de las Sucas. Durante el eoceno y el oligoceno, se continuará más al sur de nuestro valle la deposición del ciclo sedimentario alpino.

Ya durante el eoceno, los materiales cratonizados del zócalo herciniano y los sedimentados posteriormente fueron afectados por la orogénesis alpina, dando lugar a la estructura tectónica del Pirineo, en el que el zócalo rígido, con sus batolitos graníticos, rocas metamorfizadas y sedimentarias



paleozoicas, ha sido levantado en bloque, mediante fracturas verticales, y los materiales mesozoicos de la cobertera —más plástica— han sido plegados en cascada de pliegues descendentes y vergentes hacia el sur. La interpretación sobre la formación de esta estructura ha variado con el tiempo: hasta los años 30 de este siglo, los geólogos, aplicando las teorías alpinas, explicaban los pliegues formados en la cobertera como mantos de corrimiento que fueron desplazados en la orogénesis alpina a gran distancia de su lugar de formación; entre 1930 y 1970, estuvo en boga una interpretación autoctonicista: el Pirineo axil funcionó a modo de islote entre dos surcos sedimentarios que la orogénesis plegó, mientras fracturaba y elevaba el zócalo paleozoico. A partir de 1970, se retorna a la explicación aloctonicista, más en consonancia con la también resucitada teoría de las placas tectónicas: el choque entre la placa euroasiática y la ibérica fracturó en escamas los bordes rígidos de las placas y produjo el repliegue y deslizamiento de la cobertera sedimentaria.

1.1.2. Formas de relieve

Las actuales formas del relieve belsetano son la consecuencia de la actuación de la erosión sobre las estructuras gestadas por la orogénesis alpina.

Sobre los granitos del centro de nuestro término municipal, las formas son más macizas y monótonas que en las sierras meridionales. Se trata de un relieve maduro, que —como afirma Mensua— probablemente corresponda a los restos de la superficie de erosión pretriásica, fuertemente deformado y levantado por la orogenia alpina. «La conservación de abundantes retazos de permotrías sobre el granito de Parzán, en torno al lago Urdiceto, parece probarlo» ².

Las calizas mesozoicas de las sierras meridionales han dado formas más vivas y espectaculares. La Sierra de las Sucas es un relieve monoclinal orientado de noroeste a sureste y cuyo frente escarpado domina el valle de Pineta, mientras que el reverso empalma con las plataformas calcáreas que prolongan meridionalmente el Monte Perdido.

Tanto el río Barrosa como el alto Cinca denotan en sus trazados rectilíneos el aprovechamiento de líneas de fractura sobre los granitos o las calizas.

La acción glaciar de principios del cuaternario ha dejado patentes huellas en el cincelado del Valle de Bielsa. En las cabeceras de los ríos, fueron excavados los circos de Barrosa y Pineta. Los valles, ocupados por los glaciares cuaternarios, fueron modelados en forma de U, quedando abandonados los depósitos morrénicos que enlazan con las terrazas fluvio-gla-

MENSUA FERNANDEZ, S., Geografía de Aragón, Tomo I, Ed. Guara, Zaragoza, 1982.

ciares. Hay restos de morrenas a unos 200 metros del cauce actual, aguas arriba de Bielsa, en los barrancos de Santa Cruz y Sarre. Más arriba de Parzán, hay enormes bloques de granito pulido y estriado en la orilla derecha del río Cinca. Remontando el río Real, Chisagüés se encuentra sobre una morrena. El propio Bielsa—según Penck— está construido sobre una acumulación detrítica proveniente de la vertiente derecha, que habría colmatado probablemente un lago localizado aguas arriba del murallón detrítico del valle de Pineta.

Los depósitos de los circos y valles están integrados por bloques de granito, que en la parte alta pueden llegar a los 10 metros de diámetro, con material arenoso y arcilloso.

Del glaciarismo cuaternario, que cubrió de hielos las altas cumbres, queda todavía en el macizo de las Tres Sorores el glaciar Marboré, y hay

numerosas cubetas inundadas, que son los ibones.

El periglaciarismo es patente en los grandes canchales, procedentes de la gelifracción, que se acumulan en las vertientes. Unos son funcionales y otros han sido fijados por la vegetación. Las coladas de solifluxión enmascaran las formaciones más antiguas.

1.2. EL CLIMA, FACTOR LIMITANTE EN EL PASADO Y RECURSO DE FUTURO

El estudio climatológico de Bielsa tropieza con la dificultad de obtener datos apropiados, ya que este sector central del Pirineo oscense está, por diversas razones, comparativamente peor dotado en estaciones meteorológicas que el oriental o el occidental. A pesar de ello, hemos recogido los que aparecen en diversas publicaciones y los hemos completado con otros facilitados por el Dr. Cuadrat (tablas y gráficos).

Por la situación de Bielsa en el Pirineo central, es área de encuentro de las influencias atlánticas y mediterráneas. La elevada altitud de todo el término y la configuración del dispositivo orográfico introducen matizaciones, que originan una gran diversidad de microclimas; el gradiente altitudinal y la exposición son los factores más determinantes de esta diferenciación, puesta de manifiesto por la cobertera vegetal. En conjunto, un clima de

montaña distinto al del resto de la región aragonesa.

En cuanto a la precipitación media, se superan ampliamente los 1.000 mm. anuales, y las variaciones dentro del municipio se establecen en función de la altura y de la exposición más o menos ventajosa a los vientos húmedos del N-NW; Salinas de Bielsa, a 795 m. recibe una media de 1.350 mm.; en el embalse de Pineta, a 1.050 m., se totalizan 1.473 mm., y en Urdiceto «central», a 1.920 m., 1.372 mm. anuales. No obstante, hay una notable variación interanual, pudiendo las precipitaciones de un año húmedo (1960, 1963) triplicar las de los años secos (1954, 1957); unos y otros se suceden de forma casi cíclica, siendo pocos los años que se aproximan a la media.

La distribución estacional y mensual de las precipitaciones muestran esa doble influencia de rasgos atlánticos y mediterráneos continentalizados.

Distribución de las precipitaciones según la estación

	Salinas do (795		Pineta «pi (1.050		Urdiceto «central» (1.920 m.)		
Estación	Precip, mn	n. %	Precip, mn	1. %	Precip, mm,	%	
Invierno	276	21'1	285'3	19'3	219'5	16'0	
Primavera	338	25'9	413'6	28'2	398'2	29'1	
Verano	327	25'1	359'2	24'3	341'9	24'9	
Otoño	364	27'9	415'1	28'2	412'9	30'0	
Total	1.305	100'0	1.473'2	100'0	1.372'5	100'0	

		nas de Bielsa (795 m.)		Pineta «presa» (1.050 m.)								
Meses	T° C media	Precipit. (mm.)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Encro	3'9	77	86'1	329'7	0.0	7	3	0	5	15'6	14'6	44
Febrero	5'6	72	76'5	297'4	0.0	7	3	0	4	8'6	18'7	60
Marzo	9'2	127	122'7	292'1	0'5	8	6	0	2	4'6	10'3	32
Abril	10'9	105	122'9	337'0	6'2	9	8	1	1	1'8	5'1	15
Mayo	15'7	110	159'7	401'1	35'6	12	12	3	0	0.6	3'7	5
Junio	17'9	123	131'0	322'0	23'3	11	11	4	0	0.0	_	_
Julio	21'0	86	93'4	284'0	6'1	8	8	7	0	0.0	_	-
Agosto	20'3	113	120'4	270'0	30'9	8	8	6	0	0.0	_	-
Septiembre	17'7	128	145'4	436'8	15'5	10	10	6	0	0.0	_	-
Octubre	13'1	118	134'3	702'7	10'2	8	8	0	0	0.0	_	_
Noviembre	7'1	133	162'4	642'6	6'3	9	7	0	1	1'5	6'8	18
Diciembre	4'2	113	118'4	374'7	0.0	8	4	0	4	8'8	11'8	55
Serie de años	12'2	1.350	1.473'2	2.519'3	957'9	105	88	24	17	41'5	14'0	60

Fuente: Anales Aula Dei. Años registro: Tº C 9

Prec. 22

Datos facilitados por el Dr. Cuadrat. Años reg. 1928-35 y 1941-74.

- 1. Precipitación media mensual
- 3. Precipitación mínima absoluta
- 5. Número días con Iluvia
- 7. Número días con nieve
- 9. Altura media capa nieve en cm. (1969-1974)

- 2. Precipitación máxima absoluta
- 4. Número días con precipitación
- 6. Número días con tormenta
- 8. Número días con suelo nieve (1969-1974)
- 10. Altura máxima capa nieve cm. (1969-1974)

	Urdice	to «centra	al» (1.920	m.)							
Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Enero	74'2	186'4	6'5	-2'6	0,1	-5'7	9	-17	20'5	30'0	0'0
Febrero	64'6	170'6	21'2	-3'4	0'2	-7'0	10	-16	22'0	27'9	0.0
Marzo	80'7	235'7	9'8	-1'5	2'8	-6'2	12	-18	21'9	30'5	0.0
Abril	89'5	245'3	11'8	1'2	5'4	-3'0	13	-13	11'6	25'4	0.0
Mayo	160'7	473'5	37'8	4'9	9'2	0'7	22	-10	2'1	15'0	0'0
Junio	148'0	293'4	40'3	9'4	14'0	4'9	23	-4	0.0	3'2	0.0
Julio	97'9	241'5	15'0	12'8	17'7	8'0	25	0	0.0	0'4	0'6
Agosto	110'6	268'6	40'6	12'1	16'7	7'5	27	1	0.0	0.0	0'8
Septiembre	133'4	250'1	12'2	8'6	12'6	4'5	25	-4	0.0	3'1	0'1
Octubre	120'8	595'5	16'0	4'5	8'0	0'9	24	-12	3'3	11'1	0.0
Noviembre	140'4	598'5	2'5	-0'2	2'4	-3'0	10	-16	11'4	24'6	0.0
Diciembre	151'7	995'0	13'4	-2'8	-0'3	-5'5	8	-16	18'7	30'0	0.0
Serie de años	1.372'5	2.128'4	911'4	3'6	7'5	-0'2	27	-18	111'5	201'2	1'5

Datos facilitados por el Dr. Cuadrat.

Años registro: Temperatura 1968-76 Precipitación 1968-76

- 1. Precipitación media mensual
- 2. Precipitación máxima absoluta
- 3. Precipitación mínima absoluta
- 4. Temperatura C media
- 5. Temperatura media de las máximas
- 6. Temperatura media de las mínimas
- 7. Máxima absoluta
- 8. Mínima absoluta
- 9. Número días temperatura C mín.
- 10. Número días temperatura mínima
- 11. Número días temperatura máxima

Ciertamente, el régimen pluviométrico presenta dos máximas equinocciales, algo más acentuado el de otoño que el primaveral, aunque según
las estaciones se registran valores muy similares o incluso invertidos, como
en Urdiceto. Otoño y primavera pueden concentrar del 26% al 30% de la
precipitación anual de carácter frontal. Invierno y verano son las estaciones
menos lluviosas, pero el mínimo estival es menos acusado que el invernal,
debido a la fuerte actividad tormentosa en el estío; en invierno tiene lugar
del 16% al 21% de precipitación, decreciendo conforme aumenta la altura,
y en verano, del 24% al 25%. Este máximo de otoño y primavera y mínimo
invernal denotan el cruce de influencias mediterráneo-continentalizadas y at
lánticas respectivamente, que son más manifiestas en la evolución mensual
que se muestra en los gráficos.

En conjunto, el porcentaje de precipitación interestacional es bastante equilibrado; en cambio, los valores medios del mes más húmedo pueden casi triplicar al más seco, que suele ser febrero. A partir de ese mes, se inicia un progresivo aumento de las precipitaciones, hasta mayo, que suele registrar el máximo, para emprender una caída hasta julio, que presenta el mínimo secundario; de nuevo hay un ascenso de las precipitaciones hasta noviembre, que suele marcar el máximo de precipitaciones. Igualmente, la precipitación media de las máximas absolutas se presenta en los meses otoñales, y pueden acercarse a los 1.000 mm.; la media de las mínimas ab-

solutas suele darse en invierno, sin precipitación alguna.

Todos los meses superan los 5 días con precipitación, lo que supone más de 100 días anuales; los meses primaverales y los de finales de veranootoño son los que registran más días lluviosos, y además, con más cantidad de precipitación. En verano, la mayoría de los días lluviosos lo son de tormentas, y en invierno, más de la mitad lo son de precipitaciones nivosas,

que se prolongan hasta bien entrada la primavera.

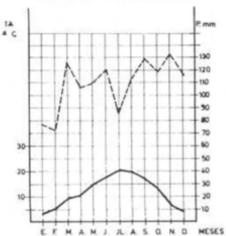
La nieve reviste un carácter importante en el conjunto de las precipitaciones. En Pineta, el número de días anuales con nieve es de 17, y ascienden a más de 41 los días con el suelo cubierto de nieve, con un espesor que varía entre los 3 cms. y los 18 cms. o más. Estos valores se acrecientan con el ascenso en altitud y la exposición N. hasta aproximadamente los 3.000 m., donde dominan las nieves perpetuas. La persistencia de la nieve, que dificulta las comunicaciones, ha condicionado en el pasado un aislacionismo más acusado en la estación invernal.

Junto a estas abundantes precipitaciones, el Pirineo en general, y Bielsa en particular, registra las temperaturas más bajas de la región aragonesa: 12'2º C en Salinas de Bielsa, y 3'6º C en Urdiceto, evidenciándose un

fuerte gradiente altitudinal.

En la marcha anual de las temperaturas medias, no hay ningún mes por debajo de los 0º C en Salinas de Bielsa, aunque los inviernos sean fríos o incluso en marzo no se rebasen los 10º C; en cambio, en Urdiceto, hay 5 meses por debajo de los 0º C, desde noviembre a marzo. El verano es templado y los meses más calurosos, julio y agosto, no superan los 21º C en

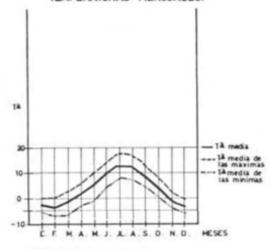
DIAGRAMA OMBROTERMICO



SALINAS DE BIELSA (795 m)

op. cit.pp. 180) FUENTE (anales) CLABORACION PROPIA

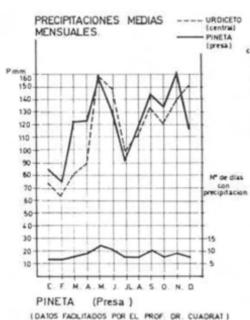
TEMPERATURAS MENSUALES.

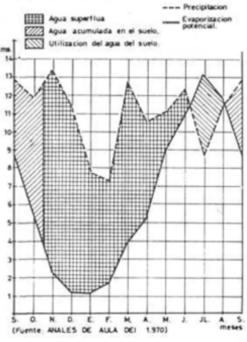


URDICETO (1920 m)

(DATOS FACLITADOS POR EL PROF. DR. CUADRAT)

DIAGRAMA DEL BALANCE HIDRICO





Salinas y se acercan a los 13º C en Urdiceto. Después del verano, las temperaturas se mantienen por encima de los 10º C en octubre en Salinas, mientras que en Urdiceto ya son inferiores a este valor en el mes de septiembre. La oscilación térmica es de 17º C en Salinas y menos elevada en

Urdiceto: 16'2º C, por el enfriamiento más acusado a esa altura.

Los rigores invernales, y aun de estaciones intermedias, son un obstáculo para el desarrollo de los cultivos. Para Urdiceto, la media de las máximas no rebasa los 20º C y está alrededor de los 0º C en los meses invernales, mientras que la media de las mínimas está la mitad del año por debajo de los 0º C, alcanzando en los meses más fríos valores inferiores a los -5º C. Las temperaturas máximas absolutas pueden llegar a los 27º C en agosto y permanecer por encima de los 5º C todo el año, pero las mínimas absolutas pueden alcanzar los -18º C, y durante 10 meses son inferiores a 0º C; en las altas cumbres puede llegarse a -30º C. En invierno, el enfriamiento general de la montaña hace que las oscilaciones entre máximas y mínimas sean menos acusadas que en verano.

En los gradientes de temperatura y precipitación debidos a la altura, hay que tener en cuenta las modificaciones introducidas por las inversiones térmicas, más abundantes en los meses fríos; la concentración de aire frío y pesado en el fondo de los valles, y la abundante humedad dificultan el paso de la radiación solar y originan temperaturas superiores en las altas laderas que en los fondos de los valles. Por esta razón, las amplitudes térmicas dia-

rias son más acusadas en las alturas.

La abundancia relativa de las precipitaciones y su presencia en todos los meses, junto con las temperaturas suaves o frías, dan lugar a un balance hídrico positivo todos los meses, como se muestra en el diagrama de Gaussen o en el de Thorthwaite; los suelos están saturados la mayor parte del año, con más de 500 mm. de exceso de agua desde octubre hasta junio;

la evapotranspiración real coincide con la potencial.

La abundancia de vegetación atestigua la riqueza hídrica, en tanto que la dureza de las temperaturas se opone al desarrollo de los cultivos. La primera helada puede aparecer entre principios de septiembre hasta finales de diciembre, y la última se puede producir entre finales de diciembre y mediados de julio, aunque lo más frecuente es en mayo o junio; en cualquier caso, hacen su aparición todos los años, aunque estos datos de Urdiceto no sean generalizables al resto del término.

En definitiva, un clima de montaña lluvioso y no excesivamente frío, aunque varía dentro de esta generalidad de uno a otro valle y con la altura y

exposición 3.

³ La caracterización del clima se completa con los datos aportados por ESCALONA MARTINEZ (en Bielsa, Capital del Alto Cinca, CAZAR, Zaragoza, 1983, p. 4): 213 días de sol al año; vientos dominantes: primavera, SW; verano, NW; otoño, NW; invierno, N.

El clima, hasta ahora, ha sido un factor limitante de la actividad belsetana, en cuanto que el frío invernal interrumpe el ciclo vegetativo de muchos posibles cultivos, y la nieve suponía un obstáculo para las comunicaciones. En cambio, hoy en día es, y puede serlo más, un recurso turístico de primera magnitud, unido al agreste relieve y a la pintoresca y variada vegetación. Por un lado, la suavidad térmica del verano, que contrasta con los fuertes calores del valle del Ebro, facilita el turismo estival; por otra parte, el espesor y la persistencia de la nieve en el suelo y las suaves formas de relieve sobre los macizos paleozoicos propician la instalación de estaciones de esquí para incrementar el turismo de invierno.

1.3. LAS AGUAS Y SU VALOR COMO RECURSO ECO-NOMICO

Dada la abundancia de precipitaciones, no es extraño que en el municipio de Bielsa tenga su nacimiento uno de los principales colectores de la región: el Cinca, cuya configuración en forma de abanico ha condicionado en gran medida el trazado contemporáneo de la red de comunicaciones, favoreciendo los flujos N-S y dificultándolos en sentido E-W. Esta estructuración peculiar facilita también en lo climático la penetración de influencias mediterráneas.

El Cinca es el principal eje fluvial, aunque el término está dividido en dos subcuencas: la del Cinca (105'5 Km²) y la del Barrosa (97 Km²). No existen estaciones de aforos que permitan evaluar los recursos hídricos superficiales, ni tampoco estudios sobre las aguas subterráneas. La estación más próxima se ubica en la localidad de Lafortunada, cuando el Cinca ha recibido ya aportes importantes. No obstante, como aproximación, hemos recogido los datos de entrada y salida de aguas en el embalse de Pineta y la aportación media mensual en este mismo punto en el período 1949-50 a 1959-60.

	Volumen	en Hm3	Caudales medi-	os en m ³ /sg.
Año	Entradas	Salidas	Entrada	Salida
1970-71	250'49	250'59	7'94	7'95
1971-72	192'00	192'00	6'07	6'07
1972-73	185'92	185'85	5'90	5'89
1973-74	208'61	208'65	6'62	6'62
1974-75	216'60	216'44	6'87	6'86
1975-76	137'86	137'96	4'36	4'36

Fuente: MOPU. Dirección General de Obras Hidráulicas. Aforos 9. Cuenca del Ebro. Períodos 1970-71 a 1973-74 y 1974-75 a 1975-76.

Aportación media mensual en Hm³ (período 1949-50: 1959-60) en el embalse de Pineta

Aportación media Hm3
12'91
12'35
10'64
9'57
8'15
12'36
16'91
26'05
29'75
23'22
14'82
12'98
6'13

Datos facilitados por el Profesor J. M. Marín.

El caudal medio anual del Cinca en Pineta, de 6'13 m³. sg., es considerable, habida cuenta de que sólo recoge las aguas de 78'0 Km² de cuenca, es decir, un caudal relativo de 78'58 l/sg/Km². Además, en la serie que disponemos, presenta una baja irregularidad interanual de 2'08, debido a la

influencia de las precipitaciones nivosas.

La importancia de la alimentación nival se pone de manifiesto en el régimen anual; la aportación máxima corresponde a los meses de mayo y junio, coincidiendo con el período de deshielo, en tanto que el período de aguas bajas corresponde a la estación invernal, con un mínimo mensual en febrero. En las épocas de deshielo son frecuentes las avenidas, como las de agosto-septiembre de 1942, que se llevaron gran cantidad de tierras de cultivo en las proximidades del pueblo.

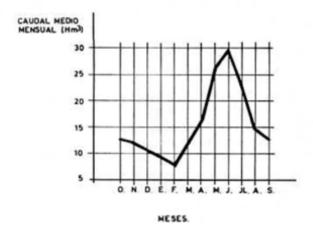
En definitiva, un caudal relativo abundante y un régimen predominante

de tipo nival, que da lugar a una notable regularidad interanual.

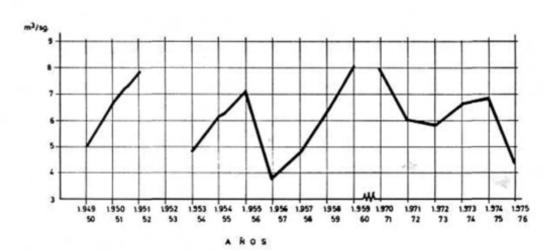
La configuración general de los cursos de agua dentro del municipio casi reproduce en menores dimensiones la del Cinca; adopta una forma en horquilla, semejante a una «y», cuyos brazos los forman el Cinca y el Barrosa, que se unen en el núcleo de Bielsa. A estos dos cursos afluye una densa red de torrentes, barrancos y vaguadas, que canalizan de forma intermitente la abundante lluvia precipitada.

El Cinca tiene su nacimiento en el lago de Pineta o Marboré, a 2.585 m. de altitud, que se halla alimentado por una fuente vauclusiana. El lago, rodeado por los picos de Tuca Roya, Astazu, Cilindro y Monte Perdido, se halla instalado en el fondo de un circo; recoge también aguas del glaciar de Monte Perdido y de numerosos neveros situados en los flancos de estos

APORTACION MEDIA MENSUAL (Hm³) SERIE (1.944-50 - 1959-60) EMBALSE DE PINETA.



CAUDAL MEDIO ANUAL (m3/sg) EMBALSE DE PINETA



(DATOS FACLITADOS POR EL PROF. MARIN)

picos. Entre este circo y el de Pineta hay un desnivel de 1.290 m., que el río franquea en 1.800 m. de recorrido, a través de una serie de cascadas en graderío, que, por el anfiteatro de Pineta, conducen las aguas al fondo del valle, a 1.300 m. de altitud.

El valle del Cinca se inicia aquí, y en los 12 kilómetros hasta Bielsa toma una dirección NW-SE con trazado bastante rectilíneo, marcado quizá por una falla, y escasa pendiente (1'1%). El fondo es plano y la anchura considerable, traduciendo la potencia del glaciar que lo ha modelado.

Por su margen derecha hasta Bielsa, recibe las aguas de numerosos barrancos y torrentes, que han de salvar grandes desniveles en pequeños recorridos hasta el fondo del valle, por las fuertes pendientes de las «paredes de Pineta», a través de cascadas que aumentan su capacidad erosiva, la cual pierden bruscamente al producirse la ruptura de pendiente, generando entonces con sus depósitos enormes conos de deyección. Buen ejemplo de ello son los barrancos de la Solana, Castiecho, Esmorlaz, Mañanera, Fuenblanca, Pinaret, Cornato o Montinier, que vierten sus aguas directamente al embalse de Pineta.

Por la margen izquierda, en la cabecera, recoge las aguas del río La Larri, que nace en el lago de la Munia a La Larri, próximo a la frontera francesa; los barrancos de la ladera sur de la sierra de Espierba: barranco del Agua, Costadué, Plana Campes tienen idénticas características que los anteriores. En Bielsa recibe al propio río Barrosa. Aguas abajo de Bielsa, el Cinca adopta una dirección N-S que ya no abandonará sino episódicamente, para adaptarse a la litología y estructura y encajarse, dando lugar a fuertes pendientes en su perfil longitudinal: 1.200 m. en Bielsa, 820 en Salinas; recibe al río Cao, que nace en el lago El Cao (2.300 m.) y el barranco de Montillo.

El otro sistema de valles del término está organizado por el río Barrosa. Nace este río en el circo de Barrosa, bajo el Pico de La Munia y el Pico de Troumousse o Tromosa, con una dirección E-W hasta el Hospital del Parzán, donde la cambia en sentido N-S hasta Bielsa. Drena este río el gran batolito granítico en el que nace, recogiendo las aguas de la Sierra Pelada al norte y de La Liena al sur en su primer tramo; en el Hospital de Parzán recibe las aguas del Chorro de Pinarra, formado al pie del puerto Viejo y Forqueta; en el segundo tramo recibe la mayoría de ríos y barrancos: el río Real, por la margen derecha, y los barrancos de Trigoniero, Urdiceto, Follarata y Acirón, por la izquierda.

Aparte de los ríos mencionados, existen en Bielsa varios lagos de origen glaciar o nivokárstico; son los denominados «ibones»: el de Marboré y La Munia (2.300 m.) en la cuenca del Cinca, los de La Pinarra (2.230 m.) y Trigoniero (2.360 m.), Ibonet (2.440 m.), Lagunas (2.270 m.), Urdiceto (2.390 m.) y El Cao (2.300 m.) en la cuenca del Barrosa. De ellos, el de Marboré y Urdiceto se hallan embalsados, contando con una capacidad de 1'5 y 5'7 Hm³ respectivamente, para producción hidroeléctrica. Existe otro

embalse, el de Pineta, asimismo para producción hidroeléctrica, la cual

constituye uno de los principales ingresos del municipio.

Los cursos artificiales se reducen a algunas conducciones para riego, y las destinadas al abastecimiento de los distintos núcleos de población. Las más importantes son las ligadas a la producción hidroeléctrica, como las que van desde el lago de Urdiceto a la presa del mismo nombre, la derivación desde el curso superior del Barrosa al embalse de Pineta, o el acueducto que tiene origen en Pineta y bordea el río Cinca hasta salir del término.

El principal valor de los recursos hidráulicos del valle de Bielsa es su potencial hidroeléctrico, derivado de dos factores positivos que se conjugan en la cabecera del Cinca: caudal abundante y regular, y pendientes fuertes. En la Estación Lafortunada, aguas abajo de Bielsa, el río Cinca, una vez recibidas las aguas del Cinqueta, en el período 1951-70 alcanzó un caudal medio anual de 7'18 m³/sg., coincidiendo sus máximos con los meses de mayo y junio, y los mínimos en invierno, buena prueba de su alimentación nival ⁴. La topografía se traduce en fuertes pendientes: el barranco Urdiceto cuenta con una pendiente del 15'7%; el río Barrosa, del 10'83, y el Cinca, desde su nacimiento hasta Aínsa, recorre 46 Km. con una pendiente del 4'34%.

El aprovechamiento de las aguas en el pasado hasta la instalación de las centrales hidroeléctricas, se diversificaba entre las necesidades de la población y del ganado, el riego y los usos artesanos como fuerza motriz. A mitad del siglo XIX, Madoz describía estos usos del siguiente modo: «con las aguas de los repetidos ríos se riegan algunos prados artificiales y pequeños huertecitos, por medio de acequias, que también sirven para dar impulso a las ruedas de los molinos y batanes y para la fábrica de hierro» 5. Pero no todo eran beneficios para los belsetanos por parte de sus ríos: el exceso de caudal y de pendientes, junto con la paulatina deforestación de parte de sus cabeceras, hacía peligrosos los ríos. El mismo Madoz nos señala la situación planteada a este respecto en su época por los ríos Barrosa y Cinca: «su caudal es abundante y tienen frecuentes desbordaciones con las que se causan muchos perjuicios a la agricultura, y amenazan la población sin que pueda ser fácil prevenirlas por la gran pendiente de sus corrientes, con la que arrastran árboles y peñascos enormes». El problema no se planteó por vez primera en el siglo XIX, porque ya en 1788, el desbordamiento de los ríos se llevó las dos fundiciones de hierro que había.

Las avenidas, hasta que se construyó la nueva carretera al abrirse el túnel a Francia, destruían tramos de la carretera y los puentes entre Lafortunada y Bielsa, dejando aislado el valle para la automoción; durante muchas

⁴ En mayo, el caudal es de 11'23 m³/sg.; en junio, 13'46; en enero, 4'07, y en febrero, 3'98. MOLINA IBAÑEZ, M., La producción de energía eléctrica en Aragón. Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1980.

⁵ MADOZ, P., Diccionario... (op. cit.).

temporadas, el servicio de correos y aprovisionamiento tuvo que hacerse a

pie o con caballerías 6.

Las explotaciones hidroeléctricas han alterado el régimen hidrográfico de los valles, canalizando algunos tramos con pérdida de caudal para los ríos.

⁶ ESCALONA MARTINEZ, J.M., Bielsa, Capital del Alto Cinca, CAZAR, Zaragoza, 1983.

1.4. LOS SUELOS Y SU ESCASA APTITUD AGRICOLA

En un medio montañoso como el que nos ocupa, se produce una gran variedad tipológica de suelos, no sólo por la actuación de los procesos edafogenéticos fundamentales (clima, vegetación y litología), sino que intervienen de forma complementaria, pero importante, la exposición y las fuertes pendientes; se produce así una diferenciación, en la que «las altas cumbres, las laderas y los fondos de los valles y depresiones constituyen los ecotipos edáficos más importantes», según A. Higueras ⁷, a quien seguimos en esta exposición.

Atendiendo a la naturaleza de la roca madre, existen dos grupos de suelos: los desarrollados sobre materiales paleozoicos y secundarios (granitos, pizarras, areniscas y cuarcitas), que ocupan la mayor parte del término desde la frontera con Francia hasta el valle de Pineta, y los desarrollados

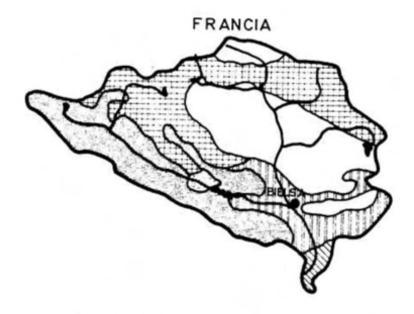
sobre calizas mesozoicas, al sur del mismo valle.

En el primer caso, se trata de tierras pardas, suelos con horizontes A, (B) y C, con cierto grado de acidez. Son suelos profundos, por la fácil alteración de los granitos, y de textura arenosa, que favorece la aireación e impide el encharcamiento; ocupan el centro del municipio, en una extensión alargada en sentido NW-SE. Cuando el sustrato es de cuarcitas, más resistentes a la erosión, los suelos están menos desarrollados, incluso aparece la roca desnuda y litosuelos; son algo más ácidos y arenosos que los anteriores; rodean a los primeros y se forman sobre la Sierra de Espierba, Pelada y La Plana. Las tierras pardas forestales sobre areniscas triásicas tienen una coloración rojiza, heredada de la roca madre, son de textura arenosa, y, si aparecen pizarras, esta textura se torna más limosa. Se localizan en un área al SE del término y penetra por los bajos valles del Pineta y del Barrosa.

Los suelos formados sobre calizas, están influidos por las fuertes pendientes sobre las que se desarrollan. Se trata de «rendzinas pardas», con horizontes húmicos potentes y ricos, en los que el carbonato cálcico ha sido lixiviado por las abundantes precipitaciones, y se deposita en un horizonte (B) estructural. Se trata propiamente de un estadio impuesto por la fisiografía, cuya tendencia evolutiva es hacia las tierras pardas calizas; se extiende este tipo de suelo por las escarpadas laderas de la Sierra de las Sucas. El

⁷ HIGUERAS, A., Geografía de Aragón, T. 1, Guara ed., Zaragoza, 1983, p. 188.

MAPA DE SUELOS



RENDSINAS:

RENSINAS PARDAS SOBRE CALIZAS

TIERRAS PARDO-FORESTALES:

SUELO SOBRE GRANITO CON PREDOMINIO DE RANKER Y LITOSUELOS.

SUELO SOBRE ARENISCOS DEL TRIAS.

SUELO SOBRE PIZARRAS Y CUARCITAS

SUELO PARDO CALIZOS FORESTALES:

SUELO SOBRE CALIZAS CON AREAS DE RENDSINAS Y TERRAS PARDAS.

FUENTE: C.S.I.C. Mapas de suelos de las provincias de Zaragoza, Huesca y Logroño — MADRID 1.970 — suelo pardo-calizo forestal ocupa el vértice sur del municipio, es decir, las áreas más bajas, y, por lo tanto, con temperaturas más suaves y menor pluviosidad, que no llega a lavar todo el carbonato cálcico del perfil, facilitando el desarrollo de un horizonte (B) estructural, también con un potente horizonte de humus, rico en materia orgánica.

Tanto los suelos de una y otra naturaleza sustentan una rica vegetación, boscosa principalmente, en aquellos lugares en que la altitud, las pendientes

o la intervención del hombre lo permiten.

Dentro de estas características generales, tal y como se ha señalado, la

altitud, la exposición y las pendientes arrojan matices.

En las cumbres más elevadas de la Sierra de las Sucas, Espierba, Pelada, La Plana y Marqués, se encuentran los suelos más pobres: son «suelos brutos» de tipo *ranker*, apenas evolucionados por las duras condiciones climáticas, sobre todo por las bajas temperaturas. Tienen escasa profundidad y textura arenosa, que les impide retener la humedad; la falta de diversos elementos (arcilla) y el propio clima rechazan la vegetación, representada por algunos musgos, líquenes y otras plantas almohadilladas, adaptadas a este hábitat.

La carencia de vegetación y su escaso desarrollo los hace fácilmente erosionables, característica que se acentúa apenas se incrementa la pendiente, hasta resbalar por las laderas y depositarse al pie de las mismas y en el fondo de los valles; sobre sustratos graníticos, en topografías llanas, se pueden dar perfiles mal aireados y con fenómenos de reducción en el horizonte (B).

Los suelos, sobre las morrenas de los valles de Pineta y del Barrosa, tienen estas mismas características de «suelos brutos», pero son más aptos

para ser ocupados por vegetación arbórea o por cultivos.

En las áreas con sustrato de pizarras, los suelos poseen más alto contenido en arcilla, y, por tanto, absorben bien el agua. Están ocupados por vegetación herbácea («puertos de verano»), que los estabiliza, haciéndolos más resistentes a la erosión, y favorece la formación de humus. Para asegurar su equilibrio, precisan de determinada carga ganadera.

Las «rendzinas pardas» sobre calizas sustentan también praderas ricas sobre pendientes suaves, pero cuando éstas se incrementan, se originan

procesos de solifluxión y la erosión se acentúa.

En altitudes inferiores, por debajo del piso alpino, los suelos están más evolucionados, y sustentan una rica vegetación (bosques de abetos, pinos, hayas); son las tierras pardas forestales, en las zonas de rocas silíceas, y los suelos pardos-calizos forestales sobre roca madre caliza. Cuando la pendiente es muy pronunciada, el suelo es arrastrado y se originan torrentes que interrumpen el desarrollo de la vegetación; el fenómeno es patente en las escarpadas Paredes de Pineta.

En el fondo de los valles del Barrosa y de Pineta, los suelos están formados por materiales diversos procedentes de los arrastres de las laderas, y, en consecuencia, varían longitudinal y transversalmente, según la naturaleza del material depositado. La fuerte capacidad de erosión de los ríos en el curso alto los hace inestables y poco aptos para ser ocupados por la vegeta-

ción, que suele ser de matorrales.

En conjunto, el balance edáfico de cara a la agricultura es pobre, principalmente por el exceso de pendientes. Madoz, a mitad del siglo pasado, afirmaba que, aunque el término de Bielsa es muy extenso, «la mayor parte es quebradísimo e inculto; la calidad de las tierras es pedregosa y arenosa»⁸. La situación actual no ha variado sensiblemente.

⁸ MADOZ, P., Diccionario ... (op. cit.).

1.5. LA VARIADA VEGETACION Y SU VALORACION ECONOMICA

Las condiciones climáticas y edáficas permiten en Bielsa el desarrollo de una abundante cobertera vegetal, diversificada por las variaciones microcli-

máticas a que da lugar la accidentada topografía.

La vegetación se dispone siguiendo un gradiente altitudinal, diferente según se trate de exposiciones N o S; desde el fondo de los cauces de los ríos, colonizados a veces por plantas ripícolas, se pasa a las praderas y pastos ganaderos en topografías de escasa pendiente; a continuación, el matorral, la masa forestal y, por encima de ella, los pastizales alpinos o la roca desnuda. En Bielsa, la gradación en altura va desde la vegetación submediterránea, el piso montano, piso subalpino, hasta el piso alpino.

Tanto las praderas del fondo de los valles del Cinca y del Barrosa cuanto el matorral que le sigue en altura, se hallan poco extendidos, ya que el bosque llega hasta el mismo fondo de los valles, debido a la elevada altura

en que se encuentran.

Las praderas, compuestas por gran variedad de especies herbáceas, tienen un aprovechamiento ganadero en períodos más amplios que las alpinas. El matorral, muy denso, está formado por numerosas especies y parece proceder de la degradación de un robledal; suele extenderse entre 1.000 y 1.200 m., y algunas de ellas aún más, como sotobosque del pinar. Las especies dominantes son el boj o «buixo» («Buxus sempervirens») y la aliaga («Genista Scorpius»); también, especies forestales de desarrollo arbustivo: el quejigo («Quercus faginea»), el enebro o «chinipro» («Juniperus oxycedrus») y ejemplares jóvenes de pinos.

Las mayores extensiones están ocupadas por el bosque, cuya composición varía con la altitud y exposición. Entre los 1.000 y 1.900 m. aproxi-

madamente, se desarrolla el bosque del piso montano.

La especie dominante es el pino silvestre («Pinus silvestris»), el pino royo, con sotobosque de boj, que alcanza hasta los 1.700 m. y hasta 2.000 m. en las solanas. A medida que la humedad se va intensificando, los pinares se van transformando en avellanares, que marcan la transición hacia el piso montano inferior húmedo, como en Pineta.

El pinar con boj es el de ambiente más continentalizado y soleado, pero normalmente se encuentra asociado con ejemplares de otras especies (pinabete, hayas, tilos, etc.). El pino rojo o silvestre constituye el principal recurso maderero del municipio de Bielsa. Se localiza masivamente en el valle alto del Barrosa, y asociado con otras especies, dando un bello bosque en el de Pineta.

En el sotobosque, además del boj, abundan los majuelos («Crataegus»), acebos («Ilex aquifolium»), madreselvas («Lonizera periclymenum»), aliagas, etc. y pinos jóvenes, tanto más denso cuanto más abierto

es el bosque, debido a la gran acidez de las agujas de pino.

Los enclaves húmedos del piso montano: umbrías, valles cerrados con humedad procedente de las cascadas (Pineta), están ocupados por los hayedos («Fagus silvatica»), que son escasos, formando masas puras; las hayas o «faus» se encuentran en el valle de Pineta, cerca del circo y puntos muy localizados del Cinca y afluentes. Suele aparecer mezclada con abetos o «abets» («Abies pectinata») en los lugares en los que la humedad edáfica es mayor que la ambiental, mientras que en las zonas de sue lo calizo y abundante humedad (umbría de la Sierra de las Sucas), aparecen olmos («Ulmus montana»), tilos («Tilia platiphylla»), arces («Acer campestris»), avellanos («Corylus avellana»), fresnos («Fraxinus vulgaris»), serbales («Sorbus aria») y roble noble («Quercus petraea») o «caixico». El sotobosque del hayado es similar al del pino, con algunas plantas indicadoras de mayor humedad.

El piso subalpino empieza hacia los 1.600-1.900 m., con condiciones climáticas muy duras: temperaturas bajas y nieve permanente en el suelo durante 5 ó 6 meses, alta humedad y frecuentes nieblas, así como fuertes tormentas de verano seguidas de intensa insolación, a lo que se suma la poca profundidad de los suelos y fuertes pendientes. Sólo el pino negro («Pinus uncinata») es capaz de originar formaciones boscosas, que son el techo del bosque pirenaico. Puede llegar en pies aislados hasta los 2.300 m., aunque su óptimo desarrollo se sitúa entre 1.800-2.000 m.

El matorral subalpino lo constituye la azalea de montaña («Rhododendron ferrugineum») y el arándano («Vaccinium myrtillus») con erizón («Genista horrida»), especies microtermófilas, que brotan e inician su floración (mayo-junio) bajo la capa de nieve, que, con temperatura constante, las preserva de las fuertes heladas. Este tipo de matorral con pino negro ocupa la parte occidental de la Sierra de las Sucas, Espierba, Pelada y

La Plana.

En los suelos calizos aparece el pino negro, pero no los matorrales acidófilos antes citados, sino el de erizón y «Cistysus purgans» en las solanas.

Las praderas subalpinas, muy discontinuas, forman un pasto seco de

Festucas, indicado para el ganado vacuno y, seguidamente, lanar.

A partir de los 2.200-2.400 m., el rigor del clima impide el desarrollo de las especies arbóreas; es un área de fuertes contrastes térmicos y con un período sin nieve muy corto: se inicia a partir de esta altitud el piso alpino, que puede descender hasta cotas del subalpino por las prácticas de fuego y pastoreo. Es el dominio de las praderas, en los rellanos y fondos de los

circos; son formaciones herbáceas, hallándose muy adaptadas al sustrato (suelos poco profundos) y condiciones microambientales. Se dan, entre otras, gramíneas duras («ciperaceas», muy duras para pastar), el trébol alpino, los regalices («Trifolium alpinum»), los dientes de león («Taraxacum»). No ocupan gran extensión, pero son de gran importancia, puesto que alimentan a los ovinos en los meses de verano (puertos).

Además de la dedicación pastoril de las praderas, la vegetación arbórea supone para el valle un recurso económico importante. En el pasado, la explotación forestal con destino maderero o carbonero fue una constante histórica; Madoz, a mitad del siglo pasado, señalaba la existencia de

«muchos bosques de pinos, habetes y hayas para madera y carbón».

Decaídos los usos forestales tradicionales, actualmente la belleza de las praderas y de los bosques supone un recurso turístico excepcional. Especialmente bello es el paisaje otoñal de Bielsa.

2. HISTORIA DE BIELSA Y SU VALLE HASTA EL SIGLO XIX

Por José L. CORRAL LAFUENTE Carlos LALIENA CORBERA J. Angel SESMA MUÑOZ Antonio UBIETO ARTETA

2.1. INTRODUCCION: LAS TIERRAS DEL VALLE DE BIELSA HASTA SU INCORPORACION AL REINO DE ARAGON

Los pasos pirenaicos y el estrecho de Gibraltar fueron las dos zonas por las que penetraron los primeros pobladores de la Península Ibérica. El valle de Bielsa bien pudo ser uno de los lugares de paso de los primeros ocupantes, y, aunque todavía no se han hallado vestigios de sus asentamientos, ello no significa que no existan, pues la abundancia de estaciones del período Paleolítico en el lado francés de los Pirineos es un indicador de que en la vertiente hispana también puede haberlas ⁹. Es indudable que el valle de Bielsa estuvo habitado en época prehistórica, y, si hasta el momento no se han localizado restos materiales, se debe a la falta de prospecciones que los exhumen.

En zonas muy próximas a Bielsa, hay constatación arqueológica precisa de diversas culturas prehistóricas; los elementos más antiguos quizá sean unos «macarroni» (grabados de líneas paralelas en la roca) hallados en la cueva de «El Forcón», en el término de Toledo de la Mata y que se datan en el Paleolítico Superior 10. Del Neolítico, los yacimientos comienzan a ser relativamente abundantes cerca del Valle: en la cueva de Tella, el dolmen de Avellaneda y el monumento megalítico de la «Piedra de Vasas», a unos cinco kilómetros de Salinas de Sin 11. De la Edad del Bronce hay materiales en Portolés. Frente a esta riqueza, el territorio belsetano sigue siendo un vacío arqueológico que sería conveniente llenar con excavaciones.

A través de los Pirineos, diferentes tribus indoeuropeas procedentes de Centroeuropa penetraron en la Península en los comienzos de la Edad del Hierro.

Aunque tampoco se han descubierto materiales que puedan atribuirse a la cultura hallstática, el propio topónimo de «Bielsa» parece ser de tipo

⁹ DOMINGUEZ, A., MAGALLON, Mª A. y CASADO, P., Carta Arqueológica de la provincia de Huesca, Huesca, 1984, pp. 145-156.

¹⁰ Id., p. 156.

¹¹ Id., p. 155.

indoeuropeo ¹², lo que confirmaría la hipótesis de un asentamiento prerromano en ese lugar. Durante este período, el ámbito belsetano quedó inmerso en un gran territorio que se extendía desde las montañas vascas al Pirineo oriental; algunos topónimos del valle, como Javierre, indican la afi-

liación, al menos en materia lingüística, de la zona al área vascona.

La ocupación romana, entrando ya en una etapa histórica para la que contamos con fuentes de información más precisas, se limitó, en la región más septentrional de la Península, a la presencia militar y administrativa asentada en núcleos defensivos y semiurbanos. Este es el caso de Boltaña, pequeña fundación ciudadana destinada a controlar y organizar el territorio denominado «Boletanum», que comprendía todo el alto valle del Cinca y, consecuentemente, las tierras de Sobrarbe en las que se encuentra Bielsa. Debido a este sistema de dominio, la romanización de los valles del Pirineo fue muy débil y apenas logró cambiar el modo de vida y la práctica económica de sus pobladores; así, los habitantes de las áreas altas continuaron con sus ancestrales relaciones económicas y con sus tradiciones culturales. El de Bielsa fue uno más de ellos, basando todos sus recursos en el aprovechamiento, en régimen de subsistencia, de la cabaña ganadera, complementada con una agricultura pobre.

La desaparición del Impero Romano, en la segunda mitad del siglo V de nuestra era, apenas supuso cambios para el valle, que siguió con su dedicación típicamente pastoril; la ya debilitada administración romana fue sustituida por la inestable visigoda, que en las dos centurias siguientes debió enfrentarse a problemas políticos que afectaban a la zona pirenaica, provocados por levantamientos de tipo independentista propios de toda región fronteriza; por ello, para pagar a las tropas acantonadas en las inmediaciones, el monarca godo Recaredo acuñó moneda de oro en Gistaín ¹³, y Gundemaro

lo hizo en Boltaña.

Los musulmanes debieron de ocupar Bielsa entre los años 714 y 720, puesto que en esta primera fecha conquistaron Zaragoza; en el 718, Pamplona, y ya en el 720 habían conseguido un firme control en el Pirineo y continuaron su avance hacia el norte, hacia Narbona, que fue tomada en este último año 14.

La leyenda inventó una dinastía de reyes cristianos en Sobrarbe en el siglo VIII ¹⁵, que, en realidad, nunca existió. La débil organización del territorio durante el Bajo Imperio Romano y los siglos visigodos se prolongó sin variaciones en las primeras décadas del dominio musulmán. La carencia

¹² FATAS, G. y otros, Historia Antigua, en «I Jornadas de Estudios sobre Aragón», I, Zaragoza, 1979, p. 197.

BELTRAN VILLAGRASA, P., Nueva ceca goda en el Pirineo aragonés, «Cesaraugusta, 5», (1954), pp. 129-140.

¹⁴ VIGUERA, Mª J., Aragón Musulmán, Zaragoza, 1980, p. 31.

¹⁵ GIESEY, R.A., If not, not. The Oath of the Aragonese and the legendary laws of Sobrarbe, Princenton, 1968, p. 33.

de un poder unificador impulsaba el nacimiento en cada valle de una autonomía efectiva, necesaria para la organización interna y la supervivencia, lo que hará surgir en el Pirineo los primeros núcleos de resistencia al Islam. De todos ellos será Pamplona el que desde el 755 adquiera mayor independencia y fortaleza y, más adelante, en el último tercio de este siglo, la ayuda carolingia posibilitará el nacimiento en todos los valles altos de focos semi-

independientes de gran trascendencia posterior.

En el área de Bielsa, es probable que los musulmanes se limitaran a instalarse en algunos puntos estratégicos, como Boltaña, Aínsa y Roda ¹⁶, desde donde ejercer un protectorado no demasiado rígido sobre el curso superior del Cinca. La influencia de la penetración carolingia fue escasa en el valle, pues, mientras el influjo franco fue decisivo en el primitivo Aragón—en torno a Jaca— y en Ribagorza durante todo el siglo IX, en Sobrarbe se mantuvo el dominio musulmán al menos hasta fines del siglo X, e incluso vio reforzado su poderío, puesto que en el 908 ocuparon Roda, y en 991

Almanzor saqueaba las tierras de Sobrarbe y Ribagorza 17.

A la muerte de Almanzor, las incursiones islámicas continuaron unos años más, pero con menor intensidad y frecuencia. El rey navarro Sancho III ocupó Sobrarbe, incluido Bielsa, en 1008 18, y ocho años más tarde 19 fortificó la plaza fuerte de Boltaña, composición defensiva frente al mundo musulmán 20. Sobrarbe, el viejo Aragón y Ribagorza se convertían, así, en territorio plenamente dependiente de Navarra. Sancho III, a su muerte, en 1035, dividió sus diferentes posesiones entre sus hijos: las tierras de Sobrarbe—de forma más concreta, el alto valle del Cinca— y las cabeceras de los ríos Esera e Isábena, en Ribagorza, fueron legadas a Gonzalo,21 que reinaría probablemente entre esa fecha y 1043 22; a Ramiro, su hermanastro, le fue asignado el territorio aragonés, pero unos años más tarde, tras haberse ganado la confianza de algunos notables del reino de Gonzalo 23, destituyó a su hermano y se convirtió en Rey de Aragón, Sobrarbe y

¹⁶ MILLAS VALLICROSA, J. M^a., La conquista musulmana de la región pirenaica, «Pirineos, 4» (1964), p. 68.

¹⁷ IBARRA, E., La Reconquista de los Estados Pirenaicos hasta la muerte de don Sancho el Mayor (1034), «Hispania, II» (1942), p. 45.

¹⁸ Id., p. 57.

¹⁹ GALTIER, F., Ribagorza, condado independiente, Zaragoza, 1981, p. 211.

²⁰ UBIETO ARTETA, Antonio, Estudios en torno a la división del Reino por Sancho el Mayor de Navarra, «Príncipe de Viana, 78-79 y 80-81» (1960), p. 103.

²¹ ZURITA, G., Anales de Aragón, I, XIV.

²² UBIETO, Antonio, Gonzalo, rey de Sobrarbe y Ribagorza, «Pirineos, 24» (1952), p. 322.

²³ Id., p. 321.

Ribagorza ²⁴. Desde 1045, pues, el valle de Bielsa quedaba incorporado definitivamente al reino de Aragón.

²⁴ UBIETO, Antonio, Estudios en torno a la división, p. 173.

2.2. LA POBLACION Y EL POBLAMIENTO

El núcleo urbano de Bielsa debió concretarse a lo largo de los siglos X y XI, coincidiendo con el establecimiento de unidades políticas sólidas en el Pirineo. El lugar elegido correspondería a un primitivo asentamiento, y su emplazamiento era el más apropiado de todo el valle, pues se encontraba en un cruce de caminos formado por la confluencia de los dos ríos que discurren por el mismo y lo ponen en contacto con los territorios vecinos, y, al mismo tiempo, se sitúa en una posición de fácil defensa.

Bielsa era la cabeza de un conjunto de pequeños poblados distribuidos por el valle, en especial, Chisagüés, Espierba, Javierre y Parzán, y seguía el esquema tradicional del hábitat de montaña, basado en núcleos dispersos, de población muy poco numerosa, pero relativamente próximos entre sí.

Los datos sobre la población son muy escasos y de difícil interpretación, al menos hasta el siglo XIX. Se trata de cifras derivadas de censos de
tipo fiscal, con todos los inconvenientes que ello provoca, pues no todos
los habitantes están sujetos al pago —exenciones de los grupos superiores— y se cometen fraudes con mucha frecuencia; además, las primitivas
técnicas fiscales se rigen por «fuegos» o «casas» como unidades, sin que
tengamos seguridad del número de miembros que componen cada una de
estas unidades. En resumen, el movimiento de población puede sólo analizarse de forma incompleta y discontinua y siempre en relación a las unidades fiscales señaladas, no a individuos.

Las cifras más antiguas proceden del censo realizado entre 1488 y 1491, en el que Bielsa aparece con 73 «fuegos», y Javierre, con 6. Pero los primeros datos con una sólida base corresponden al recuento encargado por las Cortes de Tarazona de 1495, que recoge la totalidad de los hogares existentes en Aragón, señalando el nombre del titular o cabeza de familia. Aunque adolece, en principio, de los defectos antes señalados para todos los registros fiscales y, por ello, infravalora la población real, el método seguido y la minuciosidad con que fueron consignados los datos le adjudican una fiabilidad superior al resto de censos conservados hasta el siglo XVIII.

La villa de Bielsa fue visitada por el notario Juan de Garixo el día 6 de noviembre de 1495, el cual compareció ante Antón Arnau, justicia del lu-

gar, Ramón Muntaner y Miguel Palacio, jurados, con los que el notario visitó las casas de Bielsa, una a una, anotándolas y levantando acta pública²⁵.

La nómina de los hogares de Bielsa es, según la versión original del documento, como sigue:

«Primo, casa de Antoni Arnau Casa de Remon Montaner

Casa de Ximeno Montaner

Casa de Johan Borran

Casa de Antoni Banaston

Casa de Arnalt Bernat

Casa de Antoni Muelas

Casa de Pascual Sese

Casa de Joan de Banaston

Casa de Anthoni Corma

Casa de Miguel Palacio

Casa de Jayme Banaston

Casa de Gil Castan

Casa de Portoles

Casa de Guillem Ferrer

Casa de Anthoni Diosayuda

Casa de Anthoni Ferrer

Casa de Anthoni Escola

Casa de Sancho de Fanlo

Casa de Johan Palazin, mayor

Casa de Antoni Ferrer, mayor

Casa de Antoni Palazin, menor

Casa de Anthon Lopez

Casa de Bernat Escolana

Casa de Bernat Micelas Casa de Remon de Panyar

Casa de Pascual Baquero

Casa de Pedro de Grima Casa de Antoni Muelas

Casa de Johan Valles Casa de Antoni Valles

Casa de Bertolomeu Valles

Casa de Antoni Berne

Casa de Sancho los Planiellos

Casa de Antoni Montaner

Casa de Garcia Berne

Casa de Antoni Palazin, mayor

Casa de Antoni Palazin, menor

Casa de Pedro de Lana

Casa de Domingo Solana

Casa de Johan de Gaya

Casa de Jayme Palacio

Casa de Antoni Falceto

Casa de Jayme Climent

Casa de Johan Perez

Casa de Amalt de Sant Johan

Casa de Arnalt Valles

Casa de Antoni Garcia

Casa de Pedro de Favol

Casa de Matheu Climent

Casa de Remon Gura

Casa de Miguel de Gaya

Casa de Bernat Perez

Casa de Jayme d'Onderas

Casa de Antoni Vila

Casa de Pedro d'Ondueno

Casa de Antoni d'Ondueno

Casa de Antoni Garcia

Casa de Bernat de Campos

Casa de Remon Ferrer

Casa de Pedro de Puértolas

Casa de Johan Palazin, menor

Casa de Antoni Castan

Casa de Arnalt Moren

Casa de Arnalt de Tinalla

Casa de Arnalt de Campos

Casa de Jayme Falseto

Casa de Domingo Campos

Casa de Antoni Craber

Casa de Johan de Sant Martin

Casa de Guillem de Gaya

Casa de Guillem Castan

Casa de Remon de Belveder

Casa de Johan de Campos

Casa de Jayme Armeri

Casa de Johan de Lanca

Casa de Remon Ferrer

Casa de Johan de Moreu

Casa de Anthoni Gistan

Casa de Amalt Baquer»

²⁵ Archivo Diputación Provincial de Zaragoza, ms. 84, ff. 386-387v.

En total, pues, 80 fuegos, cifra que se repite en el censo de 1543, pero que vuelve a rebajarse hasta los 73 iniciales en el registro confeccionado en 1609. A partir de esta última fecha, el padrón suele realizarse con más exactitud, pudiéndose diferenciar los distintos núcleos de población e, incluso, el número de vecinos.

La relación de 1495 incluye un término, Javierre, al que asignaba 2 fuegos —Frances Maza y Miguel Maza—, y el de 1609 aumentaba la cifra a 6, sin que en ninguno de los dos casos tengamos la seguridad de que hace referencia al Javierre del valle de Bielsa. Sin embargo, el censo de 1650 adjudica agrupadas las siguientes unidades:

Bielsa	61	vecinos
Chisagüés	7	>>
Espierba		**
Javierre	11	**

faltando, solamente, Parzán, que podía estar incluido en alguna de estas entidades.

Para el siglo XVIII, se vuelve otra vez a un cierto esquematismo, y el registro elaborado en 1717 sólo incluye a Bielsa con 82 vecinos, mientras que el de 1797, aunque no realiza la distribución, contabiliza la cifra conjunta de todo el valle, al asignar bajo el epígrafe Bielsa a un total de 154 fuegos. Igualmente debe de ser cifra global la de 1.563 personas consignadas en la relación de 1842, pues, cuando quince años después se lleva a cabo la contabilización más minuciosa, el resultado es el siguiente:

Bielsa	527	habitantes
Chisagüés		**
Espierba		**
Javierre		**
Parzán		**

De lo expuesto hasta aquí, a pesar de los inconvenientes manifestados, podemos extraer alguna conclusión general sobre el comportamiento demográfico del valle. En principio, todo apunta a una trayectoria bastante diferente a la global del reino, pues no se aprecian alteraciones acusadas en la población, sino que el contingente humano se mantiene a unos niveles constantes, sin altibajos notables, lo que en realidad refleja una crisis continua de población originada por el mantenimiento inmutable de una economía de subsistencia y unas estructuras de producción que sólo permitían un número máximo de consumidores. Pero, a pesar de este matiz de estabilidad, hay noticias de descensos bruscos del número de habitantes, como en el resto de Aragón, con motivo de la Peste Negra de 1348, en cuya fecha las autoridades del valle manifiestan necesitar auxilio del rey «pretextu

epidemialis, infirmitatis et mortalitatis contingencium anno preterito per

universum orbem terrarum locum ipse est igitur depopulatus»26.

En períodos normales, en los que no existían fenómenos violentos de reducción de la población, el valle expulsaba los excedentes hacia las tierras del sur, que, al menos en el Aragón medieval, reclamaban insistentemente un aumento de su ocupación, tanto en núcleos urbanos en formación, como en las áreas agrícolas en proceso de repoblación. Este fenómeno se comprueba por la abundancia y dispersión de apellidos belsetanos en el resto de la geografía aragonesa y valenciana. Limitándonos únicamente al apellido «Bielsa», encontramos personas que lo llevan en Canfranc, en 1120; Huesca, en 1117, 1140, 1248; en Barbastro, a principios del siglo XIII es frecuente en varias familias; en Almuniente, en 1204; en Peñaflor, en 1312; en Zaragoza, en 1315, y varios núcleos familiares en el censo de 1495; en Cariñena, en 1361, en Valencia, en 1364, etc. Donde, naturalmente, se establecieron en mayor número los emigrantes de Bielsa fue en el Somontano, entre Barbastro y Huesca, y, en concreto, Barbastro fue el lugar de destino e instalación de muchos de ellos a lo largo de todo el período histórico que analizamos.

El comportamiento demográfico del valle se verá alterado a fines del siglo XVIII, cuando la intensificación de algunas actividades económicas y una favorable coyuntura general permitan un cierto crecimiento de la población, que se mantendrá hasta la introducción, ya en época reciente, de las

grandes transformaciones sociales y estructurales.

^{26 («}a causa de la epidemia, la enfermedad y la mortandad del año pasado por toda la tierra, este lugar (de Bielsa) está despoblado»), Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 889, f. 87.

2.3. LAS EXPRESIONES DE LA ORGANIZACION SOCIAL

2.3.1. Los problemas en el ámbito eclesiástico

Con la consolidación de los núcleos políticos estables, se produjo la organización administrativa eclesiástica, que había quedado destruida desde que los musulmanes acabaran con el estado visigodo. La situación era realmente confusa, puesto que algunas capitales de diócesis o habían desaparecido o se encontraban todavía bajo el control islámico, y los límites de cada circunscripción se habían olvidado por los siglos de ocupación. Hacía falta una estructuración de los nuevos territorios cristianos adecuada a la situación política, pero respetando la tradición y el mapa diocesano anterior al siglo VIII.

Entre los muchos problemas planteados en las tierras del recién nacido reino de Aragón, el núcleo de Bielsa ocupó un lugar destacado, al haber sido durante varios siglos motivo de enfrentamiento de los obispos altoaragoneses. El protagonismo del valle es ajeno al mismo, y las disputas episcopales hay que apoyarlas no sólo en motivos espirituales y pastorales, sino también a causa de los cobros de décimas, primicias y demás gabelas eclesiásticas y por las funciones jurisdiccionales, puramente temporales, que la Iglesia, a todos los niveles, intentó ejercer en los siglos centrales de la Edad Media.

En un documento, falso probablemente, fechado en 1080, se hace una somera descripción de Bielsa, a la que se sitúa «entre dos ríos en las faldas de los Pirineos»²⁷. La finalidad del escrito y de esta precisión geográfica se centra en las disputas existentes entre las sedes de Huesca y Roda, por la posesión del valle; a estos dos contendientes hay que unir la diócesis de Jaca, a la que un documento del papa Urbano II, de mayo de 1098, le confirmaba los límites orientales de su demarcación, en los que incluía Bielsa y Gistaín ²⁸; y un cuarto, el obispo Odón de Urgel, que por esas mismas fechas obtenía otra bula en la que se asignaban a su provincia las tierras de Gistaín ²⁹, que, simultáneamente, eran reclamadas a Roma, con éxito tam-

²⁷ KEHR, P. Papsturkunden in Spanien. Navarra und Aragon, II. Berlin, 1928, p. 186.

²⁸ Id., p. 285.

²⁹ VILLANUEVA, J., Viage literario a las iglesias de España, Madrid, 1851, p. 295.

bién, por el obispo de Roda-Barbastro ³⁰. Así pues, en el último decenio del siglo XI, el papado otorga la jurisdicción eclesiástica sobre el valle a las cuatro sedes que tenían una cierta proximidad geográfica, lo que confería al problema una dimensión superior, al involucrar a poderes políticos diversos. Por esta razón, el pontífice Pascual II, a 6 de mayo de 1100, tras recordar que el dominio de los musulmanes en España había borrado los límites eclesiásticos y parroquiales, consideraba como más oportuno que los nuevos límites «se diriman por el consejo de los príncipes de las tierras,

los sabios y los varones religiosos» 31.

Pero el mismo Pascual II, diez años más tarde, al confirmar al obispo Ramón de Barbastro los límites del antiguo obispado de Lérida, a cuya ciudad debería trasladarse la capital una vez conquistada, le otorgaba la posesión de las iglesias de Bielsa y Gistaín 32, lo que motivó una propuesta del obispo de Huesca, que exigió del de Barbastro la devolución de Bielsa33. Ambos prelados buscaron solucionar el pleito por medio de un arbitraje, aunque el de Barbastro creía que debía ser Roma la que resolviera, mientras que el oscense intentaba incorporar a las dos diócesis en las negociaciones; las reuniones celebradas en Fitero (Navarra) y Monzón no dieron el resultado buscado, pues ambos obispos se acusaron mutuamente de presentar pruebas documentales falsas, por lo que intervino Alfonso I y remitió a Roma, como instancia superior.

A partir de este momento, las disputas se hicieron más violentas. El obispo de Huesca hizo uso de la fuerza, lo que convertía la cuestión pastoral en un enfrentamiento feudal. Entre 1116 y 1117 asaltó Barbastro, apresó a su obispo Ramón y lo envió a Roda, haciéndose cargo de las tierras en disputa e incorporando el territorio belsetano a su diócesis. Detrás de la acción debe situarse al monarca aragonés, por lo que la amenaza de excomunión lanzada por el papa afectaba al obispo oscense y al Rey de Aragón, amenaza que quedó sin efecto por la muerte del pontífice en 1118³⁴, lo que prolongó esta forzada situación hasta el acuerdo adoptado en Pamplona (entre 1130 y 1134), a iniciativa de Alfonso I y con la intervención de los prelados de Auch, Toulouse, Vich, Tarazona, Nájera y Zaragoza. La decisión adoptada significaba un cambio de lo anterior y, sin duda, reflejaba una alteración de las relaciones políticas entre los obispos litigantes y el monarca, pues se decidió que Bielsa pasara a la jurisdicción eclesiástica de Roda-Barbastro ³⁵, lo que no fue aprobado por la Santa

³⁰ LA CANAL, P., España Sagrada, vol. 46, p. 329.

³¹ VILLANUEVA, Viage literario..., vol. 15, p. 287, nº 39.

³² YELA UTRILLA, F., El cartulario de Roda. Lérida, 1932, p. 147.

³³ KEHR, P., ¿Cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede?, «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, I». (1945), pp. 323-324.

³⁴ LA CANAL, España Sagrada, vol. 46, p. 246, ap. 14.

³⁵ VILLANUEVA, Viage..., vol. 15, p. 296, ap. 46.

Sede, que desautorizó el acuerdo y ordenó que las tierras del valle siguieran incorporadas a la diócesis de Huesca, fijando, además, los límites de am-

bos obispados en el curso del río Cinca 36.

Pero el litigio no terminó ahí; los informes y apelaciones se prolongaron durante más de 10 años y ni siquiera cuando el papa Eugenio III, por bula de 14 de marzo de 1145, incluyó oficialmente a Bielsa en los términos de la diócesis oscense 37 y, con fecha del día siguiente, se dirigió «a los dilectos hijos, clero y pueblo de Bielsa» 38, comunicándoles la decisión, se puede dar por concluido el largo proceso. El obispo de Roda-Barbastro rehusó la decisión papal, por considerar injusto el juicio y se apoyó en el acuerdo de Pamplona, rechazo que aún se hizo más firme tras la nueva confirmación obtenida en 1146 por el obispo de Huesca 39, y cuando, desde 1147, se trasladó a la conquistada Lérida la antigua sede episcopal de Roda-Barbastro 40. Durante todo el resto de siglo, los obispos de Lérida buscaron, infructuosamente, el cambio de política papal, hasta que, por bula del 27 de mayo de 1203, el papa Inocencio III decidió que las iglesias del valle de Bielsa pasaran a jurisdicción eclesiástica del obispado ilerdense 41, y obedecieran a su nuevo prelado. Hasta 1571, sin alteraciones sustanciales, se mantuvo esta adscripción, y el valle de Bielsa se incorporó al arcedianado de Benasque.

Con la creación, en 1571, del nuevo obispado de Barbastro, con lo que intentaba compensarse la injusticia cometida varios siglos antes, pues su catedral había pasado a ser simple parroquia agregada a Huesca, se desgajaron varios territorios de la diócesis de Huesca y Lérida y del abadiato de San Victorián, para constituir la circunscripción. Se recurrió en parte a los límites establecidos en épocas anteriores, que fijaban en el río Cinca la divisoria, aunque modificando hacia el este, hasta el Esera en Torre de Esera, y remontando el curso hasta Morillo de Liena, desde donde se traza una línea muy quebrada que pasa por el valle de Lierp, Serrate, Villas del Turbón y Ballabriga, descendiendo por Beranuy a Pardinella y, de aquí, subir por Bonansa y Castarnes, y cerrando por las Paúles hasta el Pirineo por Aneto. Por tanto, los disputados valles de Bielsa y Gistaín pasan a per-

³⁶ UBIETO, Antonio, Las Divisiones administrativas. Historia de Aragón. Zaragoza, 1983, p. 36.

³⁷ DURAN GUDIOL, A., Colección diplomática de la Catedral de Huesca, (2 vols.), Zaragoza, 1965-1969, nº 166.

³⁸ KEHR, Cuándo se hizo Aragón....., p. 348, nº 47.

³⁹ Id., nº 54.

⁴⁰ UBIETO, Antonio, Disputas entre los obispados de Huesca y Lérida, en el siglo XII, «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, II». (1964), p. 238.

⁴¹ Id., p. 240.

tenecer a Barbastro 42 , que se integraron en el arciprestazgo de Boltaña 43 , sin modificación notable hasta hoy.

2.3.2. El feudo de Bielsa y el proceso de consolidación del señorío (1198-1445)

a) La concesión del feudo

La organización política y humana del valle de Bielsa nos es práctica mente desconocida hasta fines del siglo XII. Los primeros datos proceden de la carta de población otorgada a catorce mineros por Alfonso II en 1191, en la que se toman disposiciones significativas en torno al estatuto de los pobladores del nuevo núcleo. Al margen de las condiciones que atañen de modo específico a la producción minera y sus rentas, conviene señalar que el Rey concede autorización para construir un castillo y villa, que los reseñados pobladores pueden tener con entradas y salidas, aguas, pastos, bosques, y con hombres y mujeres que fuesen a asentarse, con cuanto pudieran adquirir allí, en sana paz (...) con fidelidad a mí y a los míos, según las costumbres de Barcelona 44. La cláusula es sumamente interesante, puesto que la aplicación de estas costumbres, diferentes de las de Aragón, nos muestra en principio que el monarca considera a los mineros como un grupo privilegiado y excepcional, al que puede atribuirsele no sólo el dominio sobre los elementos naturales, sino también sobre los hombres y mujeres que fuesen a instalarse y sobre las fortificaciones que erigiesen. Sin duda, Alfonso II y su canciller están fijando un modelo preestablecido de carta de población, con modificaciones, para adaptarla a la función de mineros que los nuevos moradores iban a realizar. La razón de esta aplicación pudiera ser la de dar mayor prestigio y fuerza a la repoblación; pero, sobre todo, al deseo real de que el régimen jurídico de la recién creada villa fuera el de Cataluña, sin que deban disociarse los usos catalanes de la concesión de una categoría señorial a los receptores. En efecto, el rey entiende que no puede imponerse la retención de la fidelidad y los derechos feudales que le conceden los Usos de Barcelona, si los pobladores —en este caso no son susceptibles de cumplir los requisitos que conllevan y, por tanto, son señores.

Los Usos de Barcelona, o «Usatges», son una compilación de derecho, iniciada hacia 1050-1060, pero cuyas partes sustantivas son de hacia 1150,

⁴² GROS, S., Los límites diocesanos en el Aragón Oriental, Zaragoza, 1980, pp. 128-134.

⁴³ LOPEZ NOVOA, S., Historia de Barbastro. Zaragoza (reed. 1981), pp. 364-366.

⁴⁴ MIQUEL, F., Liber Feudorum Maior, I, Barcelona, 1945, pp. 31-32.

que regulan las relaciones de los condes catalanes con sus vasallos 45. Tradicionalmente, se ha interpretado como un código feudal, pero, en la actualidad, se tiende a reconocerles un carácter mucho más regaliano; se trata de un instrumento jurídico puesto a punto por los juristas de la cancillería de Ramón Berenguer IV, en la época en que se constituye como gobernante de Aragón y conquista Lérida y Tortosa. Son dos series de acontecimientos que precipitan la necesidad de adoptar un nuevo sistema de relaciones entre el rey y los nobles, en particular, los aragoneses, a los que se aplicaban fueros más indeterminados, cuyo origen se sitúa en el siglo XI en el primitivo Aragón, codificados hacia 1120-1135, y que presuponían una autonomía señorial cierta, unos servicios militares limitados para los vasallos que no tenían «honor del rey», y algo mayores para quienes sí disfrutaban de estos beneficios, así como una marcada tendencia a la hereditariedad de la tierra que el monarca confiaba a los señores 46.

La diferencia entre ambos conjuntos normativos radicaba en el grado de control que el rey podía ejercer sobre los territorios concedidos: en los lugares dados a costumbre de Barcelona, podía exigir que le fuesen entregados en cualquier circunstancia por su solo mandato, si bien con obligación de devolverlos, en tanto que, según el fuero de Aragón, no podía arrebatar la tenencia al señor, excepto en situaciones muy concretas. Asimismo, las discordias contra el rey se hallaban más y mejor castigadas en el derecho catalán, de mayor matiz feudal. Obviamente, al ser un factor dentro de la política general del príncipe para Aragón y Cataluña, éste, para conferir un estatuto y otro, atendía a consideraciones en las que no intervenía apenas la localización geográfica del lugar, sino la voluntad real respecto al señor receptor. Por ello, las costumbres de Barcelona se hallan aplicadas en Juslibol y Albalate (1149), en Valderrobres (1175) o en Bielsa.

Alfonso II retenía, además, hornos, justicia y señorío, pero no los molinos que permitía edificar y poseer a los vecinos. Era él, pues, quien nombraba a los jueces o «justicias», cuyas funciones no eran solamente judiciales, sino que eran representantes del rey y la mayor autoridad local. Por último, se exime a los pobladores y a los maestros mineros de lezda —tributo sobre el comercio de mercancía—, hueste y cabalgada, es decir, de prestaciones militares.

Esta carta puede no referirse a Bielsa propiamente dicha, sino a Parzán o a algún otro lugar —la población debe hacerse en los confines de Bielsa—, con lo cual existiría en el valle una doble situación jurídica de sus habitantes, puesto que la villa era de realengo, controlada por el rey sin

⁴⁵ BONNASSIE, P., La Catalogne du milieu du Xéme siècle à la fin du XIème siècle. Croissance et mutations d'une société. II. Toulouse, 1976, pp. 711-733; BISSON, T. N., El feudalismo en la Cataluña del siglo XII. en «Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo», Barcelona, 1984, pp. 80-81.

⁴⁶ LACARRA, J.M., Honores y tenencias en Aragón en el siglo XI, «Cuadernos de Historia de España, XLV-XLVI» (1967).

intermediarios señoriales. La posible dualidad acabó pronto, puesto que, en 1198, Pedro II dio a Pedro Castán, mayordomo de la corte en sustitución de Guillermo de Castillazuelo «por los muchos servicios prestados» ⁴⁷, la villa, para que la tuviese con el castillo —forcia—, o, más bien, torre, en feudo a fuero de Barcelona, de manera que el monarca pudiese reclamarla y estuviera obligado a hacer la guerra y la paz contra quien fuera preciso ⁴⁸. La condición fundamental es que Pedro Castán debía servir en las huestes y cabalgadas reales con un caballero armado, durante quince días, a sus propias expensas; después, podía ser retenido por el rey, pero pagando los gastos la hacienda regia.

La advertencia explícita de que se aplica el derecho feudal nos permite constatar que la concesión se entiende como una infeudación absolutamente clásica, en la cual la entrega del «beneficio» de la villa y castillo a Pedro Castán se hace para que preste una ayuda genérica y un servicio militar, en la línea de cuanto se ha estudiado respecto a las costumbres de Barcelona. Una peculiaridad que destaca es que el señor tiene en su poder los caminos y vías de comunicación, debiendo custodiarlos y auxiliar a los transeuntes; encomienda, pues, de funciones públicas de defensa y protección de un territorio.

b) La división del feudo

Durante el siglo XIII, la documentación alusiva al señorío es escasa: en 1228, Jaime I confirma a Pedro Castán, o a alguno de sus herederos, cuanto su padre había dado al mayordomo ⁴⁹. En algún momento anterior a 1280, la villa fue transferida a la familia de los Viella, pues en ese año, Arnaldo de Viella, a quien se califica de *miles*, caballero, detentaba el feudo, y comunicaba a Pedro III que García González de Sofra sería el encargado de cumplimentar en su nombre la obligación de asistir a la hueste contra Balaguer ⁵⁰. Arnaldo tuvo algún problema, cuyas dimensiones y contenido ignoramos, con el rey Pedro, que, en agosto de 1290, le ordenó ceder la potestad del castillo de Bielsa, que tenía como feudo ⁵¹. Sin embargo, unos meses después, Jaime II recibió en Zaragoza el homenaje de Arnaldo por la villa, signo de que el cambio de gobernante en el reino, que había sucedido entre ambas fechas, había soslayado la cuestión —septiembre de 1291— ⁵².

⁴⁷ ACA, Reg. 287, f. 14.

⁴⁸ Véase el trabajo de MARTIN DUQUE, A., Graus: un señorío feudal aragonés en el siglo XII, «Hispania LXXI» (1958).

⁴⁹ Añadido en el tenor de la carta, vid. nota 57.

⁵⁰ ACA, Reg. 45, f. 8; fechado el 3 de junio de 1280 en el sitio de Balaguer.

⁵¹ ACA, Reg. 81, f. 155.

⁵² ACA, Reg. 25, f. 265v.; fechado el 20 de septiembre de 1291 en Zaragoza.

El hijo de este personaje, de igual nominación, casó con Teresa de Foces, hija de Jimeno de Foces y nieta de Artal de Foces, miembros conspicuos de la nobleza aragonesa de primera fila ⁵³; tuvieron al menos dos hijos, García y Jimeno, llamados Viella, entre los que el abuelo dividió el feudo ⁵⁴ en los años finales del siglo XIII. García vendió su parte a Ramón Castany, que tal vez estuviese emparentado con los descendientes de Pedro Castán, sin que pueda asegurarse la filiación. Sin duda, Ramón Castany pertenecía a una familia de pequeña nobleza local que ni siquiera tiene el título de caballero, lo cual hace pensar en el auge de una familia con cierto poder a nivel comarcal, que busca acceder a una cuasi-nobleza por la compra de un feudo, cuyas particularidades definiremos más adelante.

Esta operación se llevó a cabo sin el consentimiento real, que era previo a cualquier transacción feudal, y, por tanto, sin reconocer los derechos que él tenía; ello hizo que éste considerara nulo el trato y la embargara. El sobrino materno del comprador, Ramón Castany también, solicitó de Jaime II que rectificase la venta en 1310, para lo cual aceptaba prestar juramento de homenaje y atenerse al cumplimiento de los deberes militares inherentes al feudo, así como a la custodia de los caminos belsetanos ⁵⁵. Jaime II accedió al homenaje que se le ofrecía, según los Usos de Barcelona, de manos y de boca —colocando las manos entre las del señor y besándolo, como símbolos de paz y entrega personal—, y devolvió a Ramón Castany la mitad que había heredado de su tío ⁵⁶.

Desde entonces, los registros reales de servicios feudales contemplan la obligación de Ramón Castany con regularidad ⁵⁷, e incluso es requerido su cumplimiento en agosto de 1320 ⁵⁸, cuando se renueva el homenaje ⁵⁹. Al subir al trono Pedro IV, Ramón Castany de Laspuña envió a su procurador, Domingo de Elsón, vecino de Aínsa, para renovar su fidelidad y homenaje al monarca ⁶⁰. No conocemos la fecha de fallecimiento de este coseñor de Bielsa, pero ya en 1343 figura como su heredero Rodrigo Díaz.

La otra mitad de Bielsa siguió en posesión de Jimeno de Viella, por herencia de su abuelo Arnaldo. Jaime II inició los trámites para conseguir el juramento de fidelidad y homenaje a principios de 1311, poco después de

⁵³ ACA, Reg. 207, f. 235v.; se menciona a Arnaldo de Viella y Teresa de Foces como padres de Jimeno de Viella.

⁵⁴ ACA, Reg. 207, ff. 157v-158; se alude a la mitad de García obtenida por disposición de su abuelo Arnaldo de Viella en su testamento.

⁵⁵ Vid. el documento citado en nota 54.

⁵⁶ El juramento también en ACA, Reg. 25, f. 271v.

⁵⁷ ACA, Reg. 308, f. 166v y ACA, Reg. 287, Feudorum de Jaime II, f. 164v; en ambos sin fecha, pero datables hacia 1310-1320.

⁵⁸ ACA, Reg. 424, f. 7v.

⁵⁹ ACA, Reg. 424, f. 13.

⁶⁰ Podría tratarse de un hijo, puesto que se añade al nombre la procedencia.

lograr, como hemos visto, el de Ramón Castany. Para ello reclamó que se le prestase el rito vasallático antes de septiembre de dicho año y, mientras, permitió que los derechos y rentas los disfrutara la madre de Jimeno, Teresa de Foces ⁶¹. Las demandas del Rey obedecen al intento de la corona de dominar en la mayor medida posible sus instrumentos de autoridad. La crisis de la Unión —1283-1285—, recrudecida al final del siglo XIII, estimuló la decisión real de asegurar cuantos elementos de poder se pudiese; entre ellos, los vasallos ligados por juramentos feudales eran, quizá, los más accesibles, y la Curia y Cancillería reactivaron las peticiones periódicas de homenajes, los registraron y los archivaron con un cuidado inusitado.

Jimeno de Viella se encontraba en 1311 en Piamonte, en Italia, en la corte de Roberto, rey de Jerusalén y Sicilia, interviniendo en los conflictos seculares que agitaban la Península Italiana. Es una muestra más del inquieto espíritu que animaba a la aristocracia aragonesa y que llevó a muchos de sus integrantes, en general segundones, a luchar en los distintos ejércitos feudales que papas, emperadores y reyes reclutaron para imponer sus ambiciones en el movedizo cuadro de la política subalpina en los siglos XIII y XIV. Imposibilitado de acudir a Barcelona a cumplir el requisito del homenaje, designó como procurador para que lo hiciese en su lugar a su consanguíneo Artal de Azlor, que se encontraba con él en Italia; en la carta de procuración se describen los pasos seguidos en los contratos vasalláticos: el procurador debía presentarse ante Jaime II ofreciendo en mi nombre y haciendo homenaje de boca y de manos por el feudo (de Bielsa) y pidiendo y recibiendo la investidura de dicho feudo y prestando juramento por mi alma de fidelidad y homenaje por el feudo...62. Algo más tarde, Artal de Azlor compareció ante Jaime II y juró la fe y el homenaje debidos según los Usaticos Barchinone et Consuetudines Catalonie —Usos de Barcelona y Costumbres de Cataluña— 63, que el soberano admitió a instancias del rey Roberto 64.

Jimeno de Viella regresó a Aragón antes de 1320, año en que sabemos acudió a la convocatoria de tropas del rey, junto con Ramón Castany, en la que reafirmó el vasallaje 65. Pero no vivió mucho más, ya que Jaime de Viella, pariente y tutor de sus hijos, solicitó de Jaime II al año siguiente una carta de seguro o «guiaje», para la protección de los pupilos y de sus bienes, que consistían en el lugar de Bielsa y la «Torre de Buassu», en

⁶¹ ACA, Reg. 207, f. 235v. Así ordena a Domingo de Na Gracia, Baile General de Ribagorza, que permita a Teresa de Foces disfrutar de los derechos y rentas sobre Bielsa.

⁶² ACA, Reg. 25, f. 272v, otorgado el 12 de julio de 1311.

⁶³ En el documento citado supra, inserto, fechado el 30 de julio de 1311.

⁶⁴ ACA, Reg. 208, ff. 34-34v; carta real en la que Jaime II confirma su aprobación. También en ACA, Reg. 287, f. 15.

⁶⁵ Vid. nota 51.

Sobrarbe 66, carta que fue otorgada y en la que se consignaba una pena para los contraventores de mil morabetinos de oro.

Poco éxito acompañó al interés del tutor, puesto que la mitad del feudo de los descendientes de Viella fue enajenada a Sancho de Feaça de Viacamp, que se menciona junto a Ramón Castany en una lista de los juramentos de homenaje prestados a Alfonso IV, quizá a comienzos del reinado, hacia 1328 67.

c) El señorío jurisdiccional

Las vicisitudes subsiguientes nos son desconocidas, pero, a mediados del XIV, era Rodrigo Díaz, «doctor en leyes» y heredero de Ramón Castany, quien detentaba el feudo, que confluía a sus manos unido ⁶⁸, y por el que se le reclamaba la participación con un caballero armado en la conquista de Mallorca. Aún volvería a ser llamado en 1351 ⁶⁹.

A este personaje le fue confirmada la carta concedida por Pedro II a Pedro Castán, a través del notario Francisco de Prohomen, de la Cancillería Real, tras haber visto el privilegio, colocándole un sello y la adición textual en la que Pedro el Ceremonioso confirmaba cuanto su antecesor había mandado redactar ⁷⁰. El viejo documento había sido transmitido de padre a hijos y de unos feudatarios a otros, durante ciento cincuenta años, para ser, finalmente, aseverado en favor de Rodrigo Díaz.

Transcurrido un decenio, la suerte de Rodrigo había mejorado mucho: era consejero y vicecanciller del rey, además de doctor en leyes. Esta relativa proximidad al poder le permitió conseguir una ampliación del privilegio, de una importacia excepcional. El 1 de agosto de 1352, Pedro IV decidió atender las peticiones de Rodrigo Díaz, en el sentido de que, desde entonces, pedía ejercer jurisdicción en la villa de Bielsa y en el lugar de Javierre—que componen el feudo—, y, por su parte, extender el compromiso de servicio militar gratuito de quince a treinta días 71.

Hasta aquí, hemos denominado «feudo» al conjunto de derechos que los sucesivos señores ejercieron sobre Bielsa. Conviene especificar qué debe entenderse por dominio feudal hasta 1352 y cuál es la diferencia con el

⁶⁶ ACA, Reg. 220, f. 47. No hemos podido identificar el topónimo ante la existencia de varias posibilidades.

⁶⁷ ACA, Reg. 287, f. 164. Es un registro muy misceláneo, con piezas de varias épocas agrupadas bajo el epígrafe *Feudorum*, pero con la indicación de «prestaron entonces homenaje al señor rey Alfonso entonces reinante», obliga a datar los documentos entre 1327 y 1336, y probablemente hacia 1327-1328.

⁶⁸ ACA, Reg. 1497, f. 74.

⁶⁹ ACA, Reg. 1498, f. 8v.

⁷⁰ ACA, Reg. 887, f. 23.

⁷¹ ACA, Reg. 895, ff. 44v-45v.

que se desarrolla desde esa fecha. Los documentos contemporáneos son claros y tajantes y en todo momento designan como «feudo» la tenencia de los Castany, Viella y demás. De acuerdo a las costumbres de Barcelona y directrices jurídicas feudales, el monarca infeudaba un bien cuyo disfrute correspondía al vasallo en virtud de su fidelidad y ayuda. Nada prejuzgaba cuál debía ser el contenido o naturaleza de tal bien, pero una tendencia muy común fue la de que se tratase de rentas, cantidades pecuniarias fiscales que los reyes percibían de los súbditos por diferentes conceptos. Todo ello indica que esto era lo que sucedía en Bielsa, con lo cual se explicaría la facilidad de la división del feudo y la ausencia de litigios que un condominio de otro género hubiera provocado. Los señores tuvieron un vago derecho de propiedad, relacionado con el cobro de las «pechas» o impuestos, con una obligación militar determinada y con una expresión clara, que es la que los textos recogen: la heredabilidad. Nada hace suponer, antes al contrario, que el señor dispusiera de poder a nivel local, de medios de coerción, cuando menos jurídicos, aunque es factible una cierta preeminencia basada en la riqueza, el estatuto nobiliario y la fuerza que esto conllevaba en comunida-

des pequeñas.

El privilegio real de 1352 cambia en sustancia esto, ya que contiene la donación de «jurisdicción criminal y cualquier otro derecho» real en Bielsa y Javierre, con todas las rentas e ingresos que se sumaban a ellos. Desde entonces, los habitantes del valle estaban sujetos a la justicia señorial. Para entender esto, es preciso hacerse cargo de que la justicia ocupaba en la Edad Media un lugar diferente al que hoy tiene en el ámbito de ejercicio del poder; la capacidad para juzgar era sinónimo de superioridad y dominio sobre un grupo humano, disciplinado a que los delitos cometidos en su seno fueran dictaminados por el señor. En gran medida, quien podía condenar a individuos que le estaban subordinados era porque detentaba el poder; la justicia era una de las formas de éste, quizá la más central y evidente para un hombre medieval: desde 1352, el señor puede erigir en dicha villa y lugar o en sus términos horcas y patíbulos como signo de jurisdicción. No debemos esperar de este texto una definición demasiado precisa de la manera en que el poder podía aplicarse a los hombres de Bielsa; en realidad, era un derecho de mando genérico en el que se entremezclaban elementos públicos y privados. El señor obtenía de los vasallos diversas rentas—iura et emolumenta— derivadas de las pechas, los hornos, la justicia y las multas, y, en compensación, ofrecía una protección vaga, pero efectiva: en 1310, Ramón Castany solicitó al rey que pudiera celebrarse una feria en la villa, lo cual le fue concedido 72. Era, pues, un papel de intermediación y organización del grupo, pero esta función era cobrada muy cara por el señor.

Seguramente le sucedió su hijo Juan Díaz, quien había muerto ya en 1384, dejando una heredera de corta edad, Constanza Díaz, de la cual era tutor el consejero real Francisco Muñoz, al cual Pedro IV dio las primicias

⁷² ACA, Reg. 206, f. 107.

de las iglesias del valle para las obras de fortificación de Bielsa 73, para resguardarla de la entrada de enemigos, durante un decenio, tras el cual este tributo eclesiástico —una parte proporcional de la cosecha y de los ganados destinados a los gastos de la iglesia local— retornaba a su primitivo uso.

d) La reintegración de Bielsa al patrimonio real

No volvemos a tener información fidedigna sobre el señorío belsetano hasta la mitad del siglo XV, cuando, en diciembre de 1443, Juan de Castro, escudero, señor de Bielsa, vendió la villa con sus términos, que confrontaban con el Vallis Aurce et Vallis de Barrega Regni Francie, et cum terminis vallis de Puertolas et loci de Sin, Regni Aragonum, con todos los derechos señoriales, incluida la jurisdicción civil y criminal, y con las rentas e ingresos, por 28.000 sueldos, a Ramón Muntaner, escudero, habitante de Bielsa 74. Sin embargo, los vecinos de la villa aprovecharon la coyuntura para negociar con el nuevo señor y el rey Alfonso V el paso de Bielsa del dominio de aquél al patrimonio real. Para ello, reembolsaron la cantidad citada a Ramón Muntaner, que «donó» a Alfonso V y sus sucesores la villa, lo que se llevó a cabo a principios de 1444, puesto que en abril de este año, Muntaner nombraba procurador suyo a Pedro García, de la Cancillería Real, y ciudadano de Zaragoza, para arreglar los pormenores de la entrada del valle en dicho patrimonio.

Tales puntualizaciones son, por el orden en que el documento las presenta y que refleja probablemente el grado de interés para los moradores de Bielsa: 1) no ser separados nunca de la Corona, 2) que la universidad —el conjunto de los vecinos— de Bielsa tenga los puertos y términos del lugar con las hierbas como propios comunales, según constaba en privilegios antiguos, hoy desaparecidos, 3) que todos los hombres del valle queden exentos de pagar «pechas» y cualquier tributo real en compensación por el servicio que hacen al rey con la donación, 4) que los vecinos de Bielsa, hombres y mujeres, estén considerados infanzones hermunios y disfruten de todos los privilegios, fueros y libertades que los caballeros e infanzones

tienen en el reino de Aragón 75.

En Nápoles, en julio de 1445, Alfonso V recibe el donativo a través del procurador y admite la propuesta hecha, atendiendo a que dicho lugar está en los confines de Gascuña —«Vasconie»— y es interés de la cosa pública de dicho reino que dicho castillo y villa no sean separados de la Corona regia.

⁷³ ACA, Reg. 1283, ff. 19v-20.

⁷⁴ ACA, Reg. 2616, ff. 99-102.

⁷⁵ Por infanzones hermunios se entiende individuos privilegiados de carácter nobiliario, pero que no necesariamente vivían de manera noble, es decir, sin trabajar manualmente, pero sí estaban exentos de impuestos y tenían salvaguardias personales y condición distinta a los campesinos.

La exención impositiva que figuraba en el texto de 1445 no tuvo probablemente demasiada validez, puesto que, a fines del XV, sabemos que cobraba la «caballería» en Bielsa Pero de Urrea, de familia nobiliaria de gran importancia en Aragón en la Baja Edad Media. La «caballería» era una fórmula aragonesa semejante al «feudo» catalán que hemos analizado, su origen data del siglo XIII y consiste en una asignación fija de 500 sueldos que el soberano otorga sobre las rentas que satisfacen sus súbditos a determinados miembros de la aristocracia. Así pues, al menos en la segunda mitad del XV, los belsetanos abonaban este tributo que se identificaba con las pechas. Fernando II, en 1495, ante la vacante producida por la muerte de Pero de Urrea, y ante el hecho de que varios nobles se disputaban esta «caballería», y había al respecto un pleito ante el Justicia de Aragón, ordena al Maestre Racional, el encargado del Patrimonio Real, que exija a la villa de Bielsa y a sus habitantes que paguen dicha «caballería», y manda a un comisario especialmente creado al efecto, que entregue su importe a mosén Luis González, consejero y secretario del rey, «en satisfacción de los servicios que nos ha fecho y continuamente faz», hasta tanto se resuelva la demanda por el Justicia de Aragón 76.

2.3.3. La administración civil y militar

La invasión musulmana supuso la ruptura de la unidad política del estado visigodo; los valles pirenaicos mantuvieron desde entonces una cierta
independencia, aunque condicionados por los musulmanes o por los monarcas francos. El valle de Bielsa careció de una estructura administrativa
propia en los siglos VIII y IX, en los que dependía de hecho de los musulmanes establecidos en Boltaña; a comienzos del siglo X, serán los navarros
quienes controlen el valle, y a lo largo de esta centuria, pasará a depender
del condado de Ribagorza. Las tierras de Sobrarbe no formaron una unidad
administrativa propia, sino que dependieron en parte de Aragón y en parte
de Ribagorza; todavía en 1010, Bielsa, aunque incluida en Sobrarbe, depende de los condes de Pallás y Ribagorza ⁷⁷. Incluso, habían sido estos
condes quienes en el siglo X habían iniciado la repoblación de Sobrarbe ⁷⁸.

Entre 1044 y 1045, el rey de Aragón Ramiro I se hace con el control de Sobrarbe y Ribagorza; establecerá una serie de tenencias militares para proteger y administrar su naciente reino. Bielsa constituyó una «honor» en el siglo XI, al frente de la cual estuvo el señor Pepino Aznárez; en torno al castillo se organizó la vida civil, administrativa, militar y política, que, con seguridad, englobaba a todo el valle —cuando menos—. Al suprimirse el

⁷⁶ ACA, Reg. 3567, ff. 127-128.

⁷⁷ ZURITA, Anales de Aragón, I, IX.

⁷⁸ IGLESIAS COSTA, M., Roda de Isábena. Zaragoza, 1980, p. 321.

sistema de tenencias a principios del siglo XIII, Bielsa entró a formar parte del merinado de Sobrarbe 79.

Judicialmente, Bielsa llegó a tener un Justicia propio; en 1308, el justiciado de Bielsa lo entregaba el rey 80; la justicia no era, por tanto, un atributo de los señores, sino que pertenecía al monarca, al menos hasta mediados del siglo XIV, en que la administración de justicia pasó a depender directamente del señor, siguiendo un proceso generalizado de acaparación de las jurisdicciones por los señores feudales.

Desde la desaparición del señorío a mediados del siglo XV, la villa se constituyó en una entidad de realengo, dependiendo en todos los sentidos

de las distintas modalidades administrativas aragonesas.

⁷⁹ UBIETO, A., Divisiones administrativas ..., pp. 109 y 132.

⁸⁰ Normalmente era el rey quien nombraba el cargo de justicia.

2.4. LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Las manifestaciones económicas del valle de Bielsa aparecen fuertemente condicionadas por los factores climáticos y geográficos. El relieve abrupto y el clima de montaña inciden de manera decisiva en la producción agropecuaria y la obligan a moverse en unos márgenes muy estrechos, aunque con oscilaciones violentas en los rendimientos; estos mismos factores conducen la actividad comercial a un desarrollo muy limitado, al restringir las rutas, períodos de ejercicio y regiones con las que mantener contactos. En definitiva, el clima y la orografía son determinantes de la situación de relativa autarquía económica padecida en el valle hasta tiempos recientes.

2.4.1. La agricultura

La escasez de información sobre las actividades agrarias en el valle de Bielsa no deriva sólo de un proceso de incuria histórica; las enormes dificultades con que tropieza la agricultura montañesa son suficientes para dar cuenta de la mediocridad de nuestros datos. Con todo, pueden aceptarse como válidas las conclusiones siguientes:

a) Si bien las comunidades pirenaicas hacen girar su vida económica en torno a la ganadería, la aspiración al autoabastecimiento propicia el cultivo de cereales y leguminosas en zonas problemáticas para ello, y ocasiona un esfuerzo de ocupación del espacio potencialmente agrario mayor que el actual, para compensar las deficiencias de las comunicaciones y del aprovisionamiento. Los momentos culminantes de esta presión sobre las tierras incultas se sitúan a comienzos del siglo XIV —quizá el máximo demo gráfico—; durante el XVI —cuando cristaliza la recuperación, tras las pestes—, y ya en el período contemporáneo. Las «artigas» son el mejor índice del crecimiento humano, puesto que se trata de un término que designa las parcelas de roturación individual, y su difusión señala inequívocamente la existencia de muchas bocas para alimentar y, de más mano de obra para arrebatar tierras al bosque. En 1560, el municipio prohíbe hacer artigas en los comunes sin licencia del concejo, pues la experiencia ha demostrado que de estas voluntariedades, originadas de la libertad, (se sigue que) las aguas abarrancan las tierras bajas, los prados y los caminos..., en un buen ejemplo de la puesta en explotación de las zonas marginales por efecto del auge demográfico. De nuevo, en 1688, en el inicio de una fase de prosperidad, se especifica que los jurados deberán autorizar cualquier artiga, ya que, en caso contrario, cada jornada de trabajo se penalizará con 60 sueldos y se adscribirá lo roturado al común.

Las artigas se realizaban sobre las «selvas» mediante el fuego, y se cultivaban intermitentemente: según la costumbre —definida en 1660—, ninguna persona podía abrir el monte a menos de diez pasos de la artiga de otro, y si una artiga estaba tres años sin ser trabajada, caía en desuso todo derecho sobre ella. De ahí que pueda concluirse que, con frecuencia, se extraían alguna o algunas cosechas de la nueva roza y se abandonaba.

- b) El marco en el que se integra la agricultura de montaña es el de la explotación familiar, alrededor del casal, que articula las heredades, campos, prados, huertos, edificios adyacentes, como pajares, heniles, etc. Este casal puede y suele tener nombre, que se superpone al de la familia, sustituyéndolo en ocasiones.
- c) La mayoría de los hogares campesinos disponía de un terrazgo muy fragmentado. Campos, faxas, faxetas, hortiellos, componían un terruño en el que las condiciones de montaña —fuertes pendientes— obligaban a abancalar los cultivos, según las curvas de nivel, y creaban parcelas de dimensiones mínimas. En el fondo del valle, el exceso de humedad absorbido por los suelos predisponía una dedicación pratense de alto valor para el forraje del ganado estabulado durante el invierno, lo cual contribuía a la división de los prados. La pulverización del tamaño de las parcelas y su disgregación no depende sólo del contexto topográfico, sino también que la reducida oferta de tierras aptas para la producción alimentaria contrastaba históricamente con una población que rebasaba el nivel admisible por la agricultura gracias a la cría de ganado, y que presionaba sobre el espacio productivo, tanto en el sentido de procurar su extensión —las artigas—, como en el sentido de dividir las explotaciones. Con variaciones, según la altitud y lo abrupto del terreno, ésta parece ser la tónica del conjunto del valle.
- d) La coexistencia de una ganadería que reclamaba tierras para pastos con una producción agrícola de subsistencia provocaba los suficientes conflictos como para que fuese imprescindible separar con claridad las zonas destinadas a una y otra actividad. Consuetudinariamente, las heredades estaban protegidas, como recuerda la ordenanza de 1660, y se castigaba a quien no impedía que sus ovejas se acercasen a menor distancia del sembrado de la que abarca un golpe de dalla —guadaña—, con multa de cinco sueldos por cada cien cabezas. Los rebaños tenían vedado el paso a través de las «huebras» —palabra que designa a los campos labrados antes de recibir la simiente— tras haber llovido, para evitar que se deshiciera la labor, bajo pena de diez sueldos. Pero el efecto más evidente, desde una

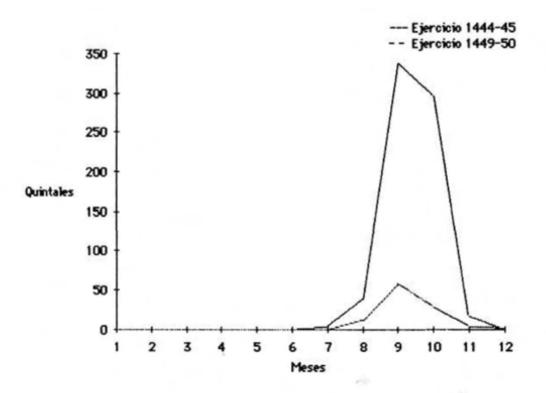
perspectiva paisajística, era la organicidad de los cultivos en diversas partidas: las dedicadas a cereal se denominaban «panares» y se amojonaban para que el ganado no pudiese entrar. Así se atribuyeron al cereal las partidas de Diera, Entrecruces de Parzán, Covilat y Escagüés, sin que sepamos si se producía alguna rotación o si, por el contrario, esta distribución era la tradicional. Con seguridad, se dejaban en barbecho al menos otras tantas tierras, si no más, que hay que conceptuar como en una situación intermedia de aprovechamiento, puesto que en ellas pastaban los animales y se beneficiaban del abono correspondiente.

e) La producción básica de estas tierras húmedas y frías era de leguminosas: lentejas, habas, arvejas o guisantes, susceptibles de soportar las inclemencias del clima y de nutrir tanto al hombre como a sus ganados domésticos. Se observan en el gráfico adjunto de importaciones de los años 1444-1445 y 1449-1450 sensibles diferencias de una fecha a otra, que muestran cómo el valle es casi autosuficiente en años buenos o normales—1449-1450—, mientras que las entradas de cantidades significativas de estos productos—hasta varios cientos de quintales— se multiplican procedentes de Francia en las épocas malas, que compelían a traer leguminosas foráneas. La distribución mensual de las entradas, muy semejante en ambos años, dibuja una curva que presenta el grueso de las importaciones en los meses de agosto-noviembre, lo cual hace pensar en la acumulación de provisiones ante el invierno, cuando los puertos están impracticables.

Las humildes leguminosas compiten con éxito frente a los cereales sembrados en primavera y, por consiguiente, en ciclo corto, en condiciones muy desventajosas, siempre a menos altura, muy diversificados. En Broto, en 1412-1416, un cabreo de las rentas de Fernando I de Aragón señalaba la presencia de estos productos agrícolas nobles: en los lugares de la dita val ha el senyor rey algunos tributos o rendas en trigo et cevada, en poco número En Bielsa, el trigo tiene que ser testimonial, y orientado, más al pago de censos señoriales, como en el valle de Broto, que a la alimentación, en tanto que los granos más adaptados al ambiente: cebada, mijo, centeno, ... son los predominantes. Como es lógico, la vitalidad de estos cultivos se relaciona con la exposición de solana y con la reducción de altitud.

f) Las condiciones generales de explotación parecen haber sido la pequeña propiedad campesina y su ámbito jurídico. Sin embargo, en valles como Puértolas, Broto, etc., se documentan censos o trehudos por casas, tierras, fajas, etc. del rey, que en Bielsa pueden haber sido del señor. Estos datos apuntan —pero no confirman— a una relativa difusión de procedimientos de atreudamiento por el usufructo, casi siempre de casales enteros, con todas sus pertenencias, bajo contratos de derecho que no debían de diferir en exceso de los habituales en otras zonas. Es interesante en este contexto señalar que en el balance de las rentas reales de 1412-1416 en el valle de Broto, se citan con frecuencia censos de cebada y trigo, mientras

ENTRADAS DE LEGUMINOSAS



que, en Puértolas, los tributos son siempre en moneda. Esta diferencia es un índice de antigüedad mayor para los censos en especie. A este respecto, nuestra ignorancia sobre los usos de Bielsa es total.

 g) Dentro de la estructura agraria, conviene reseñar la importacia de la producción forestal, para la que nuestra información señala una actitud defensiva, ya que los bosques son atacados por campesinos en busca de tierras, por pastores necesitados de pastos, por carboneros que abastecen las forjas y minas, por los madereros, en fin, que exportan los grandes troncos por el río hacia la costa mediterránea para la construcción de navíos, tal y como está documentado en 1330, cuando el rey da permiso expreso para cortar un número determinado de árboles de gran tamaño. Esto puede indicar asimismo que el monarca mantenía derechos de supervisión sobre la explotación de los bosques y que procuraba protegerlos; hay que pensar que había escasez de madera para buques y que la fabricación de éstos tenía un sentido público importante 81. Frente a estas agresiones, el concejo intenta, a fines del siglo XVII, trata de restringir la tala indiscriminada e incluso el incendio —que es una forma de explotación extensiva muy primitiva-, y veta el corte en el pinar de Pallaruelo, Costadue, La Demanda, Barrosa, Casa Hospital, Plancernes, Bardebleras, Barranco Desforasties —Barranco de los Bosques—, pinar de Plaviera, El Cuero y pinar de Espierba. En general, los jurados prohíben abatir árboles o provocar fuegos con la misma intención con una multa de diez sueldos por árbol, de los que son dos tercios para la villa y el resto para los jurados. A pesar de ser de fechas tardías, ordenanzas semejantes a éstas deben de haber existido en cada etapa de auge demográfico y agrícola.

h) De todos los puntos anteriores, se desprende la imposibilidad del valle, desde un punto de vista agrario, para alimentar a todos sus habitantes, circunstancia común a las áreas montañosas y escarpadas, por lo que Bielsa se convertía perpetuamente en un centro importador de productos como el trigo, aceite, vino, etc. de ambas vertientes de los Pirineos, a cambio de los cuales exportaba ganado, hierro u otros metales de sus minas

⁸¹ ACA, Reg. 481, ff. 194v-195.

⁸² Para la agricultura montañesa, como fuentes VENDRELL, F., Rentas reales de Aragón en la época de Fernando I (1412-1416). Madrid-Barcelona, 1977, pp. 195-202, y las escasas indicaciones que se extraen de los trabajos de BERTHE, M., Le comté de Bigorre. Un milieu rural au Bas Moyen Age. Paris, 1976, pp. 73-97 e HIGOUNET, Ch., Le comté de Comminges de ses origines a son anexion a la Couronne, vol. II. Paris-Toulouse, 1949, pp. 423-450. A todo ello se deben añadir los libros de collida del general de los años citados, ver las fuentes en el apartado de comercio, y de la Ordenanza de 1660, descrita en el apartado referido a la ganadería.

2.4.2. La ganadería

Dentro del análisis de la vida económica del valle de Bielsa, la ganadería tiene, por derecho propio, un lugar relevante frente a una agricultura mediatizada por la aspereza del territorio. Las fuentes tampoco son para este aspecto demasiado explícitas, pero dejan entrever que la ganadería constituía el nexo de unión entre la montaña y el traspaís pirenaico; que sus productos contribuían en manera fundamental a la subsistencia de los belsetanos, y que su exportación, en forma de lana, compensaba las importaciones

de cereales, aceite y vino, que no eran producidos en Bielsa.

La cabaña estaba compuesta por ganata minuta et grossa -- ganado pequeño y grande—: ovejas y cabras integraban el «menudo», y cerdos, vacas, bueyes, caballos y mulos el de mayor alzada. Las ovejas eran, sin duda, predominantes, ya que constituían el producto más comercial de la Edad Media, junto con el vino. El peso específico del resto de los animales es difícil de medir, pero todas las familias poseían cerdos y bueyes o vacas de labor; en tiempos de Asso (1798) la mayor parte de los labradores (del partido de Benabarre) hacen uso de las mulas, pero desde Campo hasta la raya de Francia se sirven de bueyes uncidos por el cuello 83. Respecto a los «puercos», es ilustrativa una cita de las ordinaciones de 1560, copiadas en 1736: ...que de hoy en adelante no se repita, con la libertad que hasta aquí, (el ir) los cerdos por la calle, por lo que ordeno que no salgan de casa sin guardián a los campos, por que en ellos despues de hacer muchos daños engordan a costa del vecino y como animal voraz que es por naturaleza ...84. No se comprenden los bosques medievales sin piaras de cerdos, que arrasaban el sotobosque y lo deforestaban. Los libro de aduanas del Pirineo Central registran la entrada masiva de estos animales para consumo cárnico de las localidades más importantes del reino. El valle sustentaba asimismo ganado equino, bestias de albarda, como señalan los documentos, pero también era objeto de importaciones francesas muy significativas hasta época contemporánea, y mulos y caballerías de ultrapuertos frecuentaban las ferias aragonesas como elemento esencial del comercio legal o ilegal --contrabando— entre ambos países 85. La orientación de umbría del norte de la

⁸³ ASSO, I. de, Historia de la Economía Política de Aragón. Zaragoza, 1798 (reed. en 1947), p. 47.

⁸⁴ Copia del estado legal... p. 29. Este documento es una transcripción de 1932 de varios originales o copias de diferentes fechas, de 1560 a 1745, que se pueden caracterizar genéricamente como ordinaciones municipales sobre pastos y montes, pero que contienen también algunos reglamentos sobre otras materias. La transcripción es defectuosa, pero es difícil de reconstruir el texto original; todos los documentos carecen de protocolo y escatocolo, con lo cual es imposible saber quiénes los otorgan, por qué razones y en qué circunstancias. Al haber sido destruido el archivo municipal en la Guerra Civil, su valor es, por tanto, excepcional, a pesar de los defectos aludidos.

⁸⁵ COLAS, G. y SALAS, J.A., Aragón bajo los Austrias, Zaragoza, 1977.

cordillera, que ofrece mucha humedad para la conservación del manto pratense y forestal, favorece la ganadería de mayor envergadura, en un medio de montaña en el que la adaptación humana y económica al ecosistema es insoslayable. El modelo pecuario así definido —ovejas en la vertiente española, vacuno y caballar en la francesa—, por simplificado que esté, manifiesta cinco o seis siglos de una extraordinaria estabilidad. Desde la perspectiva del valle, la ganadería ovina es un recurso indispensable en sus conexiones económicas con el exterior, mientras que los ganados grandes tienen un valor esencialmente doméstico.

Carecemos por completo de evaluaciones sobre el ganado mayor; para las ovejas los libros de collida de la generalidad citan hasta seis hatos, cinco en el año fiscal de 1444-1445 y uno más en el de 1449-1450, con el nombre de tres propietarios: Juhan de Monclus, con 3.000 ovejas; Jayme La Cabra y sus compañeros, con 3.450, y Pero Gil, con 5.000, citado en dos ocasiones. Los documentos tienen una finalidad tributaria, por lo que las cifras han sido redondeadas por defecto; ignoramos, además, si estos personajes son o no belsetanos, aunque es verosímil que lo fuesen 86. Las cabañas no eran totalmente suyas, y en ellas se integraban pequeños rebaños de otros dueños: así, el caso de Jayme La Cabra. Para un solo individuo, el máximo de ovejas disponible se sitúa entre tres y cinco mil, puesto que los costes crecían en relación con la cantidad de cabezas, y, a partir de estos números, se hacía obligatoria la contratación de pastores para la trashumancia larga, se multiplicaban las dificultades para obtener pastos y ascendían demasiado los carnerajes y herbajes.

Cada familia era propietaria de varias reses, añadidas a los correspondientes animales de labor. En Bigorre, en el siglo XIV, se gravaba a quienes tuviesen más de una decena de ovejas con el pago de una cada uno, dos o tres años, según las localidades, para la Pascua ⁸⁷. Ignoramos si en Bielsa existía algún tributo señorial semejante, pero, al igual que en los valles franceses vecinos, diez ovejas era un mínimo al alcance de la casi totalidad de los casales. La divisoria entre la pequeña propiedad pecuaria y la mediana-grande se emplazaba entre las 70-80 y las 100 cabezas, ya que más allá no podían permanecer estabuladas en la estación fría y era

necesario recurrir a los pastos de la Cuenca del Ebro.

Asimismo, constan como presentes a mediados del XV en Bielsa las cabañas de Berbegual —Berbegal, cerca de Barbastro— y Castelfallyt —Castelfabib, junto a Segorbe—, con cinco y seis mil ovejas respectivamente. Son rebaños que van a realizar el estivaje a las sierras altas y están formados por la agrupación de los animales de la mayoría de los campesinos de estas villas, y, en consecuencia, no deben ser computados con los ganados de Bielsa.

⁸⁶ Para los libros de collidas ver el apartado dedicado al comercio.

⁸⁷ BERTHE, M., Le comté de Bigorre, 1976, p. 153.

La producción ganadera era vital para los valles ribagorzanos y sobrarbeses y para la creación-distribución de rentas, lo cual no obsta para que los datos que nos restan sean poco expresivos de esta lenta y progresiva especialización de un mundo pastoral, sobre todo en cuanto atañe a las condiciones de explotación, que en el proceso productivo pecuario postulan una conexión de espacios geográficos simétricamente opuestos —la montaña y la llanura— en un ritmo alternativo de crucial interés económico.

Para sustentar su cabaña, las comunidades pirenaicas se preocupan desde fechas imprecisas, que probablemente se remontan al período de expansión en los siglos XII-XIII, de asegurarse términos y pastos. Con posterioridad, en el XIV y el XV, pleitean entre ellas, por defenderlos: un buen ejemplo lo proporcionan Benasque, Liri y Eresue, que se enfrentan en 142188. Las fórmulas de organización en la Edad Media son mal conocidas; en Barège, valle vecino, un documento de 1429 indica: la dite Val de Baretge... per la part de miey jorn et dessus confronta ab las terras deu rey d'Araguoo, so es ab las batz de Beussa (Bielsa) et de Broto. Et los termes et limitations son las peyras aperades de Sen Martii, las quaus peyras son pauzades sus lo mont Talhat Dessus...; los pastizales se repartían en diecinueve portz —puertos—, entre Cauteretes-Gavarnie y Valle de Aure-Aragounet, en cotas medias y altas, donde subían los rebaños que pastaban según derechos de uso comunitarios, por los cuales Barège pagaba 100 sueldos torneses cada año 89. En Benasque, ocurría otro tanto: en 1421, se arrendaba por el concejo el tributo debido al conde de Ribagorza por las montañas y la treta forana en 450 sueldos jaqueses, en un contrato que se renovó en 1426 90. En Bielsa, hay constancia de una reorganización del espacio pastoril en 1660, pero el esquema que siguen las ordenanzas dispuestas entonces es de origen medieval, y se prolonga, con vigencia, hasta 1932, cuando se saca copia autorizada del Estado de los montes. En ellas, el concejo arrendaba las montañas de las fronteras de Francia a los ganaderos que quisieran comprarlas, distinguiendo estas áreas de pasto de los comunes, puesto que los rebaños que se dirigían a aquéllas debían ir por la cabañera guiados por mesegueros —oficiales municipales encargados de la custodia de los campos—, de modo que estaban oficialmente privados de poder pastar en el común durante el tiempo de arriendo, con penas que llegaban al degollamiento de reses 91. En el siglo XVII, el concejo es propietario de estos pastizales, que hoy abarcan 18.000 hectáreas, y quizá accedió a ellos cuando compró su integración en el realengo en el XV; la situación, pues, en la plena Edad Media, no era muy diferente de la que imperaba en

⁸⁸ UBIETO, Antonio, Notas sobre la economía ganadera del valle de Benasque, «Saitabi XIII» (1967), p. 41.

⁸⁹ BERTHE, (op. cit.), pp. 177-178 y 97-100.

⁹⁰ UBIETO, Notas sobre la economía ganadera, p. 41.

⁹¹ Copia del estado legal, ff. 9-10.

Barège o Benasque. Las ordenanzas fijaban por añadidura los vedados, los mojones, las multas imponibles por no respetarlos, los bohalares —dehesas para ganado mayor—, las fechas del inicio del pasturaje y, en determi-

nados puertos, el orden en que los animales podían acceder a ellos.

En 1660, se vedan los términos para las ovejas viejas —las destinadas a carne— entre el 1 de mayo y San Miguel de septiembre; la partida de Frontons, para ganado menudo entre el primero de este mes y Navidad; la de Menor, donde los mesegueros pueden degollar las reses sin autorización especial de los jurados. Con algunas variantes, se prohíben a los ganados menudos Costarruebo, Pinetas, Bospisán, Costadué y Cuestafenés, y se reservan para el bestiar cerrero —bovinos y equinos— otras partidas en una rotación de pastos según la época del año que propicie la utilización integral de las hierbas ⁹². Se prohíbe pastar al ganado entre las cruces de la villa del 1 de mayo al 30 de septiembre; y, por último, se regula el estivaje de los ganados foráneos en el valle.

Junto a pastos de montaña, las praderas cultivadas proveían de heno para forraje invernal, pero su extensión e importancia relativa nos son desconocidas. Igualmente, no debe olvidarse que la intervención humana es decisiva en la configuración de los pastizales presuntamente naturales: la artiga, la roza, a través del incendio y acompañada de la acción de los animales, hacía retroceder el bosque y sus manifestaciones subsidiarias. Las crecientes exigencias del tráfico internacional de lana exigieron, desde fines del siglo XIV, reemprender los desmontes para entregar más espacio a las ovejas: tal sucede en 1446, en Benasque, cuando se acuerda espleitar la

sierra de Mon, en Eriste 93.

La gestación de la trashumancia a larga distancia está unida a la evolución política del reino aragonés: no antes de 1150 se controla el territorio del Bajo Cinca y Monegros; no antes de principios del siglo XIII se repueblan estas comarcas. Con certeza, las rutas de trashumancia se vertebran en el período 1170-1230 aproximadamente, y, desde mediados del siglo XIII, hay rebaños ribagorzanos que descienden al llano, puesto que los habitantes de Benasque, ante el temor de que les fuesen embargadas las reses en sus desplazamientos, consiguen de Jaime I en 1257 que las prendas que se les tomen se retengan en la propia villa y no fuera de ella 94. Las dimensiones del movimiento estacional se acrecientan desde el principio del XIV y durante todo el siglo y el siguiente, en medida importante, según refleja la documentación (aunque poco estudiada).

⁹² Las ovejas estirpan la hierba con la raíz, en tanto que los ganados vacuno y caballar la cortan; es, pues, necesario que éstos pasten primero, y reservar partidas concretas para los animales de labor: boalares.

⁹³ UBIETO, Nota sobre ..., p. 42.

⁹⁴ Id.

La trashumancia es un fenómeno complejo subdividido en dos tipos de traslados: el estivaje, que las ovejas efectúan ascendiendo a los altos pastos de verano desde el propio valle, o desde el Somontano e incluso más lejos. cuyas cabañas son llamadas por los belsetanos lorras 95, que acuden a la montaña huyendo de la sequedad de la Tierra Baja; y la invernada, que, a la inversa, conduce los rebaños de los valles de Ribagorza y Sobrarbe por las cabañeras al centro de la depresión del Ebro, a los pastos de invierno. La ordenanza de 1660 estatuye con minuciosidad el régimen de los ganados traídos de fuera del valle, según un preciso calendario: no pueden penetrar en los términos antes del 10 de mayo, excepto en el Viñero de Salinas, ni antes del 1 de junio subir hacia la montaña, habiendo cotizado antes de tres días después de haber llegado a la villa un herbaje, que se tasa en dos dineros jaqueses por cabeza y que se reitera al salir los ganados cada año 96. Los arrendadores de las montañas deben manifestar cuándo subirán sus ovejas a los puertos y deben hacer efectivo el primer plazo del arrendamiento el 24 de junio, San Juan, en tanto que el segundo se abona en septiembre, el 29, festividad de San Miguel. Los hatos ajenos a Bielsa deben utilizar la cabañera que pasa por el Portillo de Tella y en su camino no pueden usar los pastos del común, bajo diversas penas y multas.

Los libros de generalidades del siglo XV muestran con claridad cómo parte del ganado salía del reino, expresión que se refiere a que cruzaba la frontera hacia Francia a herbajar: el 25 de mayo de 1445 sale la cabaña de Juhan de Monclus, y el mismo día, la de Jayme La Cabra y la de Berbegal; nueve días después, lo hace la de Pero Gil, y en una decena de días han salido 17.450 ovejas. Esta migración es signo de que los pastos de Bielsa no eran suficientes para cubrir la demanda y es buena muestra de la profunda interrelación entre ambas vertientes pirenaicas 97. Las citas de cabañas de Berbegal y Castelfabib no son esporádicas y se integran en una coordinación de intercambios pastoriles bien establecida. La correlación de fechas entre las ordinaciones de 1660 y las entradas y salidas de ganado del reino por Bielsa en 1444-1449 —25 de mayo/3 de junio y 21 de septiembre/10 de octubre, repectivamente, según la documentación de generalidades— corroboran la antigüedad del estatuto de pastos que conservamos para el XVII, y que se remonta en este aspecto, cuando menos, a los primeros años del XIV: en 1323, Jaime II resolvió una disputa entre el justicia de Aínsa y los hombres de Bielsa, porque éstos recibían ad estivandum et pascendum ganados pequeños y grandes extraños al valle en comanda y, tradicionalmente, no pagaban herbaje —renta real o señorial por el tránsito

⁹⁵ En belsetano y benasqués.

⁹⁶ Esta claúsula parece aludir a que las mismas cabañas eran habituales todos los años en el valle.

⁹⁷ HIGOUNET (1949) (op. cit.), p. 460, menciona que los rebaños aragoneses acudían al valle de Oô; en Bigorre y Ossau había acuerdos de pacerías que reglamentaban la comunidad de pastos.

de animales-, y el justicia de Aínsa y el sobrejuntero de Ribagorza, Sobrarbe y las Valles 98 querían cobrarlo y embargaban a los habitantes de Bielsa. A instancias del rey, el infante Alfonso mandó abrir una pesquisa, que, tras recibir testigos en la misma cancillería real, concluyó que no se pagaba el herbaje ni a Jaime II, ni se había pagado con anterioridad a su predecesores: tanto los hombres del dicho valle de Bielsa como los señores de dichos ganados no habían acostumbrado a pagar, por lo que es lícito que los hombres de Bielsa reciban algún derecho por la custodia de los ganados de aquellos.... 99, por lo cual el soberano confiere a la exención fuerza de privilegio, que su nieto Pedro IV, a súplicas de los interesados, confirma en 1343. No es caso único; también en 1323 Jaime II ordenaba al sobrejuntero y justicia de Aínsa cesar en sus pretensiones sobre el mismo asunto para los ganados que suben a Gistaín, pues los hombres de este valle habían demostrado en juicio su franqueza de esta exacción 100. La protección real se amplía en 1384, cuando Pedro el Ceremonioso concede a todo el condado de Ribagorza y sus montañas que puedan sus habitantes subir y bajar sus cabañas, de día como de noche, por cualquier término, señorío o realengo, libres y exentos de pagar cualquier herbaje u otra tributación, siempre que no produzcan daños en heredades sembradas 101.

Tras pasar el verano en las cumbres, las ovejas abandonaban el valle en la quincena que abre noviembre, con las nieves tempranas, para no regresar hasta mayo. Se dirigían a la franja que componen los Monegros, los Somontanos barbastrense y montisonense, la Litera y el curso bajo del Cinca, a lo largo de cañadas que traspasaban las estribaciones pirenaicas por Aínsa, Campo, Olsón, Naval, Barbastro —de ahí la importancia de la feria de Barbastro para Sobrarbe— a los pastos de Ontiñena, Fraga, Candasnos, Zaidín, etc., sin que, al parecer, atravesaran el Ebro, con lo que el espacio pastoril de la otra orilla del gran río se reservaba para los hatos y cabañas de

Zaragoza v su región.

La relación entre la trashumancia y el desarrollo pecuario es recíproca: es indispensable para nutrir un número crecido de ovejas, y, a la vez, contribuye decisivamente al incremento. La afirmación de esta estructura ganadera y trashumante tiene consecuencias de largo alcance. En principio, se generan fórmulas de organización del espacio en las que se retienen terrenos baldíos para pastos, que abarcan una proporción notable respecto del total de los términos; en segundo lugar, el engrandecimiento de las cabañas conlleva el empleo de más pastores y hace necesario que se roturen más tierras improductivas para pastos —las artigas—, lo cual, para cumplirse, requiere que la mano de obra crezca. Ahora bien, el ganado absorbe incluso

⁹⁸ En este período, Domingo Na Gracia; véase el apartado referente a la minería.

⁹⁹ ACA, Reg. 867, ff. 24-24v.

¹⁰⁰ ACA, Reg. 224, f. 63.

¹⁰¹ UBIETO, Notas sobre..., p. 40.

los terrenos incultos que podían dedicarse a elevar la producción específicamente agrícola y, por tanto, la oveja roba espacio al hombre en un desarrollo contradictorio: más ganado multiplica la riqueza local y las posibilidades de reproducción de las familias campesinas, pero restringe el área de cultivo en un proceso que, a mediados del siglo XIV, resulta insoluble. Subsidiariamente, la producción lanera se destina a centros de manufactura extranjeros —Cataluña, Midi, Italia— o a industrias de rango reducido—las ciudades aragonesas—, y opera en detrimento de las comarcas menos avanzadas económicamente, como Sobrarbe y Ribagorza, convertidas en puntos de abastecimiento de materia prima.

El auge demográfico alcanza su cenit en el primer cuarto del siglo XIV, período en el que confluyen los diversos aspectos que integran la vida económica del valle de Bielsa: minería, comienzos del comercio, ganadería, etc., en un inestable equilibrio que se rompe en 1348, cuando la plaga despuebla la villa 102. La etapa subsiguiente a la mortandad asistió a una disminución de la presión humana sobre el espacio agrario, y su correlación más

inmediata fue un mayor énfasis en la cría de ganado lanar.

Si sumamos a la trascendencia de la ganadería para los valles la conflictividad y turbulencia de la época, a la que los Pirineos no son ajenos —Bigorre era posesión inglesa; Comminges, francesa en 1384, en plena Guerra de los Cien Años, cuando Aragón era aliado francés con reticencias 103—, no es extraño que se firmen tratados de paz entre los valles de signo opuesto con el fin de prevenir daños materiales y a las cabañas. El más interesante quizá sea el que acuerdan Barège y Bielsa en 1384, con el nombramiento de tres jueces por cada parte para ajustar las diferencias y el compromiso mutuo de no pillar el ganado ni saquearlo, con previsión de indemnizaciones por incumplimiento 104. La paz tenía una validez de 101 años, que seguramente se prorrogaron a comienzos del XIV. Antes, en 1330 y en 1394, Barège había firmado paces similares con Broto. Este tipo de acuerdos se reiteran cada vez que hay dificultades bélicas; es particularmente explícito el de 1648 entre Barège y Bielsa, que señala que en caso de guerra entre los reyes de las dos partes (España y Francia, circunstancia que se daba) sobre estas fronteras y si aparecen gentes a cinco leguas en el entorno desde el mes de junio hasta el mes de octubre, que es el tiempo en el que se puede practicar el puerto de Bielsa, y si el número de gentes excede cincuenta, los valles prometen darse aviso en un día de cómo han llegado las gentes de guerra bajo pena de cien escudos aplicable a la parte que no será advertida y pagadera por lo que no habrá dado el aviso, no entendiendo comprendidos los soldados que vienen o permanecen en Tarbes, Lourdes ni Aínsa para

¹⁰² ACA, Reg. 889, f. 87.

¹⁰³ Recuérdese que en la fase tardía de la guerra de los Dos Pedros, los ingleses saquearon Jaca como aliados del castellano Pedro I.

¹⁰⁴ Documento del archivo de Tarbes (Francia).

ser plazas de guerra o guarnición.... 105. La autonomía con que las comunidades pirenaicas actúan en defensa de sus intereses ganaderos es un rasgo constante, que llega a los tratados de establecimiento de frontera a mi-

tad del siglo XIX 106.

Respecto a las condiciones jurídicas de explotación, sabemos poco; apenas los documentos aluden a formas de tenencia de hatos por los habitantes de Bielsa que no son suyos y que los tienen en comanda. Es difícil averiguar cuál es el sentido exacto de esta expresión, pero posiblemente se refiera a los arrendamientos de las montañas, sin que se pueda descartar que pastores belsetanos se hiciesen cargo de rebaños de *loarras* en aparcería. En el ámbito pirenaico, estaban muy extendidos los contratos a media cría o a media ganancia, en los que los pequeños propietarios incorporaban sus ovejas a las de los propietarios más grandes, eludiendo así los costes de explotación a cambio de entregar la mitad de los corderos nacidos durante el invierno y, en algunas ocasiones, de la lana. Con el vacuno y, quizá también con el ovino, el sistema podía invertirse, y ser un propietario absentista el que proporcionase los animales a un vecino más pobre, quien los pastoreaba directamente, y al final del período acordado se estimaba el valor de las mejoras conseguidas respecto a la situación inicial y se repartían los beneficios 107.

Por último, cabe considerar que la ganadería, en cuanto que trashumante, creaba rentas, al ser gravada con tasas y herbajes. Inicialmente, se trata de derechos reales, que son cobrados por los oficiales reales en algunos lugares como Aínsa, según el pleito estudiado anteriormente, pero las diversas concesiones hacen que se multipliquen los beneficiarios, en particular señoriales, de los que es un buen ejemplo el conde de Ribagorza 108, pero no con exclusividad. Las villas vendían el derecho de paso y pasto, como muestra el que en 1660 se pagase cuatro dineros por cabeza que acudía a los términos de Bielsa; otro tanto ocurría a lo largo de las cabañeras. Los peajes de los puentes medievales, como alguno conservado del de Bielsa, recaudaban tributos por el paso de ganados; el más utilizado por los belsetanos debió de ser el de Monzón. De este modo, las ovejas, en sus pacíficos traslados estacionales, generaban rentas para personas y lugares ajenos a la producción pecuaria.

Durante todo el período anterior a la estricta edad contemporánea, y aun dentro de ésta y hasta bien recientemente, la ganadería cumplió un papel decisivo, al asegurar al valle un rendimiento económico que paliaba las im-

portaciones de productos alimenticios y manufacturados.

¹⁰⁵ DRUENE, B., Les lies et passeries, «Actes du deuxième Congrès d'études pirynéen - nes», vol. 7 (1962), pp. 6-9.

¹⁰⁶ Id.

¹⁰⁷ DAUMAS, M., La vie rurale en haut Aragon Oriental, Madrid, 1976.

¹⁰⁸ UBIETO, (op. cit.).

2.4.3. Minas y metalurgia

a) Inicios de la explotación minera

La escasez de metales constituye una de las características primordiales de la economía altomedieval y, según algunos autores, es responsable de la baja productividad del trabajo humano aplicado a la agricultura, que se desarrollaba de forma masiva con instrumentos de madera poco eficaces. Es obvio, asimismo, que la producción de metales preciosos es indispensable para el funcionamiento de una economía diversificada, y se ha atribuido también, sin demasiada fortuna, a este déficit el secular estancamiento de Europa occidental hasta el siglo XII, e incluso la crisis que comienza en el final de la decimotercera centuria. Las corrientes actuales de investigación, sin embargo, tienden a considerar que es el propio auge demográfico y económico el que, desde 1100, exige la multiplicación de las existencias de hierro, plomo, oro y plata y, por tanto, intensificar la búsqueda de estos minerales férricos y preciosos, cuya demanda es cada vez mayor.

Al margen de una posible explotación minera romana —puede recordarse aquí el prestigio de la plata amonedada en época republicana en Bolscan y el argentum oscensis, denominación, no obstante, que encubre procedencias más variadas—, se confirma que no es casual que se produzca la puesta en funcionamiento de minas altoaragonesas en coincidencia estrecha con la etapa culminante del crecimiento —postrimerías del siglo XII—. En 1182, Alfonso II regulaba las rentas perceptibles por la extracción de mena argentífera en Benasque, y nueve años después, en 1191, otorgaba una carta de población a catorce mineros en Bielsa para iniciar la producción de plata en ese lugar 109. Coetáneamente, empiezan a documentarse minas pirenaicas en Cataluña —Canigó, alto Vallespir— 110, sin duda derivadas del

mismo movimiento de prospección.

Las palabras que encabezan el texto de 1182: sepan todos los hombres que siempre todas las minas de plata de todo el reino de Aragón fueron de los reyes de Aragón, no dejan resquicio a duda: las minas son parte indiscutible del patrimonio real, y corresponde al monarca organizar su explotación y definir el destino de los beneficios. Es ésta una regalía de origen romano, transmitida por el derecho visigodo, de fuerte raigambre en Cataluña, a la legislación aragonesa, por la excepcional conciencia de los reyes

Publica GONZALEZ MIRANDA., M. Minas de plata en el Alto Aragón, en «EEMCA, V» (1952), p. 437; conocido ya por el P. RAMON DE HUESCA, Teatro Histórico de las iglesias del Reino de Aragón, vol. V, pp. 63-64. El documento de Bielsa en MIQUEL ROSSELL, F., Liber Feudorum Maior, vol. I, Barcelona, 1945, pp. 31-32.
110 Desde 1152, según BONNASSIE, P., La Catalogne...., p. 473.

de la dinastía de Barcelona de sus prerrogativas ¹¹¹. La voluntad de hacer efectiva la regalía se corrobora en el mismo documento, a continuación: y por ello, yo, el rey Alfonso de Aragón, conde de Barcelona y Marqués de Provenza, reservo para mi dominio la mina de plata que hay en el valle de Benasque...; la concesión a los mineros de Bielsa añade: para que extraigais de allí mena de plata, y de todos los lugares en los cuales podaís hallar minas de plata en todo mi reino.... Durante todo el período medieval, se mantendrá la vigencia del principio de la propiedad real sobre las minas belsetanas.

Es claro que el descubrimiento de filones argentíferos en los confines de Bielsa cuando concluye el siglo XII carecía de efectividad, a no ser que se proveyesen los medios para dotarlos de mano de obra suficiente y especializada. La carta de 1191 es extremadamente significativa en este sentido: Alfonso II autoriza a unos cuantos pobladores con sus familias a que puedan construir un castillo, villa y molinos en un punto situado en los límites de Bielsa para sacar plata 112. Puesto que las minas y sus restos actuales se hallan en la Sierra de Lienas, en Parzán, parece factible que el

lugar repoblado sea esta localidad.

A fin de garantizar la permanencia de los mineros y su seguridad jurídica, se les entrega la libre disposición de aguas, pastos, bosques, esenciales para la manufacturación primaria del mineral, y, en general, de cuanto adquieran y compren, siempre según la norma y costumbre de Barcelona. La adición de no pagar lezda en todo el territorio real es, en particular, atractiva para quienes se dedican a la extracción y exportación de materias primas metalíferas susceptibles de ser gravadas con estos impuestos sobre el tráfico de mercancías. La exención de hueste y cabalgada aligeraba la dureza de las obligaciones militares individuales en medida no despreciable, puesto que evitaba la paralización periódica de la explotación. Ahora bien, el aspecto más interesante es el reparto entre los pobladores del rendimiento del vacimiento: está reconocido entre vosotros que cada uno de vosotros tenga, en este donativo, una dieciseisava parte, excepto Esteban de Concore y Ramón de Miravet, que tienen cada uno dos dieciseisavas partes. Tales precisiones tanto pueden significar un reparto de concesiones mineras aproximadamente iguales, como un trabajo común en filones escogidos, si bien esto es menos probable.

La nómina de los maestros y obreros puede mostrar una procedencia variada de los repobladores: Pedro y Roberto Amilau, Esteban y Gocelin de Concorello, Ramon Ademar, Pedro de Lauz, Miguel de Gras, quizá sean

112 Textualmente: «loco illud quod est in finibus de Belsa».

Este derecho tardorromano pasa a otras legislaciones; para Francia véase un excelente ejemplo en unas minas de Rouerge, paralelas a las de Bielsa en DOSSAT, Y., La mine d'argent d'Orzals en Rouerge pendant la seconde moitié du XIII siècle, en «Mines et métallurgie (XII-XVI) siècles. Actes du 98º Congrès national des sociétés savantes». Paris (1975), pp. 81-93. En Castilla, las Partidas lo corroboran igualmente.

francos; Ramón de Miravet, Bonanato de Monzón, Guillermo de Portes, de las marcas catalano-aragonesas, al sur de Monzón-Lérida; Bonet y Bernardo de Ulmeto, Ramón Pérez y Arnaldo Ibánez tal vez sean aragoneses o castellanos incluso ¹¹³. La estricta enumeración —infrecuente en las cartaspueblas— y la cláusula de la división de los beneficios hacen pensar que se trata de un equipo de mineros compuesto con gentes de variado origen, con características socio-económicas muy distintas de las convencionalmente atribuibles a los campesinos altoaragoneses. Puede comprobarse cómo, en el documento de Benasque, el rey señala a los que sacasen dicho mineral como maestros, calificativo que indica, cuando menos, una especialización y la convicción objetiva de su peculiaridad.

Cuando se permite la erección de un castillo y villa o *molinos*, se está dando cuenta de la instalación de una infraestructura material para la transformación de la mena, mediante el desmenuzamiento y posterior fundición. Las dificultades del transporte y las comunicaciones, agravadas en los altos valles pirenaicos, conllevaban el imperativo de manipular el mineral casi a pie de mina, con la facilidad de la existencia de ríos y bosques en la montaña que surten de energía para los molinos y de combustible para los hornos—al igual que ocurre en Cataluña y otras zonas europeas, como las minas

del Harz, hasta el período moderno-.

Por fin, cabe preguntarse por el destino de la plata obtenida, que no es por completo las arcas reales. El texto de Benasque, pese a ser tan sólo un decenio anterior al de Bielsa, parece mucho más arcaico, puesto que en él el monarca reclama como suya la mitad —que comparte con Arnaldo de Benasque—, mientras cede el resto a los maestros que la arrancan de la tierra, y aun otorga el diezmo a la iglesia de Roda. Aunque todos los frutos que ofrece la naturaleza son, en teoría, diezmables, desde el punto de vista eclesiástico, es absolutamente infrecuente que se efectúe la detracción sobre productos no agrarios, y, en concreto, sobre metales, incluso preciosos. No lo es tanto la decimación de acuñaciones monetarias, pero aplicarla tanto a minas como a numerario es un signo de arcaísmo 114. La donación de casi la mitad de la plata a Arnaldo de Benasque es posiblemente un subsidio po-lítico a un personaje poderoso a nivel local, quizá con derechos sobre las minas, lo cual explicaría la rotunda reivindicación con que empieza el docu-mento.

En el texto de Bielsa de 1191, se tasa la fracción regia en la décima, y sobre el resto se hacen dieciséis partes, con lo que cada minero disponía así del 5'6% del valor de lo producido, y Esteban de Concorello y Ramón de Miravet, del 11'2% respectivamente, tal vez en razón de sus mayores conocimientos técnicos o de dirección. No debe confundirse el diezmo real con el adjudicado a la iglesia de Roda. Alfonso II retiene, asimismo, censos o

¹¹³ Inútil insistir en la debilidad de estas reflexiones onomásticas. No es descartable que los Ulmeto fueran francos y los demás, catalanes, también.

¹¹⁴ Véase algún ejemplo en el artículo citado de DOSSAT, p. 89.

tributos sobre los molinos —dos sueldos jaqueses— y sobre las obras en los bosques —refiriéndose a las carbonerías—, que cotizan doce dineros, siempre por cada año. Su interés económico no parece alto y su carácter es más bien el de acatamiento de señorío.

b) La explotación medieval

12) Producción

Ignacio de Asso escribía en 1798: hai en los terminos de Bielsa abundantes minas de hierro espatoso, y hematites, de galena, y otras de cobre 115. Las observaciones actuales corroboran la presencia de minerales férricos en el Pirineo, en la zona del Aneto, Bono, Benasque, Bielsa, Calasanz, Gistaín, Jaca y Rodellar; de cobre en el área benasquesa; de plomo y zinc, en forma de sulfatos, en Bielsa, y, más al oeste, en Panticosa y Sallent 116. En la otra vertiente del Pirineo, las minas de Orzals, en Rouergue, en el valle del Tarn, asocian igualmente plata con cobre y sulfuro de plomo, con riqueza en metal preciado entre el dos y el cinco por mil¹¹⁷. Las minas belsetanas eran de una pureza semejante, que no puede considerarse más que muy mediocre. La conjunción de minerales se especifica en los documentos de principios del siglo XIV: argento, plumbo et cuppro, cuyo aprovechamiento va unido 118. El hierro está testimoniado en el siglo XIII: en término de Bielsa son ferreterías.... 119, y su importancia crecerá progresivamente.

Hacia 1309, la producción férrica parece recibir un nuevo impulso, sin duda en relación con las tendencias alcistas de los precios provocadas por el auge demográfico, cuya demanda, acrecentada por una economía más abierta, dinámica y compleja, reclama materias primas metálicas ¹²⁰. La carta de protección, emitida por Jaime II en 1316, confirma el desarrollo de

esta industria extractiva y de transformación en Bielsa 121.

Para la Edad Media, proponer cifras válidas en cualquier aspecto económico es muy difícil, puesto que las preocupaciones estadísticas de los hombres medievales raramente corresponden con las nuestras. Tan sólo se puede intentar trazar un balance hipotético para el hierro, del que sabemos

¹¹⁵ ASSO, I., Historia de la economía..., p. 80.

¹¹⁶ MOLINA, M. y MARIN, J.M., Industrias, en «Geografía de Aragón». Zaragoza, 1981, vol. II, p. 232.

¹¹⁷ DOSSAT, (op. cit.), pp. 81-82.

¹¹⁸ ACA, Reg. 204, ff. 56-56v.

¹¹⁹ BOFARULL, M., Colección de documentos inéditos, vol. 39. Barcelona, 1871, p. 3110.

¹²⁰ ACA, Reg. 206, f. 75v.

¹²¹ ACA, Reg. 312, ff. 210v-211.

que, en los años cincuenta del siglo XV, se exportaba en cantidades medianas hacia Francia y sensiblemente más hacia el resto de Aragón y Cataluña,
a través de Monzón 122. Cuarenta o cincuenta quintales salían cada año del
valle, que puedan probarse de modo fehaciente. A partir de este dato, puede
inferirse, con un margen de error amplio, una producción de 120-150
quintales, que comprenderían el autoconsumo, algunos productos de sencilla manufactura y cantidades de hierro exportado que no figura con la
indicación de su procedencia. Seis o siete mil quinientos kilos de metal, que
eran una porción significativa del total obtenido en Aragón, en concreto,

para la región oriental.

En lo que atañe a la plata, puede aseverarse que las dimensiones de sus beneficios no fueron nunca excesivas. Cuando Jaime II arrendó la custodia y procuración de las minas a Bernardo de Segalar, fija para sus rentas fiscales una escala proporcional según el volumen de plata depurado, a partir de una medida previa de 30 quintales —unos 1.500 kilos— al peso de Bielsa: hasta un marco y medio de plata —350 grs.—, entre un marco y medio y tres marcos —700 grs.—, y más de tres marcos. El rendimiento, aceptando como buena la teoría de que lo normal era que se extrajese entre un marco y medio y tres por 30 quintales, se sitúa entre 2'33 y 4'67 por mil. No hay medio, sin embargo, de averiguar el volumen total de quintales removidos cada año, y, por tanto, de la producción. La única comparación factible, con las minas de Orzals, aclara cómo las sumas de plata que anualmente producen son muy medianas, y sólo la introducción de mucha mano de obra e ingenios mecánicos, incluidos molinos de caballos, permite multiplicarlas, en virtud de la necesidad de moneda que acucia a Alfonso de Poitiers y a la monarquía francesa en los años precedentes a la Cruzada de 1270 123

2º) Infraestructura y costes de producción

En termino de Bielsa son ferreterias Esta frase recoge la existencia de actividades protoindustriales; para ellas, y desde 1191, se construyó una infraestructura de equipamiento reflejada en los molinos ya citados. El monarca, propietario de las minas, cede la iniciativa, en este sentido, a los particulares, y, a comienzos del siglo XIV, a concesionarios, interesados en intensificar la producción, para lo cual es imprescindible hacer y construir para la obra de dichas minas... hornazas y molinos ... 124. Cuando Jaime II hace francos de tributos a los obreros belsetanos, señala que trabajan

¹²² Ver el apartado correspondiente a la comercialización.

¹²³ DOSSAT. (op. cit.).

¹²⁴ ACA, Reg. 204, ff. 56-56v. En adelante no se citarán los registros mencionados en nota para evitar reiteraciones.

en las minas nuestras.... y en los hornos, hornazas y molinos 125. Para explotar el hierro, desde al menos 1309, hay molinos y herrerías para hacer y obrar el hierro 126. Subsidiariamente, se crearon centros primitivos de pro-

ducción de carbón vegetal para alimentar las fundiciones 127.

Todo ello forma una cadena bien integrada en la que hay varios molinos hidráulicos, seguramente en la zona de Salinas donde confluyen el Cinca y el Cinqueta, hasta donde se baja el mineral desde Parzán, lo cual justifica la petición de Domingo Na Gracia, arrendador real de las ferrerías, de permiso para construir dos puentes entre Salinas y Bielsa ¹²⁸. Estos molinos, que con grandes martillos trituran el mineral para separar de él el máximo de impurezas, para someterlo después a procesos de refinamiento diversos en hornos y hornazas, parecen referirse al tratamiento de la plata, mientras que ferrerías son talleres para el hierro. A pesar de que este complejo de explotación está técnicamente avanzado respecto al estado general de la tecnología medieval, los útiles son rudimentarios y poco sofisticados. Con todo, los molinos y forjas de Bielsa cubrieron una parte de las necesidades del país, al menos desde el fin del XIII, y su importancia no es pequeña en el siglo XV.

3º) Maestros, mineros, carboneros

La documentación más antigua titula a los trabajadores *magistri*, sin distinciones, pero evocando una especialización peculiar. Desde 1307, hay constancia de matices en la definición y se alude a *maestros y obreros*, en sentido amplio, pero ya el mismo texto puntualiza: *afinadores de plata....* coladores de plomo y cobre....; perfila la imagen del grupo humano que

depende de la mina.

Las ferrerías requerían ministros et operarios ac carbonerios. Poco puede decirse, puesto que ignoramos incluso si la dualidad maestros-obreros responde, como es habitual en otros círculos productivos de la Edad Media, a talleres semi-familiares, o si existe algún género de agrupación, puesto que el rey se dirige a ellos siempre colectivamente: todos y cada uno de los maestros y obreros.... que están a nuestro servicio en las obras antedichas....(1307), y también todos y cada uno de los maestros y obreros.... haya en las herrerías hechas por Domingo (de Na Gracia) con nuestra licencia y concesión.... (1316) 129. Puede avanzarse que existen ex-

¹²⁵ ACA, Reg. 204, f. 57.

¹²⁶ ACA, Reg. 206, f. 75v.

¹²⁷ El documento de población de 1191 menciona cada una de las obras del bosque, y el documento de 1316 es aún más explícito: carboneros que hacen carbones para la obra de las ferrerías.

¹²⁸ Vid. el apartado correspondiente a puentes y caminos.

¹²⁹ ACA, Reg. 481, ff. 194-194v.

plotaciones mayores que las pequeñas herrerías en las que el monarca actúa a modo de empresario absentista y que regula por arrendamiento de su usufructo.

Es probable que los documentos que conservamos y atañen a franquicias para los maestros, mineros y carboneros, estén ligados a un deseo de aumentar la producción. La concesión a Domingo de Na Gracia para que pueda construir molinos y herrerías supone un crecimiento efectivo, dado que en 1316 se reconoce de hecho su funcionamiento. La conciencia real de que estos artesanos tienen unos recursos técnicos que los hacen indispensables y quizá asomos de competencia extranjera, son razones para que Jaime II los haga, con los suyos, inmunes de tributos, pechas, hueste y cabalgada y de las redenciones correspondientes en 1307, acentuando la protección al ofrecer su guiaje a los que trabajasen para Domingo de Na Gracia, a los que suma quienes fuesen a las herrerías, en su camino de ida y vuelta, sin duda con motivo de comercializar los lingotes de hierro. Resulta, no obstante, imposible conocer la operatividad de estos privilegios jurídicos; quizá constituían medios para una mejor reproducción de la explotaciones, liberadas de impuestos, pero no es seguro. Ciertamente, la prosperidad de esta protoindustria en el siglo XV es un buen síntoma de la situación social de los artesanos. Artesanos en los que no deberíamos ver sólo operarios, sino también dueños de algunas cabezas de ganado, de huertos reducidos, en los que cultivan leguminosas y hortalizas, en busca de la autosuficiencia.

4º) Arrendamientos de la explotación: rentas reales

La propiedad de las minas y herrerías es, como se ha hecho notar ya, real, pero la gestión directa se atribuye a arrendatarios a cambio de una participación porcentual en el valor de la producción. Las primeras noticias de que disponemos sobre las minas de plata —siempre conjugadas con la mena de plomo y cobre-, muestran cómo Jaime II traspasa a Bernardo de Segalar su aprovechamiento (1305), sin especificar la duración del acuerdo, que sí se señala al año siguiente, al renovar la concesión por tres años más —añadidos al transcurrido—, que alcanzan hasta la Navidad de 1309. Bernardo de Segalar es escribano de ración de la reina Blanca, esposa de Jaime II, y actúa con otras personas, a quienes se menciona como socios. Todos conjuntamente presentaron quejas sobre las condiciones, que ignoramos, pero que les eran perjudiciales en vista de los grandes gastos. A la vista de los sistemas de administración financiera de las regalías: peajes, salinas, etc., cabe pensar que esta sociedad de Bernardo de Segalar arrendaba al rev las minas y, a su vez, las subarrendaba a las unidades artesanales que ejercían la explotación directa. Es imposible saber si estos costes elevados reflejaban inversiones o si el rendimiento no justificaba gastos como los de percepción de los censos de subarriendo.

A fin de paliar estos inconvenientes, el soberano dona a Bernardo y sus compañeros todas las minas de Bielsa-Gistaín, descubiertas y por descu-

brir, con bosques, aguas y cuanto es necesario para el proceso productivo, por dos años a contar desde el 25 de diciembre siguiente, pudiendo asignarlas a quien quisieran, con unas exigencias fiscales progresivas: sobre la base de *obras* de 30 quintales de mineral al paso de Bielsa, de aquéllos que se extrajesen hasta un marco y medio de plata, tributaban una veinteava parte del metal —siempre plata, plomo y cobre—. De la *obra* que se consiguiera entre un marco y medio y tres, la quinceava, y de la treintena de quintales que se obtuviese, más de tres marcos, el diezmo. Se autoriza asimismo a mejorar la infraestructura, construyendo en Bielsa y Gistaín hornazas y molinos, que el monarca subvenciona al permitir retener hasta la octava parte de su propia fracción de los beneficios —si bien los socios tendrán que presentar cuentas de la inversión de ese octavo al Maestro Racional—; molinos y hornos que quedan francos y libres para Bernardo de Segalar y los suyos, por lo que el rey, para recuperarlos, debía recurrir a su compra.

Además de regular estos aspectos, Jaime II se desprendió de las rentas en favor de su mujer, Blanca, al ordenar a Bernardo que respondiera de

ellas ante su esposa.

Las minas de hierro, y sobre todo las herrerías, se administraban de forma semejante. En 1293, Iñigo López de Jassa, oficial real, las había arrendado a Domingo de Na Gracia, justicia de Aínsa, y a Ferrer de Elsón, por cinco años, que concluían en San Miguel de 1298, por 1.000 sueldos jaqueses. Es interesante constatar que Domingo de Na Gracia detente un cargo público que exige una solidez financiera y lo integra en las capas superiores de la sociedad rural, mientras que el nombre de Ferrer (equivale a «herrero»), indica con claridad que el personaje está ligado previamente a la artesanía del hierro y es, como en general el herrero en las sociedades preindustriales, miembro también de los grupos más destacados de las clases rurales. La cantidad anual de un millar de sueldos es elevada —en la misma época, los habitantes de Bielsa pagan quinientos sueldos por pecha— y es el diezmo de la producción ferreterías (en Bielsa) las cuales facen al sennyor rey el diezmo de la obra que hi se face, lo cual sitúa en torno a los 10.000 sueldos la cuantía del valor de la producción, aunque es preciso tener en cuenta que 1.000 sueldos es una cifra redonda, establecida con el criterio de que valga dos caballerías —unidades fiscales de cobro de subsidios sobre las rentas reales por los nobles a quien el rey se las concede—, que se estiman en quinientos sueldos, y que en estas fechas disfrutaba Ato de Foces.

El mismo Domingo de Na Gracia, en 1309, y siendo Baile General de Sobrarbe, Ribagorza y las Valles, y todavía justicia de Aínsa, recibe permiso para edificar nuevas ferrerías en Bielsa, en el lugar llamado Salinas, con molinos para obrar hierro; así como para cortar leña para hacer carbón, y cuanto fuera útil para construir molinos y herrerías, tal y como se había acostumbrado a hacer en Bielsa. A modo de incentivo, Jaime II exime a los talleres recién creados del pago del correspondiente diezmo de la produc-

ción por cinco años, y de cualquier tributo. Estas instalaciones se pusieron en funcionamiento, ya que, en 1316, el mismo soberano daba carta de pro-

tección y guiaje a los maestros y obreros que trabajaban en ellas.

La profunda inserción de estos arrendatarios en el mecanismo de extracción de rentas se comprueba cuando en 1330, casi cuarenta años después de la aparición de la figura de Domingo Na Gracia, Alfonso IV confirmaba la carta de guiaje aludida a Brunissenda de Portolés, mujer del fallecido Domingo, que era, por tanto, heredera de los derechos de su marido, y así le es reconocido oficialmente.

c) El fin de la explotación minera

Las minas belsetanas subsisten sin brillantez durante los siglos XVI y XVII, afectadas por la competencia de las del País Vasco y tal vez de las catalanas. Las descripciones, como la de Ximénez de Aragüés, de 1630 130, que señala la existencia de plata, adolecen de un carácter teórico y anticuado—se trata de un estudio sobre el oficio de Baile de Aragón, con lo que, con certeza, recoge noticias de manuales más viejos, ya desfasadas—. La extracción de metal argentífero debió de desaparecer en la segunda mitad del siglo XIV, quizá agotado, o tal vez en desuso por un aumento de los costes que no justificaban la explotación. Desde 1400 e incluso desde antes, no hay rastro de plata en Bielsa.

La comercialización del hierro belsetano en Barbastro, en las postrimerías del siglo XVIII, en competencia con el importado de Vascongadas, es un índice de éxito local, amparado en las dificultades del transporte, pero

no debe ser entendido más allá de estos círculos.

Asso, a quien hemos citado ya, tiene un más que aceptable conocimiento de las riquezas mineralógicas de Bielsa, pero cuantas reseñas hace se refieren a épocas pretéritas; no ofrece, por el contrario, constancia de una industria merecedora de tal nombre, ni siquiera a niveles aragoneses, en el siglo XVIII. Esta centuria, sin embargo, pudo asistir a una cierta y limitada expansión, al compás del crecimiento general y de la mayor demanda; no es del todo seguro, pero Madoz cita para 1788 tres fundiciones de hierro, dos de las cuales fueron arrastradas por una formidable riada en esa data. La restante subsistía en los años cuarenta del XIX, en régimen de censo enfitéutico, reminiscencia del sistema regaliano de explotación. De este cuadro, apenas puede desprenderse la imagen de un ámbito productivo ceñido al autoconsumo y con la exportación restringida a un espacio geográfico que no abarcaba más allá de los valles circundantes y del Alto Cinca ¹³¹. Es obvio que la avenida de 1788 no ha sido única desde el siglo XIII, y que otras habían acarreado catástrofes semejantes de las que no tenemos noti-

¹³⁰ SALAS AUSENS, J.A., La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII, p. 34.

¹³¹ MADOZ, P., Diccionario geográfico-estadístico, vol. IV, 1849, voz «Biclsa».

cias, pero siempre el paciente esfuerzo de los hombres del lugar había reconstituido los talleres arruinados; en la conclusión del período moderno, el coste económico de la operación era demasiado alto para los escasos beneficios que hubiese podido reportar. Terminaba así un ciclo económico fundamental dentro de la historia de Bielsa.

2.4.4. El comercio

La comunidad humana asentada en el valle de Bielsa no sobrepasaba, ni en los momentos de mayor apogeo, una población de 100 fuegos, que equivale aproximadamente a unas 500 almas. En un marco económico predominantemente agropecuario de subsistencia, con unos límites productivos difícilmente rebasables y con una población tan escasa, la participación del movimiento comercial en el ámbito de la economía es muy secundaria, pues ni podemos pensar en un núcleo consumidor que obligaría a un comercio importador, ni en un centro productor que originaría una actividad exportadora, y es difícil contemplar la posibilidad de erigirse en territorio de paso, de circulación de mercancías para su difusión en las tierras circunve-

cinas, dada la orografía de la zona.

La relativa autarquía que estos condicionantes imponen al valle son reales, pero no quiere decir, al menos en cuanto a la actividad comercial se refiere, que se manifiesten en sus más duras condiciones. A pesar de los factores negativos, en los siglos XIV, XV y XVI, cuando el estado general del reino muestra una gran predisposición a los intercambios comerciales en el valle de Bielsa, podemos comprobar el desarrollo de un comercio de importación, de nivel modesto pero constante, de una contrapartida hacia el exterior muy ligada a la exportación de la lana, pero no por ello menos interesante, y, al mismo tiempo, el papel desempeñado por el territorio bel setano como ruta y camino de mercancías norteñas hacia las tierras del sur y del este, y de productos aragoneses o procedentes del Mediterráneo hacia el otro lado del Pirineo. En conjunto, pues, y sin perder la conciencia de sus limitaciones, existe un comercio, que debe ser tenido en cuenta al tratar la trayectoria económica del valle. El origen de esta actividad se centra en los primeros decenios del siglo XIV. El hecho de que los de Aínsa consigan de Pedro III, en 1276, la exención de lezda, peaje, pontaje y demás cargas al tráfico de mercancías, y que, en 1349, los belsetanos les obligen al pago de un pontaje por los «bienes y mercaderías» que cruzan por un puente instalado sobre el curso del Cinca en el valle, es síntoma claro de la ruta seguida por los comerciantes de Aínsa. La concesión de feria en 1310 y el que, desde 1362, se sitúe en Bielsa un punto de cobro de las aduanas del reino, dentro de una organización muy selectiva —que se mantendrá como tal cuando posteriormente se reestructure la red aduanera aragonesa y hasta época moderna—, nos sigue hablando de la importancia del paso de Bielsa en el comercio entre Aragón y los territorios del sur de Francia. Por último, las menciones en documentos reales, desde los primeros años del siglo XIV, del puerto de Bielsa como lugar de control de exportación de mercancías prohibidas, de paso de aceite y de trigo a la «pars Vasconie», y que, en concreto, en 1337, el valle sea considerado entre los caminos más utilizados por los mercaderes franceses que sacan estambre hilado en lugar de lana bruta en cantidades considerables, nos especifica, todavía más, quién usa y para qué tipo de comercio la vía que atraviesa el valle de Bielsa.

a) Las rutas, los caminos y los puentes

El valle tiene forma triangular fuertemente amurallada por tres alineaciones montañosas de considerable altura. Las salidas utilizables como rutas comerciales se reducen a la que abre el Cinca por el sur, que conduce, siguiendo el río, a Aínsa y, más allá, a la zona de Barbastro, y los puertos pirenaicos, especialmente el de Bielsa, a casi 2.500 m. de altitud, que comunican con las regiones francesas. Este sitema lineal se completa con un difícil paso, a más de 2.000 m., hacia el este, por el curso del Cinqueta, que relaciona el valle con su vecino de Gistaín.

Esta imposición de relieve hace que el eje del comercio se mueva necesariamente en dirección norte-sur, con una desviación hacia el este, pero que, en conjunto, las dificultades del terreno restrinjan la actividad a los límites mínimos y siempre por las posibles ventajas relativas con respecto a

los caminos de los valles limítrofes.

El curso del Cinca, que divide el valle en dos, obliga al tendido de puentes, más o menos rudimentarios, que pongan en contacto ambas vertientes. En 1308, una orden real dirigida al sobrejuntero, Guillermo de Castronovo, y al baile general de Ribagorza, Sobrarbe y las Valles, Domingo de Na Gracia, incidía en la necesidad de completar el sistema de comunicaciones, que el rey juzga insuficiente, y añadir al puente existente en Salinas, a la salida del valle, en la confluencia Cinca-Cinqueta, y al de la propia villa, dos nuevos puentes, que serán construidos con la colaboración de los vecinos y a sus expensas, pudiendo las autoridades encargadas obligar a los de Bielsa y lugares circunvecinos a prestar la colaboración precisa en dinero y trabajo 132. Precisamente en estos años se está produciendo un gran incremento del tránsito comercial y, sobre todo, se está intensificando la explotación minera y la instalación de molinos y hornos —ferrerías— en el área de Salinas, lo que sin duda obliga a preparar las comunicaciones internas del valle y facilitar el paso del río al mineral extraído en las minas de Parzán.

En el siglo pasado, Pascual Madoz nos indica que los caminos de Bielsa se limitan a uno «general de herradura», que conduce a Francia «y está en mal estado» y una serie de veredas «casi inaccesibles»; de los puentes, nos dice que eran uno de piedra de un arco y cinco de madera de dos arcos cada

¹³² ACA, Reg. 205, f. 166v.

uno ¹³³. Es decir, hasta la actualidad, las vías de comunicación han sido difíciles, deterioradas y de construcción simple. Cuando en 1349 los de Aínsa presentan una protesta por el cobro de pontaje en los pasos del valle, uno de los argumentos planteados se basaba en que el puente —en particular se refieren al de la entrada, el de Salinas antes mencionado— era muy «gico», formado por «dos o tres fustes de soficient largueça» colocados «de huna peña a hotra» y «tan corto que tenia escasamente seis pasos entre las dos peñas» ¹³⁴. Lo que no obsta para que sean necesarios e imprescindi-

bles para el tráfico mercantil.

Aunque es constatable la sencillez de las construcciones, también es cierto que las intemperancias climáticas afectarían fuertemente a los caminos y puentes, y que en amplios períodos de tiempo serían intransitables, pues las nieves del invierno y las tormentas del verano incrementarían aún más las dificultades naturales, provocarían continuos deterioros y los harían, incluso en las épocas de clima favorable, inutilizables para las recuas de mulas, los hatos de ganado y los porteadores con pesados fardos en las espaldas. Como dicen los propios vecinos en 1349, «en la dita agua de Cinca concorran por mytas partidas del anyo muytos y diversos barancos y rios, por grandes roynas y superfluas aguas; y por lo henpendimiento de muytas fustas y piedras que concorren he la dita agua, no pueden aturar

puent luengament hen la dita agua» 135.

La preocupación por mantener las vías en las mejores condiciones posibles procederá de forma directa de las propias autoridades locales. En diciembre de 1349, los vecinos del valle obtienen del rey Pedro IV la concesión de un pontaje, exigible a todos los que utilicen los puentes, que se rige por una tarifa general muy simple, ya que se cobra un óbolo (medio dinero) por cada persona que pase montado o por cada bestia de carga con su conductor; el cobro se realizará durante cuatro años a partir de la fecha de concesión y sólo podrá prorrogarse por el rey. Las únicas excepciones se fijan en los domésticos reales, los religiosos y clérigos y los embajadores y muchos enviados al monarca. El motivo esgrimido por los belsetanos para conseguir de Pedro IV la aprobación de la tasa se basa en la rotura de los puentes por el ímpetu del agua del río, puentes que son absolutamente necesarios para el tránsito de las personas, pero que en este momento, la epidemia, enfermedad y mortandad que ha azotado el valle en el año anterior (Peste Negra de 1348), ha dejado el lugar despoblado y sin capacidad para repararlos a sus propias expensas 136, comprometiéndose con el importe del pontaje a tenerlos en buen estado de conservación.

¹³³ MADOZ, vid. voz «Bielsa».

¹³⁴ NAVARRO, T., Documentos lingüísticos del Alto Aragón, pp. 163-167, nº 113.

¹³⁵ Id.

¹³⁶ ACA, Reg. 889, f. 87.

Hasta ese momento, tanto la construcción como las reparaciones habían corrido por cuenta de los vecinos. Cuando de resultas de la aplicación del pontaje, los de Aínsa protestan al rey y muestran una exención real que les otorgó Pedro III en 1276 por la cual les hacía libres de cualquier lezda, peaje, pontaje, uso, «tolta» y costumbre a ellos y sus mercancías en toda la tierra del rey, y se apoyan, además, en la escasa entidad de los puentes, que en su opinión, son fáciles y baratos de mantener, pues dicen, «solament quiantia de XX o trenta sueldos poria conplir a mantenimiento y sustentacion del puent a XL o L anyos», la réplica de los belsetanos defiende la necesidad de percibir la tasa por el uso de los puentes, pues con su producto «han de amantener y sostenir de necesidat muytos puentes y fuertes y diversos caminos dentro sus terminos», lo que ya les ha supuesto muchos gastos y últimamente «hen la huno de los puentes del dito logar de Vielsa fuesen firmados con cartas publicas y pagados a mayestros de poco tiempo hen t'aca CCCDL sueldos jaqueses, siendo ayudas del dito concelyo que avien a dar a mano a los mayestros todas fustas y piedras y cosas necesarias al dito reparamiento, que conplia a suma de mil sueldos» 137.

En tiempos posteriores, será el reino, a través de la Diputación del General como encargada de proteger el comercio, el que emprenda las reparaciones oportunas. Así, en 1508, los diputados del ejercicio, ante la ruina de las vías de entrada al reino desde Gascuña y Navarra, a causa de los «aguaduchos» que habían arrastrado puentes y gastado caminos, conceden 400 libras jaquesas a los de Bielsa, Biescas, Canfranc, Broto y Tiermas para su reconstrucción. Sólo siete años después, en 1515, los diputados vuelven otra vez a comprobar que el paso y puerto de Bielsa ha sufrido desgaste en su camino, hasta el punto de impedir el comercio habitual, y en vista de que los del valle no tienen «mucha facultat», conceden una ayuda de 4.400 sueldos para que procedan a la rápida reparación de la

vía y al restablecimiento del tráfico.

b) La feria de Bielsa

En el último cuarto del siglo XIII, con el incremento de la actividad comercial en Aragón, se observa la sistematización y regulación de ferias, es decir, reuniones periódicas de mercaderes potenciadas y protegidas por las autoridades, en los centros de producción y consumo más importantes del reino. Así, en los reinados de Jaime I, Pedro III y Jaime II, se conceden e instituyen las ferias de Zaragoza, Teruel, Daroca, y un sinfín más de núcleos úrbanos de menor categoría, pero centralizadores de los intercambios de amplias áreas rurales, cuya producción agrícola excedentaria debe ser canalizada al exterior, y el incremento de capacidad económica que ello significa obliga al suministro de productos artesanales de los que carece la comarca. En definitiva, el fenómeno ferial es, en lo que a Aragón se refiere,

¹³⁷ NAVARRO, (op. cit.).

una manifestación más del aumento de la capacidad productora y consumista de amplias capas de la población y, al mismo tiempo, la entrada del territorio aragonés en los circuitos comerciales de ámbito internacional, sirviendo de nexo a las áreas mediterráneas y atlánticas de la Península y a sus intercambios.

La región pirenaica tiene un sistema económico que, aunque tiene y produce, si bien en cantidades modestas, excedentes que precisa dirigir hacia los territorios vecinos, cuenta sobre todo con una orografía que determina pequeñas unidades de baja población, difíciles de comunicar entre sí y cada una de ellas con un núcleo central organizador de todas las manifestaciones. Estas características estructurales hacen imprescindible la organización de ferias en cada uno de los valles, que permitan el contacto de las gentes de los distintos compartimentos montañosos y faciliten los intercambios de mercancías.

No obstante, la capacidad de estas ferias, en el aspecto económico, es muy limitada; son reuniones prácticamente comarcales, donde acuden mercaderes de los núcleos más importantes de las inmediaciones, de uno u otro lado de las montañas, que realizan transacciones modestas, pero decisivas para los habitantes de la zona, ya que en ellas se da salida a los excedentes, se rectifican las carencias de alimento por deficiencias en las cosechas, se renuevan los animales de labor y se equipan los hogares con vistas al invierno.

Además, las ferias de los valles hay que considerarlas como secundarias de las que se celebran en los núcleos urbanos del prepirineo, que mueven mayores cantidades de mercancías y dinero, agrupan mayor número de mercaderes y éstos acuden desde puntos más distantes, con productos muy variados. Así, se puede ver en la zona oriental del Pirineo aragonés la organización de una red de reuniones feriales, a cuya cabeza se colocan las de Huesca (principalmente, la del Corpus, de junio), Barbastro (en el mes de agosto) y Monzón (en septiembre), constitutivas de un ciclo que abarca los meses de mayor actividad y facilidad de tránsito; desde éstas, se canalizan los negocios hacia un escalón intermedio, con ferias como las de Graus, Campo, Benabarre, Aínsa, más especializadas, con un área de influencia más restringida, y que, a su vez, impulsan a las pequeñas reuniones ya propias de los valles, como Biescas, Benasque, Broto, Bielsa, etc., de ámbito decididamente comarcal y ceñido a las necesidades de la población del valle.

La feria de Bielsa se concede por el rey Jaime II en abril de 1310, a petición del señor, Raimundo Castán, y de los hombres de la villa: «Nos Jaime, por la gracia de Dios rey de Aragón, a humilde suplicación de nuestro amado Raimundo Castán, hecha no sólo en su nombre sino también en nombre de nuestros fieles de Bielsa, concedemos y establecemos que en dicha villa de Bielsa se celebre feria o nundine cada año el día primero de agosto y que dure los quince días siguientes...». Es decir, la reunión se iniciará el primero de agosto y se prolongará durante dos semanas; el rey

asegurará con su protección a todos los que acudan a ella, mientras estén en el camino, al ir y al regresar, y en su estancia en el valle; mientras dura la feria, los asistentes no podrán ser detenidos ni prendidos por ninguna causa, ni siquiera por deudas anteriores, salvo por una serie de graves delitos que se especifica en el documento de concesión: asoladores, falsificadores de moneda, asaltantes de caminos, culpables de lesa majestad, homicidas y ladrones. La orden del rey afecta a todos los hombres de reino, y el que no la cumpla incurrirá en la ira regia (indignationem nostram), en una multa de 500 morabetinos de oro, y estará obligado a restituir el daño causado.

Las fechas elegidas para el desarrollo de la reunión coinciden con el momento de mayor actividad económica en el valle. Para entonces, se habría terminado el esquilado del ganado y se tendría la lana lista para la venta; se habría recogido la cosecha de leguminosas y habrían concluido las labores madereras en los bosques; igualmente, la época es la mejor para atravesar los puertos montañosos, y el transporte por los ríos está garantizado sin ex-

cesivos problemas.

No obstante, la importancia de la feria belsetana no debe ponerse en relación con el comercio exterior directo; los libros de la aduana de Bielsa no muestran un incremento de la actividad fronteriza en los días feriales, e incluso en los dos ejercicios conservados, de mediados del siglo XV, no se contiene ninguna mención de la reunión. La feria, principalmente, serviría para concentrar los intercambios interiores, y así se entiende que el collidor de la aduana de Bonansa deba acudir a la feria de Bielsa con su registro para anotar las operaciones comerciales que luego se exportarán por su puesto fronterizo ¹³⁸, y que la mayor parte del hierro de Bielsa declarado en la aduana de Monzón lo sea en el mes de septiembre ¹³⁹.

c) Metrología

A pesar de la importacia que reviste el análisis de los pesos y medidas en cada comarca para conocer el desarrollo del comercio en la zona, desconocemos casi totalmente los sistemas y sus equivalencias. Son muy pocos los documentos que nos aportan noticias concretas sobre metrología, y éstos no pasan, en la mayoría de las ocasiones, de concesiones reales para el uso de determinadas medidas o protestas por la incorrecta utilización de las mismas.

Cada comarca o unidad económica emplea para sus transacciones un tipo determinado de sistema, basado en la costumbre inmemorial y legalizado posteriormente por sanción real. La mayor o menor pujanza mercantil de la zona hace que su sistema se imponga y aplique en las áreas vecinas que caen bajo su dependencia económica o con las que mantiene una constante relación comercial. Ello hace que en Aragón sean más conocidas y utiliza-

¹³⁸ Archivo Dip. Prov. Zaragoza, leg. 760, f. 12 y leg. 581, f. 12v.

¹³⁹ A.D.P.Z., ms. 31.

das las de los centros importantes: Zaragoza, Huesca, Jaca, Teruel, etc., pero que haya otras, de mucha menor aplicación, de uso restringido a intercambios locales, que siguieron vigentes en muchos casos hasta el establecimiento del sistema métrico decimal de forma oficial, e incluso hoy día todavía se sirven de ellas los habitantes de los valles.

El caso de Bielsa pertenece a estas últimas y es ilustrativo de la lucha, emprendida desde muy temprano, para mantener en vigor un sistema propio de pesas y medidas, frente a los intentos de imposición de los de Aínsa. Así, el grupo económico de Aínsa, mucho más adelantado que el de los valles, obtiene del rey Jaime I, el 7 de agosto de 1251, que «todas las medidas de Bielsa, a saber las de trigo, vino y otras cosas, fuesen tales como eran en Aínsa; y que los hombres de Bielsa no fuesen medidores con otras medidas, sino con las medidas predichas de Aínsa» ¹⁴⁰; es decir, se aseguraban en sus operaciones de venta a los hombres del valle la utilización de sus propios patrones, con las ventajas y posibilidades de fraude que ello traía consigo.

Naturalmente, la concesión del monarca no sería aceptada por los belsetanos, que ya disponían de su propio sistema metrológico, y, desde 1251, los de Aínsa se vieron obligados a solicitar periódicas confirmaciones a los reyes: Jaime I (1271 y 1274), Pedro III (1276), Jaime II (1292, 1300, 1305 y 1311), sin conseguir la puesta en vigor. Por ejemplo, cuando este último monarca arrendó la *custodia y procuración* de las minas en 1307 ¹⁴¹, fijó las rentas según el patrón de Bielsa: «triginta videlicet quintalium mene

ad pondus de Belça», que era el que respetaban los afectados.

En 1349, tras la epidemia de peste, los de Aínsa emprendieron un nuevo ataque contra la autonomía económica de Bielsa, y, al mismo tiempo que protestaban por la implantación de un pontaje, tal como hemos visto anteriormente, presentan de forma muy oficial la exigencia de anulación de las medidas de Bielsa y su sustitución por las de Aínsa: «Hen el logar de Vielsa, ante la eclesia mayor, do y eran personalmente plegados e constituidos Fertunyo del Son, justicia de Ainsa e bayle general, tenientlogar por el sinyor rey hen Sobrarbe e en las Valles, Sancho de Grima, justicia de Vielsa, Guillem del Palaco e Johan Borrel, bayles de Vielsa, Belenguer de Puertolas, Domingo las Planiellas, jurados, e desi los otros homnes buenos de la villa de Vielsa, universalment hen aquel logar plegados, fue constituido personalment Mateu d'Escuin, jurado e procurador de la universidat del concellyo de la villa de Ainsa... el dito procurador dixo e propuso que como las mesuras de Vielsa, segunt fama caomunal, avissen necesario reparacion e examinacion, por tal que fuesen concordes con las de Ainsa, segunt sienpre fueron e seer deven... instantment requerie de part del sinyor rey los ditos oficiales e huniversidat e cada hunos dellos, que hen

¹⁴⁰ PEREZ, C., Jaca, Documentos municipales. Tesis de licenciatura inédita. Departamento de H^a Medieval, Zaragoza, f. 12.

¹⁴¹ ACA, Reg. 204, ff. 56-56v.

continent prendiessen e prender feciessen a mano de los oficiales reales e del logar todas e cada hunas messuras de pan, vino e hotras cosas de Vielsa, e consevar, examinar, exactar con las mesuras sino con las de Ainsa o senblantes de aquellas, ofereçiendose aparillyado livrar e presentar justo e

leal patron de cada messura e concorrient hen Ainsa....».

La contestación de los jurados y universidad de Bielsa a esta propuesta fue tajante: ni los hombres ni el concejo de Bielsa son tenidos ni obligados a entregar sus pesos y medidas para que sean examinados ni equiparados a los de Aínsa, porque éstos presentan un privilegio real de hace más de 44 años que hasta ahora no había sido presentado, ni tampoco confirmado por el rey Pedro IV, lo que le hace perder su valor, y, además, «no puede ni deve ser impuesta la dita nueva examinacion demandada, como fuese contra huso del logar de Vielsa de tot sienpre hen t'aca, ni senblant provacion ni examinacion de hun logar a hotro no y es demandado hen enguna partida del regno si no que alguno sossmetimiento sia de hun logar a hotro, lo qui no y es Vielsa ad Ainsa, antes y es muyt separado adaquel».

Aparte de esta clara manifestación de independencia, los jurados de Bielsa presentan argumentos de diferencia en las medidas y hacen profesión de autoridad, reclamando para sí la vigilancia y custodia de los patrones y su buen y recto uso: «nunqua senblant provacion ni examinacion de feyto no fue en Vielsa por requerimiento de los de Ainsa, antes aya grant dificultat agora e todos tienpos hen partida de las messuras de Ainsa e de Vielsa, porque en lo logar de Vielsa mesuran toda natura de grano a plenas, sino forment, e en Ainsa a rasas; mayorment como el concelyo de Vielsa tienga de tot sienpre hen t'aca sus buenas e dreytas mesuras, e ayan tot sienpre husado cada que algunas mesuras han por sospeytosas aquellas ser presas por mano de los jurados de Vielsa e conservadas con bueno e lial

patron» 142

No volvemos a tener noticia de este asunto. Quizá la inequívoca actitud de los de Bielsa en este tema y en el del cobro de pontaje frenó las intenciones de los de Aínsa, que volvieron sus miradas hacia los de Gistaín, con los que cerraron un pacto al año siguiente (23 agosto 1350), según el cual los de este valle se comprometían a reparar los caminos, pasos y puentes que llevaban a Francia, establecer en él posadas para los caminantes y «prometemos encara de tener mesuras de Ainsa e no otras en conprar e vender pan e vino en los ditos lugares enpero que sobre la exsequcion ho examinacion de las mesuras no hayan ni puedan aver ninguna jurdiccion ni costreyta alguna los homnes de la dita villa de Aynssa» ¹⁴³. Quizá sea ésta la razón de que el tráfico de exportación por el puerto de Bielsa sea muy reducido y menor que el de entrada, según veremos más adelante.

¹⁴² NAVARRO, (op. cit.), doc. 113.

¹⁴³ Id., doc. 114.

d) Intensidad del tráfico

Lo expuesto hasta aquí permite asegurar que desde los últimos años del siglo XIII y, de manera más clara, desde comienzos del XIV, se producirá el nacimiento de un tráfico mercantil a través del territorio belsetano que originará una transformación general de la organización económica y social. No obstante, la intensidad de este tráfico será muy irregular y presentará oscilaciones temporales periódicas, como los meses en que el clima hará imposible el tránsito; o coyunturales, cuando factores imprevistos paralicen la actividad, o, por el contrario, agilicen el paso de mercancías.

Las noticias que tenemos referentes al siglo XIV son escasas y fragmentarias; afortunadamente para nuestros propósitos, disponemos para el siglo XV de una buena documentación que nos permite analizar con detalle el movimiento comercial por Bielsa en dos momentos concretos, del 25 de agosto de 1444 al 24 de agosto de 1445 y del 25 de agosto de 1449 al 24 de agosto de 1450 (libros de aduana correspondientes a los ejercicios de esos años), y que podemos considerar como testigos en una trayectoria larga, al estar situados cronológicamente en el tramo intermedio de la evolución estudiada.

Aprovechando al máximo los datos facilitados por los libros de la taula o collida de Bielsa, lo primero que podemos observar es que el número de asientos o partidas de comercio anotadas en cada ejercicio es bajo, pues en el primero, se eleva a 179, de los que 164 corresponden a operaciones de entrada y sólo 15 de salida, y en el segundo, son 163 en total, de los que 126 son de importaciones y 37 de exportación. En general, puede decirse que por término medio se produce el paso de un mercader, en cualquiera de los dos sentidos, cada dos días; la penuria aún se agudiza si advertimos que, en dirección al exterior del reino, cruza la frontera un mercader cada 10 días, en el ejercicio de mayor actividad exportadora. Por meses, se tiene:

	entr	adas	salidas		
	1444-45	1449-50	1444-45	1449-50	
Agosto (25-31)	5	4	0	0	
Septiembre	42	10	1	13	
Octubre	43	28	2	4	
Noviembre	13	15	1	0	
Diciembre	7	5	1	3	
Enero	4	4	0	1	
Febrero	0	3	0	0	
Marzo	1	4	0	0	
Abril	6	3	2	5	
Mayo	13	5	0	0	
Junio	14	5	1	5	
Julio	9	23	2	0	
Agosto (1-24)	7	17	5	6	
Total	164	126	15	37	

Las oscilaciones anuales son, pues, considerables; en las entradas, hay diferencia de más del 20%, y en las salidas, de más del 50%, aunque, en ambos casos, por causas perfectamente explicables. En el primero, el mayor número de importaciones en el ejercicio 1444-45 es debido a una intensa llegada al reino de legumbres en los meses de septiembre y octubre, sin duda, por una mala cosecha, que obliga, en el Valle o en la zona circundante, a adquirir producción extranjera; en el segundo, la elevación de la curva de las exportaciones en el período 1449-50 se origina por el esquilado del ganado en el verano de 1449 y la consiguiente comercialización de la lana hacia el exterior en septiembre, factor que no se había producido en el primer ejercicio.

En cuanto a la actividad mensual, se observa que no hay ningún mes del año en que el valle quede totalmente aislado. Aunque supongamos, por las cifras y otros indicios, que el invierno del ejercicio 1449-50 fue muy benigno, lo que permitió el tráfico a lo largo de todos los meses —el de menor actividad, febrero, con sólo 3 asientos—, durante el ejercicio 1444-45, todos salvo febrero —marzo, con 1, está también con mínima actividad—

experimentaron algún tráfico en un sentido o en otro.

Así pues, dentro de la irregularidad y de las alteraciones que puedan provocar factores muy diversos, la distribución temporal del tráfico presenta un mínimo fácilmente observable en los meses de invierno y comienzos de primavera; los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, tanto en importación como en exportación, muestran un profundo descenso de la actividad, mientras que desde mayo hasta noviembre se mantiene constante el movimiento comercial.

e) Productos y mercancías objeto de comercio

Según los libros de aduanas analizados, hay una uniformidad en cuanto a los productos comercializados, aunque no en las cantidades transportadas.

1º) Productos de entrada en el Reino

En importación, destacan los productos alimenticios, necesarios para el mantenimiento de la población, que se intensifican en los momentos de carencia de la producción propia. Los cereales y leguminosas, en especial estas últimas, representadas por las *arbellyas* (guisantes) y en menor cantidad las *lentillyas* (lentejas) y *favas* (habas). El cuadro nos muestra (en quartales) la distribución mensual y anual de este tráfico:

	1444-45	1449-50
Agosto (25-31)	31	12
Septiembre	337'5	58
Octubre	295'5	28
Noviembre	17	3
Diciembre	_	_
Encro	_	_
Febrero	_	
Marzo	_	_
Abril	_	-
Mayo		_
Junio	_	100
Julio	5	· ·
Agosto (1-24)	8	_
Total	694	101

Entre los cereales, la cebada, el ordio y muy pequeñas cantidades de trigo, pero en conjunto, en el ejercicio 44-45, sólo llegan a 10 cahíces, y en

el 49-50, no llegan a 2 en todo el año.

Las diferencias profundas de un año a otro se deben a la mayor o menor necesidad de completar la producción propia con las compras en los valles franceses.

Al igual que para el resto de la zona pirenaica, el ganado de cerda constituye uno de los objetos de comercio más importante; las piaras penetran en el territorio aragonés procedentes de Francia por los puertos de montaña, distribuyéndose por todo Aragón y constituyendo una parte esencial de la alimentación. Los animales llegaban sobre todo en los meses de noviembre y diciembre, bien como crías para el engorde en las casas, puercos de «anyo a josso», bien engordados, mayores de un año («anyo a suso»), que serían sacrificados y su carne y órganos debidamente conservados para el invierno. El cuadro de distribución nos muestra el siguiente esquema:

	1444-45			1449-50	
> 1 año	< 1 año	Total	> 1 año	< 1 año	Total
_	_		-	_	-
_	-	_	_	_	_
28	25	53	8	80	88
149	54	203	101	91	192
98	96	194	12	14	26
8	6	14	25	15	40
	_	_	_	_	_
_	-	_	_	_	-
15	15	30	_	_	-
17	18	35	_		_
12	47	59		_	_
_	-	-	-	_	_
17	3	20	8	12	20
344	264	608	154	212	366
	28 149 98 8 - 15 17 12 - 17	≥ 1 año ≤ 1 año	≥ 1 año	≥ 1 año < 1 año Total ≥ 1 año — — — — 28 25 53 8 149 54 203 101 98 96 194 12 8 6 14 25 — — — 15 15 30 — 17 18 35 — 12 47 59 — — — — — 17 3 20 8	≥ 1 año < 1 año Total ≥ 1 año < 1 año — — — — — 28 25 53 8 80 149 54 203 101 91 98 96 194 12 14 8 6 14 25 15 — — — — 15 15 30 — — 17 18 35 — — 12 47 59 — — 17 3 20 8 12

Además de los animales vivos, a lo largo del año se producen entradas de pequeñas cantidades de carne de puerco (en algún caso se especificaba que salada), que contribuiría a la alimentación de la población (medio puerco, en abril de 1445, por 10 s.; otro medio salado, en junio de 1450

por 15 s., y ancas, en otros meses, valoradas a 1 s. 6 d.).

Otros productos alimenticios son la manteca, que, en mazas de precio variable según el peso, entra en el valle sobre todo en septiembre y octubre (16 mazas en el ejercicio 1444-1445, sobre un total de 25, y las 9 del ejercicio 1449-1450). Escasas cantidades de queso, algunos pollos, gallinas, patos y unas cuantas docenas de ajos completan esta panorámica, con 10 cabrones y 22 cabritos en 1449-1450.

En cuanto al ganado mayor, el tráfico es, hasta cierto punto, importante. Potros, rocines, yeguas y mulas de varias características y edades movilizan, debido a su alto precio, unas cifras de comercio interesantes, aunque no todas permanecen en el valle, sino que continuarían hacia el sur. Igualmente, las entradas de bueyes y vacas son considerables:

	1444	1-45	1449-50
Potros	5		12
Rocín	1		-
Yeguas	1	(con su criazón)	1 (vacía)
Mulas/os (adultos o crías) (de popa)	24		32
Bueyes	7		34
Vacas	15		15

Otro producto que mantiene un ritmo de comercio sostenido, constituyendo como mercancía de importación en el reino una importancia económica notable, son los cueros, especialmente peludos, es decir vírgenes, sin el tratamiento y la manipulación del curtido. A lo largo del año, en los meses transitables, ingresan por el valle en el ejercicio 49-50 un total de 98 cueros peludos, con un precio por unidad de 10 s.; en el ejercicio 44-45, son 53 los cueros al pelo que se anotan, oscilando los precios aplicados entre 3 s. 6 d. y 10 s. unidad, siendo el más frecuente el intermedio de 7 s. 6 d. Junto a ellos, aunque en cantidades menores, pasan cueros tanados (curtidos y esquinas), es decir, cueros de buey muy duros y resistentes, tanto al pelo como ya curtidos, y otras variantes poco importantes.

Los recipientes constituyen otro grupo de productos que tienen un cierto movimiento por la frontera pirenaica; de un lado, por las necesidades que la comunidad del valle tiene de ellos, y de otro, también, porque quizá constituya una manifestación artesanal de los valles del otro lado de la frontera. El recipiente más comercializado es el denominado *canada*, vasija de madera para contener líquidos, más resistente que la de barro. Se valoran entre 10 d. y 15 d. la unidad, y en el ejercicio 44-45 cruzan la frontera 41 unidades, mientras que en el de 1949-50, fueron 62. Las *escudillas* o platos para comer también son objeto de comercio; en el ejercicio 44-45 pasan un total

de 16 docenas y media, frente a las 25 docenas transportadas en el de 1449-50. El precio oscila entre 20 y 26 d. la docena. El resto de vasijas o recipientes tienen una representación testimonial, sin constituir realmente objetos de negocios, como pueden ser la *pipa* importada por 10 s., el *odre* para manteca, algún *tallador* y 6 caxas, que pueden hacer referencia a un tipo de mueble de madera, a 6 s. cada una.

El capítulo de ropas, adornos y fibras textiles presenta poca actividad, salvo en el caso de las zabatas, que, procedentes de la zona francesa, penetran en cantidades notables (7 docenas y 24 pares en el ejercicio 1449-50 y 21 pares en el de 1444-45), en parte para el consumo interior del valle, pero también para su distribución en los territorios vecinos, pues interviene en este comercio el zapatero de Plan (con seguridad, pasa 14 pares de enpenyas o empeines); los precios de los zapatos oscilan entre 40 dineros y 53 la pareja, la pieza del empeine se valora a 8 dineros y medio el par. El resto de ropa comercializada presenta cantidades muy inferiores, destacando los 26 toallones, valorados entre 2 y 5 s. unidad, que entran en el ejercicio 44-45 (en el 49-50, sólo 4 y 5 toallas), quedando el resto como meros testimonios esporádicos: 4 cabeceras (almohadas), 1 cozna (colcha), 1 linzol de lin (sábana de lino), 2 docenas de panyos, 1 par de calzas, etc.... El ingreso de fibras textiles vegetales, principalmente lino y estopa mezclados (lin stopa), hecho hilo para tejer (filaza), aunque en cantidades modestas, hay que contemplarlo como natural para cubrir las necesidades de la población, que, disponiendo de lana para los paños gruesos, necesita la fibra ligera para los tejidos flojos o finos, o simplemente como hilo para la confección (en el ejercicio 44-45, en total se importan 90 libras, con predominio de la hilaza). También con destino a la industria textil de la zona, o quizá a la más importante de Aínsa y Barbastro, se puede documentar el paso de cargas de pastel (hierba tintórea), utilizada para teñir de añil (3 cargas en el ejercicio 44-45 y 4 en el 49-50); producto caro (entre 6 y 7 libras jaquesas la carga), porque el procedente de la zona norte de los Pirineos es de alta calidad, que casi duplica en precio al producido en la región de Gerona.

En cuanto a los paños, el comercio hacia el interior de Aragón por la aduana de Bielsa lo podemos dividir en 3 grupos. El de lienzo, el de paño

común y el de paño de calidad.

El lienzo es un tejido de lino, estopa o algodón, de tipo ligero, muy utilizado en prendas de vestir no de abrigo y en el menaje de la casa; su uso está muy extendido y, aunque, en parte, se consumiría el fabricado en telares particulares, en las áreas (como el valle) donde no se dispone de materia prima, se recurriría a la importación del producto elaborado. Así, se comprueba un activo tráfico, que no sólo cubriría las necesidades locales, sino que iría a los mercados del sur o de Gistaín. El precio oscila entre 10 y 15 d. el codo, y la distribución mensual es como sigue:

	1444-45 (precio)	1449-50 (precio)
Agosto (25-31)	_	30 codos (12 d./c.)
Septiembre	_	_
Octubre	_	35 codos (11-12 d./c.)
Noviembre	28 codos (14 d./c.)	
Diciembre	_	_
Enero	37 codos (14 d./c.)	_
Febrero	_	_
Marzo	_	_
Abril	143 codos (12 d./c.)	_
Mayo	151'5 codos (12 d./c.)	62 codos (15 d./c.)
Junio		_
Julio	112 codos (14 d./c.)	7 codos (10 d./c.)
Agosto (1-24)		42 codos (12 d./c.)
Total	471'5 codos (12-14 d./c.)	176 codos (10-15 d./c.)

El segundo grupo, el paño común de lana, de calidad baja a juzgar por el precio, 3 lb. la pieza (el de calidad media, de producción en el reino—Aínsa, Broto, Zaragoza, etc.— oscila entre 4 y 6 lb. la pieza), iría encaminado a satisfacer la exigencia de una población rural de limitada capacidad económica. La relativa importancia del tráfico en momentos concretos, como por ejemplo las 15 piezas ingresadas en agosto de 1450 (a lo largo del ejercicio 1949-50, el total se elevó a 22 paños, mientras que en el de 1444-45, fue de 9 piezas), obliga a pensar en una redistribución por los territorios vecinos, desde la feria de Bielsa.

Por último, la importancia de ciertas cantidades, modestas, de paños de alta calidad, siempre ingleses (de Londres y Bristol) nos pone en evidencia un contacto comercial de la zona norte de Aragón con el puerto de Bayona, donde llegaba de Inglaterra, relación impuesta por la red de comunicaciones, que hace más difícil recibir mercancias de la zona catalana, donde la industria textil estaba en un estadio también avanzado. En los ejercicios que analizamos, la entrada de paño inglés de calidad es importante en el de 1444-45, pues son 4 piezas de Bristol, valoradas entre 11 y 12 libras cada una, y cantidades mucho menores en el de 1449-50, en el que sólo se anotan 3 codos de «drapo angles», 4 de «Londres» —valorados en ambos casos a 10 s. el codo— y 17 codos (aproximadamente media pieza) de «Briston» a 3 s. 10 d. el codo.

La existencia de una modesta industria textil local puede venirnos demostrada por la partida 117 del ejercicio 1449-50, en el que retorna al valle un trozo de paño de 12 codos (un tercio de pieza, aproximadamente) que con anterioridad «había pasado a tintar», pagando ahora el impuesto por la mejora, que había costado 15 s. (la incidencia del precio de la tintura en el total del paño es aproximadamente del 50%, lo que nos pone en presencia de un tejido de calidad media, dos sueldos por codo, es decir, entre 4 y 5 lb. la pieza).

Para concluir con este apartado, la actividad mercantil exterior en sentido importador se completa con la mención de unos pocos objetos muy diversos, que exporádicamente penetran en Aragón por la frontera del valle de Bielsa y que sin ser determinantes de la actividad comercial en el aspecto cuantitativo, sí nos muestran la existencia de una corriente comercial cualitativamente notable, al ser objetos y productos con una cierta cualificación, como es el caso del «farzel de images en paper», que por valor de 2 lb. declara en la aduana, en julio de 1450, un tal Hollyuer (Oliver), o el farzel de merzaria, valorado en 1 lb. 10 s., declarado por Domenge de Bedellyan en octubre de 1444, o la docena de squillyas (esquilas) que, por una libra, pasa en agosto de 1450 Jayme Banaston, o el puñal, las cinco piezas de armas y la curveña de ballesta, que están anotadas en diferentes partidas.

2º El movimiento exportador

Como acabamos de ver el movimiento de exportación es mucho menor que el de importación. La actividad itinerante de los mercaderes y, sin duda, la limitación de producción en el Valle, hacen que la aduana de Bielsa registre un tránsito apreciable hacia el interior de Aragón, frente a las anotaciones de salida muy esporádicas. No obstante, si nos atenemos al capital involucrado y a las cifras de impuesto recaudadas, la situación cambia, pues mientras los cobros por entradas se mantienen en una tónica constante en torno a las 50 libras jaquesas anuales —47 lb. en 1444-45 y 56 en 1449-50—, los obtenidos por las salidas oscilan en márgenes mayores, pues si en 1444-45, al no registrarse actividades importantes laneras sólo se recaudaron 23 lb. (26% del total), en 1449-50, con fuerte comercio de lana, se obtuvieron 87 lb., algo más del 60% del total del año, es decir, el impuesto medio devengado por partida es, en el ejercicio 1444-45 de 30 s., en 1449-50 supera los 41, frente a los 5'7 y 8'8 respectivamente en las partidas de entrada.

- El comercio de la lana

Esta mayor entidad del comercio exportador es provocada exclusivamente por la comercialización de la lana, tanto la producida en el propio valle como la canalizada en las áreas próximas y conducida al exterior por la ruta de Bielsa.

En la región aragonesa considerada globalmente, la exportación lanera constituye una de las principales actividades mercantiles (junto con el trigo, el azafrán y el aceite). Desde fines del siglo XII, en que la producción adquirió importancia en cuanto a cantidad y calidad, la fibra del reino abastece a una buena parte de la industria textil europea, empezando por la catalana y del sur de Francia, para extenderse, a lo largo del siglo XIV, a la pañería italiana.

La economía de montaña desarrollada en los valles pirenaicos es de absoluto dominio ganadero, lo que permite contribuir al movimiento comercial exportador con productos de esta área y, de manera especial, con la producción lanera. De esta forma, las tierras del Pirineo, y con ellas nuestro valle, se incorporan desde muy pronto al proceso general. Ya en 1337, mercaderes franceses utilizan el paso de Bielsa —y consecuentemente, su producción— para sus exportaciones hacia Francia, suponemos que en cantidades elevadas, pues el monarca llama la atención a las autoridades para controlar el tráfico, ya que los negociantes galos, para evitar el pago del impuesto que gravaba el tráfico lanero, comercializan la fibra hilada —estambre—, que todavía no había sido objeto de regulación, lo que es considerado por el rey atentatorio para su Hacienda.

Desde comienzos del siglo XIV, se establece en Bielsa un «custodio de las cosas prohibidas», encargado de impedir la salida de determinados productos sin licencia real; el cargo es ocupado en 1305 por Bernardo Bardaxi, y dos años después, por Raimundo de Boyl 144; en 1325, Guillermo de Sixena, y en 1327, Guillermo de Marsilia, que todavía lo era en 1330 145. Los permisos del rey eran otorgados para casos concretos, personales y para un plazo de tiempo fijado, como por ejemplo, en febrero de 1305, a Bernardo de Segaler, escribano de ración de la reina, para exportar 1000 quintales de olio por Bielsa 146 o los 300 cahíces de trigo a Jaime de Bielsa,

en 1323 147

A partir de este momento, y siguiendo la evolución conjunta del comercio de lana desde el reino, podemos pensar que el incremento del movimiento exportador por el valle estaría en función de las posibilidades de cre-

cimiento de la cabaña y del tipo y calidad de la fibra aquí producida.

El punto álgido de la exportación lanera se fija en los decenios centrales del siglo XV, cuando la producción aragonesa, controlada en su mayor parte por mercaderes del reino, se distribuye en cantidades muy importantes por todas sus fronteras. En lo que concierne a Bielsa, el tráfico, según los datos anotados en los dos libros de aduanas que venimos utilizando, muestra oscilaciones muy marcadas, pues en el ejercicio 1444-45, sólo se alcanza la cifra de 136 arrobas; la mayoría, además, concentrada en el mes de agosto de 1445, es decir, que corresponde ya a la producción de este último año, sin que podamos explicar la causa de la prácticamente nula comercialización en el verano de 1444, pero que hay que poner en relación con problemas ganaderos, quizá ligados al clima. Por el contrario, en el ejercicio 1449-50, la cifra de lana exportada se eleva a 875 arrobas, repartidas de forma regular según el calendario normal, con un máximo muy claro en el

¹⁴⁴ ACA, Reg. 204, ff. 57-57v.

¹⁴⁵ ACA, Reg. 233, f. 67v y Reg. 481, ff. 233v-234.

¹⁴⁶ ACA, Reg. 204, ff. 57-57v.

¹⁴⁷ ACA, Reg. 223, f. 287.

mes de septiembre, tras el proceso de esquilado, que representa más del 81% del total, quedando el resto repartido entre octubre, que cierra el movimiento, con un 8'3%, y el comienzo del período de esquilado siguiente (agosto de 1450) que agrupa el 9'7% restante. La distribución de la salida lanera en ambos ejercicios es:

	1444	-45	1449-50
Agosto (25-31)	-		_
Septiembre			714 (81'6%)
Octubre	49	(20'8%)	73 (8'3%)
Noviembre	-		
Diciembre	14	(5'9%)	_
Encro-Marzo	-		
Abril	6	(2'5%)	-
Mayo			_
Junio	-		3'5 (0'4%)
Julio	13	(5'5%)	_
Agosto (1-24)	154	(65'2%)	85 (9'7%)
Total	236	arrobas	875'5 arrobas

Aunque desconocemos el precio alcanzado por la lana en el valle, el valor medio de cotización del producto en Aragón oscila entre 10 y 15 s. arroba, lo que significa que, en el ejercicio 1449-50, la exportación canalizada por Bielsa movilizaría en torno a 500 libras jaquesas, cantidad muy notable para el siglo XV.

Este comercio es, pues, junto a la madera y el hierro —de los que luego hablaremos— el único que, teniendo como base la producción del valle,

hace intervenir a hombres de negocios.

En cuanto a volumen de negocio, el más importante es Ramón de la Villa, que, en sólo una partida (el 15 de septiembre de 1449), transporta 224 arrobas de lana (más del 25'5% del total exportado); este negociante ya aparece en el ejercicio 44-45, sacando del reino 42 arrobas (casi el 20% del total comercializado en dicho año) en el mes de agosto de 1445. Hay que ponerlo en relación con los centros textiles del sur de Francia, porque su única operación importadora registrada en nuestros libros de aduana se refiere a la entrada de una pieza de paño común, en septiembre de 1449. En orden decreciente, le sigue Exemeno Montaner, quien también en septiembre de 1449 saca del reino una partida de 182 arrobas de lana (20% del total del año). Había entrado en el valle el 28 de julio anterior con dos mulas. El apellido Montaner aparece, además, anotado en los registros de la taula de Bielsa, aplicado a Ramón, que es el collidor o encargado de la recaudación, y Aymerigot, que, en noviembre de 1449, introduce en Aragón paño de Londres, y en el censo de 1495, está presente en varias familias. El tercero en volumen de lana comercializada es Antoni Arnalt, que durante el ejercicio 49-50, en tres partidas, exporta 161 arrobas (18'4%), desarrollando entre tanto una actividad importadora notable: 2 potros, 5 bueyes, 2 mulas, un paño común, 4 docenas de zapatos y un cuero. En el ejercicio 44-45, también desplegó una actitud similar, pues, junto a la exportación de 35 arrobas de lana (15% del total del ejercicio), introdujo, en octubre de 1444, 53 puercos y 11 vacas.

Ramón de Senjuhan es otro comerciante de lana destacado. En septiembre de 1449 declara en una sola partida 98 arrobas (11'2%), completando su negocio con la importación, a continuación de su salida, de un paño común. En el ejercicio 1444-45, se le localiza transportando 35 arrobas de lana, en agosto de 1445, lo que significa el 15% de la fibra exportada en todo el año. Un Arnalt de San Juan aparece censado como vecino en 1495.

Por último, Bernardo de Campos, que, en octubre de 1449, sale del reino con 56 arrobas de lana (6'4%), cantidad más modesta que las anteriores, pero reseñable por el mes en que procede a su salida y a que, como importador, introduce en el valle 17 codos de paño de Bristol—junto con arbellas, bueyes, cueros y otros productos—. En el ejercicio 44-45, también actúa sacando lana, aunque sólo 28 arrobas (12%), en dos partidas. Con idéntico nombre figura un vecino en la relación de finales del siglo.

El resto de mercaderes que interviene en el comercio de lana no alcanza cifras resaltables, repartiéndose el 18'5% restante de las salidas.

La exportación de madera y hierro

La madera y el hierro son las dos únicas mercancías —aparte de la lana— producidas en el valle y que se canalizan al exterior de manera constante y en cantidades notables. Aunque no disponemos de información suficiente para plantear un análisis completo de su comercialización, los datos aislados nos permiten apuntar un breve comentario de cada uno de ellos.

El terreno boscoso del valle presupone una elevada producción de madera, superior en calidad y en cantidad a las necesidades internas, tanto de consumo de la población, como de las instalaciones mineras y ferreteras, lo que se traduciría muy pronto en su exportación, aprovechando el curso del Cinca, hacia el sur, y de forma más concreta, a las ciudades del valle, que utilizarían los fuertes troncos para la construcción de viviendas, y a las atarazanas de la costa, donde el consumo de madera para la fabricación de naves se haría muy constante desde comienzos del siglo XIV.

La primera noticia concreta de que disponemos hace referencia precisamente a esta última utilización, pues en 1330 Alfonso IV de Aragón otorga a Sancho y Domingo Na Gracia, vecinos de Aínsa, permiso para cortar maderas de las «selvas de Bielsa et de Gestau» durante cinco años, a razón de siete docenas de «arborum seu entenarum» anuales, que podrían transportar «ad civitates Valencie, Dertuse et Barchinone» para la construcción de «vassellis maritimis». El permiso del monarca, al marcar expresamente el destino de los troncos y el número que anualmente puede ser sacado de los bosques de los dos valles, nos muestra, por una parte, la necesidad de madera que tiene para su política mediterránea, pero también, la protección y el control de las talas abusivas en las montañas, por lo que resulta curioso que obligue a que, en el dorso del documento, un notario público vaya anotando el número de árboles talados, para evitar que se extraigan en mayor cantidad de la concedida 148.

En épocas posteriores, hay que suponer continuaría la comercialización de madera del valle, aunque no podemos concretar en cuanto a cantidades y sistemas. Evidentemente, el movimiento no debía de ser particular de un valle, y sí sabemos, por ejemplo, que a mediados del siglo XV, por la aduana de Monzón, se certifica la salida de madera de Fiscal por el mercader Bernat de Orguna —que actúa en Bielsa—, y que Antoni Escalera, otro mercader que exporta lana de Bielsa, declara, en julio de 1445, en la taula de Monzón, 75 «quadrats» de madera valorados en una lb. cada uno. Podemos pensar que una parte de ellos podría proceder de los bosques de Bielsa, como parece ser ocurre en el siglo XVI en Barbastro 149.

En cuanto al hierro, ya hemos expuesto anteriormente las líneas generales de evolución del proceso extractivo del mineral y su preparación en las ferrerías instaladas en el propio valle. No creemos que el metal belsetano tuviera una gran difusión fuera del reino, salvo en momentos determinados y en las zonas más próximas; incluso dentro de Aragón, se encontraría con la gran competencia del procedente de Vascongadas y del sur de Francia, que entra en territorio aragonés —las menciones de hierro de Navarra, de Vasconia, de Foix, etc. son frecuentes— y lo cruza, para dirigirse a las fe-

rrerías catalanas.

De cualquier manera, las menciones de hierro de Bielsa son suficientes para determinar que su exportación iba dirigida, en pequeñas cantidades, al otro lado de los Pirineos, como los tres quintales que salen por el valle en septiembre de 1449, cotizados a 1 libra jaquesa el quintal por Pero Dondueno, mercader de una familia belsetana muy activa (con el mismo apellido se localizan comerciando a Antoni, Jayme y Pascual, mientras que, en el censo de 1495, se citan la casa de Pedro d'Ondueno y la casa de Antoni d'Ondueno). Traen de Francia vacas, yeguas, mulas, guisantes, cueros, y sacan de Aragón lana y hierro. Pero quizá el destino prioritario, fuera del reino, serían las forjas catalanas, pues las salidas más importantes se producen por la aduana de Monzón, por donde en el ejercicio 1444-45 se contabilizan 20 quintales de «ferre de Bielsa», junto a otras cantidades de procedencia cántabra y una cifra importante sin tener origen asignado, lo que permite pensar que una parte sería también el extraído en el valle. Las declaraciones realizadas en Monzón adjudican al hierro belsetano un precio entre 25 y 30 sueldos el quintal, lo que incrementa en un 25-50% el manifestado en el propio valle, sin duda por el gasto del transporte.

¹⁴⁸ ACA, Reg. 481, ff. 194v-195.

¹⁴⁹ SALAS, J.A., La población de Barbastro; p. 34.

En el interior del reino, y aunque carecemos absolutamente de datos, es lógico pensar que el consumo de hierro pirenaico sería elevado, especialmente en las zonas del norte, donde el encarecimiento por el transporte del metal navarro haría que se utilizara el extraído en el reino. En Zaragoza, por el contrario, se documenta la llegada masiva de hierro de Vascongadas, aprovechando la ruta fluvial del Ebro; sin embargo, en Huesca y Barbastro, por ejemplo, el mineral de Bielsa se comercializaba en el siglo XVI con cierta ventaja.

Otros productos de exportación

El resto de la actividad exportadora a través de Bielsa queda reducido a una serie de productos que no son producidos en el valle, pero que lo utilizan como vía de salida hacia el sur de Francia.

Ya hemos visto cómo, desde muy pronto, la ruta del puerto de Bielsa era una de las frecuentadas por los mercaderes franceses, y cómo los de Aínsa, a mediados del siglo XIV, tras fracasar en su intento de imponer su sistema métrico a los de Bielsa y la aplicación por éstos de un pontaje por el paso de sus puentes, desvían hacia la ruta de Gistaín sus exportaciones. A pesar de todo, y dentro de la modesta corriente exportadora a través de estas vías secundarias del Pirineo, desde el siglo XIV el tráfico de ciertas

mercancías es frecuente por el puerto de Bielsa.

Así, el aceite, producido en cantidades muy notables en las regiones del sur, canalizadas en buena parte por los transportistas moros de Naval, y dirigido a los territorios del Mediodía francés y a los del Cantábrico, no sólo para la alimentación, sino también como producto imprescindible para el proceso textil. Así, la primera mención la encontramos en 1305, en que Jaime II autoriza a Bernardo de Segalar, escribano de ración de la reina, «extrahere de terra nostra per partes predictas mille quintalia olei», permiso necesario, porque el aceite entraba dentro del comercio de cosas prohibidas, que sólo con licencia real podía relizarse. Dos años después, el propio monarca vuelve a ratificar su autorización, dirigida, igual que la anterior, al custodio «rerum prohibitarum in portibus de Bielssa et de Gistau» 150.

Las noticias posteriores son mucho más modestas; el comercio del aceite se liberaliza y se procede a su exportación por todos los puntos de salida. A mitad del siglo XV, el aceite exportado de Aragón suponía, aproximadamente, unas 100.000 arrobas anuales, de las que, en Huesca, se controlaban de 12 a 15.000, y en Zaragoza, unas 10.000. En Bielsa, en esos años, sólo se anota la salida de 16 quintales en 1449-50, cotizados entre 25 y 30 sueldos el quintal, y 6 quintales en julio de 1445, valorados a 23 s. 4 d. unidad, cifras como se ve muy pequeñas comparadas con el conjunto del reino.

¹⁵⁰ ACA, Reg. 204, ff. 57-57v.

El trigo es otro producto objeto de un intenso comercio, en todas direcciones, a lo largo de la Edad Media. Al ser necesario para la supervivencia y de producción incierta, el tráfico se mueve en sentidos variables, en función de la oferta y la demanda. Así, si en determinados momentos, por la aduana de Bielsa se documenta la entrada de cereales, en otros, se aprecia la salida. Bielsa no es zona cerealista, luego todo el trigo exportado por el valle procede de zonas más al sur. En 1323, Jaime II autoriza a Jaime de Bielsa a sacar de Aínsa 300 cahíces de trigo «medida de Aínsa» a la «parts Vasconie», lo que posiblemente hará a través de Bielsa 151. En el ejercicio 1449-50, son 7 cahíces los que abandonan el reino por el valle, cantidad muy pequeña, pero testimonial.

Con un nivel mucho menor, podemos solamente mencionar la salida de sebo (1 quintal 7 docenas en 1449-50 y 1/2 quintal en 1444-45), filaza (25 libras en 1445 y 38 en 1449-50), 20 codos de plumazal en agosto de 1450

y 3 falzes de segar, en junio de ese año.

¹⁵¹ ACA, Reg. 223, f. 287.

3. LA POBLACION ACTIVA Y LAS ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS

Por Vicente BIELZA DE ORY Severino ESCOLANO UTRILLA

3.1. LA EVOLUCION DEMOGRAFICA, EL HABITAT Y LA ESTRUCTURA ACTUAL

3.1.1. Evolución de la población del valle

La evolución demográfica de Bielsa hay que inscribirla y relacionarla con el modelo general evolutivo de los Pirineos aragoneses y, más concretamente, con la del Sobrarbe. Entre 1860 y 1970, el Alto Aragón Oriental, según Max Daumas¹⁵², pierde el 55% de su población; el Sobrarbe¹⁵³ se reduce entre las mismas fechas un 60%, mientras que Bielsa pierde el 43%

de sus efectivos demográficos.

En relación con otras áreas pirenaicas, el declive demográfico del Sobrarbe desde el siglo XIX es excepcionalmente intenso. En la parte española, los extremos de la cadena pirenaica muestran crecimientos poblacionales entre 1860 y 1970: los Pirineos navarros, debido al desarrollo de Pamplona, y los Pirineos catalanes orientales, por el desarrollo turístico e industrial impulsados desde Barcelona. El Pirineo Central es regresivo, pero mientras que el Pirineo de Lérida pierde un 44%, y el Alto Aragón Occidental, un 37% (gracias a la presencia de Jaca y Sabiñánigo), el Alto Aragón Oriental —como hemos dicho— alcanza una regresión del 55%, siendo mayores las pérdidas del Sobrarbe que las de Ribagorza. Es decir, Bielsa se inscribe en la comarca más regresiva del Pirineo español.

La regresión demográfica del Sobrarbe sólo es comparable con la de los Pirineos Centrales franceses, que, entre 1856 y 1968 —según Daumas¹⁵⁴—, disminuyeron un 57%, y desde 1846, un 63%. Pero la gran diferencia entre los Pirineos Centrales franceses y españoles es que los primeros tienen su máximum demográfico en 1846 y a partir de esa fecha inician su éxodo rural, de forma que en los años sesenta de nuestro siglo estaban tocando fondo; las nuevas actividades terciarias, el retorno de los retirados al país natal y la contracorriente no despreciable del éxodo rural se ha intensificado, de manera que, en conjunto, la regresión tendía ya por entonces a detenerse. En cambio, los Pirineos Centrales españoles han

¹⁵² DAUMAS, M., La vie rurale dans le Haut Aragon Oriental. CSIC, Madrid, 1976.

¹⁵³ Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza: «El Sobrarbe: una comarca de montaña», julio de 1980.

¹⁵⁴ DAUMAS, M., (op. cit.).

acelerado el proceso de despoblación desde 1950 y parece que todavía no ha tocado fondo.

Población de hecho

Sobrarbe 155 Bielsa 156	1857 21.790 1.085	1900 18.634 841	1920 20.117 1.856	1940 16.264 781	1950 17.293 900		1970 9.031 621	1981 6.300* 429
	In	ndices c	on base	2 100 en	1857			
Prov. Huesca	100	95	97	90	91	_	86	81
Sobrarbe	100	85	93	75	80	-	42	29
Bielsa	100	78	172	72	83	_	57	40

a) La etapa 1860 - 1910

En la evolución demográfica contemporánea hay que distinguir varias etapas; dentro de cada una, el comportamiento de Bielsa presenta rasgos propios y a veces excepcionales. El hecho más sobresaliente es que el máximum demográfico contemporáneo se produce en la mayor parte de los municipios del Pirineo Central español en la segunda mitad del XIX, mientras que el de Bielsa se da en 1920, como consecuencia de las construcciones de las presas y de la carretera. Por otro lado, la serie estadística oficial iniciada en 1857 nos sitúa el máximum de la segunda mitad del siglo pasado en 1860.

Censos	Habitantes de hecho
1857	1.085
1860	1.095
1877	960
1887	851
1897	826
1900	841
1910	861

Ahora bien, si se dan como válidas las 1.563 almas del recuento del año 1842, el máximum habría que adelantarlo a la primera mitad del siglo XIX, como en el caso del Pirineo Central francés.

¹⁵⁵ Según Instº Agron, Medit.

^{*} Valor de encuestas.

¹⁵⁶ Según Censos.

Por otra parte, entre 1860 y 1910, el Pirineo Central español pierde en conjunto el 16'8% de su población. Las pérdidas relativas se atenúan de Este a Oeste, de forma que —según Daumas— en los Pirineos de Lérida alcanzan el 27'4%, tasa tan elevada como en los Pirineos Centrales franceses en el mismo momento; el Alto Aragón Oriental decrece en un 9'5%, y el Occidental, un 5'1%. Dentro del Alto Aragón Oriental, el sector al Este del interfluvio Esera-Cinca pierde un 13% y el sector al Oeste, el 3'7%.

Frente al débil decrecimiento calculado por Daumas para la Ribagorza, contrasta el 21'4% de pérdidas experimentado por Bielsa. Ello significa que, hasta 1910, nuestro valle sigue un ritmo de despoblación más similar al del Pirineo Central francés, lo que no tiene nada de extraño en unos momentos en que, por falta de carretera hacia el sur, las relaciones son más fluidas con Francia que con el resto de la Ribagorza. El comportamiento de los belsetanos se asimila más al de los habitantes galos de los valles próximos, que ya habían iniciado en la segunda mitad del XIX el éxodo masivo, propio de un país como Francia, que se industrializa mucho antes que España y donde antes se diferencian las rentas del sector primario de las de los otros sectores, y el nivel de vida de la ciudad y del campo, especialmente de la montaña. La presión demográfica a la que llega Bielsa en relación con sus recursos en el siglo XIX se ve descargada por la emigración, siguiendo el ejemplo de los montañeses franceses.

b) La etapa de 1910-1930

En la etapa 1910-1930, Bielsa tiene un comportamiento demográfico

mucho más anómalo en relación a su contexto espacial.

El Pirineo Central francés continúa la tendencia emigracional anterior, incluso a un ritmo más acelerado. El Pirineo Central español ralentiza su proceso despoblador, de modo que, entre 1910 y 1930, sólo pierde un 2'8%. Dentro del Pirineo Central, la Jacetania crece un 1'7% gracias al ferrocarril internacional, la industrialización de Sabiñánigo y al desarrollo turístico-comercial de Jaca; el Alto Aragón Oriental pierde un 7'8%.

Bielsa pasa de 861 habitantes de hecho en 1910, a 1.856 en 1920, y a 1.232 en 1930. Las causas de este inusitado crecimiento del valle están claras: en 1918 se inicia la carretera en el tramo final Aínsa-Bielsa, en 1920 se construye la presa de Pineta, y en 1930, las del Barranco y collado de

Urdiceto.

c) La etapa de 1930-1982

En la última etapa de la evolución demográfica contemporánea es cuando Bielsa se comporta de un modo más próximo al del Pirineo Central español y al de su comarca. Entre 1930 y 1970, los Pirineos Centrales españoles pierden —según Daumas— un 33'5% de su población, y dentro de

esta área, el Alto Aragón oriental, el 46%. Bielsa pierde en conjunto un 49'6%, prácticamente la mitad de su población.

Población de Bielsa 1900-1982

Censos	Habitantes de hecho	Padrón	Habitantes
1900	841	1976	508
1910	861	1977	520
1920	1.856	1978	518
1930	1.232	1979	530
1940	781	1980	542
1950	900	1981	510
1960	711	1982	480
1970	621		
1981	429		
	1900 1910 1920 1930 1940 1950 1960 1970	1900 841 1910 861 1920 1.856 1930 1.232 1940 781 1950 900 1960 711 1970 621	1900 841 1976 1910 861 1977 1920 1.856 1978 1930 1.232 1979 1940 781 1980 1950 900 1981 1960 711 1982 1970 621

Fuentes: INE y Ayuntamiento.

En el devenir demográfico de Bielsa hay algunas peculiaridades. El punto de partida de 1930 resulta un tanto «inflado» por la población flotante dedicada a la construcción: en 1938 se construye la presa de Marboré sobre el barranco de Pineta. La guerra civil, con la tristemente famosa «bolsa de Bielsa», fue especialmente nefasta para la villa, que fue destruida. De ahí que el censo sea especialmente bajo en 1940 y que haya una recuperación en 1950 superior a la que se produce en el conjunto del Sobrarbe. En el crecimiento de 1950 pudo influir el gran número de guardias civiles.

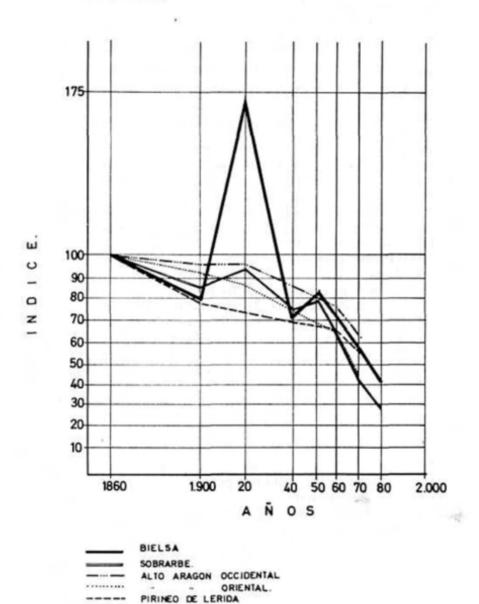
El decenio de los cincuenta, tras el paréntesis de la guerra civil, supone en toda la España rural el desencadenamiento de un éxodo rural sin precedentes. Las áreas de montaña como el Pirineo exacerban su tradicional proceso emigracional. Ya no se trata de ese goteo emigratorio que afecta a los hijos segundones, obligados a abandonar su casa por la escasez del terrazgo agrícola y consagrado por la institución del heredero único. Es un movimiento masivo que obedece principalmente al distanciamiento entre los ingresos aportados por el campo, en el que sobra mano de obra, y las seguras rentas industriales o terciarias generadas en las áreas urbanas próximas como Barcelona o Zaragoza.

Entre 1950 y 1981, el Sobrarbe ha perdido más del 64% de su población, mientras que Bielsa ha decrecido un 52%. La apertura del túnel a Francia, el incremento del turismo (Parador) han permitido retener proporcionalmente más población en Bielsa que en el Sobrarbe.

3.1.2. La evolución de las densidades

El descenso de población se ha traducido —como es obvio— en el hundimiento de la densidad poblacional. En la provincia de Huesca, de

EVOLUCION DE LA POBLACION DE BIELSA Y SOBRARBE EN COMPARACION A OTROS SECTORES PIRENAICOS.



FUENTE: INSTA AGRONOMO MEDIT.

1857 a 1980, se ha pasado de una densidad de 16'5 habitantes/Km² a 13'4. Dentro de la provincia, los mayores descensos se han producido en comarcas pirenaicas y prepirenaicas; el Sobrarbe ha pasado de 10'3 habitantes por Km² a 3. En relación con los 202'5 kilómetros cuadrados de Bielsa, el censo de 1857 daba una densidad de 5'4 habitantes/Km²; en el máximum demográfico de 1920 se alcanzó 9'2 hab/Km²; en 1981, la densidad es de 2'1 hab/Km², valor ínfimo en relación con la densidad media oscense y sobre todo en comparación con la española (74'5 hab/Km²).

3.1.3. El hábitat

El hábitat en el valle de Bielsa, como en todo el Pirineo aragonés oriental, ha estado en función de la existencia del terrazgo agrícola. El tamaño minúsculo y la fragmentación de los espacios agrarios, condicionados por la orografía, obliga, en una economía autárquica —como la que ha tenido vigencia hasta 1920 en Bielsa—, a la dispersión del hábitat. Por otra parte, el alcance altitudinal de los asentamientos permanentes —según ha puesto de manifiesto Daumas— está también limitado por la presencia de cultivos; en Bielsa, las tierras de cultivo oscilan entre los 1.000 y los 1.400 metros de altura.

El hábitat principal del valle de Bielsa es la villa de Bielsa, a 1.026 m. de altura, emplazada en la confluencia de los ríos Cinca y Barrosa, allí donde el espacio cultivado resulta más amplio, con una población de 299 habitantes de hecho en el padrón de diciembre de 1981. La aldea de Javierre, con su iglesia románica del XVI, a 1.080 m. de altura, y a una distancia inferior al kilómetro de la villa, explota algunas parcelas en el valle de Pineta, y contaba en 1981 con 29 habitantes de hecho. Remontando el curso del Barrosa, a 3'6 kilómetros de Bielsa, se encuentra la aldea de Parzán, emplazada sobre el cono de deyección del río Real, a 1.144 m. de altitud. Los vecinos de Parzán (58 hab. en 1981) cultivan el valle de Barrosa en su tramo medio. Remontando el río Real, más encajado que los anteriores, la estrecha cinta cultivada en el valle y los depósitos morrénicos sobre los rellanos graníticos de la solana han permitido la existencia de la pequeña aldea de Chisagüés (19 habitantes en 1981), emplazada a 1.400 metros de altura (además de los Panarés de Angurrués y Sopacas).

Adentrándonos en el valle de Pineta, a 6'4 kilómetros de Bielsa y a 1.350 metros de altura, se encuentra la aldea de Espierba, que cultiva las pendientes tapizadas de morrenas en la solana de la Sierra de Espierba y el fondo del valle del tramo central del Cinca (3 habitantes en 1981). Hay que diferenciar un Espierba bajo, junto al valle y la carretera de Pineta, que comprende los barrios de Zapatierno, Las Cortes y la Sarra 157, y un

¹⁵⁷ Actualmente despoblados.

Espierba alto, al que se accede por una pista de 3'5 Km., que asciende sobre la vertiente sur de la sierra y que cuenta con los lugares de La Panablar, el Bachon, Esmores, Casas d'Alto y Casas d'Abaixo, y en el que

actualmente viven 3 personas.

Además de la villa y las aldeas propiamente dichas, como en otras partes del Pirineo, ha existido hábitat diseminado. En 1970, en el término de la villa había 5 viviendas familiares dispersas, donde vivían 19 individuos; en Espierba, una, con 9 personas; en Javierre, 7, con 19, y en Parzán, 6, con 11 habitantes. En total, vivían en diseminado 58 habitantes de los 621 habitantes del valle (9'3%).

La existencia de Bielsa y sus aldeas formando una única entidad administrativa hunde sus raíces en un pasado lejano. En el año 1650, se registran 61 vecinos en Bielsa, 7 en Chisagüés, 17 en Espierba y 11 en Javierre; en el censo de 1857, hay 527 habitantes en Bielsa (el 49'4% de la población municipal), 54 en Chisagüés, 219 en Espierba, 90 en Javierre y 195 en Parzán.

Población de hecho (H) y derecho (D) en las entidades del Valle de Bielsa 1900-1970

	19	00	19	940	19	50	19	60	19	70	1981
	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
Bielsa	430	446	435	537	566	541	443	448	433	450	299
Chisagüés	43	56	38	66	45	53	39	44	25	29	19
Espierba	179	235	179	246	165	179	113	127	33	37	3
Javierre	50	63	28	70	44	48	30	35	49	52	41
Parzán	129	159	101	194	80	98	86	94	81	86	58
Diseminado	0 10	12	_	_	_	_	_	_	_	_	
Total	841	971	781	1113	900	919	711	748	621	654	420*

Fuente: Nomenclatores y Padrón.

En 1857, se concentraba en la villa el 48'5% de la población municipal; en 1900 vivía en Bielsa el 51% de la población del valle; en 1940, el 55'7% de la población municipal residía en Bielsa; en 1950, el 62'5; en 1970, el 69'7%, y en 1981, el 71'2%. Ello quiere decir que se han despoblado más deprisa las aldeas que la villa.

Padrón 31-XII-81.

Edificios, Viviendas y Población diseminada**

	1950			1960			1970		
	E	V	H	E	v	H	E	V	H
Bielsa	9	31	220	2	2	8	4	5	19
Chisagüés	7	7	45	8	7	40	·	_	_
Espierba	_	_	_	_	_	_	1	1	9
Javierre	7	10	44	7	7	30	2	7	19
Parzán	-	_	_	_	_	_	1	6	11
Total	23	48	309	17	16	78	8	19	58

Fuente: Nomenclatores.

La población diseminada permanente registra una tendencia a la desaparición antes que la concentrada, debido a que las viviendas aisladas no disponen apenas de servicios (electricidad, agua, ...). Es todo lo que cabe
deducir de las cifras obtenidas de los nomenclatores, ya que la aplicación de
criterios generales plantea problemas de homogeneidad entre las cifras obtenidas de los sucesivos nomenclatores. En el de 1970, se considera como
núcleo de población aquella parte de la entidad constituida al menos por 10
edificaciones contiguas o lo suficientemente próximas que estén formando
calles, plazas u otras vías urbanas. Forman también parte del núcleo las edificaciones aisladas que disten menos de 500 metros de sus líneas exteriores, o más de esta distancia, si están enlazadas por algún sistema urbano de
servicios. El resto de los edificios de la entidad no incluidos en el concepto
de núcleo forman el diseminado.

La localización de las casas y casetas dispersas está en función de los valles y las tierras de cultivo. Las bordas se localizan en relación con las áreas de pastizal. La vivienda dispersa se está convirtiendo en segunda residencia, especialmente en Espierba. Hay que destacar, fuera de las aldeas y hábitat disperso tradicional, la existencia de la Colonia de la Compañía Iberduero de electricidad en el extremo sur del término municipal, junto al río Cinca, y el Parador Nacional Monte Perdido, en la cabecera del valle de Pineta.

Los usos del suelo y la actividad económica de los valles están condicionando la especialización del hábitat y de sus habitantes. El valle de Barrosa es fundamentalmente ganadero, y el de Pineta turístico. Las aldeas de Parzán, Chisagüés y Javierre son principalmente agropecuarias; Espierba, turística, y Bielsa es un pequeño lugar central de todas ellas que une esta actividad terciaria de servicios a la ganadera que ejercen algunos de sus habitantes y a la turística.

^{**} E: Edificios. V: Viviendas. H: Habitantes de hecho.

3.1.4. La emigración

La figura del heredero único, como en todo el Alto Pirineo, ha implicado la salida permanente de los segundones para no dividir la propiedad. Ello permitía el mantenimiento a largo plazo de un cierto equilibrio entre población y recursos.

a) La emigración hasta 1919

La mejora de la esperanza de vida, por la desaparición de las epidemias y mortandades catastróficas, incrementó la presión demográfica de Bielsa en la primera mitad del siglo pasado. El ejemplo de los valles pirenaicos franceses con los que se encuentra más relacionado Bielsa, hasta 1919 en que se abre la carretera a Aínsa, adelanta el proceso migratorio, y prueba de ello es que la pirámide de edades de 1860 muestra ya unas significativas

muescas entre los 15 y los 25 años.

Hasta 1919, la economía del valle era fundamentalmente ganadera. Al final de cada temporada, los hombres, en su mayoría ganaderos o pastores, se quedaban sin trabajo y emigraban temporalmente a trabajar a Francia como pastores, como recolectores o peones de la construcción. Las mujeres casadas permanecían en el pueblo al cuidado del ganado y de los huertos, animales de corral y niños. Las solteras emigraban temporal o definitivamente a trabajar como sirvientas en Francia. Los emigrantes temporales, en muchos casos segundones, terminaban convirtiéndose en definitivos.

Había también, en menor medida, una corriente emigratoria a Hispanoa-

mérica, y especialmente a la Argentina, para evitar el servicio militar.

La mayor atracción de Francia antes de abrir la carretera a Aínsa era lógica. La distancia desde Bielsa a la más próxima estación francesa de ferrocarril, Arreau, era la mitad que a la más próxima de las españolas, Barbastro. Por otro lado, el acceso, a través del Puerto Viejo, era mejor, el ferrocarril se inauguró antes y los puestos de trabajo estaban mejor remunerados en un país que inició mucho antes su revolución industrial.

b) La inmigración desde 1919 hasta la guerra civil

En 1918 se inició la construcción de la carretera hacia el sur, cuando la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica decidió explotar hidroeléctricamente el Alto Cinca. Ello supuso la creación de muchos puestos temporales de trabajo, que no podía absorber la población activa belsetana. Inmigraron temporalmente más de 3.000 obreros de toda España. El censo de 1920 acusó la inmigración, doblándose la población anterior. Los modos de vida tradicionales se alteraron sensiblemente: la apertura hacia el resto de España, primero se produjo culturalmente, a través de los inmigrantes, y, después, mediante la propia carretera. Las obras hidraúlicas ocuparon también mucha mano de obra. A medida que fueron terminándose «las obras», la población

fue reduciéndose; ya el censo de 1930 cuenta con menos población que la

de 1920, aunque todavía un 50% más que en 1910.

La población cambió cuantitativa y cualitativamente, la estructura de la pirámide de edades se rejuvenecía, la composición de la población activa se alteró, el oficio de pastor se empezó a tornar duro e ingrato ante otros trabajos más seguros y mejor remunerados.

c) La forzada emigración de la guerra civil

La «bolsa de Bielsa», en la que quedó envuelta una parte del ejército republicano en 1938, provocó la salida de los militares vencidos y de la población a Francia. En el mes de junio se evacuó el valle. Bielsa, Javierre y Parzán fueron incendiados: en la villa quedó una casa en pie; el noble edificio del Ayuntamiento (siglo XVI) fue destruido, quedando en pie solamente los muros; la iglesia (también del XV-XVI) corrió la misma suerte; en la aldea de Javierre sólo quedaron tres casas, y en Parzán, 9. La comunidad belsetana se repartió por las poblaciones próximas francesas. Al cabo de cierto tiempo, parte de los emigrados volvió, otros se quedaron definitivamente; de los retornados a España, bastantes se fueron a Aínsa, Barbastro, Benasque, Boltaña, Huesca o Barcelona, y en parte, volvieron a un Bielsa, donde tuvieron que reconstruir sus viviendas y rehacer sus ganados. La recuperación demográfica en el censo de 1950, cuando ya habían vuelto de todas las familias menos de tres, es un hecho, pero pocos años después se iniciará una nueva fase emigracional de carácter socioeconómico que responde al éxodo rural español planteado por la industrialización.

d) La emigración a partir de los años cincuenta

El censo de 1950 marca un último máximo censal de la población belsetana. A finales de esta década, Bielsa se incorpora al proceso migratorio general español. Los motivos económicos se combinan con los socioculturales (atracción del modo de vida urbano, mayor promoción social). Así, por ejemplo, el Colegio Menor, que funcionó entre 1956-1972, dio el bachillerato elemental a muchos belsetanos, de los que luego una parte se fueron a continuar estudios hasta culminar carreras universitarias, colocándose fuera del valle. La industrialización española hace variar el rumbo de la emigración hacia el sur: Zaragoza, Barcelona, Barbastro, Huesca, Madrid son los destinos preferidos por unos montañeses que, ricos o pobres, se sienten cada vez más atraídos por los modos de vida urbanos. Nuevos puestos de trabajo creados en los años cincuenta, como los 30 de la serrería municipal, no fueron suficientes para detener la emigración.

En los años sesenta se continúa la emigración, aunque hay una corriente compensatoria: la movilidad de los guardias civiles y los puestos de trabajo creados por la construcción y puesta en marcha del Parador Nacional Monte Perdido en 1968 y las nuevas obras públicas a partir de 1967: el asfaltado

de la carretera de Salinas a Bielsa y Pineta, la construcción del túnel interna-

cional y la carretera correspondiente, inaugurados en 1976.

Las estadísticas migracionales, pacientemente recogidas por grupos de sexos y edades por el secretario del Ayuntamiento, nos muestran una mayor movilidad de los varones respecto de las mujeres y, por edades, del grupo de jóvenes adultos (24-40 años) con sus niños (menores de 15 años). Durante el quinquenio 1965-69 inmigran 92 varones y 69 mujeres, frente a 131 emigrantes varones y 113 mujeres, dando un saldo migratorio negativo para el valle de 83 personas.

Grupos de años:		os de	De 15	De 24	De 40	Más de	Total
Migrantes	15 a	ños	a 23	a 40 no 1965	a 70	70	_
Inmigrantes: Va	arón	16	5	22	4	1	48
	ijer	3	7	11	3	1	25
Emigrantes: Va		10	11	33	21	6	81
	ijer	11	9	25	12	2	59
			Ai	ño 1966			
Inmigrantes: Va	arón	5	1	11	3	-	20
	ijer	3	8	9	1	-	21
Emigrantes: Va	rón	7	1	13	4	-	25
Mı	ijer	6	3	10	4	_	23
			A	ño 1967			
Inmigrantes: Va	arón	3	1	7	2	_	13
	ujer	4	2	5	2 2 4 3	-	13
Emigrantes: Va	rón	6	_	10	4		20
Mi	ajer	4	3	10	3	-	20
			A	ño 1968			
Inmigrantes: V	arón	2		1	-		3
M	ujer	2	_	1	-		3 3 3
Emigrantes: Va	rón	_	_	2	1	-	3
M	ujer	3	_	2	_	1	6
			A	ño 1969		40	
Inmigrantes: V	arón	2	_	5	1		8
	ujer	_	4	5 2	1	_	7
Emigrantes: Va		_	-	1	1	-	8 7 2 5
	ujer	2	1	1	1	-	5
			A	ño 1970			
Inmigrantes: V	arón	33	5	29	10	3	80
	ujer	23	9	25	6	3	66
Emigrantes: Va		29	6	32	15	3 7 5	89
	ujer	9	11	24	11	5	60

4 1 3 2	Ai 3 3	14 5	De 40 a 70	<u>70 </u>	Total 21
3			_	_	
3	3 -	14 5	1	_	
3	_	5	1		
3 2		1			10
2	200		1	-	
		-	1		5
	Ai	io 1972			
3	2	4	2	-	11
3	1	2	1	-	7
10	1	10	4	-	25
7	3	6	5	1	22
	Ai	io 1973			
_	3	4	_	-	7
1	1	3	_	_	5
10	1	10	5		26
9	4	8	5	_	26
	Ai	io 1974			
9	5	7	1	_	22
4	4	5			13
		4	_	_	4
_	_	1	_	_	1
	3 3 10 7	Ai 3 2 3 1 10 1 7 3 Ai 1 1 10 1 9 4 Ai 9 5	Año 1972 3 2 4 3 1 2 10 1 10 7 3 6 Año 1973 - 3 4 1 1 3 10 1 10 9 4 8 Año 1974 9 5 7	Año 1972 3 2 4 2 3 1 2 1 10 1 10 4 7 3 6 5 Año 1973 3 4 1 1 3 10 1 10 5 9 4 8 5 Año 1974 9 5 7 1	Año 1972 3 2 4 2 — 3 1 2 1 — 10 1 10 4 — 7 3 6 5 1 Año 1973 Año 1973 3 4 — — 1 1 3 — — 10 1 10 5 — 9 4 8 5 — Año 1974 9 5 7 1 —

Fuente: Secretaría Ayuntamiento.

Durante el quinquenio 1970-74, la movilidad varonil sigue siendo superior. La inmigración afecta a 141 varones y 101 mujeres, mientras que la emigración desplaza a 150 varones y 112 mujeres. El saldo migratorio negativo es menor: 20. Aun tratándose de infraestimaciones, por proceder estos datos de las altas y bajas padronales, nos hablan de un descenso de la sangría migratoria para el valle.

En los últimos años la emigración continúa, pero compensada por los retornos y por la llegada de números de la Guardia Civil. En el período 1976-80, el número de emigrantes prácticamente se compensa con el de inmigrantes en los datos padronales. La pregunta que hay que hacerse es si esta compensación es fruto de la crisis económica española y francesa, que ha conducido al paro en todas partes, o bien que en Bielsa se ha tocado fondo en el proceso migracional.

Maria 1981 1981 1981 1981 1981 1981 1981	1976	1977	1978	1979	1980	1976-80
Inmigrantes	17	28	3	19	13	80
Emigrantes	14	41	11	8	7	81
Saldo migratorio	3	-13	-8	11	6	-1

Según padrón.

Tasa bruta de emigración = Saldo migratorio del período / Población media = = -1/523 = -0'0019

Indice de movilidad = (Inmigrantes + emigrantes) \cdot 100 / Población media = $= 81 \cdot 100 / 523 = 15$

Porcentaje emigrantes sobre población municipal anual

	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Emigrantes	14	41	11	8	7	6
Población	508	520	518	530	542	510
Porcentaje	2'76	7'88	2'12	1'51	1'29	1'18

El proceso migratorio iniciado en los años cincuenta ha sido distinto en los diferentes tipos de asentamiento humano: hábitat disperso, aldeas y villa. La emigración se inicia por parte de los montañeses que viven en peores condiciones de vida, los que viven en casas aisladas sin electricidad, agua corriente, accesos por carretera, etc., continúa por las aldeas y acaba afectando a la villa en el último decenio intercensal 1970-81, intercenso que por vez primera resultó regresivo para la población absoluta de la villa de Bielsa, que durante los intercensos anteriores había contado con más inmigrantes (entre los que se encontraban los procedentes de otros lugares del valle) que emigrantes, según se puede comprobar en el siguiente cuadro 158, que parte del conocimiento de la población censal: 364 habitantes en 1950, 437 en 1960, 454 en 1970 y 314 en 1980.

	1950-60	1960-70	1970-80
Saldo intercensal	73	17	-140
Natalidad	(73)	(58)	(64)
Mortalidad	(45)	(52)	(23)
Saldo vegetativo	18	6	41
Saldo migratorio	45	11	-181

Este cuadro nos habla de una infraestimación —como ya habíamos apuntado— en las altas y bajas padronales por emigración. La terminación de las obras del túnel y de la carretera, la disminución a 6 del número de puestos de trabajo en el aserradero pueden contribuir a explicar este incremento de la emigración en el valle durante el último decenio.

¹⁵⁸ Obtenido a partir de los datos de la obra inédita de Ellen JEANDOR: Bielsa. La viabilidad en transición, junio de 1983. Las estadísticas fueron confeccionadas por la autora a partir del archivo parroquial y del padrón municipal. Nosotros hemos subsanado algún error de cálculo y replanteado el cuadro.

3.1.5. La estructura biológica

La emigración va a producir una alteración en la estructura biológica de la población belsetana, masculinizándola y envejeciéndola.

a) La «sex ratio»

La tasa de masculinidad expresada por la relación entre el número de varones y el de mujeres durante la segunda mitad del XIX osciló entre 0'63 y 0'94; en todo caso, el número de mujeres superaba al de varones, en una época en que la emigración de la mujer, andando o en cabalgadura, por los puertos, resultaba más difícil.

Sex ratio en Bielsa 1857-1897

	1857	1860	1877	1887	1897
Número de varones	508	497	361	413	329
Número de hembras	570	598	569	438	366
Tasa de masculinidad	0'89	0'83	0'63	0'94	0'89

La profunda y generalizada migración de los años cincuenta de nuestro siglo en el Alto Aragón Oriental provoca un alza de la tasa de masculinidad; según se deduce de los datos aportados por Daumas¹⁵⁹, en 1950 la tasa de masculinidad era de 1'03, y en 1970 de 1'08. En el Sobrarbe, en 1975, era de 1'13, y de 1'10 en 1980, habiendo un exceso de varones de 35-65 años, normalmente solteros: el número de solteros entre dichas edades triplicaba el de solteras¹⁶⁰. La causa de la elevada tasa de masculinidad, en una época en que la mujer puede emigrar con más facilidad, reside en la institución del heredero único. Los hijos no herederos o «tiones», al renunciar a la «legítima» (derechos de herencia), quedan al cuidado del amo, que tiene la obligación de mantenerlos a cambio de su contribución laboral en las labores de la explotación (sin salario). Ello implicaba normalmente el celibato¹⁶¹.

Sex ratio en Bielsa 1950-1982

	1950	1960	1970	1982
Número de varones	503	373	331	249
Número de hembras	397	325	290	231
Tasa de masculinidad	1'63	1'14	1'14	1'08

¹⁵⁹ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 633.

¹⁶⁰ El Sobrarbe: una comarca de montaña.

¹⁶¹ En el caso menos frecuente de que se casen, pueden instalarse en casa los cónyuges (renunciando a la legítima) en calidad de «sobrebienes».

En Bielsa, la tasa de masculinidad en el censo de 1950 es muy superior a la general del Alto Aragón Oriental. Ello se debe a los 66 militares entonces censados y en su casi totalidad solteros, y a los 45 guardias civiles, también mayoritariamente célibes; sin ellos, la tasa estaría más próxima a la general. En los censos siguientes, al descender la población militar, la tasa adquiere unos valores más similares a los de su entorno comarcal. En todo caso, estas tasas nos hablan de una sobreemigración femenina, ya que, en 1970, frente al 1'08 del Alto Aragón Oriental o el 1'14 de Bielsa, la provincia de Huesca arrojaba 1'02, Aragón daba una tasa del 0'98 y España, del 0'95162.

La sobreemigración femenina afectó más a las aldeas que a la villa. En 1970, las aldeas del valle de Bielsa acogían a 91 hombres frente a 58 mujeres, de modo que el índice de masculinidad ascendía al 1'56, mientras que en la villa sólo era de 1'03.

b) Estructura por edades

La estructura de la población de Bielsa por edades refleja en cada época el devenir de la emigración. Nos vamos a detener en tres momentos clave: 1860, por recoger una primera fase del proceso migratorio; 1950, que corresponde —como hemos visto— a la recuperación postbélica, y 1982, que representa el momento actual, como final de un fuerte proceso emigracional.

En 1860, la pirámide de edades del valle de Bielsa nos muestra una entalladura entre los 15 y los 25 años, prolongada hasta los 30 en el lado de los varones, que apoya la idea de que la emigración había comenzado ya y que afectaba más a los varones.

Porcentajes de grupos de sexos y edades en el Valle de Bielsa en 1860

	Varón	Mujer
< 20 años	47'8	43'7
20-40 años	23'4	31'3
40-60 años	20'2	18'0
> 60 años	8'6	7'0

La base de la pirámide era muy ancha, como corresponde a una población muy prolífica en aquella época (según las encuestas de Badía Margarit¹⁶³). Si comparamos el alto porcentaje (45'5%) que supone el grupo de menos de 20 años en el valle de Bielsa en 1860, a pesar de la emigración de

¹⁶² Vid. BIELZA, V., La población aragonesa y su problemática actual, Zaragoza, 1977, p. 47.

¹⁶³ BADIA MARGARIT, A., El habla del Valle de Bielsa.

los mayores de 15, y lo que significa en Aragón (43'2) y en España (43'4) en 1887, llegamos a la conclusión de una alta natalidad en aquella época, que aumentaba la presión demográfica e invitaba a la emigración temporal o definitiva. Por otro lado, el porcentaje de población de más de 60 años era también mayor en Bielsa que en Aragón y en España, lo que confirma la debilidad del grupo de adultos por una emigración iniciada antes que en otros valles pirenaicos españoles. Así, por ejemplo, el vecino valle de Benasque, en 1857¹⁶⁴, para el grupo de edades comprendido entre los 15 y 40 años, daba un porcentaje del 44'4%, mientras que el del valle de Bielsa era del 33'3%.

Valle de Bielsa Clasificación por sexos y edades en 1860

Grupos	s de	Van	ones	Muje	eres
cdades		Número	% del total	Número	% del total
0-5		86	17'2	99	16'6
6-10		70	14'0	77	12'9
11-15		55	11'0	51	8'5
16-20		28	5'6	34	5'7
21-25		21	4'2	43	7'2
26-30		31	6'2	50	8'4
31-40		65	13'0	94	15'7
41-50		54	10'8	58	9'7
51-60		47	9'4	50	8'3
61-70		34	6'8	33	5'5
71-80		8	1'6	8	1'3
> 80		1	0'2	1	0'2
Totales		500	100'0	598	100'0

Fuente: INE y elaboración propia.

Estructura por edades en Bielsa, Aragón y España en la segunda mitad del siglo XIX

	0-20	20-40	40-60	> 60
Valle de Bielsa (1860)	45'5	27'7	19'0	7'8
Aragón (1887)	43'2	29'0	20'3	7'5
España (1887)	43'4	29'7	19'4	7'5

La estructura del censo de 1950 en el valle de Bielsa está modificada por la presencia de un fuerte grupo de militares y de guardias civiles. Concretamente, los 56 militares entre 20 y 25 años (solteros) son los que estaban realizando el servicio militar, y los 24 guardias civiles de 25 a 30 años (en

¹⁶⁴ Scgún DAUMAS, M., (op. cit.), p. 645.

su mayoría solteros) eran números cuya estancia en el valle fue efímera. Por otra parte, el resto de la población en 1950 es la consecuencia de un retorno con todas sus secuelas.

La estancia en Francia, con su secular práctica antinatalista, tuvo su influencia en el recorte de la natalidad. Por ello, los menores de 15 años representaban en 1950 el 20% del total de la población (y si lo referimos a la población no militarizada, asciende al 22%, mientras que en 1860 significaban el 39'9%); sin embargo, el porcentaje belsetán de 1950 era superior al de otros municipios del Alto Aragón Oriental, que no conocieron un proceso de reconstrucción postbélica¹⁶⁵.

Valle de Bielsa Clasificación por sexos y edades en 1950

Grupos de	Grupos de <u>Varones</u>		Muj	eres
edades	Número	%	Número	_%
0-5	47	8'48	42	9'50
6-10	36	6'50	24	5'43
11-15	28	5'05	23	5'20
16-20	39	7'03	35	7'92
21-25	51+(56•)	9'20	65	14'70
26-30	42+(24••)	7'58	50	11'31
31-35	40	7'22	29	6'56
36-40	39	7'04	24	5'42
41-45	28	5'05	27	6'10
46-50	22	3'97	25	5'66
51-55	21	3'79	24	5'43
56-60	19	3'42	11	2'49
61-65	19	3'42	18	4'07
66-70	17	3'07	14	3'17
71-75	10	1'80	7	1'58
más de 75	16	2'89	24	5'43
Totales	474+80=	554	442	

Fuente: Censo 1950. Elaboración propia.

La población del valle de más de 65 años representaba en 1950 el 8'8% de la población total y el 9'8% de la población no militarizada. Ello implica un envejecimiento en relación con la población belsetana del siglo pasado, pero menor que el de otros municipios próximos. Todo ello nos habla de un fortalecimiento del grupo de adultos en el decenio 1940-50.

militares

^{· ·} guardias civiles

^{· · ·} excluidos militares y guardias civiles

¹⁶⁵ Daumas calcula para 8 municipios el 21'8% en 1955. (Op. cit.), p. 645.

En 1970, en el valle de Bielsa, los menores de 15 años habían descendido al 17%, mientras que en el grupo de municipios del Alto Aragón, —estudiado por Daumas 166— significaban un 18'9%, lo que implica una menor juventud de nuestro valle, bien por una mayor emigración entre 1950 y 1970, o bien por una menor natalidad.

Valle de Bielsa Estructura por sexos y edades 1965-74

Año	Sexo/años	< 15	15-23	24-40	40-70	> 70	Total
1965	Varón	74	38	103	116	28	359
	Mujer	56	43	89	104	27	319
1966	Varón	75	40	103	118	31	367
	Mujer	54	44	82	108	30	318
1967	Varón	74	41	97	120	29	361
	Mujer	47	42	79	115	29	312
1968	Varón	66	39	96	124	27	352
	Mujer	56	43	72	107	28	306
1969	Varón	66	41	92	126	27	352
	Mujer	47	41	71	114	28	301
1970	Varón	63	45	99	130	25	362
	Mujer	51	32	74	116	31	304
1971	Varón	70	48	81	125	22	346
	Mujer	63	34	69	114	28	308
1972	Varón	79	38	103	125	19	364
	Mujer	61	34	75	113	32	315
1973	Varón	68	39	97	122	22	348
	Mujer	60	28	75	107	31	301
1974	Varón	56	35	92	122	21	326
	Mujer	53	22	73	102	31	281

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento de Bielsa.

Daumas calcula para 8 municipios el 10'1% en 1955. Concretamente, Benasque da un 10'5%. (Op. cit.) p. 645.

Valle de Bielsa Clasificación por sexos y edades en 1982

Grupos	Varo	Varones Mu		res
de edades	Número	_%	Número	96
0-10	25	10.0	22	9'5
10-20	34	13'7	31	13'4
20-30	36	14'5	26	11'3
30-40	29	11'6	27	11'7
40-50	29	11'6	24	10'4
50-60	39	15'7	40	17'3
60-70	28	11'2	26	11'3
70 y más	29	11'6	35	15'2
Total	249		231	

Fuente: Normas Subsidiarias.

En 1982, la estructura del valle de Bielsa se encuentra muy envejecida como consecuencia de la sangría emigracional. La población de menos de 20 años en el valle de Bielsa representa el 23'3% del total, frente al 27'5% de 1950. En la provincia de Huesca, el grupo de menos de 20 años significa el 28'1% y es ya una provincia más envejecida que el conjunto español, que da un 34'3% para este grupo de edades⁶⁷.

Por otra parte, el grupo de más de 60 años en el valle de Bielsa en 1982 representaba el 24'6% del total, valor muy superior al 12'6 del valle en 1950. En la provincia de Huesca, el grupo de viejos actualmente es el 21'1% y, en España, este grupo es del 15'6%. Los índices de envejecimiento, calculados dividiendo la población de más de 60 años por la de menos de 20, nos dan valores máximos para el valle de Bielsa.

Indices de envejecimiento

Valle de Bielsa	0'90
Villa de Bielsa	0'89
Provincia de Huesca	0'75
España	0'45

Para interpretar estos resultados conviene aclarar que este índice, cuando supera el 0'5 —según Veyret-Verner¹⁶⁸—, comienza a denunciar un envejecimiento acusado.

¹⁶⁸ VEYRET-VERNER, J., La population, París, 1954.

Villa de Bielsa Clasificación por sexos y edades en 1981

Edad	Hombre	Mujer
0-4	9	11
5-9	10	13
10-14	12	10
15-19	8	9
20-24	8	6
25-29	15	15
30-34	10	8
35-39	4	9
40-44	6	8
45-49	10	9
50-54	13	13
55-59	11	13
60-64	11	6
65-69	11	10
70-74	9	7
75-79	7	2
80-84	1	5
85-89	1	4
Total	156	158

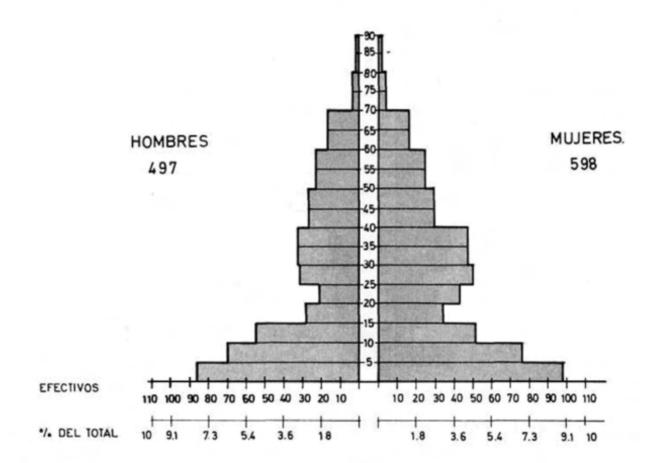
Fuente: E. Jeandor.

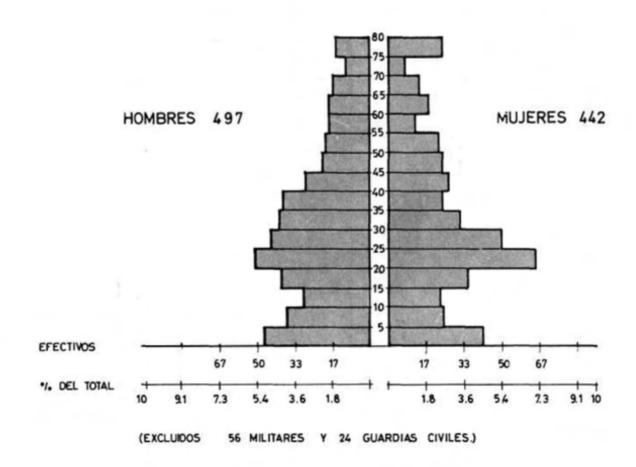
Constriñéndonos a la villa de Bielsa, observamos cómo el porcentaje de los menores de 20 años (26'2%) es superior al del conjunto del valle; el del grupo de más de 60 años (23'5%), inferior, y, por tanto, el índice de envejecimiento (0'89), ligeramente más bajo que el general del valle.

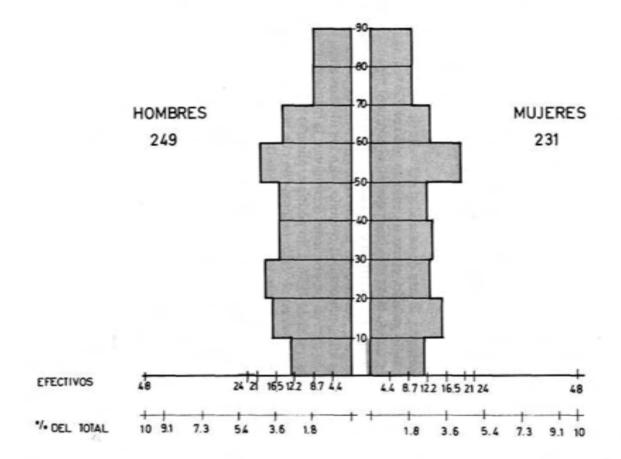
3.1.6. Los movimientos naturales

a) La natalidad

La cuantificación de la natalidad y de la mortalidad antes de la Guerra Civil resulta imposible en el valle de Bielsa por la destrucción incendiaria de sus archivos en 1938. Tenemos la información que aporta Badía Margarit poco después de la contienda: «Hace algunos años, la población se mantenía bien, en términos generales, a pesar de la emigración por tener un índice de natalidad muy alto: aún hoy se ven familias numerosísimas, en las generaciones de los mayores; a pesar de que esto se encuentra en casi todas partes, tal vez en Bielsa se presentaba más acusado; por otra parte, el mismo carácter belsetán —animado, emprendedor, pródigo, etc.— podía ex-







plicar el fenómeno de una natalidad más alta que en otras partes» 169. Probablemente sería mayor que en otros pueblos del Alto Aragón Oriental, aunque tanto Bielsa como los municipios próximos acusaron en sus tasas de natalidad la impronta del sistema de heredero único, que condicionaba el celibato de los «tiones» y el adelanto en el fenómeno migratorio en relación al resto de la provincia de Huesca y al resto de España.

Evolución de las tasas de natalidad 1861-1940 (tantos por mil)

	1861-77	1901-10	1911-20	1921-30	1931-40
Alto Aragón Oriental	34'05	28'0	23'1	18'9	18'9
Provincia de Huesca	36'07	32'8	28'2	17'7	17'7
España	37'0	34'2	29'8	24'3	24'3

Fuente: Max Daumas

Indudablemente, la tasa de natalidad del valle de Bielsa debió de decrecer desde el siglo pasado, como sucedió en todo el Pirineo, tanto español como francés, dando tasas más bajas que en el conjunto español.

A partir de la guerra civil, la curva de descenso natal, iniciada en el siglo XIX, acelera su pendiente. El testimonio, otra vez, de Badía Margarit, a finales de los años cuarenta, es rotundo: «En los últimos años, en cambio, la natalidad decrece en proporciones aterradoras: la matrícula en las escuelas es hoy casi la mitad de 1936. Ello podría explicarse por la necesidad que se ha pasado y se pasa en el Valle (además de que la vida es en general más dura que antes, recuérdese la destrucción de Bielsa) por lo mucho que han

tenido que estar en Francia (especialmente después de la destrucción) país

de natalidad bajísima, etc.».

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios
1939	7	4	2
1940	7	5	10
1941	13	8	3
1942	11	10	7
1943	10	6	_
1944	15	10	8
1945	16	17	4
1946	12	16	8
1947	7+10=17	9	10
1948	26	4	6
1949	12	7	3
1950	21	11	6

¹⁶⁹ BADIA MARGARIT, A., El habla del valle de Bielsa, pp. 42-43.

1951	Año	Nacimientos	Defunc	iones Mat	rimo	onios
1952			6		8	
1953 5+8=13 5 5 1954 11 10 6 1955 9 12 1 1956 11 16 6 1957 5+8=13 7+2=9 2+6=8 1958 7 5 4 1959 8 7 9 1960 11 8 10 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1973 — 6 2 1973 —	1952	16	8			
1954 11 10 6 1955 9 12 1 1956 11 16 6 1957 5+8=13 7+2=9 2+6=8 1958 7 5 4 1959 8 7 9 1960 11 8 10 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 1973 — 6 1971 2 7 2 1972 — 6 1973 — 6 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8		5+8=13	5			
1955 9 12 1 1957 5+8=13 7+2=9 2+6=8 1958 7 5 4 1959 8 7 9 1960 11 8 10 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera)			10		6	
1957 5+8=13 7+2=9 2+6=8 1958 7 5 4 1959 8 7 9 1960 11 8 10 1961 8 9 4 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera)	1955	9	12		1	
1957 5+8=13 7+2=9 2+6=8 1958 7 5 4 1959 8 7 9 1960 11 8 10 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) <t< td=""><td>1956</td><td>11</td><td>16</td><td></td><td>-</td><td></td></t<>	1956	11	16		-	
1958 7 5 4 1959 8 7 9 1960 11 8 10 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3		5+8=13	7+2=9	2+6	8=	
1960 11 8 10 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 <td< td=""><td>1958</td><td></td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></td<>	1958		5			
1960 11 8 10 1961 8 9 4 1962 15 9 6 1963 13 8 1 1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 <td< td=""><td></td><td>8</td><td>7</td><td></td><td>9</td><td></td></td<>		8	7		9	
1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1960	11	8		10	
1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1961	8	9		4	
1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1962	15	9		6	
1964 8 4 4 1965 5 8 4 1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1963	13	8		1	
1966 6 10 3 1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1964				4	
1967 6 9 1 1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1965				4	
1968 4 7 1 1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1973 — 5 7 (3 fuera) 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 2 2 3 (2 fuera) 1 3 (2 fuera) 4 (2 fuera) 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1	1966	6			3	
1969 10 5 8 1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1973 — 5 7 (3 fuera) 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1967	6	9		1	
1970 2 10 3 1971 2 7 2 1972 — 6 2 1973 — 6 2 1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1968	4	7		1	
1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1969				8	
1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1970	2			3	
1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1971	2			2	
1974 — 5 7 (3 fuera) 1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1972	_	6		2	
1975 — 3 (1 acc. montaña) 4 (3 fuera) 1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1973	_	6			
1976 — 1 9 (6 fuera) 1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1974	-	5			
1977 — 10 (2 fuera) 6 (2 fuera) 1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1975		3	(1 acc. montaña)		
1978 — 6 2 1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)		_	1			
1979 1 4 3 (2 fuera) 1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)		_	10	(2 fuera)	6	(2 fuera)
1980 1 3 (1 acc. montaña) 4 (2 fuera) 1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1978				2	
1981 4 7 (1 accidente) 8 (6 fuera) 1982 3 8 6 (3 fuera)	1979	1				(2 fuera)
1982 3 8 6 (3 fuera)	1980	1				
TOTAL	1981		7	(1 accidente)		
	1982	3	8		6	(3 fuera)
	1983	3	4	(1 accidente)	1	

Fuente: Registro Civil. Elaboración propia.

Evolución de las tasas de natalidad 1940-80 (tantos por mil)

	1941-50	1951-60	1961-70	1971-80
Villa de Bielsa	_	18'3	13'0	16'7
Valle de Bielsa	18'2	14'3	11'4	11'0
Alto Aragón Oriental	14'1	13'6	7'6	_
Provincia de Huesca	16'2	15'5	14'1	11'4
España	21'6	20'9	21'0	18'2

Fuente: Daumas, Ellen Jeandor y elaboración propia

A pesar de las perspectivas negativas de Badía, la tasa de natalidad, considerando todo el decenio 1941-50, da un 18'2%, valor, en ese momento, muy por encima del correspondiente al Alto Aragón Oriental y al de la provincia de Huesca. Hay que decir que, si bien en los primeros años postbélicos, el número de nacidos es muy bajo (7 en 1939, 7 en 1940), al final del decenio, una vez reconstruido el pueblo y retornadas las familias, hay más matrimonios, hay más nacimientos —un pequeño «baby boom»— (26 nacimientos en 1948, 21 en 1950).

En los decenios de 1951-60 y 1961-70, las tasas de nuestro valle, calculadas a partir de los datos que obran en el Ayuntamiento, se sitúan entre las más bajas del Alto Aragón Oriental y las más altas de la provincia de Huesca; pero siguen marcando una tendencia a la baja, como consecuencia

del envejecimiento de la población.

Para el valle, las tasas de los años sesenta y más las de los setenta, obtenidas a partir de los datos del Ayuntamiento, no son muy fiables, ya que la tendencia a dar a luz en las clínicas y maternidades de fuera deja sin inscribir nacimientos en el lugar de residencia de los padres. Para la villa de Bielsa, contamos con unas tasas de natalidad que hemos calculado a partir de los datos aportados en el trabajo de Ellen Jeandor¹⁷⁰. Son tasas superiores a las del resto del valle y muy por encima también de las tasas del Alto Aragón Oriental y de la provincia de Huesca. Son admisibles para los decenios 1951-60 y 1961-70, en que la villa pasó de 364 habitantes, en 1950, a 437, en 1960, y a 454, en 1970. En cambio, la tasa de 1971-80, de un 16'7%, correspondiente a los 64 nacimientos que recoge Ellen Jeandor de la parroquia, se refieren, sin duda, a todos los habidos en el valle, por lo que esos 64 nacimientos referidos a la población media del valle dan una tasa del 11'0%, ligeramente inferior a la del valle en 1961-70.

Las tasas de nupcialidad del valle, calculadas a partir de los datos existentes en el Ayuntamiento, nos pueden ayudar a interpretar el fenómeno de la natalidad. En el decenio de los setenta se pone de moda celebrar bodas de foráneos en el valle, y nosotros las descontamos para nuestros cálculos.

Matrimonios en el Valle de Bielsa

	Número	Tasa o/oo
1941-50	54	6'42
1951-60	66	8'19
1961-70	35	5'20
1971-80	23	3'95

¹⁷⁰ JEANDOR, Ellen, La viabilidad ... (op. cit.).

b) La mortalidad

La mortalidad del valle de Bielsa antes de la guerra civil no sería muy distinta, en tasas, de las existentes en los municipios próximos.

Evolución de las tasas de mortalidad 1861-1940

(tantos por mil)					
	1861-77	1901-10	1911-20	1921-30	1931-40
Alto Aragón Oriental	1 28'8	21'5	21'5	16'6	15'0
Provincia de Huesca	33'0	24'5	23'3	18'5	14'5
España	. —	25'0	23'4	19'1	17'1

La mortalidad en el valle iría decreciendo en sus tasas en función de las mejoras dietéticas, profilácticas, médicas,... habidas a medida en que el valle se fue abriendo a las innovaciones del exterior. Según Ellen Jeandor¹⁷¹, la mortalidad infantil anterior a 1918 era del 60 al 70% al año. Los niños nacían bajo condiciones higiénicas que dejaban mucho que desear. Las madres no se lavaban con frecuencia. Los niños recibían el pan una vez masticado por la madre. También era excesivamente alta la mortalidad de las madres postparto: daban a luz cada año, los partos eran atendidos más por parteras que por médicos.

Evolución de las tasas de mortalidad 1940-1980 (tantos por mil)

	1941-50	1951-60	1961-70	1971-80
Villa de Bielsa	_	11'3	11'7	6'0
Valle de Bielsa	11'6	10'7	11'7	8'1
Alto Aragón Oriental	13'9	12'3	11'8	_
Provincia de Huesca	13'5	11'4	9'7	9'3
España	12'9	9'7	8'5	8'1

Fuentes: Daumes, Jeandor y elaboración propia.

El cómputo de defunciones en la postguerra, según se acuda al archivo parroquial o al padrón, puede conducir a resultados algo confusos: la falta de separación entre villas y aldeas, el hecho de que en los últimos años mueren en hospitales fuera del valle, etc.

¹⁷¹ Op. cit., pp. 25-26.

Defunciones 1965-1974

		> 70 años	40-70	24-40	15-24	< 15 años	Total
1965	Varón	3 -	3	_	_	_	6
	Mujer	4	2	_	_	-	6
1966	Varón	3	1	_	_	-	4
	Mujer	3	2	-	_		5
1967	Varón	3	1	_	_	_	4
	. Mujer	4	1	_	_	_	5
1968	Varón	2	1	_	_	1	4
	Mujer	2	_	_	-	_	2
1969	Varón	1	2		-	-	3
	Mujer	1	1	_	_		2
1970	Varón	3	4	100	_	_	7
	Mujer	_	2	_	_		2
1971	Varón	1	3	_	-	-	4
	Mujer	2	-	-	_		2
1972	Varón	2	1	-	_		3
	Mujer	3	1	_	1		5
1973	Varón	3	1	_	_	_	4
	Mujer	2	_	-	_	-	2
1974	Varón	2	_				2 2 3
	Mujer	1	2	_	-	-	3
Total	Varón	23	17			1	41
TO BOTTO	Mujer	22	11	_	1	-	34

Fuente: Sec. Ayuntamiento.

En cuanto a la estructura por edades de las defunciones —según los datos amablemente cedidos por el Secretario del Ayuntamiento—, observamos una disminución de la mortalidad infantil tendente a la desaparición, incrementada por la disminución de la natalidad, y una tendencia a concentrarse las defunciones en el grupo de edades de más de 70 años (un 60% en el decenio 1965-74). Todo ello, combinado con las bajas tasas de natalidad, nos muestra una inserción de la demografía belsetana en un régimen demográfico evolucionado, pero envejecido por la emigración.

3.1.7. La composición de la población activa

La estructura de la población activa en el valle de Bielsa, que se deduce de la elaboración del Censo de 1950, está todavía condicionada por la situación postbélica.

El porcentaje de población activa respecto del total de población (de un 43'7%) supone la existencia de excesivos activos de 15 a 20 años y de más de 65 años, sobre todo en el campo, que han ido reduciéndose posterior-

mente. La desigualdad de sexos en el trabajo, al menos censalmente, es absoluta: sólo trabajan fuera del hogar 8 mujeres, es decir, el 1'8% de la población femenina, mientras que entre los varones trabaja el 77'8%; en realidad, muchas mujeres que aparecen clasificadas «como sus labores» trabajan en el campo familiar.

Los activos rurales representan menos de la mitad de los activos del valle, pero es porque los 111 militares y guardias civiles desfiguran los porcentajes, ya que éstos suponen el 49% de los activos no rurales. Parece más representativo referir los activos rurales al total de activos no militariza-

dos, y entonces resulta un 64'1%.

El subsector Construcción era fuerte en 1950, como corresponde a un momento en que todavía se estaba reconstruyendo el pueblo. Los 34 activos que hemos clasificado en este subsector son los que figuran en el censo como «albañiles», «obreros» o «construcción»; además, hay una serie de oficios: «carpinteros», «pintores», etc., que hemos clasificado en industria y artesanado, que probablemente sean también de la construcción.

Contando o no a los militares, se advierte en el valle un menor peso del primario que en el conjunto del Alto Aragón Oriental. En 1960, cuando ya se había puesto en marcha la última fase del éxodo rural, la composición de la población activa, calculada por Daumas 172 para el Alto Aragón Oriental, era: 69'5%, primario; 18'5%, secundario, y 12'2%, terciario; y en 1970: 61'6%, primario; 18'2%, secundario, y 20%, terciario. En 1960, los porcentajes calculados por nosotros para la provincia de Huesca eran 55'5%, primario; 18'4%, secundario, y 25'5%, terciario 173.

La estructura biológica de la población activa del valle en 1950

	Var	rones	Mujeres Actividades		
		ridades			
Grupos de edades	Rurales	No rurales	Rurales	No rurales	
15-20	22	10	-	1	
20-25	31	74	1	1	
25-30	24	40	1	1	
30-35	22	18	_	_	
35-40	17	20	· ·	1	
40-45	13	15		1	
45-50	8	14	_	-	
50-55	13	8	_	1	
55-60	11	8	_	-	
60-65	11	7	_	-	
65-70	12	2		_	
70-75	9	2	_	-	
75 y más	13	3	_	_	
	206	221	2	6	

¹⁷² Op. cit., p. 706.

¹⁷³ BIELZA DE ORY, V., La población aragonesa ..., p. 58.

Distribución sectorial de la población activa en el valle según el Censo 1950

Sector primario	Número 208	% total activos 47'8	% total activos no militarizados 64'2
Industria y artesanado	54	12'4	16'7
Construcción	34	7'8	10'5
Servicios militarizados	111	25'5	_
Otros servicios	28	6'4	8'6
	435	99'9	100'0

El peso de la estructura de la población activa de la villa en el conjunto del valle ha sido cada vez mayor, a medida que se han ido despoblando las aldeas. Por ello, merece la pena explicitar la estructura de la población activa de la villa, en su evolución temporal de 1950 a 1982, y comparar la reducción más rápida del primario en la villa que en el conjunto del Alto Aragón Oriental.

Distribución porcentual de la población activa en la villa de Bielsa 1950-1982

Sector	1950	1960	1970	1982
Ganadería y agricultura	50'0	26'0	11'0	10'0
Hostelería	_	2'0	2'0	13'9
Comercio	4'0	3'0	7'0	15'4
Construcción	8.0	12'0	19'0	6'3
Empleado de empresa particular	2'0	3'0	8.0	12'6
Funcionario del Estado	1'0	7'0	3'0	0.9
Seguridad Nacional	1'0	12'0	13'0	9'0
Madera	4'0	13'0	13'0	6'3
Enseñanza	2'0	1'0	2'0	6'3
Servicio	15'0	9.0	14'0	13'0
Guardia Forestal	1'0	1.0	1'0	3'6
Varios	7.70	_	_	2'7
Total	100,0	100'0	100'0	100'0

Fuente: E. Jeandor.

De 1950 a 1970, en la villa de Bielsa se reduce drásticamente la población dedicada a la agricultura y ganadería, en beneficio del comercio, la construcción y los servicios en general. De 1970 a 1982, la apertura del túnel internacional ha impulsado la hostelería y el comercio, reduciéndose en cambio el subsector madera, donde se engloban los trabajadores del aserradero municipal (descienden de 30 a 6). Ello es fiel exponente de una política municipal que prefiere reservar su patrimonio forestal mientras pueda obtener beneficios suficientes del turismo (derechos de acampada) o del canon energético.

La evolución de la estructura de la población activa de la villa —como ya señalábamos— ha dirigido en el mismo sentido la transformación de la

estructura de todo el valle.

Estructura de la población activa del valle en 1982

		Número	9%
Agricultura y Ganadería	Varones	34	19'21
	Mujeres	9	5'08
Industria	Varones	8	4'52
	Mujeres	3	1'69
Construcción	Varones	31	17'51
	Mujeres	_	_
Servicios	Varones	69	38'98
	Mujeres	23	12'99

Fuente: Normas subsidiarias.

En relación con la estructura por sexos de 1950, se advierte una mayor participación de la mujer en el mercado laboral belsetán, una sensible reducción de la población activa primaria y una decidida orientación del valle hacia los servicios: turismo, comercio, etc., que expresa también el porcentaje dedicado a construcción de nuevas viviendas para segunda residencia.

La comparación de los porcentajes del valle con los de la provincia de

Huesca¹⁷⁴ avalan cuanto hemos dicho.

Estructura de la población activa del valle y de la provincia de Huesca 1982-83

Sector	Valle de Bielsa	Provincia Huesca
Primario	24'3	32'0
Industria	6'2	21'4
Construcción	17'5	9.9
Servicios	51'9	36'7

3.2. LAS ACTIVIDADES RURALES

En el pasado y hasta bien entrado el siglo XX, la principal y casi única fuente de riqueza, o mejor de subsistencia, la constituía la actividad agropecuaria y la explotación del bosque: la caza, la pesca y algún pequeño negocio o servicio artesano proporcionaban un valioso complemento a las exiguas economías domésticas belsetanas.

El aislamiento y, por tanto, la necesidad de asegurar la continuidad de los recursos, configuró una organización social de características peculiares, que regularmente se veía obligada a expulsar excedentes demográficos, ante el inestable equilibrio que guardaba con el medio; otros usos consuetu-

dinarios aseguraban el buen funcionamiento de la comunidad.

Esta sociedad tradicional, dependiente de la tierra, ha sufrido profundas transformaciones —comunes, por otra parte, a la casi totalidad del Pirineo— en el presente siglo, que han afectado a su organización y actividades productivas; el resultado ha sido el paso de una comunidad eminentemente pastoril a otra sustentada en el turismo, comercio y otros servicios terciarios, en la que las labores de antaño son ahora las complementarias; los usos y normas sociales tradicionales casi han desaparecido con el contacto y la influencia del estilo de vida urbano.

3.2.1. La organización del espacio municipal

Los cambios habidos en la sustitución de una economía tradicional de subsistencia por otra de mercado han afectado más al desenvolvimiento de la vida cotidiana y a la estructura social, que al paisaje y a la anterior organización del espacio.

Las modificaciones propias de la escasa actividad agrícola y de la ganadería han sido recientes y apenas han supuesto variación alguna respecto a

los anteriores usos del suelo.

Sin embargo, a simple vista se perciben nuevos componentes que se han añadido —superpuestos, más que integrados— al paisaje tradicional; se trata de instalaciones energéticas o turísticas, que han incidido intensamente en la sociedad rural.

La organización del espacio del municipio de Bielsa es bastante compleja, habida cuenta de la necesidad de obtener el máximo de recursos sin llegar a su agotamiento; en este sentido, minuciosas «Ordenanzas» regulaban hasta el último detalle el uso de los bosques, prados, caminos y las demás propiedades comunitarias para asegurar un aprovechamiento equili-

brado y equitativo.

Prácticamente, la totalidad del territorio se extiende por encima de los 1000 m. de altitud (mapa), ocupando 20.250 Has. en el Pirineo Axial; la red fluvial, en forma de espiga, ha configurado un sistema de valles que constituyen los principales ejes directrices de las comunicaciones y de buena parte de los asentamientos.

Usos del suelo (1982)	Has.	%
Tierras de cultivo	17	0.08
Prados y pastizales	4.341	21'45
Terreno forestal	9.758	48'18
Otras superficies	6.134	30'29
Total	20.250	100'00

Fuente: Cámara Agraria

Las tierras de cultivo, que han retrocedido grandemente frente a los prados y pastizales en los últimos decenios, apenas si tienen alguna importancia en el conjunto municipal: el 0'08%; se localizan en los fondos de los valles del Cinca y Barrosa, principalmente en los territorios de las aldeas de Espierba y Parzán y de Bielsa, junto con algunos bancales en las partes ba-

jas de las laderas, en las vertientes de solana.

Son estos fondos y pequeños rellanos las únicas superficies que reúnen unas mínimas condiciones para el cultivo: proximidad a los núcleos de habitación, localización en lugares abrigados y pendientes moderadas; el resto de los tramos de los valles, tanto del Barrosa y afluentes, cuanto de Pineta entre Espierba y el Parador, están tapizados de un amplio lecho de cantos, colonizado por matorrales. En ocasiones, la acción de los torrentes y las avenidas de los ríos, que acarrean gran cantidad de materiales, han arrastrado también parte de estas tierras, como en el año 1942¹⁷⁵ y en otros más recientes.

En la actualidad, la tierra de labor pasa desapercibida en el paisaje; sólo algunos diminutos huertos en torno a las poblaciones sustentan cultivos.

La vocación ganadera de Bielsa es patente; se pone de manifiesto en la gran superficie que ocupan las praderas y pastizales, que suponen la quinta parte del término municipal; las praderas, que se han incrementado a expensas de las tierras de cultivo, se extienden por los tramos medio y bajo de las laderas, donde la pendiente lo permite, entre las cuales se dispersa el hábi-

¹⁷⁵ BADIA MARGARIT, A., (1950), op. cit., pág. 55, relata los efectos de una gran tormenta que arrastró puentes e incluso sepultó parte de la carretera.

tat; así sucede en el valle del Barrosa y del Real, en el de Pineta y en el del Cinca.

Los pastos constituyen un recurso primordial para la ganadería, ocupando más de 3.000 Has. localizadas sobre todo al occidente del Barrosa, en las sierras entre el valle de Pineta y la frontera con Francia (Sierra de Espierba, Liena, Pelada); algo menos extendidos se hallan en la parte occidental del Barrosa, en Sierra Marqués, Urdiceto y La Plana.

El «monte» (monte bajo y bosque) supone una gran superficie, casi la mitad del témino municipal; está particularmente representado en las laderas que configuran el valle de Pineta, en las del Barrosa y en las del Cinca, e implica —más en el pasado que actualmente— una importante fuente de

recursos, aprovechada en beneficio de toda la comunidad.

El territorio restante, algo más de un 30%, es en su mayoría improductivo —casi 5.000 Has.—: son las cresterías que forman las cumbres de las sierras de Liena, de Espierba, Marqués, ... y los terrenos calizos, de roca desnuda y cubiertos de nieve gran parte del año, en la Sierra de las Sucas, más allá del límite del bosque. El resto lo constituyen los ríos, lagos, embalses, construcciones y otras superficies, con algo más de un millar de Has.

Se podría concluir, en palabras de M. Daumas, que aquí «estamos en presencia de un terrazgo polinuclear, en el que los diversos establecimientos humanos, instalados en la proximidad de sus propios campos y praderas, constituyen una estrecha comunidad para la explotación silvo-pastoril»¹⁷⁶. Estos rasgos, visibles en la década de los sesenta, están desapareciendo en la actualidad; sólo permanecen las construcciones —cuando no en ruinas— que testifican la actividad de un pasado reciente.

3.2.2. La agricultura

Los factores del cuadro natural belsetán condicionan en gran medida el desarrollo agrícola. De una parte, la superficie susceptible de explotación agrícola es muy reducida y se ubica en los fondos de las artesas de los valles, las únicas extensiones llanas y fácilmente accesibles, y de otra, la dureza del clima es un factor limitante para los cultivos. Si a estas dificultades añadimos el aislamiento en que, hasta muy recientemente, ha estado sumido Bielsa, se comprenderá que la producción agrícola se haya orientado hacia el autoconsumo, siendo muy pequeños los excedentes comercializables.

En el sistema tradicional, a pesar de que la ganadería constituía el recurso principal, la autarquía, forzada por el obligado aislamiento sobre todo en los largos meses invernales, impulsaba a aprovechar al máximo las tierras capaces de soportar algún uso agrícola, siempre con las limitaciones

¹⁷⁶ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 186.

que para su desarrollo imponía el medio. Con la mejora de las comunicaciones y la mayor facilidad para el comercio, y con la consiguiente integración y transformación de una economía rural semi-autárquica en otra de mercado, se ha producido, entre 1862 y 1962, un fuerte descenso de la ya escasa superficie agrícola útil (S. A. U., en adelante), cifrable en un 12'53%, la tercera parte que para el Alto Aragón Oriental, donde el abandono de tierras ha sido más intenso.

Evolución de la S.A.U. en Bielsa y Alto Aragón Oriental 1862-1962 (Has.)

	1862		1962		% 1862-1962	
		Alto Aragón		Alto Aragón		Alto Aragón
	Bielsa	Oriental	Bielsa	Oriental	Bielsa	Oriental
Praderas	110	458	285	831	159'09	81'44
Tierras de labor	284	2.210	59	875	-79'22	-60'40
Huertos	5	57	5	36		-36'84
Total	399	2.725	349	1.742	-12'53	-36'07

Fuente: M. Daumas: op. cit. p. 324. Elaboración propia.

La evolución en Bielsa y en los Altos Valles pirenaicos orientales ha sido distinta a la de las Riberas y Prepirineo. En 1862, la proporción de tierra de labor y huerta respecto al total de la S. A. U. era lógicamente inferior en Bielsa a la del conjunto del Alto Aragón: un 72'42%, frente al 83'19%, estando seguramente casi al máximo de su potencial agrícola; el resto de la S. A. U. lo ocupaban las praderas.

En los 100 años que median entre las fechas de referencia, la situación ha cambiado profundamente. Tanto en Bielsa como en el Alto Aragón Oriental han disminuido las tierras de labor y paralelamente han aumentado las praderas, pero este fenómeno ha sido más intenso en Bielsa (y en los Altos Valles pirenaicos orientales) que en el Prepirineo. En 1962, en Bielsa, las tierras de labor ya fuertemente reducidas constituyen el 18'3% de la S. A. U., y en el Alto Aragón Oriental, aún algo más de la mitad (el 52'29%), con el agravante de que las praderas no se han incrementado en la misma medida.

Estos hechos ponen de manifiesto las diferentes aptitudes del territorio y las consecuencias de la inclusión de estas áreas en la economía regional y nacional; ello ha causado un éxodo más fuerte en el Prepirineo que en Bielsa, con el consiguiente mayor abandono de parcelas marginales, que, al menos, en Bielsa han podido ser ocupadas, en parte, por praderas.

En 1983, han continuado las mismas tendencias, pero con valores diferentes. Las tierras de cultivo han disminuido de forma espectacular, quedando reducidas a 17 Has., es decir, la quinceava parte de 1862 y casi un cuarto de 1962; su porcentaje en el conjunto de la S. A. U. es del 1'39%, valor muy inferior al de los años citados. Ello es debido a la gran expansión de las praderas hasta 1.206 Has., o sea, 10 veces más que en 1862 y se han quintuplicado respecto a 1962.

El resultado ha sido el aumento de la S. A. U. a 1.223 Has., mientras que, entre 1862 y 1962, había permanecido sensiblemente igual. Este incremento está en contradicción con el descenso de la ganadería, pero este crecimiento a expensas de los pastos es explicable por el empleo de la maqui-

naria y quizás, por cambios en la catalogación.

a) La estructura de las explotaciones

Junto a la escasa superficie agrícola, otro rasgo destacable de la agricultura de Bielsa y de los Altos Valles es la debilidad de la propiedad privada, como «consecuencia de una sólida organización de comunidades pastoriles» 177. Ciertamente, para los Altos Valles Pirenaicos Orientales, el 88% de la superficie municipal es colectiva, siendo esta proporción todavía mayor en Bielsa, con el 94% del total. Entre otras causas, las desamortizaciones del siglo XIX no afectaron aquí con la misma intensidad que en otras comarcas, muchos montes comunales cubiertos por bosques de pinos, haya o roble de más de 100 Has. fueron exceptuados de la desamortización ordenada en 1855; en virtud de las exenciones del Decreto de 22 de febrero de 1862, un total de 80.000 Has. en el Alto Aragón se declararon no enajenables; de ellas 7.747 en Bielsa¹⁷⁸.

Estas superficies, actualmente «de propios», están ocupadas por inmensas extensiones de pastos y «monte», cuyo aprovechamiento en común—principalmente pecuario— explica la viabilidad de las modestas explotaciones agrícolas. Ciertamente destaca la ausencia de grandes explotaciones y el predominio de las medianas y pequeñas. La superficie media en 1962 era de 13 Has./explotación, frente a las 35 Has. de la región aragonesa¹⁷⁹.

En este sentido, se trata de una sociedad rural muy igualitaria, en la que, en 1962, el 71'31% eran explotaciones inferiores a 5 Has. e incluso no existía (salvo la municipal) ninguna superior a las 20 Has. Para 1962, el índice de concentración de Gini era de 0'43.

¹⁷⁷ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 263.

¹⁷⁸ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 283.

DAUMAS, M., (op. cit.), p. 263. Nuestros datos arrojan para ese mismo año una superficie media de 4'09 Has./explotación, descontando, naturalmente, la propiedad municipal.

Explotaciones según su tamaño

		1962				1972	
Tamaño			12	% sup.			
explotación			Sup.	excepto			
(Has.)	Número	_%_	Has.	municipal	Número	_%_	Superficie
Explot. sin tio	erras 1	0'82	-	_	2	1'88	
0 - 0'4	13	10'65	3	0'62	6	5'61	
0'5 - 0'9	5	4'10	4	0.85	16	14'95	
1 - 1'9	18	14'75	27	5'48	9	8'41	
2 - 2'9	17	13'93	42	8'54	15	14'01	
3 - 3'9	16	13'12	54	10'97	7	6'54	
4 - 4'9	17	13'93	78	15'85	8	7'48	
5 - 9'9	26	21'32	174	35'36	20	18'69	
10 - 19'9	8	6'55	110	22'36	20	18'69	
20 - 29'9	-	_	_	_	2	1'88	
30 - 49'9	-	_	_	-	1	0'93	
1.000 y más	1	0'82	18.631	_	1	0'93	
Total	122	100'00	19.123	100'00	107	100'00	19.527

Entre 1962 y 1972, en Bielsa, se ha producido un descenso del 12'29 del número de explotaciones, y en consecuencia, un ligero aumento de su tamaño, debido a las anexiones de tierras contiguas dejadas por emigrantes; en la provincia de Huesca, la disminución del número de explotaciones ha sido aún mayor, alcanzando el 24'07%; en el Sobrarbe, el retroceso ha sido similar al provincial: el 23'25%.

Esta tendencia parece que se ha quebrado en la actualidad, pues en el Censo Agrario de 1982, había 162 propietarios (incluyendo el Ayuntamiento), es decir, un 51'40% más que 10 años antes, con lo cual suponemos—no hemos podido obtener datos— que la superficie media de las explotaciones ha descendido.

b) Parcelación, tenencia y población activa

La reducida superficie agrícola, la ausencia de grandes propiedades y las condiciones topográficas originan una gran fragmentación en pequeñas parcelas.

Parcelación de las explotaciones

	19	62	19	772	
Tamaño	Número	_%_	Número	_%_	% 1972-1962
< 1	965	88'77	785	81'84*	-6'93
1 - 5	119	10'94	164	17'10	6'16
≥ 5	3	0.53	10	1'06	0'77
Total	1.087	100'00	959	100'00	-11'77

Fuente: Censos Agrarios 1962 y 1972.

En 1962, la superficie media de cada parcela era de 0'45 Has.; el 88% de las mismas eran inferiores a media Ha. y sólo 3 superaban las 5 Has. En 1972, la superficie media se ha incrementado a 0'93 Has./parcela, descendiendo a casi la mitad el número de las inferiores a 0'5 Has. Esto está en consonancia con el descenso del número de explotaciones en la referida década, al englobar parcelas adyacentes que ahora entran a formar parte de otra explotación. Entre estas fechas, en la provincia de Huesca la reducción es más intensa: el 24'07%.

Incluyendo los «propios», la mayor parte de los agricultores son propietarios de sus explotaciones; en 1962, la explotación directa se extendía al 99'63% de las tierras, proporción más elevada que en la provincia de Huesca (87'76%) y también más que en el Alto Aragón Oriental (92%) 180; ello nos da idea de la escasa importancia de los restantes regímenes de tenencia: 0'33% de la superficie en arrendamiento, no está presente la aparcería, y apenas se hallan representados otros tipos. Esta estructura ha permanecido prácticamente inalterada hasta hoy.

Distribución de la superficie según regímenes de tenencia

	1962		1972			
Regimenes	Has.	_%	Has.	%_	% 1972-1962	
Propiedad	19.054	99'64	19.348	99'08	-0'54	
Arrendamiento	64	0'33	167	0'85	0'52	
Aparcería	_	_	_	_		
Otros	5	0'03	12	0.04	0'04	
Total sup. censada	19.123	100,00	19.527	100'00		

Fuente: Censos Agrarios 1962 y 1972. Elaboración propia.

^{*} Las 785 parcelas en 1972 menores de una Ha. se distribuyen en 552 menores de 0'5 Has., que representan el 57'55%, y 233 parcelas comprendidas entre 0'5 y 1 Ha. (24'29%).

¹⁸⁰ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 219.

Por tamaño, las explotaciones entre 5 y 20 Has. son en sus 3/4 partes gestionadas en régimen de propiedad, y el cuarto restante en arrendamiento; hasta 1 Ha., más del 80% se explotan en forma directa, y el resto a partes iguales, se divide entre arrendamiento y diversos.

Respecto a la utilización, las explotaciones menores de 1 Ha. se componen exclusivamente de tierras de labor y praderas; las restantes, es decir, de 1 a 20 Has., se componen al 50% entre S. A. U. y monte; este último no está muy representado como propiedad privada, y sólo supone en total un par de centenares de Has.

Esta homogeneidad de la estructura agraria, determinada por la fuerte presencia de la propiedad colectiva y caracterizada por la igualdad en los tamaños de las explotaciones, da lugar a «una casi perfecta democracia ru-

ral»181, de la que Bielsa es un buen exponente.

Se trata de pequeños agricultores-ganaderos, que disponen de unas pocas parcelas y unas cuantas cabezas de ganado, complementando esta actividad con otras como la construcción y los servicios (que a veces son las principales, convirtiéndose en agricultores a tiempo parcial).

Empresarios agrícolas 1972

Edad (años)					Ocupación principal		
Total	< 34	35-54	55-64	> 65	Agraria	no agrar.	otra cond. jurid.
100	3	44	26	27	41	59	7

Fuente: Censo Agrario 1972.

A los problemas estructurales y técnicos de las explotaciones viene a sumarse el envejecimiento de la población activa, la cual casi en su totalidad superaba en 1972 los 35 años; la dureza de las condiciones que conllevan la agricultura y ganadería implican que no se vayan renovando estas actividades con generaciones jóvenes, que encuentran más atractivas otras ocupaciones. En consecuencia, la población activa dedicada a la agricultura y ganadería ha descendido vertiginosamente de un 50% en 1950 a un 11% en 1970, y 10% en la actualidad.

c) El trabajo agrícola

Tradicionalmente, las labores agrícolas se han efectuado empleando animales de labor (bueyes, caballos y mulos principalmente) y el propio esfuerzo del hombre y la mujer; los útiles y herramientas eran las tradicionales del mundo rural: arado y hoz, fundamentalmente. El aislamiento y la dificultad del territorio del término han influido en la permanencia de estos modos de vida.

¹⁸¹ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 264.

En las mismas condiciones han perdurado hasta los años cincuenta; a partir de entonces, se van introduciendo en el medio rural ingenios mecánicos que aligeran las faenas agrícolas, y finalmente, el tractor. Buena parte del aumento de la productividad se debe a la mecanización y mejora del abonado, operadas en las últimas décadas, sin olvidar la introducción de nuevos cultivos. Actualmente (1982), el parque de maquinaria está compuesto por:

· Tractores

7 tractores de ruedas (25 a 59 C.V.)

12 motocultores

· Equipo de laboreo

3 arados de vertedera

Equipo de recolección

1 cosechadora de forraje2 recogedoras empacadoras

Equipo auxiliar

12 carros agrícolas

7 remolques de tractores

Habida cuenta del tamaño de las explotaciones y el de las parcelas, es natural que predominen los motocultores sobre los tractores. Esta maquinaria, junto al resto de los aperos modernos, ha aliviado en cierta medida la dureza de las faenas agrícolas, pero, a causa de la difícil topografía y falta de caminos adecuados, todavía se emplean aperos tradicionales, y los animales y trabajo humano como fuerza motriz, en proporciones importantes (siega de hierba, acarreo de la misma hasta la borda, ...), especialmente en las aldeas.

La renovación tecnológica ha sido más destacada en el parque de maquinaria que en la forma de abonados; todavía es dominante el abono orgánico procedente de forma exclusiva del ganado, utilizándose mínimamente los abonos químicos.

d) Los cultivos

En el pasado y hasta las primeras décadas del siglo XX, el aislamiento, que imponía la dificultad en las comunicaciones, obligaba a poner en cultivo la máxima superficie posible y a diversificar las producciones para ase-

gurarse la autosuficiencia.

Los tipos de cultivos se orientaban hacia la satisfacción de las necesidades humanas y del ganado en invierno. Se producían cereales panificables: trigo, centeno, mijo, etc.; leguminosas, como judías y lentejas, y otros frutos procedentes de arbustos y árboles (nogales, ...). La patata («trunfa»), introducida en la segunda mitad del siglo XVIII, ocupó un importante papel en la alimentación humana y del ganado hasta el siglo XX. Los cultivos de huerta, como coles, judías, tomates, etc. (que a veces no maduraban), completaban el panorama de productos cultivados en la agricultura tradicional.

Los cereales ocupaban la mayor parte de la superficie labrada, y de ellos, el centeno, por su mayor resistencia al frío, era el más extendido; le seguían el trigo y el mijo. En los «panares» de Chisagüés (Angarrués), a 1.500-1.800 m., se criaba el centeno, en exposiciones favorables y pendientes moderadas, sometido a una rotación bienal con pastoreo durante el barbecho. El grano se molía en los molinos movidos por el agua y cada familia amasaba y cocía su pan en el horno de la casa; a pesar de todo, la cosecha no era suficiente, y Bernardo López señalaba en 1794 que Bielsa y el Valle de Vió (Fanlo) no cubrían sus necesidades de harina más que cuatro meses por año¹⁸². El resto se aseguraba a partir de las posibilidades comerciales del ganado.

En la actualidad, la situación es bien distinta; ya señalamos el gran retroceso de las tierras de labor, de tal forma que la casi totalidad de la S. A. U.

la ocupan las praderas.

Tierras de cultivo (1983)

	Secano	Regadio	Total
Ocupadas por cultivos herbáceos	16	1	17

Fuente: Cámara Agraria

Los cultivos, casi testimoniales, son las leguminosas, algo de cereal y forraje, junto a las verduras y alguna hortaliza, que, por supuesto, sólo suponen una mínima parte del consumo, incrementado por el turismo.

3.2.3. La ganadería

La ganadería constituía en el pasado la actividad predominante en Bielsa y también la que procuraba casi todo tipo de bienes, siendo los productos ganaderos los únicos comercializados. El retroceso de la ganadería ha sido general en el Pirineo. Los inicios de la recesión ganadera en Bielsa se pueden situar en los años 20 de este siglo, sufriendo un duro golpe durante la guerra civil, tras la cual ya no se volvió a recuperar. La disminución de la cabaña ganadera ha supuesto un cambio en la estructura de la misma, y también la pérdida de su papel primordial como recurso y, consecuentemente, como elemento de preponderancia social.

¹⁸² DAUMAS, M., (Op. cit.), pp. 327-328.

a) Las bases de la ganadería de Bielsa: praderas y pastizales

El gran desarrollo ganadero de Bielsa, y en general, de los Altos Valles Pirenaicos, se apoyaba en la existencia de extensas praderas de «guadaña» («dalla») y ricos pastos de montaña; de la capacidad de las primeras depende el volumen del ganado vacuno, y de la de los segundos, en cierta medida, el del ovino. En la actualidad, en Bielsa apenas ha variado este régimen de alimentación, si bien se han introducido, aunque en cantidades inapreciables, el pienso compuesto y el forraje.

1º) Las praderas

Las praderas no han dejado de incrementar su extensión en los últimos 100 años, a costa del retroceso de las tierras cultivadas, principalmente. El municipio de Bielsa ha tenido siempre —como vimos— una proporción de praderas en la S. A. U. más elevada que el conjunto del Alto Aragón Oriental. En 1862, esta «superficie siempre con hierba» suponía aproximadamente el 20% de la S. A. U., para el Alto Aragón Oriental, frente al 27'56% de Bielsa; en 1962, había ascendido en el primer caso al 54% de la S. A. U., mientras que en Bielsa lo había hecho en 1968 al 95%, ostentando el valor máximo en el Pirineo Oriental de Aragón. Hoy, las praderas constituyen la casi totalidad de la S. A. U., con el 98'31%.

Su localización —como ya indicamos— tiene lugar en estrechas franjas en las partes bajas de las laderas de los valles del Barrosa y Cinca principalmente. Las praderas se amplían, si es posible, en los alrededores de las po-

blaciones, alcanzando una altitud máxima de unos 1.200 m.

Las condiciones pluviométricas de Bielsa hacen que no sea necesario el riego, y prácticamente la totalidad de las mismas se desarrolla en secano

(1.200 Has.); sólo 6 Has. son de regadío 184.

Dentro de la composición de las praderas, las especies de mayor valor nutritivo son las gramíneas (Dactilos glomerata, Festuca ovina, ...) y las leguminosas (Lotus corniculatus, Trifolium pratense, ...), acompañadas de otras especies de menor valor, pero que son también consumidas por el ganado, especialmente ovino, sobre todo en sus primeros estadios de desarrollo¹⁸⁵.

153

¹⁸³ DAUMAS, M., (Op. cit.), p. 335.

¹⁸⁴ Siempre se ha regado algo. Madoz, a mitad del siglo pasado, señalaba: «con las aguas de los ríos se riegan algunos prados artificiales y pequeños huertecitos, por medio de acequias».

¹⁸⁵ BONNET, J. et al., (op. cit.), sin pág., se refiere a los pastos de Sobrarbe en general. Sobre este particular puede verse ABREU, J. y PIDAL, R., El pastoreo en la montaña. Pastos 9 (1) (1979) 5-9. También hay inventarios realizados por los Servicios de Extensión Agraria de Boltaña.

La utilización y manejo que se hace de estas praderas, según algunos autores, es muy deficiente¹⁸⁶. Al acabar el invierno, aprovechando algunos días de la primavera, son sometidas a pastoreo, cuando la hierba apenas tiene 15 ó 20 cms. de altura, a cambio de la obtención de una baja rentabilidad por Ha., y se causa deterioro a la pradera. Con la subida a puerto, e incluso unos meses antes, se impide la entrada del ganado a estos predios, para, cuando el pasto alcance la altura suficiente, cortarlo y henificarlo con el fin de emplearlo en el próximo invierno; se suele practicar una corta en el secano y dos en regadío. El «rebasto» de septiembre también es aprovechado, y aunque supone los 2/3 o la mitad del producido anteriormente, es un forraje más rico en proteínas. El último rebrote de la hierba es consumido directamente por el ganado, que pace en las praderas hasta las primeras nieves.

Ciertas mejoras se han introducido, más que en el ritmo de aprovechamiento, en lo que respecta a la mecanización, y más débilmente al abonado; con ello, se han incrementado algo los rendimientos, pero no se extrae de

las praderas todo su alto potencial productivo.

El «dallo» ha sido el útil principal de siega, y todavía sigue utilizándose en terrenos impracticables para la maquinaria; con todo, en los últimos decenios se ha difundido la mecanización para el trabajo de estas praderas: en 1967, se contaba en Bielsa con 5 segadoras mecánicas (de tracción animal)¹⁸⁷, que paulatinamente han sido sustituidas por tractores como fuerza de tracción y acarreo, y por equipo más moderno —recogedoras-empacadoras—.

Sin embargo, persisten todavía otras insuficiencias que hacen que los rendimientos sean inferiores a los de otras áreas pirenaicas. Entre ellas, M. Daumas señala algunas pertinentes a la desecación y conservación de los forrajes (henificación), que, con el actual sistema, experimentan pérdidas 188. Por otra parte, la fertilización, procedente del estiércol del esquilma-

do tamaño de los rebaños, resulta, a todas luces, insuficiente¹⁸⁹.

Actuaciones en estos aspectos y en otros como la irrigación, «resiembra» con la adecuada estructura de «pratenses», como ya se ha realizado en otros valles, serían medidas eficaces para asegurar una mayor rentabilidad a la ganadería. Sin embargo, todas ellas tropiezan con un inconveniente, el principal en nuestra opinión: la falta de población dedicada a la ganadería, sin la cual no pueden aplicarse las mejoras.

Con lo señalado, las praderas no aseguran su papel de fuente de alimentación del ganado durante el invierno; se precisarían de 40 a 50 Qm. de

¹⁸⁶ BONNET, J. et al., (op. cit.), sin pág.

¹⁸⁷ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 337.

¹⁸⁸ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 339.

¹⁸⁹ BONNET, J., et al., (op. cit.), sin pág.

forraje por unidad ganadera¹⁹⁰ y sólo se alcanza la mitad o menos de estos valores, con la consiguiente incidencia en la alimentación. Ello es así por la escasa productividad y baja extensión por cabeza de ganado, aunque en los últimos años este índice se ha incrementado fuertemente debido al descenso de la cabaña.

Relación entre la superficie de praderas y el número de bovinos Has/cabeza de ganado bovino

	1967			1983		
	Prad. no regada	Prad. regada	Total	Prad. no regada	Prad. regada	Total
Bielsa	0'28	0.08	0'36	3'63	0.01	3'64

Fuente: Daumas, M. Op. cit., p. 339 y elaboración propia en 1983.

La necesidad de praderas artificiales, que podía plantearse en los años 60, actualmente carece de sentido, ya que la presión ganadera sobre las praderas ha disminuido. Con todo, la deficiente alimentación invernal todavía persiste.

2º) Los pastizales

La importancia de los pastizales puede medirse por su enorme extensión: 3.135 Has., es decir, el 15'48% del total del territorio municipal, y por su capacidad productiva, ya que les permite alimentar durante 3 meses a prácticamente todo el ganado del municipio.

La composición de estos pastos varía según las circunstancias microclimáticas y el ritmo y tipo de ganado que lo pasta. La complejidad de su uso era grande en el pasado, cuando había que asegurar la alimentación a una gran cabaña ganadera.

La estación de utilización depende de la altitud y de la exposición, lo que conlleva una distinción entre: pastos de invierno, pastos de tránsito y pastos de verano (estivas).

Los primeros se hallan en las cotas más bajas (1.000-1.200 m.), próximos a lugares habitados y utilizados en invierno en los pocos días que la nieve y los rigores del clima lo permiten. Los pastos de tránsito, entre 1.200-1.700 m., se hallan bien representados en Bielsa, sobre todo en las laderas de los afluentes del río Barrosa: el Real, el propio río Barrosa o el barranco de Trigoniero; son pastos intermedios, libres de ocupación en

¹⁹⁰ DAUMAS, M., (op. cit.). Las U.G.B. que ofrece, resultan de la siguiente conversión: 1 cabeza de ganado vacuno, ó 1 cabeza de ganado equino = 1 U.G.B.
7 cabezas de ovino o caprino = 1 U.G.B.

invierno (cubiertos de nieve) y en verano, utilizados solamente en primavera y en otoño, principalmente por el ovino. Los pastos de verano, las estivas («puertos»), se ubican entre los 1.700-1.800 m. hasta los 2.400 m., por encima ya de los límites del bosque, utilizados durante unos 3 meses al año; en Bielsa se hallan más desarrollados en el sector al occidente del Barrosa: La Estibeta, Montinier, La Estiva, La Larri, Ruego, Barrosa; y en el oriental, Trigoniero y Urdiceto.

El valor de cada uno de estos pastos es diferente, sobre todo en relación a su distancia a los lugares habitados; para su mejor aprovechamiento, son sometidos a un pastoreo especializado: dehesas boyales (ya desaparecidas), las más próximas a los pueblos (aparecen normas sobre su uso en las Ordenanzas de 1666), o bien áreas reservadas a las ovejas, en los sectores más accidentados y de mayores pendientes, o por ser pastos de menor calidad: Urdiceto, Montinier, etc., y otras, para utilización del vacuno. Estas diferenciaciones no aparecen tan claras actualmente.

Los pastizales en Bielsa son de propiedad municipal ¹⁹¹ y tienen la extensión suficiente para permitir la estancia en ellos del ganado del término, sin que tengan que salir del municipio; en 1967, Bielsa tenía uno de los valores más elevados de pastizal por explotación ganadera: 108 Has.¹⁹²; en la actualidad, nuestros datos proporcionan un valor algo más bajo (71'25 Has.), si bien hay que indicar el menor tamaño de los rebaños.

Desde hace unos años, los puertos, con la fuerte reducción de los efectivos ganaderos, están infrapastoreados, por falta de presión ganadera, lo que conduce a una ruptura del equilibrio y a su degradación; la fertilización, la natural dejada por el ganado en sus 3 meses de permanencia en ellos es insuficiente y muy desigualmente repartida. Según testimonios recogidos, los jabalíes están produciendo también daños en los pastos.

b) La cabaña ganadera y sus producciones

Hemos esbozado en anteriores páginas el retroceso agrícola y también ganadero, al dejar de constituir la principal fuente de abastecimiento, bien en consumo directo o como producto comercializable. En el pasado, los ovinos y sus derivados eran los proveedores de los más importantes artículos exportables: lana, carne, piel, ..., en tanto que los bovinos y équidos eran empleados como fuerza de trabajo.

Unos y otros han retrocedido, aunque con un ritmo e intensidad diferentes. Los ovinos lo han hecho de forma acusada y continua; los bovinos, que en un período aumentaron paralelamente al descenso del ganado ovino, han retrocedido también en los últimos años.

Las causas —ya reiteradamente apuntadas— obedecen a la mayor rentabilidad y facilidad que pueden obtenerse en otras actividades, que se han

¹⁹¹ Montes de Utilidad Pública, núms. 35, 36, 37 del Catálogo Provincial.

¹⁹² DAUMAS, M., (op. cit.), p. 345.

brindado en la propia Bielsa, o que se han buscado a través de la emigración.

Evolución de la cabaña ganadera de Bielsa

	Tipo de ganado					
Años	Vacuno	Equino	Ovino	Caprino	Cerda	
1936	1.028	109	13.404	404	139	
1959	386		5.266			
1960	520		5.179			
1970	576		2.480			
1975	936					
1978	850		2.000			
1981	343	43	1.700			
1982	314	43	2.007	99		
1983	330	40	1.707	128		

Fuentes: Daumas, M., op. cit. Badía, A., op. cit., p. 49. Jeandor, E., op. cit. p. 15. Bonnet, J. et al., op. cit., sin pág. Geografía de Aragón. Escalona, J.M., op. cit., p. 17 y Ayuntamiento.

Aun teniendo en cuenta la diversidad de fuentes y sus posibles errores estadísticos, puede apreciarse fácilmente la tendencia general al retroceso en todos los tipos de ganado, pero de forma mucho más acusada en el lanar. El ganado vacuno, que parecía recuperarse desde 1975, decae al inicio de la década de los 80, siendo en la actualidad 1/3 de su número de hace 50 años; los restantes tipos de ganado, equino, caprino y de cerda, se han visto reducidos a la mitad o tercera parte en este mismo lapso de tiempo. Hay que señalar que durante la guerra civil la ganadería de Bielsa sufrió un duro golpe, al dispersarse y perderse todo su ganado. El censo de 1936 presentaba la siguiente composición:

Ganado vacuno (mayores)	659	cabezas
Ganado vacuno (crías)	369	>>
TOTAL GANADO VACUNO	1.028	>>
Ganado lanar (en el valle)	867	>>
Ganado lanar (en la tierra baja, aprox.)	12.000	>>
TOTAL GANADO LANAR (aprox.)	13.000	>>
TOTAL GANADO CABRIO	404	>>
TOTAL GANADO DE CERDA	139	>>
TOTAL GANADO CABALLAR	4	>>
TOTAL GANADO MULAR	4	>>
TOTAL GANADO ASNAL	101	>>

Fuente: Badía, A., op. cit., p. 49.

Posteriormente, al intentar recuperarlo, después de innumerables viajes por varias comarcas, se consiguieron «dos vacas en la comarca y trece en Cataluña» 193; desde luego, costó mucho tiempo rehacer la cabaña, que, hasta ahora, salvo algún año cuyos datos desconocemos, no ha alcanzado los niveles de preguerra. Pero no ha sido ésta la única causa de la evolución ganadera. El contexto pecuario español del segundo tercio de nuestro siglo, con una política volcada hacia el trigo, no fue favorable para el desarrollo de la ganadería. La reanimación de finales de los sesenta cogió ya a los valles pirenaicos en pleno proceso de desertización.

1º) Ganado equino

El ganado equino ha retrocedido como consecuencia del abandono de la agricultura y de la introducción de la mecanización en los años cincuenta. En 1936, suponía el 3'45% de la cabaña¹⁹⁴, sobresaliendo el número de asnos sobre los otros équidos. En los s. XVIII y XIX, el comercio de este tipo de ganado fue importante; los animales nacían en el valle o se compraban jóvenes y se recriaban, para venderlos en las ferias de Sariñena, Barbastro, etc. Con la primera guerra mundial, se vio incrementada la demanda de este ganado, que se vendía en Francia, país con el que Bielsa mantenía lazos comerciales muy antiguos. Desde el final de la guerra española hasta 1960, fueron años propicios para los equinos, cuyos ejemplares alcanzaron altos precios.

2º) El ganado menor

El ganado caprino ha experimentado un descenso más acusado, quedando reducido en la actualidad al 30%, aproximadamente, de 1936. La abundancia de cabras («crabas») justificaba la existencia de un rebaño común al cuidado de un pastor. Su carne y la de sus crías, junto con la del cerdo, era la más consumida, fresca o salada («cecina»). Por su baja rentabilidad y también por la prohibición de pastar en ciertos montes repoblados, constituyen un apéndice de la ganadería ovina, dejando de jugar el papel de «vaca del pobre» que antaño tenían. Hoy, se destinan al autoconsumo, y los cabritos son vendidos directamente a las carnicerías, hoteles, ...

El ganado ovino ha sido tradicionalmente el más numeroso y el eje de la ganadería. Después de 1936, alcanzó su máximo hacia los años sesenta, siendo Bielsa uno de los municipios de mayor cabaña ovina del Alto Aragón Oriental (41 ovejas/ganadero)¹⁹⁵.

¹⁹³ BADIA, A., (op. cit.), p. 49.

¹⁹⁴ Las unidades han sido transformadas de tal manera que el ganado ovino y caprino ha sido dividido por 7, y el de cerda por 3. El ganado equino y vacuno equivale cada cabeza a una unidad.

¹⁹⁵ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 387.

Desde entonces hasta hoy ha retrocedido más rápidamente el número de ganaderos que el de ganado, y la cifra media de ovejas/ganadero se ha incrementado a 46196.

La relación ovino/vacuno¹⁹⁷ ha variado desde 1'86, en 1950, a 1'40, en 1960, hasta 0'73, en 1983. Es decir, el descenso en comparación al bovino ha sido mucho más fuerte.

Los rebaños son modestos en la actualidad y disponen de la superficie media de pastos y praderas por ganadero más elevada del Alto Aragón Oriental.

Domina la raza «rasa aragonesa» y, con menos importancia, la «churra». La primera se halla bien adaptada a la trashumancia y se orienta a la producción de carne, siendo menos importante la lana; el esquilo es a finales de mayo, comercializándose parte de la misma y dejando el resto para la casa. Antes, se confeccionaban con ella mantas, vestidos, ...; hoy solamente calcetines. La leche y derivados no se encuentran muy explotados, reduciéndose a la fabricación de algunos quesos.

Los corderos constituyen hoy el principal producto destinado a la venta; la media de producción es de 1 cordero/oveja/año, que es baja, comparada con la de otras zonas. Junto a las dificultades de la trashumancia, las deficiencias sanitarias y de alimentación hacen que su explotación no sea muy rentable.

La competencia de otras regiones en la oferta cárnica hace necesaria la adopción de medidas eficaces para paliar estas deficiencias 199.

3º) El ganado bovino

Aunque no ha alcanzado las cifras anteriores a la preguerra, el ganado vacuno no dejó de crecer desde 1940 hasta 1975, para iniciar de nuevo un descenso hasta hoy, en que se mantiene estabilizado con algo más de 300 cabezas. En 1936, había un promedio de 3 vacas/ganadero; actualmente, el promedio es de 7.

En 1962 había 2'8 Has. de pradera/explotación, hoy esta cifra se ha multiplicado por 10, con la consiguiente mejora en la alimentación, ya que las praderas son las proveedoras de heno para el invierno. Hoy, estos animales se destinan a la venta para carne, habiendo desaparecido casi su uso como ganado de labor.

¹⁹⁶ Los cálculos se han realizado en todos los casos, considerando el número total de ganaderos del municipio y no exclusivamente los de cada categoría de ganado.

¹⁹⁷ Los cálculos se han realizado convirtiendo el ganado lanar en unidades ganaderas; para ello, se ha dividido por 7.

¹⁹⁸ BONNET, J., et al. (Op. cit.).

¹⁹⁹ OCAÑA, M., Ensayo de planificación ganadera en Aragón. Estudio del ecosistema pastoral del alto Aragón..., Zaragoza, 1978.

Los terneros se venden de 6 a 7 meses con pesos medios de unos 240 Kgs. La venta se realiza a tratantes, habiéndose perdido la feria (9 y 10 de octubre), que antaño comercializaba 1/3 de las transacciones. La producción lechera no está muy explotada, puesto que faltan centros de recogida y transformación; en 1965 llegó a Bielsa un circuito diario de recogida de leche, desaparecido en la actualidad.

La raza autóctona «Pirenaica», que fue predominante, se halla en vías de extinción por la mezcla con otras razas, como la Parda Alpina, para mejorar los rendimientos. Suele producir 1 ternero/vaca/año, índice bajo debido a las malas condiciones sanitarias y de nutrición en la época invernal²⁰⁰. Para paliar esta situación, se precisan mejoras en el ciclo pastoril y

reproductor.

Sin embargo, la introducción de avances técnicos se ve frenada por la estructura social del reparto del ganado bovino, muy igualitaria, pero también por tratarse de rebaños muy pequeños, que impiden acometer dichas mejoras.

Reparto social del ganado bovino en Bielsa y Linás de Broto (1962)

Tamaño explotación	% de ganaderos	% de efectivos bovinos
Hasta 2 bovinos	6'9	1'4
De 3 a 19	89'9	89'6
De 20 y más	3'1	8.9

Fuente: Daumas, M., op. cit.

Actualmente, la mayor parte de las explotaciones ganaderas tienen de 6 a 10 cabezas, y para Bielsa, sólo 3 explotaciones superan los 20 animales.

4º) El ritmo estacional de la vida pastoril

Los fundamentos de la ganadería actual son los mismos que en el pasado, si bien todos los fenómenos y reglamentaciones aparecen más diluidos por el retroceso de la cabaña. Los pastos y praderas eran y son la base de la alimentación, pero el hecho de que en invierno no pueden abastecer a todos los animales estabulados obliga al desplazamiento del ganado ovino hacia tierras más bajas, para aprovechar así, de forma inteligente, la estacionalidad de los recursos alimenticios.

La utilización adecuada de los pastos está regulada por una severa reglamentación y un calendario muy estricto, junto con la existencia de organismos encargados de aplicar las correspondientes penas a las infracciones cometidas; como aparece reglamentado en las Ordenanzas de 1666.

BONNET, J., et al. (Op. cit.) y OCAÑA, M., Ensayo de planificación..., (op. cit.).

El invierno y la dureza que conlleva en estas altitudes reducen, o mejor, impiden el aprovechamiento de los pastos. Para el ganado ovino, ello supone la trashumancia a las tierras bajas, y para el vacuno, la estabulación.

El ganado vacuno, pues, no sale del valle, permaneciendo estabulado desde noviembre a mayo. En esta época, la alimentación básica es el heno procedente de las praderas y acumulado en las bordas, y en lugar muy secundario, el forraje y pienso. La capacidad de producción de las praderas es factor limitante del vacuno, ya que no se puede tener más del que es posible alimentar en invierno, aunque ello suponga subutilizar los puertos.

La práctica totalidad del ganado ovino (93% en 1936) abandonaba el valle hacia «Todos los Santos» (primeros de noviembre), dirigiéndose a la Tierra Baja, habitualmente al somontano de Barbastro, Sariñena o hacia el Bajo Cinca, para regresar a primeros de mayo al valle, donde se recogían

en apriscos («barannatos») al cuidado siempre de un pastor.

Los medios de desplazamiento empleados suelen ser los tradicionales, es decir, las cabañeras; los de Bielsa utilizan la de Olsón, que más al Sur de esta localidad se bifurca en dos ramales, que alcanzan Sariñena y los Monegros, y la Ribera del Cinca, respectivamente. En general, el estado de conservación de estas vías pecuarias suele ser deficiente.

Normalmente se prefiere alquilar y pagar los pastos en numerario, pero otro sistema era el de «media cría», es decir, percibiendo el dueño de los

pastos la mitad de los corderos nacidos o la mitad de la lana.

La trashumancia se halla hoy en retroceso, puesto que resulta más costoso practicarla (altos salarios de los pastores y de los medios de desplazamiento), y por el encarecimiento y reducción de los pastos en la tierra baja (regadío, arbolado, etc.). Este régimen presupone la existencia de abundante mano de obra familiar, de la que actualmente se carece. La dureza de la vida pastoril ha hecho crecer los salarios de los pastores por encima de los precios de los productos ganaderos, con lo que hace difícil su permanencia.

En el verano, desde fin de junio hasta el Pilar, el ganado mayor y menor permanece en los pastos comunales de la montaña: «los puertos» o «estivas», donde están al cuidado de un pastor. La ausencia de aprovechamiento lechero facilita este cuidado común. Hasta la guerra civil, las villas y las aldeas tenían sus propios rebaños de ovinos («biceras»), mientras que en la actualidad hay solamente uno, que agrupa las 1.500-1.700 cabezas del término. El ganado mayor se agrupaba en tres «dulas»: la de Bielsa, la de Parzán y Chisagüés, y la de Javierre y Espierba, reducidas hoy solamente a dos (una de vacas de cría y otra de vacas solas o vacibos) sin tener en cuenta el lugar de residencia del propietario²⁰¹.

En primavera y otoño las labores son un tanto más complejas, pues suponen el fin de la estabulación y ascensión a puertos por los pastos de

²⁰¹ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 368.

tránsito, que, en ocasiones, se presentan formando un continuum con las

estivas, y en otoño se emprende de nuevo el descenso.

Cada tipo de ganado tiene unas fechas para abandonar la estabulación: para el vacuno y ovino suele ser en mayo, pero más tempranamente el segundo que el primero. La reglamentación sobre las fechas de permanencia en uno u otro tipo de pastos tiene como objeto asegurar el máximo provecho sin comprometer el equilibrio.

3.2.4. El «monte»: la explotación forestal

El «monte» ocupa grandes extensiones en el Alto Aragón, siendo Bielsa uno de los municipios donde se halla mejor representado, al ocupar el 95'24% del total del término.

Superficie en Has. de los montes de utilidad pública en Bielsa (1980)

18.304
11.583
6.721
4.622
6.961
4.531
2,430
7.521
14.380
1.480

Fuente: Bonnet, J. et al., (op. cit.).

Las posibilidades económicas de los montes catalogados de Utilidad Pública son diversas: pastos, leñas, ..., y de ellos se extraen importantes ingresos, que para Bielsa han llegado a suponer el 69% de las entradas totales del Ayuntamiento²⁰².

Ya se ha comentado el uso ganadero de los pastos, y nos interesa resaltar ahora las posibilidades de explotación maderera de la superficie forestal.

Según datos de la Cámara Agraria, se distribuye así:

²⁰² BONNET, J. el al., (op. cit).

Terrenos forestales en 1983 (Has.)

Monte maderable	6.699
Monte abierto	2.100
Monte leñoso	959
TOTAL TERRENO FORESTAL	9.758

Fuente: Cámara Agraria.

Como se observa, los datos no coinciden con los reflejados anteriormente, que proceden de ICONA. De esta extensión podrían extraerse de 3.000 a 4.000 m³ de madera, aunque el Ayuntamiento prefiere explotar de 1.000 a 1.500 m³; lo necesario para mantener en actividad el aserradero municipal. En cualquier caso, es una buena fuente de ingresos para el municipio y también desempeña un papel social importante, al mantener los activos de la citada industria, aunque sea con pérdidas²⁰³.

En el pasado, el bosque proporcionaba otros productos hoy ya en desuso, como la resina para el alumbrado de las teas, obtenida de las raíces de los pinos, y la madera, para la construcción y el fuego del hogar;

también la caza tiene como hábitat preferido el bosque.

Pero además, el bosque es una riqueza ecológica inestimable, que, a corto y largo plazo, convenientemente explotada, puede proporcionar dividendos económicos nada despreciables. Su mantenimiento, y si es posible su expansión, es una necesidad irrenunciable, puesto que otorga a Bielsa, junto a otros recursos naturales, un paisaje inigualable.

3.3. LAS ACTIVIDADES NO RURALES

3.3.1. Las comunicaciones

Las actividades no rurales de Bielsa han estado condicionadas negativamente hasta nuestro siglo por la falta de comunicaciones. En general, el carácter autárquico de las relaciones socioeconómicas era una traducción de la casi incomunicabilidad del valle. «La montagne se contractai sur ellemême», dice acertadamente Sermet refiriéndose al Pirineo central español en el pasado²⁰⁴.

El relieve del valle de Bielsa, como hemos visto en el capítulo 1, cerraba el valle en sí mismo, permitiendo relaciones menos difíciles con Francia que con el resto de España, siendo uno de los mejores ejemplos de lo que también afirma Sermet: «jusqu'à nos jours les montagnards des hautes Pyrénées Espagnoles ont autant, sinon plus, regardé vers la France que

vers l'Espagne ... »205.

La comarca del Sobrarbe no ha dispuesto hasta el siglo XX más que de caminos de herradura, que formaban una red, uniendo pueblos y aldeas y adentrándose en las gargantas, donde la carretera moderna no siempre se ha aventurado. La mayor parte de los collados que permiten el acceso a Francia contaban con caminos, y al pie de los pasos principales había hospitales, como el de Parzán, que servía de refugio para los viajeros.

Esta red de caminos no permitía más que comunicaciones lentas, difíciles y precarias. En alta montaña, los caminos y veredas llegaban a ser impracticables hasta para las caballerías, por su estrechez y mal piso; estos

tramos sólo eran transitables por los peatones.

El valle de Bielsa, hasta 1918, por el sur sólo era accesible por dos peligrosos senderos de herradura, que discurrían por Salinas y por Tella. En ocasiones, para atravesarlos, era necesario colocar mantas y paja en las cortadas para que no resbalaran y se despeñaran las cabalgaduras²⁰⁶.

²⁰⁴ SERMET, J., Communications pyrénéennes et transpyrénéennes, «Actes du deuxieme congrés international d'études pyrénéennes». Luchon-Pau 21-25 (Septiembre, 1954), t. 7. Sect. V. «La frontière franco-espagnole». Toulouse, 1962, pág. 68.

²⁰⁵ SERMET, J., (op. cit.), p. 65.

²⁰⁶ BIARGE LOPEZ, A., Pinceladas del Sobrarbe, en «Túnel Bielsa Aragnouet», Hues-ca, 1976.

El camino por el valle de Tella y la montaña de Tella era más elevado y difícil, por lo que, a principios del siglo actual, ya se utilizaba poco. Según Badía Margarit²⁰⁷, este camino no sólo había caído en desuso para los viajeros, sino que los habitantes del valle de Tella preferían hacer un rodeo por el camino más bajo de Bielsa-Salinas-Lafortunada, por lo impracticable que

era el primero.

El camino de Lafortunada a Salinas contaba con un obstáculo muy difícil de superar: el desfiladero de las Devotas, que «sin duda por los peligros corridos se llama de las Devotas a causa de las devociones a las cuales se recurría para salir de este mal paso»²⁰⁸. Se atravesaban las profundas gargantas del Cinca a través de un estrecho sendero, en cornisa sobre las paredes abruptas o serpenteando en el lecho entre los aluviones, franqueando el río por rudimentarias pasarelas. Según el escritor francés Colomès de Juillau, en 1841: «Le sentier, arrêté par un rocher en surplomb sur la Cinca, s'élève subitement à une grande hauter au moyen de lacets rapides et courts, pour redescendre ensuite jusqu'au sol de la rivière»²⁰⁹, en un punto en el que la rústica pasarela se interrumpe cada vez que las aguas del río suben de nivel.

El tramo de Salinas a Bielsa suponía, antes de la construcción de la carretera, más de 3 horas de camino de montaña, porque se elevaba por encima del río²¹⁰.

En estas condiciones, resultaba más fácil el paso a Francia por cualquiera de los puertos. Se tardaba menos tiempo y había menos peligro yendo a Arreau (primera estación de ferrocarril francesa), que a Boltaña (cabeza de partido judicial). Arreau está a la mitad de distancia que Barbastro, la estación de ferrocarril española más próxima. No tiene nada de extraño que las relaciones con Francia fueran más fluidas e intensas que con el resto de España.

Desde el siglo XIX, se apuntan soluciones para mejorar las comunicaciones de este sector pirenaico, tanto con Francia como con el resto de España. En 1840, existe el proyecto de construir a través del Pirineo un camino militar entre Arreau y el hospital de Gistaín, a 43 kilómetros, con un túnel de 2.300 metros²¹¹. El proyecto se mantenía como tal en 1864, pero la carretera transpirenaica, con túnel en este sector, no sería una realidad hasta un siglo después.

En 1860, un decreto que fijaba el detalle de la red para la provincia de Huesca señalaba para el Sobrarbe una ruta de segunda o tercera categoría, remontando el curso del Cinca. La construcción de esta ruta fue muy lenta.

²⁰⁷ BADIA MARGARIT, A., (op. cit.), p. 51.

²⁰⁸ Bernardo López citado por M. DAUMAS, (op. cit.), p. 96.

²⁰⁹ La cita también está tomada de M. DAUMAS (op. cit.), p. 96.

²¹⁰ BADIA MARGARIT, A., (op. cit.), p. 51.

²¹¹ BIARGE, A., (op. cit.), p. 19.

En 1880, 20 años después del decreto, la ruta sólo alcanzaba el valle medio del Cinca hasta Aínsa. En 1870, el ingeniero-jefe de Obras Públicas presentó un proyecto para prolongar la carretera de Aínsa hasta la frontera. Los trabajos no comenzaron hasta 1900 y duraron hasta 1915, año en que la carretera se detuvo en Lafortunada, ante el desfiladero de las Devotas.

El tramo desde Lafortunada hasta Bielsa fue construido durante los años 1919 y 20 por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (hoy «Iberduero») para aprovechar hidroeléctricamente la cuenca del Alto Cinca. Por ello, la carretera fue, hasta los años sesenta, de propiedad particular. En Bielsa, la carretera construida por la «Ibérica» se bifurcaba: un ramal seguía hacia el norte por Parzán, hasta la Central del Barrosa, y en los años cuarenta se prolongó hasta debajo del Puerto Viejo de Bielsa; el otro ramal, desde Bielsa, subía hacia Javierre y continuaba luego remontando el Cinca por el valle de Pineta hasta el embalse y Espierba baja; en los años cuarenta fue prolongado hasta la Sarra, lugar donde «Iberduero» construyó un nuevo dique para embalsar y ampliar el agua represada.

A finales de los años cincuenta, la carretera privada de Bielsa era descri-

ta por Sermet del siguiente modo:

«Une route privée —accessible à tous—, étroite et accidentée, mais bonne, continue à remonter le Cinca et atteint Bielsa, désenclavant la petite «ville», si longtemps dans sa «poche» isolée de l'Espagne par les formidables gorges entaillées dans la couverture de la Zona Axiale: A Bielsa, bifurcation, à gauche un chemin carrossable, une route en somme, escalade le seuil de l'extraordinaire vallée de Pineta, pour aller en desservir le lac de barrage, le sanatorium de Espierba et ses grands bois que débite la scierie de Bielsa ... à droite, une autre chemin remonte le rio Barrosa jusqu'à la centrale de Parzán, atteinte encore par les autocars, après quoi il n'y a plus sur 2 ou 3 kilomètres jusqu'aux mines de Parzán au pied des faciles ports frontière qu'un chemin jeepable. Par la passera la route internationale de Bielsa à la vallée d'Aure» ²¹².

A partir de los años sesenta, la carretera desde Lafortunada a Bielsa deja de ser privada y se mejora. Hasta entonces, carecía de asfalto y los puentes de madera se cortaban cada vez que el Cinca experimentaba avenidas. En 1967, se asfaltó el tramo de Salinas a Bielsa, haciéndose puentes de hormigón; la inauguración del Parador Nacional del Monte Perdido en 1968 obli-

gó al asfaltado de la carretera hasta este enclave hotelero.

Acordada la construcción del túnel internacional a Francia Bielsa-Aragnouet, para comunicar los valles de Bielsa y de la Neste d'Aure, se inician las obras en ambos lados de la frontera en 1966. El Estado español tuvo que construir una carretera que uniría el futuro túnel con la red viaria nacional, la Hu-640, que llegaba hasta Salinas. La carretera fue construida por Auxini entre 1969 y 1973, siguiendo en la mayor parte del trazado la margen derecha del Cinca, como ya lo hacía entre Aínsa y Salinas. En el

²¹² SERMET, J., (op. cit.), p. 157.

primer tramo hasta Bielsa, la carretera discurre sobre calizas del Senonense, salvando dos zonas inestables de carácter morrénico, para lo que cambia dos veces de margen. A partir de Bielsa, la carretera, paralela al Barrosa, se asienta en terrenos del Permotrías, y posteriormente, al ascender por el chorro de Pinarra, sobre granitos; en el cruce del Salcorz, nuevamente discurre sobre terrenos morrénicos inestables hasta alcanzar la zona del túnel, que está abierto en materiales del Ordoviciense²¹³.

La carretera ha necesitado la construcción de varios puentes sobre el Cinca, el Barrosa, el Real, y los barrancos Salcorz y Pinarra. También fue precisa la construcción de un túnel de 180 m. de longitud para salvar un

crestón en las proximidades de Bielsa.

La carretera de 18.400 m. permite velocidades medias de 80 Km/hora y tiene una anchura de 8 metros; características que la hacen muy superior a la

de los tramos anteriores entre Barbastro y Aínsa.

El túnel internacional inaugurado en 1976 asciende desde los 1.664 metros del arroyo de Ruarra, en la parte española, a los 1.827 m. en el arroyo de Saux, siguiendo una dirección sur-norte, con una longitud de 3.070 metros. El túnel desde entonces está abierto durante los meses no invernales. Los valles de Bielsa y de la Neste d'Aure presionan a sus respectivas instancias superiores para que se abra durante todo el año. Hay más interés en el lado francés por sus instalaciones de esquí. La Diputación General de Aragón, por el contrario, tiene un mayor interés en que el Portalé se abra todo el año, para lo que hay oposición francesa. Una solución global permitiría tener abiertos ambos pasos todo el año.

3.3.2. Las explotaciones mineras

La variedad de minerales metalíferos del subsuelo belsetán, que dio lugar en el pasado a la explotación de plata, hierro, plomo y cobre, no se traduce en la actualidad en industrias extractivas. Como señala Daumas ²¹⁴, la Revolución industrial ha significado el abandono de la mayor parte de las antiguas minas del Pirineo Axial, cuya explotación era en conjunto poco rentable, por el aislamiento y la debilidad de los yacimientos, obstáculo para el empleo de métodos industriales.

El hierro y el plomo fueron los últimos minerales explotados. El comercio del hierro belsetán, a lomos de caballería, alcanzaba desde el sur de Francia hasta el Alto Aragón en el siglo XIX. La calidad del hierro de nues-

tro valle era bien valorado en el ámbito regional.

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya intentó la modernización de la explotación, mediante la instalación de un cable de 14 kilómetros

²¹³ LOPEZ BABIER, J., Por el valle del Cinca a Europa. Túnel Bielsa-Aragnouet. Huesca, 1976.

²¹⁴ Op. cit., p. 572.

tendido entre Parzán y la frontera francesa. Ello permitió mantener la explotación hasta el año 1926. Las ruinas de las instalaciones, donde se beneficiaba el mineral, y del tendido del cable, junto a la nueva carretera que lleva al túnel internacional, testimonian un pasado minero-metalúrgico que no ha resistido la competencia de yacimientos más rentables y mejor comunicados en una economía abierta a los circuitos mineros internacionales.

3.3.3. Las centrales hidroeléctricas

La abundancia de recursos hídricos y la accidentada topografía hacen de la cabecera del Cinca un enclave privilegiado para la explotación hidroeléctrica. La vida socioeconómica del valle se ha visto afectada positivamente en cuanto que las instalaciones de las centrales, precedidas de la construcción de las carreteras, han generado nuchos puestos de trabajo, que luego, una vez construidas, se han visto reducidos, aunque han quedado gentes del valle en la plantilla de las compañías eléctricas para el servicio de mantenimiento. En los últimos años, el canon de la energía ha aportado una riqueza suplementaria a las arcas municipales.

El primer aprovechamiento hidroeléctrico fue de carácter local: en 1915, el Ayuntamiento construyó una pequeña central hidroeléctrica en el Cinca a la altura del valle de Pineta; como en esos momentos no existía la carretera, los materiales fueron subidos en caballerías desde Lafortunada. Al construirse años después el pantano de la Ribera de Pineta, se absorbió el modesto embalse municipal, comprometiéndose la Ibérica a ceder indefinidamente al pueblo, a título de indemnización, una cantidad de fluido eléc-

La «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica», fundada en 1901 para proporcionar electricidad a la industria vasca, consiguió en el segundo decenio del siglo XX concesiones en el alto valle del Cinca; en 1944, la Ibérica se fusionaría con «Saltos del Duero» para formar «Iberduero». De 1918 a 1929, los trabajos desplegados por la Ibérica en el valle de Bielsa se traducen en la instalación del complejo de centrales de Lafortunada, puesto en marcha en 1923, y de Barrosa y Urdiceto, inauguradas en 1928. Posteriormente, en los años cuarenta se construiría el gran embalse de Pineta.

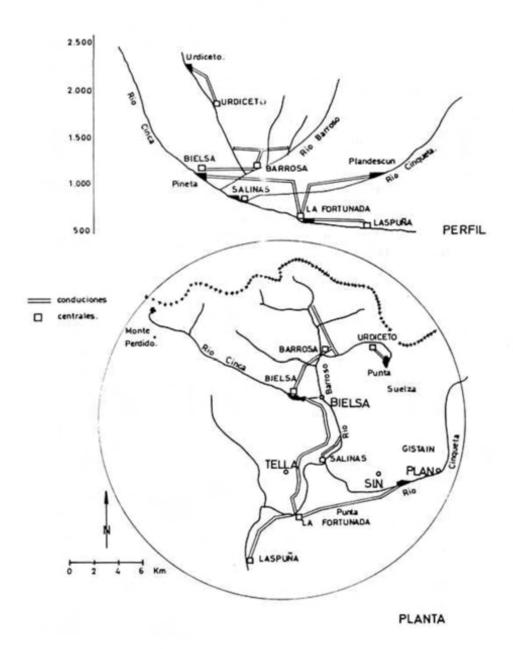
La localización de las centrales belsetanas en el Alto Pirineo condiciona sus características de centrales de derivación, aprovechando la pendiente rápida e irregularidad del perfil longitudinal de los ríos, los fuertes desniveles de las vertientes y los lagos glaciares elevados.

La central instalada en el barranco Urdiceto utiliza el agua del lago Urdiceto, situado a 2.378 m. de altura, con una capacidad de 5.700.000 m³; una tubería de 427 metros y de un caudal de 2 m³/seg. asegura una potencia de

trico215

²¹⁵ BADIA MARGARIT, A., (op. cit.), p. 66.

CENTRALES DE DERIVACION DE IBERDUERO EN EL VALLE ALTO DEL RIO CINCA.



FUENTE (M. Daumas, pag 552)

7.200 Kw. El hielo limita el funcionamiento a la mitad del año, por lo que

la producción es de 3.000.000 de Kwh.

Las centrales de Barrosa y Bielsa están en relación con la de Lafortunada, de forma que el agua retenida de Pineta (400.000 m³), gracias al dique construido en el escalón de confluencia que domina Bielsa, es reforzado por los aportes del río Barrosa, captados aguas abajo de la central del mismo nombre. La conducción desde Bielsa a Lafortunada tiene una longitud de 13 kilómetros, un caudal de 12 metros cúbicos por segundo y una caída de 458 metros, dando una potencia de 42.000 Kw, que se suman en Lafortunada al grupo movido por las aguas derivadas del Cinqueta (41.400 Kw).

En conjunto, después de las ampliaciones y mejoras posteriores a la guerra civil, el complejo hidroeléctrico de Iberduero sobre el alto Cinca, el Barrosa y el Cinqueta cuenta en la actualidad con una potencia instalada de 115.000 Kw y una producción anual de 320 millones de kilovatios hora²¹⁶.

3.3.4. El sector terciario

En la actualidad, este sector ha cobrado una extraordinaria importancia, aventajando en población activa y en aportación de recursos al primario. Esta potenciación de los servicios ha sido impulsada por el desarrollo del turismo, que en Bielsa tiene una presencia importante, sobre todo en la estación veraniega; a tenor del turismo, se han difundido otras actividades comerciales y de servicios que han propiciado el cambio de ocupación de muchos belsetanos.

La mejora de la infraestructura viaria, y sobre todo, la apertura del túnel de Bielsa-Aragnouet, que ha posibilitado la comunicación N-S, ha sido el paso previo y necesario para el gran desarrollo turístico, que, junto con otros factores, ha transformado el paisaje urbano, e indirectamente, ha trastocado la organización social y del espacio tradicional.

Bielsa tiene todavía grandes posibilidades turísticas, que ofrece su incomparable marco natural, pero ha de procederse con cautela para evitar

que la masificación produzca daños irreparables en el paisaje.

a) El comercio y los servicios

Tradicionalmente, el comercio y los servicios de Bielsa, que, por su posición excéntrica, no es centro de mercado de ningún minicipio, se han desarrollado para atender las necesidades cotidianas o, a lo sumo, ocasionales de los propios vecinos, de la villa y de las aldeas.

Las dotaciones comerciales y de servicios han sido más elevadas que las de otros núcleos de similar población, debido sobre todo a la dificultad de

²¹⁶ DAUMAS, M., (op. cit.), p. 558.

las comunicaciones; esto se comprueba en la siguiente relación de establecimientos comerciales y de servicios en 1955.

Actividades	Establecimientos
Alpargatería y abarquero	1
Bodegones	2
Café	1
Carnecerías	3
Comestibles	3
Mercería menor	1
Ropas hechas	1
Tejidos	1
Posadas	2
Sastre	1
Horno pan cocer	1
Tahona	1
Zapatero a medida	1
Serrería mecánica	1
Contadores, alquiler	1
Electricidad, reventa	1

Fuente: C.O.C.I.H. Guía comercial, pp. 135.

Se trata, como se ha indicado, de comercios de artículos de tipo cotidiano: alimentación y tejidos, principalmente, y algunos servicios perentorios —abarquero, zapatero— para los propios habitantes y algunos turistas y veraneantes —2 posadas— que ya acudían a Bielsa por estos años.

Junto al comercio sedentario, tenía lugar una manifestación mercantil importante, cual era la feria que se celebraba los días 9 y 10 de octubre a la bajada del ganado de las estivas; esta feria tenía carácter comarcal, asistiendo los agricultores y ganaderos de otros valles vecinos, así como los tratantes y compradores procedentes de Aínsa, Barbastro, etc. A propósito de esta feria, en 1956 se observaba que «... va creciendo la afluencia de compradores y vendedores»²¹⁷.

Con la mejora de las comunicaciones desde los años veinte, que ha culminado con la apertura del túnel internacional Bielsa-Aragnouet en 1976, se ha producido una verdadera explosión turística, que, junto con las instalaciones energéticas, han ocasionado un cambio casi radical en la actividad de la población activa. La afluencia de visitantes ha propiciado la diversificación y expansión del comercio y de los servicios, necesarios para atender a una demanda cada vez más numerosa y exigente.

²¹⁷ Ferias y Mercados de la provincia de Huesca. Guía comercial. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca. Huesca, 1956, p. 30.

Licencias comerciales

Ran	nas		Mo	enor			M	ayor	Total
Año	1.	21	5*	7.	91	Total	5.	Total	Menor y mayor
1980	9	1	1	2	1	14			14
1981	9	1	_	2	1	13	1	1	14
1982						15		2	17

Fuente: Informe Económico de Aragón. C.O.C.I. Aragoneses. Años citados.
Ramas: 1º, Alimentación; 2º, Textil; 5º, Química; 7º, Metalurgia; 9º, Actividades diversas.

Aunque las licencias comerciales —permiso fiscal para vender grupos de productos— son más elevadas que el número de establecimientos, se observa su crecimiento en los últimos años, y su índice licencias/100 hab. en 1982 es superior al aragonés: 3'5 y 2'1, respectivamente.

El censo de establecimientos comerciales y servicios —salvo hostelería— es el siguiente:

Alimentación en general	4
Carnicerías	2
Panaderías	1
Supermercados	3
Confección y tejidos	2
Ferreterías	1
Estancos	1
Peluquerías	1

Junto a esta relación cuantitativa, hay que señalar que algunos comercios de Bielsa tienen un alto «standing» y que disponen de una variada gama de productos, no sólo alimenticios —enfocados hacia las ventas a compradores extranjeros, franceses principalmente—, sino artículos de regalo, «souvenirs», etc. La existencia de un comercio moderno y eficaz se demuestra por la presencia de 3 supermercados, que han introducido el autoservicio como técnica de venta.

El comercio podría potenciarse —quizás surja en el futuro— con algunas implantaciones de tipo «frontera», a semejanza de —por ejemplo— las del Portalé en Sallent de Gállego; el número de personas y vehículos por el paso fronterizo —extranjeros sobre todo— tiene la entidad suficiente para poder iniciar este tipo de manifestaciones. Además, son abundantes los retornos, en los cuales el turista gasta en estos puestos «la última peseta».

Con la apertura de las nuevas comunicaciones, la dependencia comercial de Bielsa en productos especializados pasó a ser de las ciudades del sur, reduciéndose los contactos con la vertiente francesa. En la actualidad, los belsetanos realizan sus compras en Aínsa como primer escalón para bienes de tipo ocasional y de baja especialización; Barbastro es el principal centro

comercial para los belsetanos, en tanto que compran poco en Huesca, salvo que aprovechen el viaje realizado para alguna gestión de tipo administrativo. Los bienes de alta especialización se adquieren en Zaragoza.

b) El turismo

El turismo, la atención a los visitantes constituye la principal actividad económica y fuente de recursos, que ha llegado a trastocar el sistema socio-económico tradicional e incluso el aspecto urbano de Bielsa. La presencia de hasta 1.500 visitantes diarios, es decir, aproximadamente el triple de la población municipal, causa un impacto importante, que se percibe en la animación y movimiento de vehículos en las calles y plazas de la villa.

Alrededor del turismo se han desarrollado una serie de actividades para su servicio; ya vimos el importante desarrollo comercial y no lo es menos en cuanto a la existencia de alojamiento y servicio de hostelería: 6 bares y

una buena dotación hotelera.

	Número	Camas
Hoteles (y parador)	3	144
Hostales	2	72
TOTAL	5	216

Además de los aquí reseñados, se está construyendo un nuevo hotel, mayor que los existentes, que incrementará notablemente la capacidad hotelera de Bielsa. Este alto equipamiento hace que no se alojen huéspedes en casas particulares.

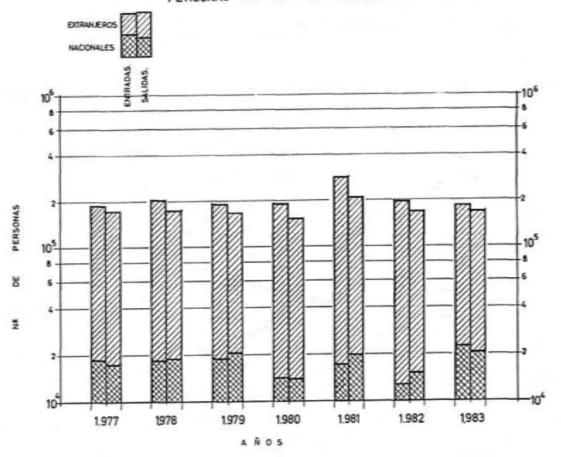
Lo que sí se está difundiendo es la ocupación de casas, en la villa o aldeas, como segunda residencia, no sólo por españoles sino también por franceses. Su crecimiento ha sido importante, ya que en una decena de años casi se ha duplicado, pasando de 30 casas en 1974 a unas 50 en 1984, a las

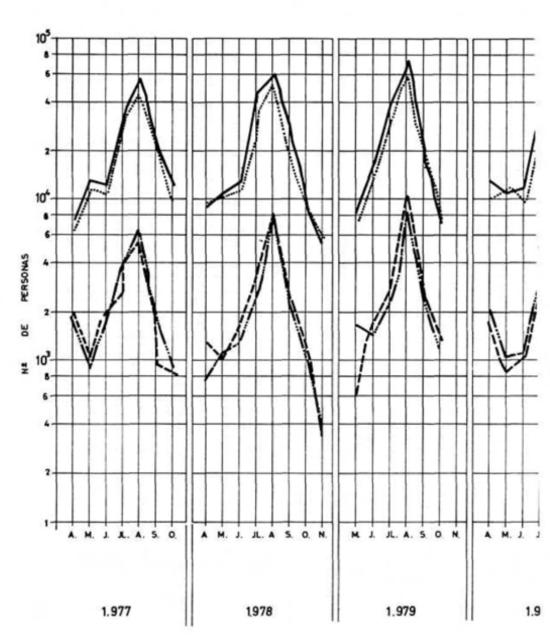
que hay que sumar 3 chalets.

El paisaje y el medio natural son el principal capital turístico de Bielsa, y en los habitantes del valle existe la disposición de preservarlo; para evitar los deterioros que ocasionan las acampadas incontroladas, el Ayuntamiento ha acondicionado espacio en el valle de Pineta, en uno de los parajes más bellos, al pie mismo del circo de Pineta. Estos lugares de acampada tienen una capacidad para 700 personas; no faltan las colonias, campamentos y excursiones colectivas, junto a las acampadas de particulares.

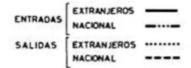
Esta importante afluencia de turistas, principalmente en verano, ha estado potenciada por la apertura del túnel internacional Bielsa-Aragnouet. La
mejora de las comunicaciones ha conducido a pensar en la implantación de
instalaciones para la práctica de los deportes de invierno, habiéndose llevado a cabo varios estudios para ello; el valle de Bielsa reúne condiciones infraestructurales suficientes para la instalación de estaciones de esquí; el problema es si el área de influencia está lo bastante poblada para procurar una
clientela suficiente.

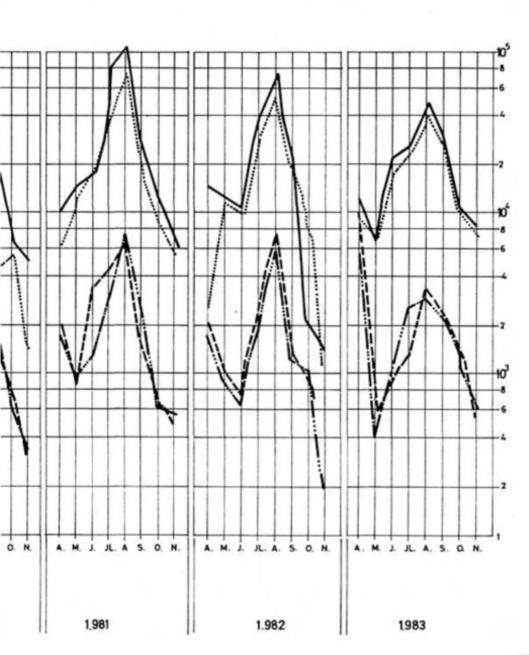
EVOLUCION ANUAL DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAS POR EL PASO FRONTERIZO DE BIELSA 1977-1.983





Y SALIDAS DE A 1.977 - 1983





El paso de personas por el puesto fronterizo de Bielsa es ciertamente elevado y justifica los equipamientos antes citados. Desde 1977 a 1983, los controles arrojan los siguientes movimientos de personas por el paso fronterizo:

	ENTE	RADAS	SALI	DAS		
Año	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Total	
1977	18.985	174.930	17.473	159.837	371.225	
1978	18.736	183.854	19.687	158.985	381.262	
1979	19.188	178.976	21.274	151.625	371.063	
1980	14.949	181.744	14.787	129.011	340.491	
1981	17.869	282.579	20.147	195.222	515.817	
1982	13.901	186.271	15.539	161.500	377.211	

Fuente: Ayuntamiento de Bielsa.

El volumen anual de personas que entran o salen de España por este paso es considerable, y puede cifrarse, en el período que lleva en funcionamiento, en una media anual de 400.000 personas, aproximadamente. De este monto total, la mayor parte son extranjeros, tanto en entradas cuanto en salidas; es de notar que siempre son más elevadas las entradas de extranjeros por Bielsa que las salidas. Ello quiere decir que utilizan para su regreso otros pasos. En cuanto a los españoles, suelen oscilar entre 15.000 y 20.000, tanto en las entradas como en las salidas; no obstante, la utilización es inversa al caso anterior, pues se emplea este paso más para salir que para entrar en el país.

La distribución mensual de las entradas y salidas presenta una estructura similar, en la que lo más destacable es la concentración en la estación veraniega, siendo agosto el mes que en todos los casos ostenta el máximum.

Las entradas de extranjeros durante el tiempo que permanece abierto el túnel, de abril a noviembre, van ascendiendo lentamente de abril a junio, para subir rápidamente en los meses de julio y agosto, y a partir de aquí, emprender un descenso muy pronunciado; en algunos años, se acusa ligeramente una pequeña moda secundaria en abril, correspondiente a las vacaciones de Semana Santa.

Las entradas de españoles, menos numerosas, adoptan una distribución similar; no obstante, el pico de Semana Santa aparece más pronunciado, hasta el punto de que en 1983 se ha convertido en el mes de máxima afluencia, cambiando así la estructura de distribución. De la evolución que ofrece el gráfico, parece desprenderse que el conocimiento de la apertura de este paso entre Francia y España se ha ido difundiendo, principalmente entre los emigrantes españoles, que en estas fechas casi igualan a los extranjeros, al menos en 1983.

En cuanto a las salidas, prácticamente reproducen el ritmo de las entradas, aunque, como se ha señalado, son inferiores a éstas en el caso de los extranjeros y ligeramente superiores en el caso de los españoles. Ciertamente, la casi totalidad de los turistas que atraviesan la frontera lo hacen en dirección a las playas, sin apenas detenerse por el camino. No obstante, Bielsa reúne los suficientes atractivos como para detener unos días una pequeña parte de este turismo «hidrófilo».

En cualquier caso, la política municipal se dirige a fomentar al máximo este subsector, pero a la vez salvaguardando los recursos naturales.

4. APENDICE DOCUMENTAL

1191, diciembre. MONZON

Alfonso II de Aragón otorga carta de población a los maestros que han acudido a explotar las minas de plata de Bielsa.

— Liber Feudorum Maior, fol. 13a-b y perg. Alfonso II, nº 602. Ed. F. MIQUEL ROSELL, Liber Feudorum Maior, Barcelona, C.S.I.C., vol. I, 1945, doc. nº 22, pp. 31-32.

Manifestum sit presentibus atque futuris quod ego Ildefonsus, Dei gracia rex Aragonis, comes Barchinone, marchio Provincie, dono, laudo et concedo vobis, Petro Amilau et Rotberto, fratri tuo, et Boneto atque Bernardo de Ulmeto et Stephano atque Gocelino de Concorello, Raimundo Ademari, Raimundo de Miraveto, Michaeli de Gras, Bonatono de Montesono, Petro de Lauz, Guillelmo de Portes et Raimundo Petri atque Arnaldo Iohannis et vestris, in perpetuum, locum illud quod est in finibus de Belsa ad extrahendam inde menam argenti, et omnia alia loca in quibus maneriam argentis poteritis invenire in toto regno meo, circa que loca, tam de Belsa quam alia, possitis facere sive construere castrum et villam sive molendinos, quoscumque ibi facere volueritis. Que omnia cum introitibus et exitibus suis, cum aquis, pascuis, silvis et nemoribus et cum omnibus et feminabus qui ibi stare vel populari venerint, et cum omnibus que in prefixis locis adquirere sive comparare poteritis, in sana pace habeatis, teneatis, possideatis et expletetis vos et vestri in perpetuum per me et per successores meos ad fidelitatem meam et meorum, secundum consuetudinem Barchinone. Retineo, vero, ad meum dominium furnos, iusticias et senioraticum. Supradicta, autem, omnia dono vobis et vestris, tali conventu, quod de omni argento quod exierit de ipsis menis sive maneris, donetis michi et meis in perpetuum decimum fideliter, et de unoquoque molendino annuatim II solidos Iacenses, et de nemore in unoquoque opere XII denarios. Concedo, eciam, et de presentem scripturam confirmo, quod vos superius scripti et nominati, qui fueritis habitatores sive populatores in prefixis locis, non detis (leudam) in omni terra mea, nec faciatis ostem neque cavalcatam. Alii vero qui fuerint de magisterio ipsius manerie argenti et vene(ne)rint ibi habitare vel populari, non faciant ostem neque cavalcatam. Hoc, siquidem, donativum dono, laudo atque concedo vobis et vestris in perpetuum, et presentem scripturam corroboro esse firmum atque duraturum. Est, autem, recognitum inter vos, quod unusquisque vestrum habet in hoc donativo sextam decimam partem, exceptis Stephano de Concorello et Raimundo de Miraveto, quorum uterque habet in hoc II sextas decimas partes. Data apud

Montem Sonum mense decembris, era MCCXXVIIII. Sig+num Ildefonsi, (Dei gracia) regis Aragonis, comitis Barchinone et marchionis Provincie, qui hoc laudo et firmo. Huius rei testes: dominus Pelegrinus de Castro Azol, Artallus de Alagone, domini regis alferiz, Berenguer de Entenza, senior ipsius civitatis per manum domini regis, Raimundus de Castel Azol, episcopus in Cesaraugusta, F. Rodrici in Calataiub et in Darocha, Michael de Valamazan in Epila, P. Cornel in Exea et in Uno Castro, Eximinus Cornel in Oscha, Eximinus de Lusia in Lusia, supracriptus (Pelegrinus) e in Barbastro. Sig+num Guillelmi de Corrone, scriptoris infantis Petri, qui hoc scripsit precepto domini regis, patris sui, cum litteris dampnatis in linea XIIII, die et anno quo supra.

1198, mayo, 31, CALATAYUD.

Pedro II, rey de Aragón, concede a Pedro Castán, mayordomo de la curia real, por los muchos servicios prestados, la posesión de la villa de Bielsa, para que la tenga en feudo según los usos de Barcelona a cambio de prestar servicio militar durante 15 días anuales con un caballero.

— ACA, Reg. 287, f. 14.

Ad noticiam cunctorum perveniat que pro Petrus, Dei gracia rex Aragonum et comes Barchinone, per me et per omnes meos succesores, concedo, laudo et cum presenti scriptura dono et trado tibi Petro Castan, maiordomo curie mee, per manum Guillelmi de Castelloçolo et omnibus successoribus tuis imperpetuum quibus in vita aut post mortem dare aut dimitere volumus propter multa servicia que mihi fecisti villam meam de Belsa cum castro et forcia quam tu aut successores tui ibi feceritis, cum egressibus et regressibus suis, cum aquis, pratis, pasatis et nemoribus et cum omnibus pertinenciis suis et omnibus directis et terminis suis, heremis et populatis de iure pertinentibus et ad predictam villam conspectantibus hoc modo videlicet que tu et tui predictam villam forciam que ibi facte fuerit per me et per meos imperpetuum teneatis atque possideatis per feudum ad forum Barchinone.

Itaque per dum ipsa villa et fortia quicumque fuerit irati sive pactati detis mihi et meis procuratorem quantumcumque et quotienscumque ad me vel meis fuerit vobis requisita seu demandata et non inde vos prohibatis videri sive amoveri et etiam inde per me et meos pacem et guerram faciatis bona fide quamcumque et quotienscumque a me vel a meis mandatum susceperitis vel amonicionem et autem sciendum per prope predictum feudum debebitis imperpetuum tenere et dare unum militem cum suis apparamentis michi et meis vadat et faciat hostes et cavalcatas meas propias et successores meo-

rum cum sua propia expensa XV diorum unaquaque (...) et ex inde nos donemus et expensas quamdam ipsum retinere volumus in hoste, cavalcata vel in frontaria. Hanc autem donacionem facio et concedo tibi Petro Castan quos omnibus quibus tu dare vel dimitere volueris ut imperpetuum illam habeatis et possideatis feudatario iure, salva mea meorumcumque fidelitate per secula cuncta.

Itaque notamdum est quod omnes caminos et strata qui transeunt per Belçam, bona fide et sine enganyo habeatis. Ita imperpetuum proposse vestro custodire vel iudere transeuntes videlicet qui sive stercitare mei fue-

rint et meorum dampnum recipiant.

Datum Calataiub, ultima die lunes madii, per manum Iohannis Beraxii,

domini regis notarii, et mandato eius scripta. Era MCCXXXVI.

Testis Guillelmus de Castelloçolo, maiordomus domini regis et senior in Osca, Petrus Larco, alferez et senior in Terol, Berenguer d'Entença, senior in Calataiub, Mainetrus Pedriz, senior in Fontibus, Petrus Exemeniz de Urrea in Urrea, Garcia Ortiz in Aranda.

Signum (signo) Petri, rex Aragonum. Signum Iacobi, Dei gracia rex Aragonum, comes Barchinone et dominus Montispesulani; hoc vicidimus et laudamus ponitum, P. Guillem scripsi comandam, G. Scribamini notum,

tres nonas marcii, era MCCLXVI.

Ricardus, episcopus in Osca; P., episcopus in Caragoca; Garcia Frontin in Tirasone; Gobaldus, episcopus in Ilerda, G. de Ravaneta, episcopus in Vico.

G. (...) Iohannis de Boix, domini regis notarii.

1291, septiembre, 20, ZARAGOZA.

Artaldo de Bielsa presta homenaje al rey de Aragón, Jaime II, por el lugar de la villa de Bielsa.

— ACA, Reg. 25, f. 265v.

XII kalendas octobre, anno quo supra in Cesaraugusta. Artaldus de Bola fecit homagium domino regi per loco de Bielsa.

[fines siglo XIII]

Rentas reales de Bielsa.

BOFARULL, M. Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón vol. XXXIX: Rentas de la antigua Corona de Aragón.

Bielsa

Faze un caval armado de feudo per la renda del lugar, sacado las ferreterias, que fincan al sennyor rey. Tenent hunc locum sub dicto feudo A. de Biela et filii A. de Biela deffuncti.

En termino de Bielsa son ferreterias, las quales fazen al sennyor rey el diezmo de la obra que si faze. Fuerunt arrendate per Ennecum Lupi de Jassa, Dominico de Gratia, justicie Aynse et Ferrario de Elson ad V annos, que finient in festo Sancti Michaeli de anno XCVIII [1298], pro M solidos annuatim. Ato de Focibus pro honore.

1307, junio, 26. HUESCA.

Jaime II concede a Bernardo de Segalar la explotación de las minas de plata y otros metales de Bielsa.

- ACA, Cancillería, Reg. 204 ff. 56-56v.

Noverint universi quod nos, Jacobus et cetera, cum carta nostra confecta Barchinone, pridie kalendas octobris, anno Domini Mº [CCCº] quinto, concesissemus et comendassemus vobis fideli nostro Bernardi de Segalare, scriptori pricionis (sic: porcionis) domus illustris domine Blanche, Dei gratia regine Aragonum consortis nostre, custodiam et procurationem menii nostrarum [...] et locorum de Bielça et de Gestau et terminorum suorum, posteaque, cum alia carta nostra data Barchinone, IIIIº kalendas octobris, anno Domini Mº CCCº VIº, dedissemus et concessissemus dictus Bernardo de Segalare et cuacumque vos vellitis menas supradictas usque ad festum Nathale Domini tunc proxime venturum et ab ipso festo ad tres annos continue subsequentes, ita quod vos et socii vestri quos operari faceretis in eisdem meniis seu eiusdem meneriis pro tempus predictum daretis nobis fideliter decimam partem de argento et plumbo quod inde exiret, prout predictam omnia in instrumentis predictis per vos Bernardi de Segalare nostre in Cancellarie nostra restitutis et fractis lacius continebantur. Et vos, dictum Bernardus de Segalare et aliis vobiscum in predictis societatem habentes racione plenam a maximarum expensarum quas in menis predictis et racione ferrum facere opere, ut in etiam oportebit non possitis iuxta formam predictam sine dampno vestre procurare ipsas

menas seu operari facere in eisdem.

Ideo nos, Jacobus, Dei gratia rex predictus, circa comendum nostrum et indempnitati vestri [...] Bernardi de Segalare et sociorum vestrorum super predictis providere, volentes cum presenti carta nostra [...] tradimus et comendamus vobis, dicto Bernardus de Segalare, omnes menas nostras predictas de Bielca et de Gestau et terminorum suorum argenti videlicet plumbi et cuppri, cum omnibus earumdem menis usque nunc repertis et de cetero reperiendis, et cum nemoribus, aquis et aliis omnibus eiusdem necessariis. Ita quod, vos et dicti socii vestri et quem seu quos volueritis loco vestri, menas predictas hinc usque ad festum Nathale Domini proxime venturum et ab ipso festo ad duos annos proxime subsequentes cuicumque vel quibuscumque volueritis assignatis, cedatis et concedatis, et tradere, et concedere et assignare possitis qui hunc modum: pro de unoquoque opere, triginta videlicet quintalium mene ad pondus de Belça de quo exierit usque ad quantitatem unus marchus et medie argenti tribuatur nobis quitia et absque omni missione nostra pars vicesima de argento, plumbo et cuppro inde exeuntibus; de unoquoque vero opere de quo exierit de una marcha et media usque ad tres marchas, detur nobis tam de argento quam de plumbo quam etiam de cuppro quinta decima pars similiter quitia ab omni expensa nostra; de residuis vero operibus de quibus exierint de opere uno tres marchus argenti vel ultra, detur nobis decima pars de argento, plumbo et cuppro quitia simile ab omni expensa et missione nostra.

Et volumus etiam et concedimus vobis, dicto Bernardi de Segalario et sociis vestris predictis, quod si vos vel aliqui ex vobis volueritis operari facere in meneriis predictis vel aliquibus ipsorum vel partem habere volueritis cum illis qui opererabuntur in ipsis meneriis, quod possitis //f.56v// illud facere vobis cum et ipsis sociis vestris de ipsis menis et operibus ipsorum partem nostram nobis fideliter dantibus et solventibus iuxta formam predictam. Volumus etiam et concedimus vobis, dicto Bernardo de Segalare et sociis vestris predictis, quod [...] racione laboris quem instituistis et deinceps vos sustinere oportuerit racione procuracionis et aministracionis predicte quam racione etiam expensarum quam in predictis usque nunc fecistis, et quas de cetero vos facere oportune habeatis et recipiatis per totum tempus predictum de toto jure seu parte nostra predicta octava parte fideliter, quam per vos et alios socii vestros retineri volumus et vobis exolvi sine impedimento et obstaculo [...] alterius cuiuscumque personis. Nos enim, per presentem cartam nostram, mandamus Magistro Racionali curie nostri presenti et qui pro tempore fuerit et quicumque alii seu aliis a vobis et dictis sociis vestris de predictis composicionem compota auditeris pro dictam octavam partem pro nos vobis datam, assignatam et concessam racionibus supradictis, in compotum vobis admitant et recipiant alia nobis super hiis nullo mandato alio expectato. In super, cum presenti carta nostra volumus et plenam licenciam et potestatem damus vobis, dicto Bernardo de Segalare et sociis vestris predictis, ad opus dictarum menarum possitis quandocumque volueritis edificare et construere et edificari et construi facere in villis de Belça et de Gestau et terminis earumdem fornaces et molendina de vestro proprio quecumque videlicet facere et construere volueritis ad opus dictarum menarum que fornaces et molendina sint perpetuo vestri et vestrorum, francha et libera, cum aqua et omnibus aliis necessariis eisdem. Verum tamen, si transacto tempore supradicte nos voluerimus retinere et habere fornaces et molendina predicta, possimus hac facere et vos ea [...] nobis eorum solventibus et restituentibus, vobis id quod fornaces et molendina deconstitriuit (sic) supradicti.

Mandantes per presentem cartam nostram universis et singulis officialibus et subditis nostris presentibus et futuris, quod super hiis omnibus vobis, dicto Bernardo de Segalare et sociis vestris ac loca vestra tenentibus, auxilium et consilium prestant, quociens cumque inde requisiti fuerint, predicta omnia et singula firma habeant et observent et faciant inviolabiliter observare, prout superius continetur, et non contraveniant nec aliquem vel

aliquos contravenire faciant vel permitant aliqua racione.

Datum Osce, VIº kalendas julii, anno Domini Mº CCCº VIIº.

1307, junio, 26. HUESCA.

Jaime II exime a los obreros y mineros de las minas de plata de Bielsa y Gistaín de los impuestos reales.

- ACA, Cancillería, Reg. 204, f. 57.

Jacobus, et cetera. Universis et singulis [tam] affinatores argenti quam colatoribus plumbei et cuppri quam etiam [...]rrabatoribus menarum nostrarum argenti de Belça et de Gestau et terminorum suorum, et aliis quibuscumque [...] operantibus et que de cetero operabuntur in menis nostris predictis seu meneriis earumdem, et in furnis, fornacibus et molendinis etiam ipsarum menarum, presentibus et futuris, volentes facere gratiam specialem, idcirco, cum presenti carta nostra emfranquimus et franchos facimus, et liberos, et inmunes omnes et singulos magistros seu operarios supradictos, cum omnibus bonis, familiis et rebus eorum, dum in servicio nostro continue fuerint in operibus supradictis, ab omni questia, subsidio, peyta, pedido, servicio, exercitu et cavalcata, ac omnibus aliis et singulis exaccionisbus regalibus et redempcionibus earumdem sicut melius dici potest et intelligi, ad comodum et utilitatem eorum.

Volumus etiam et concedimus universis et singulis magistris et aliis operariis supradictis quod dum continue in nostro fuerint servicio supradicto per nos et per aliquos officiales seu subditos nostros ipsos vel similie res aut bona sua non pignorent, capiantur seu marchentur aliquo modo, culpa, crimine vel delito alienis, nisi cum eisdem principales fuerint vel nomine fideiussori constituti, nec etiam in hiis casibus nisi prius forma iuris [...] etam fuerit in eisdem.

Mandantes universis et singulis procuratori, supraiunctariis, baiulis, justiciis, çalmedinis, portariis collectoribus et universis officialibus et subditis nostris presentibus et futuris quod [predicta] omnia et singula firma habeant et observent, et faciant inviolabiliter observari, prout superius continetur, et non contraveniant nec aliquem vel aliquos contravenire faciant [...] senciant vel permittant aliqua racione et inmo universos et singulos magistros et omnes alios operarios supradictos in dicto nostro servicio continue existentis cum familia, rebus et bonis suis in jure suo manuteneant et deffendant, nec eosdem permittant per aliquem vel aliquos indebite molestari, iniquitati seu etiam adgravari et dum fuerint continue in dicti nostro servicio prout superius continetur.

Datum Osce, VIº kalendas julii, anno predicto [Mº CCCº VIIº]

1307, junio, 28. HUESCA.

Jaime II ordena a Ramón de Bayl, administrador de las salinas de Naval y de los puertos de Bielsa y Gistaín, que permita a Bernardo de Segalar exportar por Bielsa mil quintales de aceite.

- ACA, Cancillería, Reg. 204, ff.57-57v.

Fideli suo Raymundo de Bayl, aministratori salinarum de Nabal et custodi rerum prohibitarum in portibus de Bielssa et de Gestau, necnon universis aliis officialibus nostris ad quos presentes pervenerint, salutem et gratiam.

Quia nos cum littera nostra directa Bernardi de Bardaxino, tunc custodi rerum prohibitarum in portibus de Bielça et de Gestau et aliis officialibus nostris, data Exee, XVIIIº kalendas febroarii, anno Domini Mº CCCº quinto, concessimus fideli nostro Bernardi de Segalarius, scriptori porcionis illustrissimam domine Blanche, Dei gratia regina Aragonum consortis nostre, quod possit extrahere de terra nostra per partes predictas mille quintalia olei, ducimos //f.57v// mandamus vobis quatenus permittatis dictum Bernardum de Segalario aliis quem voluerit loco suo de terra nostra extra-

here per partes predictas oleum memoratum iuxta carte nostre supradicte continenciam et ... Et predicto oleo de terra nostra extracto per vos re...ari volumus ab eo predictam litteram nostram dictus Bernardus de Bardaxino et aliis officialibus nostris missam et per vos magistro racionali curie nostre tempori vestri compoti reddituras.

Datum Osce, IIIIº kalendas julii, anno predicto Mº CCCº VIIº.

1308, junio, 5. VALENCIA.

Jaime II ordena a Guillermo de Castronovo, sobrejuntero, y a Domingo de Na Gracia, baile general de Ribagorza, Sobrarbe y las Valles, que obliguen a los hombres de Bielsa a pagar la parte que les corresponde de los gastos de construcción de dos puentes entre Salinas y Bielsa.

- ACA, Cancillería, Reg. 205 f. 166v.

Dilecto et fidelis suis Guillelmo de Castronovo, supraiunctario, et Dominico de Dona Gracia, baiulo generali Rippacurcie, Suprarbii et Vallium, salutem et cetera.

Inteleximus quod inter pontem de Salenys et villam de Bielça sunt valle necessarii duos pontes et nos, volentes utilitati comuni providere, ordinavimus quod dicti pontis fiant et construantur predictum per homines de Bielça et aliorum locorum eiusdem ville circumvecinum ac alios prout vobis melius visum fuerit, et quod missiones fieri apparebit in constructione seu opere dictorum pontium taxentur per eas et ipsis taxatis homines supradicti et quilibet eorum compellantur per vos, si necesse fuerit, ad solvendum partem eos solvere contingentem in eisdem.

Quare vobis et dictis hominibus et cuilibet eorum dicimus et mandamus expresse quatenus ordinacionem et provisionem nostram huiusmodi obser-

vetis et compleatis ut superius est expressum.

Datum Valencie, nonas junii, anno Domini Mº CCCº octavo.

1309, marzo, 15. VALENCIA.

Jaime II autoriza a Domingo de Na Gracia, justicia de Aínsa y baile general de Ribagorza, Sobrarbe y Las Valles, a construir molinos y herrerías en el valle de Bielsa.

ACA, Cancillería, Reg. 206, f. 75v.

Nos, Jacobus et cetera. Attendentes plena grata servicia que vos, fidelem nostrum Dominicum de Doyna Gracia, justiciam Aynse ac baiulum generalis Ripacurcie, Superarbi et Vallium, nobis exhibita, ad humilem suplicacionem per vos factam, concedimus ac auctoritate vobis per nos et nostros prestamus que construatis ac de novo construi in loco de Bielsa in loco videlicet qui vocatur Salinas quamdam molinam seu ferraria, ad faciendum seu operandum ferrum seu calibem (¿), et quod possitis scindere seu scindi facere ligna per carbonibus, et aliis faciendis quod ad usum dicte moline su ferrarie fuerint necessarie prout in aliis molinis seu ferrariis in dicto termino de Bielsa siti seu constructi etiam fuit consuetum.

Nos etiam tamen franquimus ac franquam facimus vobis et vestris dictam molinam seu ferrariam a prestacione decime seu cuiuslibet alterius tributi a die que dicta molina seu ferrarie incipiet operari usque ad quinque annos ex tunc continue subsequentes. Post lapsum vero dictorum quinque annorum, vos et vestri teneamini dare et solvere nobis et nostris decimum nobis debitum in molina seu ferraria predicta, prout ipsum decimum datum et solvitum [nobis] in molendinis seu ferrariis predictis quod sunt site seu constructe in termino predicto.

Mandantes universi officialibus nostris que predictam concessionem nostram firmam habeant et observent, et faciant inviolabiliter observari.

Datum Valencie, idus julii, anno Domini Mº CCCº nono.

1309, julio, 15. VALENCIA.

Jaime II, rey de Aragón, concede a Domingo de Na Gracia, justicia de Aínsa y baile general de Ribagorza, Sobrarbe y los Valles, el que pueda construir en el lugar de Salinas, en término de Bielsa, una ferrería, a cambio de entregar al rey el décimo de la producción.

— ACA, Reg. 206, f. 75v.

Nos Iacobus, etc. Atendentes plena grata servicia que vos fidelem nostrum Dominicum de Doyna Gracia, iusticiam Aynse ac baiulum generalem Ripacurcie, Superarbi et Vallium, nobis exhibita ad humilem suplicacionem per nos factam, concedimus ac auctoritate nobis per nos et nostros, prestamus que construatis ac de novo construi possitis in termino de Bielsa in loco videlicet qui vocatur Salinas quamdam molinam seu ferraria ad faciendum seu operandum ferrum seu calibem et quod possitis scindere seu sandi facere ligna per carbonibus et aliis faciendis quod ad usum dicte moline seu ferrarie fuerint necesaria pro ut in aliis molinis seu ferrariis in dicto termino de Bielsa, sitis seu constructi etiam fuit consuetum nos etiam tamen franquimus ad franquam facimus vobis et vestri dictam molinam seu ferrariam a prestacione decime seu cuiuslibet alterius tributi a die qua dicta molina seu ferreraria incipiet operari usque ad quinque annos ex tunc continue subsequentes post lapsum vero dictorum quinque annorum vos et vestri teneamini dare et solvere nobis et nostris decimum nobis debitum in molina seu ferraria predicta pro ut ipsum decimum datum et solvitum nobis in molinis seu ferrariis predictis quod sunt site seu constructe in termino predicto.

Mandantes universi officialibus nostris que predictam concessionem nostram firmam habeant et observent et faciant inviolabiliter observari.

Datum Valencie, idus iulius, anno Domini MCCC nono.

Egidius de Jaca manum vero propia (...).

1310, marzo, 30. VALENCIA.

Jaime II, rey de Aragón, concede a la villa de Bielsa el derecho a celebrar una feria anual, que comience el 1 de agosto y dure los quince días siguientes.

— ACA, Reg. 206, f. 107.

Noverint universi que Nos Iacobus, Dei gratia rex Aragon, etc., ad humilem suplicacionem et preces dilecti militis nostri R. Castany, factas nobis tam per se quam per parte fidelium nostrorum dominus ville de Bielça, volenter dictum locum de Bielsa, suscipere incrementum cum pre senti carta nostra propio valitura, concedimus et statuimus que in predicta villa de Bielsa feria seu nundine celebrent anno quolibet propio in prima de mensis augusti que durent per quindecim dies continue subsequentes. Itaque venientes ad ipsam feriam seu nundinas cum omibus rebus et bonis suis sint salvi et securi in veniendo, stando ac etiam redeundo aut que non capiantur, detineantur vel marchantur culpa crimine vel debitis alienis nec in eis principalem fuerint vel nomine fideiussorio constituti nec etiam in hiis casibus nec prius eis fatica inventa fuerit de directo ipsis enim pendentibus lezdas et pedagia ac alia iura, directa et consueta, exceptis tamen perditoribus seu bausatoribus, falsatoribus monete, violatoribus caminorum seu itinerum et comittentibus crimine lese magestatis, homicidiis, latronibus seu latronis.

Mandantes per presentem privilegium nostrum procuratoribus, baiulis, iusticiis, supraiuntariis, çalmedinis, portariis, collectoribus et universis singulis aliis officialibus nostris, presentibus et futuris, que predicta omnia et singula firma habeant et observent et faciant inviolabiliter observari nec aliquem vel aliquos convenire faciant conscreciant vel permitant aliqua racione. Quicumque autem que predicta vel aliqua predictarum vel venire presunserint itaque indignacionem nostram penamque quingentorum morabetinorum auri se noverint incursurum dapmno illato primo plenarie restituto; et ad securitatem eiusdem predictorum presens privilegium, sigillo nostro pendenti sigillatu propio valiturum predictis hominibus nostri de Bielsa fieri mandavimus atque credi.

Datum Valencie, tercio kalendas aprilis, anno domini MCCC decimo. Signum (signo) Iacobi, Dei gracia rex Aragonum, Valencie, Sardinie et

Corsice ac comes Barchinone.

Testes sunt: Poncius Hu.g.s; comes Impurie. Luppus Eximenus de Urrea. Berengarius de Crudiliis. Etho de Montecatheno. R. de Montechone.

Signum Petri de Solerio, scriptoris domini regis predicti qui mandato eiusdem hec scribi, feci et clausit, loco, die et anno prefixo.

1310, septiembre, 22. BARCELONA.

Jaime II, rey de Aragón, concede a Raimundo Castán, señor de la villa de Bielsa, el poder y la jurisdicción sobre los caminos del término de dicha villa y la protección sobre dichos caminos. A cambio, Raimundo Castán ratifica su vasallaje por el feudo de Bielsa ante el rey.

ACA, Reg. 287, f. 14v.
 ACA, Reg. 207, ff. 157v-158.

Carta noverit fecha per dominum regem, senior feudo de Bielça.

Nos Iacobus, ad attendentes quod fortia et villa de Bielca, sita in Regno Aragonum, per nobis tenentur in feudum secundum usaticos Barchinone ad servicium unius equi armati, per quam de feudo alienaciones facte fuerint in nostri et nostrorum preiudicium et specialiter per Graciam de Biela, nepoti Arnaldi de Biela, ad quam ius in dicta forcia et villa suprascriptas Arnaldo de Biela, avo suo predicto, provenit ex disposititiem per dictum Arnaldum, facta in suo ultimo testamento quequidem gratia ius subscriptas in predicto vendidit Raimundo Castany, avunculo vestri, R. Castany, qui modo medietatem dicte ville teneatis et habeatis ex successione avunculi vestri predicti. Ea apparet iuxta tenorem instrumenti facti de vendicione predicta per dictum feudum nobis erat comissum tamquam alienatum absque nostro consensu nulla mentione facta in dicta alienacione de iure nostro propter quod predicta alienata mandavimus emparari volentes cum nos vobiscum, Raymundo Castany predicto habere benigne consideratis serviciis per vos nobis exhibitis et que in futurum fieri speramus, absolvimus et diffinimus vobis et sucessoribus vestris in perpetuum de gracia speciali ius quod nobis spectat ex comissione feudi predicto.

Itaque per nos et quos volueritis, habeatis ius nobis spectans in predictis, non obstante comissione predicta. Salvamus tamen et retinemus vobis et vestris per ius nobis alius pertinens in dicto feudo tam racione servicii quam qualibet alia racione pro ut in convenienciam ipsius feudi continetur nobis et successoribus meis, salvum remaneat ac etiam illibatum vos etiam dictus Raimundus Castany, omnes caminos et stratas que transeunt per Bel-

sam bone fide sine enganno habeatis.

Itaque ipsorum proposse vestro custodire ne inde transeuntes videlicet qui sub securitate nostra staverent et nostrorum dampnum recipiant et predicta conveniencia latius et expresum ad hoc. Ego Raimundus Castany predictus admittens a vobis serenissimo domino, meo domino rege Aragonum prelibato graciam supredictam, fateor a vobis et per vobis et vestris tenere in feudum fortia et villam predictas de Bielça, videlicet medietatem eorumdem per indiviso que ad me spectat ex successione Raimundi Castany, avuculi mei predicti, promitentes que me et meos, vobis et vestri facere predicto feudo servicium unius equi armati iuxta conveniencia memoratam

per parte me contingere cum aliam medietatem dicti feudi teneat heredes Arnaldi de Biela et per recto pro me et meos, vobis et vestris que ero de dictis fortia in villa, bonus et legatis vobis et vestris sicut bonus vasallus esse debet domino suo et que dabo de predictis potestatem vobis et vestris vel cui volueritis loco vestri iratus et pactatus quotiencumque a vobis vel vestris servicio requisitus et licet alius nobis domino regi predicto homagium fecerim per dicto feudo nunc tamen ad cautelam facio inde vobis homagium ore et manibus iuxta ussaticos Barchinone; quodquidem homagium, nos Iacobus, rex Aragonum supradictis, recipimus absque iuris nostri per iudicio alterius cuiuscumque; in quorum testimonium presentem cartam fieri iusimus nostro sigillo pendenti munitam.

Datum decimo kalendas octobris, anno Domini MCCC decimo.

Sig(signo)num Raimundi Castany predicti iam predictam omnia et singula laudo et firmo et homagium facio.

Sig(signo)num Iacobus, Dei gracia regis Aragonum, Valencie,

Sardinie, Corsice et comitis Barchinone.

Testes sunt: Otho de Monte Catheno, Berengarius de Anglariam, Geraldus de Rocha Bertino, Guillelmus de Cervilione, Poncius de Sancta Pace.

Sig(signo)num Petro de Solernio, dicti domini regis scriptoris iam predicti, interfuit et mandato ipsius domini regis habet scribi et clausit loco, die et anno prefixis.

1310, octubre, 21. BARCELONA.

Raimundo Castán presta homenaje en Barcelona al rey de Aragón, Jaime II, por el castro de Bielsa..

- ACA, Reg. 25, f. 271v.

Per feudo et castri de Bielça in Aragon.

In die mercuri, XII kalendas novembri, anno domini MCCC, in Barchinone, in palacio domini regis, R. Castany fecit homagium domino rege, ore
et manibus, secundum usaticos Barchinone et consuetudinem Catalonie per
medietate castri seu fortitudinis de Bielça que tenetur per eodem domino
rege ad feudum in Regno Aragonum quod homagium dictus dominus rex
recepit, salvo iure suo et aliorum presentibus Petro Boyl, magistro racionali, Berenguer de Aversone, notario, et Petro de Solio, scriptor dicti domini
regis.

1311, marzo, 27. VALENCIA.

Jaime II ordena a Domingo de Na Gracia, baile general de Ribagorza, que permita a Teresa de Foces, madre de Jimeno de Viella, feudatario de Bielsa, disfrutar de las rentas de esta villa hasta San Miguel de septiembre.

- ACA, Cancillería, Reg. 207, f. 235v.

Fideli suo Dominico de Na Gracia, baiulo Rippacurcie generali, salutem et cetera.

Noveritis nos de speciali gratia concessissi (sic) Eximinio de Viella, filio quondam A[rnaldi] de Viella, qui absens est a terre nostre, quod recognoscat nobis parte feudi quod pro nobis tenet in loco seu villa de Bielsa et inde homagium prestet per se vel procuratorem suum hinc usque ad festum Sancti Michaelis primo venturum; et quod interim, Teresiam de Focibus, mater dicti Eximini, teneat dictam partem suam feudi predicti.

Quarum vobis dicimus et mandamus quatenus partem ipsam permittatis per dictam Teresiam teneri et frutari, ac iura inde presenciam per eandem vel quos voluerint recipi hinc usque ad festum Sancti Michaelis predictam.

Datum Valencie, VIº kalendas aprilis, anno Domini Mº CCCº XIº.

1311, julio, 30. BARCELONA.

Jimeno de Bielsa, señor de la villa de Bielsa, solicita del rey Jaime II de Aragón que le permita presentar como procurador suyo por dicho feudo a Artaldo de Azlor, puesto que él no puede hacerlo personalmente por estar en Italia al servicio del rey de Sicilia.

— ACA, Reg. 25, f. 272v.

In Barchinona, III kalendas augusti, anno domini MCCCXI, Artaldus de Lauro, hostiarius maior domini regis, comparuit coram ipso domino rege et presentavit eidem quoddam instrumenti in formam publicam tenor cuius sequitur:

Anno domini MCCCXI, indicione nona, die lune XII iulii, iure in Foxano, in comitatu Pedemontis, presentibus domino Ottone de Aura, domino Sanço Castagni, domino Nicolino Bresano, vicario curie Foxani, et domino

Raimundo de Novello, iurisperito, testibus vocatis et rogatis.

Noverint universis que ego Eximenes de Viela, miles, recognoscens me tenere et debere tenere in feudum per serenissimum dominum Iacobum, Dei

gracia regem Aragonum, partem quam habeo et habere debeo in castro et villa de Belsa secundum usaticos Barchinone, in dicto cupiens homagium per me vel alium nomine mei sed dicto domino regi per feudo predicto, atendens que ego nunc extra regna et terras predicti domini regnum Aragonum exigisses in servicio illustrissimi domini Roberti, Dei gracia Iherusalem et Sicilie regis, non possum comode ad dictum dominum regem Aragonum personaliter accedere per faciendo homagio predicto, facio, constituo et ordino certum et specialem procuratorem meum dominum Artaldum de Azlor, hostiarium maiorem et consiliarium dicti domini regis Aragonum, consanguineum meum reverendum licet absente tamquam presentem ad presentandum se nomine meo coram dicto domino rege Aragonum et offerendum nomine meo ac etiam faciendum homagium eiusdem ore et manibus per feudo predicto et petendum ac recipiendum investituram eiusdem feudi et iuramentum fidelitatis et homagii per dicto feudo in anima mei Eximeni, prestandum, faciendum et pollicendum pro ut sicut debet secundum usaticos memoratos.

Ego enim, ex certa sciencia, volo et consencio mei et meos ex prestacione homagii predicti facienda per dictum dominum Artaldum, nomine
meo teneri et obligari; ac si ego ipsum homagium personaliter prestitissem,
promitens dicto domino regi et suis per me et meos et notario infrascripto
presenti a me stipulanti et recipiendi nomine eiusdem domini regis Aragonum et eorum quorum interest absentium me rarum et firmum semper habituram quod per eundem dominum Artaldum actum, gestum seu procuratum
fuerit in et super premissis; at si per me personaliter foret actum et nullo
tempore revocabo sub bonorum morum omnium ypoteca.

Et ego, Antonius Giba, notarius publicus, interfui et rogatus et sicut

hanc cartam scribi.

Quo perecitorio ostento prefatus Artaldus de Azlor, auctoritate procuratoris predicte prestitit homagium ore et manibus dicto domio regi per presente feudi quam dictus Eximinus de Viela habet in castro et villa de Bielsa predictis videlicet iuxta usaticos Barchinone et consuetudines Catalonie quod homagium dominus rex recepit, salvo iure suo alieno.

Fuerunt autem hiis presentes Berenguer de Fonollario, Gondisalvus Garpe, Arbertus de Mediona, Petrus de Cervarie, Petrus Boyl et Petrus

Marci.

1311, agosto, 8. BARCELONA.

Jaime II reçibe el homenaje de Jimeno de Viella por el feudo de Bielsa a través del procurador de éste, Arnaldo de Azlor.

ACA, Cancillerí, Reg. 208, ff. 34-34v.

Nos, Jacobus et cetera. Per presentem cartam nostram recognoscimus vobis, Eximinio de Viella, militi, licet absenti quod comparens nunc coram nostri presencia dilectus consiliario noster Arnaldus d'Eçlor, hostiarius maior domus nostre, pro parte vestra nobis humiliter supplicavit quod, cum vos instituistetis (sic) et ordinavissetis ipsum procuratorem vestrum certum et specialem ad infrascripta pro parte vestra petenda, agenda et recipienda, dignaremur ab esse nomine vestro qui a partibus terre nostre estis absens in serviciis illustris principis Roberti, regis Iherusalem et Sicilie, existendo recipere homagium et juramentum fidelitatis quod vos nobis facere tenemini pro illa parte quam habetis in castro et villa de Bielsa, que pro nobis tenentur in feudum, et eciam dignaremur ipsum Arnaldum, nomine predicto de

dicto feudo seu parte vestra de speciali gratia investire.

Nos itaque, certifficati de procuracione predicta per tenorem cuiusdam publici instrumenti coram nobis exhibiti et hostensi, licet vos dictum Eximinum de Viella, vel alium pro vobis, ad dictum feudum vel homagium aut juramentum recipiendum investituram ut prestandum minime teneremur ex eo que vos pro ipso feudo postquam ad vos pervenit infra annum et diem fidelitatem seu homagium nobis prestare seu facere minime curavistis, ut facere tenebamini iuxta consuetudines Cathalonie. Ac tamen, ad preces dicti regis Roberti, apud nos pro vobis intercedentis, volentes erga vos nos gerere benigne ac etiam graciose, vos ad dictum feudum seu partem quam in eo habetis, duximus admittendum et propterea memoratus Arnaldus, procurator vester, pro parte vestra racione dicti feudi homagium et juramentum fidelitatis iuxta dictas consuetudines nobis prestitit atque fecit; nosque ipsum tanquam procuratorem vestrum investimus de feudo predicto et concessimus vobis dictam partem feudi predicti, ut ipsam habeatis et teneatis pro nobis et nostris, prout antecessores vestri melius et plenius tenuerunt. Salvo tamen in omnibus jure nostro et alterius cuiuscumque remittentem de gratia quicquid juris nobis ex causa predicta competebat vel adquisitum fuerit in feudo superius expressato.

In cuius rei testimonium hanc cartam nostram //f.34v// fieri, et sigillo

nostro appendicio iussimus communiri.

Datum Barchinone, sexto idus augusti, anno Domini Mº CCCº undecimo.

1316, septiembre, 12. LERIDA.

Jaime II pone bajo su especial protección y guiaje a Domingo de Na Gracia y a los obreros que trabajan en sus herrerías.

— ACA, Cancillería, Reg. 213, ff. 210v-211.

Nos, Jacobus, et cetera. Ad humilem supplicacionem per fidelem nostrum Dominicum Dona Gratia nobis facta, volentes sicut et dignitati nostre convenit, omnes et singulos ministros et operarios cuiuscumque condiciones et juredictionis existant ferrariarum per dictum Dominicum de licencia et concessione nostra factarum, tam in terminibus de Bielsa loco vocata Salinas, quam in termino de Plano, in quibus nos decimam recipimus, necnon eciam carbonerios ad opus dic[tarum] ferrariarum carbones facientes ac alios quoscumque ad ipsas ferrarias menam seu aliam necesarias deferentes sub specialis proteccionis nostre presidio constitui, ut a quorumcumque iniuri[...] et indebitis opresionibus custoditi circa dictam ferrariarum ministracionem et opera tute[...] vaccare valeant et secure.

Ideo, cum presenti carta nostra ponimus, recipimus ac constituimus sub nostra comanda et guidatico speciali universos et singulos ministros et operarios ac carbonerios ferrariarum predictarum, presentes et futuros, ac alios quoscumque ad ipsas ferrarias menam seu alia necessaria defferentes, cuiuscumque status condicionis ac jurisdictionis inveniendo ab ipsas ferra-

rias menam stando ac etiam redeundo.

Ita quod nullus confidens de nostri gratia vel amore audeat vel presumat prelibatos ministros, operarios vel carbonerios aut alios predictos seu aliquem eorum vel bona ipsorum, dum ad ipsas ferrarias venerint vel in eis fuerint aut ex eis ad propria rediverint invadere, capere, detenere, impedire vel pignorare aut eis dampna aliqua vel molestias irrogare ipsis paratis existentibus in posse supraiunctarii Rippacurcie, Subrarbii et Vallium quem ad hec judicem specialiter assignamus facere suis querelantibus justicie complementum. Mandamus igitur per presentem cartam universis et singulis officialibus et subditis nostris, presentibus et futuris, quod predictam observent et observari faciant et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua racione. Quicumque autem contra presens guidaticum seu protectionem nostram venire presumpserit iram et indignationem nostram et penam quingentos //fol. 211// morabetinorum se noviter incurrisse, dampnis illatis primitus et plenarie restitutis.

Datum Ilerde, IIº idus septembris, anno Domini Mº CCCº XVIº.

1327, abril, 6. ORTA.

Jaime II nombra a los oficiales encargados de la custodia de las salinas de Naval y los puertos de Bielsa y Gistaín.

— ACA, Cancillería, Reg. 233, f. 67.

In loco de Orta, prope civitatem Barchinone, sexto kalendas may (sic), anno Domini Mº CCCº XXº septimo, concessit dominus rex Guillelmeto de Marsilia, de camera, quod post obitum Guillermi de Marsilia, patris sui, quo casu Guillermus Petri de Sexena ex concessione regia habere debet aministracionem salinarum de Nabal, quam dictus Guillermus de Marsilia nunc exercet, comitatur dicto Guillemeto officium custodie portus de Bielsa et de Gestau, quod dictus Guillermus Petri de Sexena nunc exercet cum dominus rex nolit dictum Guillermum Petri predicta officia duo obtinere.

1327, mayo, 5. BARCELONA.

Jaime II, rey de Aragón, confirma en su oficio a Guillermo Pérez de Sijena como comisario de los puertos de Bielsa y de las Salinas de Naval.

— ACA, Reg. 233, f. 67v.

Nos Iacobus, Dei gracia rex Aragonum, ad considerantes nos pridem cum carta nostra, datum Valencie, pridie kalendas madii, anno domini millessimo CCC vicesimo quinto, comississe Guillelmo de Sixena de domus nostra officium custodie rerum prohibitatum in portibus de Bielsa et in valle de Breoto et de Cestau, tenendum et regendum per eum autem substitutos suos pridiu vita fuerint sibi comes postmodum etiam cum alia carta nostra, datum Barchinone, tercio nonas aprilis, anno domini millessimo CCC vicesimo sexto.

Comisisse memorato Guillelmo Petri de Sexena dum vixerit almutina salinarum nostrarum de Nabal, post mortem scilicet Guillelmi de Marsilia de domo nostra qui propium officium tenere debet ex concesione nostra tuto tempore vite sue ut habet et alia in castris ipsis clarius describuntur et subsequendi cum litera nostra, datum Barchinone, octavo idus novembris, anno proxime dicto.

Volentes nec intendentes pro iam dictus Guillelmus Petri dicta duo officia in simul tenere sibi scripsimus significando ei intencionis nostre fuisse et esse per se ipsum contingere dictam administracionem salinarum

per dictarum tenore ex nostra concessione iam dicta depareret et deparere teneret officium custodie rerum prohibitarum perfatum nunc autem certificari ex letra dicti; e per ipsum per dicta almubina tenere per officium custodie supradictum. Ea propter ad supplicacione vestri fidelis de camera nostra Guillemoni de Marsilia nobis exhibitam valentes nos gracia prosequi et favore. Tenore preseritis castrum nostro de legalitatem vestra cofisi comittimus vobis officium custodie rerum prohibitarum in portibus de Bielsa et in valle de Breoto et de Cestau, tenendum et regendum per vos aut substitutos vestros pridiu vixeritis in continenti videlicet cum dictus Guillelmus Petri iam dicta almutina ex dicta nostra concesione obtinuerit ut est dictum.

Ita per vos aut substituti vestri in dicto casu predictum regatis officium et exercatis legaliter atque bene pro ut per illos qui hactenus dictum tenuerunt officium regi et exerceri est assuetum; et habeatis inde per vestro salario et labore id alii qui dictum extra exercuerunt officium consirvere ut reci-

pere et herede.

Mandantes baiulo Aragonum generali ceterisque officialibus nostris presentibus et futuris per adveniente casu iam dicto vos aut substitutos vestros per custodibus dictarum rerum prohibitarum habeant et teneant pridiu vixeritis ut est dictum et in officio ipsius custodie vos habueritis legaliter atque bene vobisque responderi faciant de iuribus assuetis. In cuius rei testimonium presentem cartam nostram vobis fieri iussimus sigillo nostro pendenti munitam.

Datum Barchinone, tercio nonas madii, anno Domini millessimo CCCXX septimo.

1330, mayo, 25. LERIDA.

Alfonso IV autoriza a Sancho de Na Gracia y a Domingo de Na Gracia, vecinos de Aínsa, a cortar árboles para la construcción de barcos y transportarlos a Valencia, Tortosa y Barcelona.

— ACA, Cancillería, Reg. 481, ff. 194v-195.

Alfonsus et cetera. Dilectis suis supraiunctario ac baiulo generali Suprarbii et Vallium ceterisque officialibus nostris ad quos presentis pervene-

rint, salutem et cetera.

Noveritis nos concessisset Sancio Na Gracia et Dominico Na Gracia, vicinis Ayensse (sic), quod possint scindere seu scindi facere en Las Selbas de Bielsa et de Gestau, per quinque annos a data presentium in antea continue numerandos, videlicet anno quolibet septem duodenos arborum seu encenarum vassellis marinis necessariorum, ipsosque defferre seu defferri

facere ad civitates Valencie, Dertuse et Barchinone, seu ad aliquam vel ali-

quas earum.

Quarum vobis dicimus et mandamus quatenus super scindendis arboribus seu antenis predictis in locis iamdictis, et ab inde extrahendis ac ad dictas civitates seu earum alteram portantis, nullum impedimentum vel obstaculum apponatis, quam inmo ipsos extrahi absque contradictione aliqua libere permittatis presentes; vero quas, post dictum tempus quinque annorum, minime valere volumus in extractione ultima per vos reteneri iubemus particu[...] vero extractiones que inde fieret in dorso presentis littere scribi manu publica faciatis, cavendo ne huiusmodi concesionis nostre pretextu maior fustium quantitas in dictis locis scindi seu ab inde extrahi valent per quecumque.

Datum Ilerde, VIIIº kalendas junii, anno Domini Mº CCCº XXXº.

1330, junio, 6. LERIDA.

Alfonso IV confirma las concesiones hechas a Domingo de Na Gracia sobre las herrerías de Bielsa a su viuda, Brunisenda de Portoles.

ACA, Cancillería, Reg. 481, ff. 194-194v.

Nos, Alfonsus et cetera. Ad humilem supplicationem pro parte Brunissendis de Portoles uxoris quondam Dominici Dona Gracia et quorumdam aliorum in ferrariis subscriptis partem habentium ... nobis factam, volentes sicut et dignitati nostre convenit omnes et singulos ministros et operarios cuiuscumque condicionis et juredictionis (sigue según el tenor del documento 1316, septiembre, 12. LERIDA).

Ilerde, VIIIº idus junii, anno Domini Mº CCCº tricesimo.

1330, julio, 12. HUESCA.

Alfonso III aprueba la regulación y nombramientos de su padre sobre los oficios de custodia de las salinas de Naval y de los puertos de Bielsa y Gistaín.

ACA, Cancillería, Reg. 481, ff. 233v-234.

Nos, Alfonsus et cetera. Attendentes serenissimum dominum regem Jacobum, felicis memorie genitorem nostrum, comisse vobis, fideli nostro Guillermo de Marsilia, filio Guillermi de Marsilia, quondam, olim de camera sua, ad vitam vestram officium custodie rerum prohibitarum in portibus de Bielsa, et in valle de Breoto et de Gestau, cum carta sua eius sigillo pendenti munita, cuius tenor esse talis:

«Nos, Jacobus, Dei gratia rex Aragonum et cetera. Considerantes nos pridem cum carta nostra, data Valencie, II kalendas madii, anno Domini Mº CCC² XX² quinto, comisse Guillermo Petri de Sexena, de domo nostra, officium custodie rerum prohibitarum in portibus de Bielsa et in valle de Breoto et de Gestau tenendum et regendum per eum aut substitutos suos, quamdiu vita fuerit sibi comes (sic) postmodum, et cum alia carta nostra, data Barchinone, IIIIº mensis aprilis, anno Domini Mº CCCº XXº sexto, comississe Guillermo Petri de Sexena tum vixerit almucina salinarum nostrarum de Nabal post mortem scilicet Guillermi de Marsilia, de domo nostra, que ipsius officium tenere debet ex concessione nostra toto tempore vite sue ut hec et alia in cartis ipsis clarius describuntur et subsequentur cum littera nostra, data Barchinone, VIIIº idus novembris, anno proxime dicto, nolentes nec intendentes que iamdictus Guillermus Petri dicta duo officia in simul tenere sibi scripsimus significando [...] intenciones nostre fuisse et esse quod si totum contingeret dictam aministracionem salinarum predictarum tenere ex nostra concessione iamdicta desereret et deserere teneretur officium custodie rerum prohibitarum prefatum.

Nunc autem, certificati ex littera dicti Guillermi Petri ipsam pre diligere dicta almucina tenere quam officium custodie supradictam ea propter, ad suplicacionem nostri fidelis de camera nostra Guillermoni de Marsilia, nobis exhibitam, volentes vos gratia prosequi et favore, tenore presentis carte nostre de legalitate [.]oram confisi comittimus vobis dictum officium custodie rerum prohibitarum in portulus (sic) de Bielsa et in valle de Breoto et de Gestau tenendum et regendum per vos aut substitutos vestros, quamdiu vixeritis incontinenti videlicet cum dictus Guillermus iamdicta almucina ex dicta nostra concessione obtinuerit, ut est dictum, ita quod vos aut substituto vestri in dicto casu predictam regatis officium et exerceatis legaliter atque bene prout illos que hactenus dictum tenuerit officium regi et exerceri est assuetum, et habeatis inde pro vestro salario et labore id quod alii que

dictum exercere officium consueverunt recipere et habere.

Mandantes baiulo Aragonum generali ceterisque officialibus nostris, presentibus et futuris, quod adveniente casu iamdicto vos aut substitutos vestros pro custodibus dictarum rerum prohibitarum habeant et teneant quamdiu vixeritis, ut est dictum, et in officio ipsius custodie vos haveritis legaliter atque bene nobisque responderi faciant de juribus assuetis.

In cuius rei testimonium presentem cartam nostram vobis fieri iussimus,

sigillo nostro pendenti munitam.

Datum Barchinone, tercio nonas madii, anno Domini Mº CCCº XXº VIIº».

Et suplicaveritis nobis ut dictam comissionem seu comandam vobis confirmare de benignitate regia dignaremur. Ideo vestris supplicationibus anuentes benigne predictam comandam vobis de dicto officio ad vitam vestram factam laudamus et ex certa sciencia confirmamus, prout in carta dicti domini regis genitoris nostri melius et plenius continetur.

Mandantes per presentem cartam nostram baiulo Aragone generali ceterisque officialibus nostros, presentibus et futuris, quod presentem confirmationem nostram firmam habeant et observent et faciant inviolabiliter observari, et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua

ratione.

In cuius rei testimonium presentem cartam nostram vobis inde fuerit iussimus, nostro pendenti sigillo munitam.

Datum Osce, IIIIº idus julii, anno Domini Mº CCCº XXXº.

1336, abril, 22.

Nota del homenaje prestado por Ramón Castany de Laspuña por su parte en el feudo de Bielsa.

- ACA, Cancillería, Reg. 557, f. 179.

Raymundus Castany de Laspunya fecit homagium dicto dominus regi pro parte feudi quam dictus Raymundus Castany habet in castro et villa de Bielsa. Quodquidem homagium fecit Dominicum d'Elson, vicinus de Aynsa, procuratorio nomine dicti Raymundi. Et habetur inde carta per literas divisa, confecta kalendario supradicto et clausa per eundem Bertrandum de Vallo.

Xº kalendas madii, anno predicto Mº CCCº XXXº sexto.

Noticia de la situación del feudo de Bielsa y del homenaje prestado por Sancho de Feaça de Viacamp y Ramón Castany.

— ACA, Cancillería, Reg. 287, f. 164v.

Super castro et loco de Bielsa.

Castrum seu locum de Bielsa tenetur pro domino rege in feudum et prestitum fuit inde homagium domino regi pro duos dominos ipsius loci, et sunt de pertinentiis dicti feudi loca de Bielsa, de Xaverre et de Tramias Aguas. Servicium dicti feudi est unius equi armati. Et nunc habent dictum feudum Sancius de Feaça de Viacamp et Raymundus Castany, videlicet uterque eorum medietatem, et prestiterunt inde homagium domino regi Alfonso, nunc regnanti.

1343, febrero, 27. BARCELONA.

Pedro IV confirma la exención de herbaje acordada por Jaime II a los ganados que fuesen a pastar al valle de Bielsa.

- ACA, Cancillería, Reg. 876, ff. 24-24v.

Noverint universi quod nobis, Petro, Dei gratia regi Aragone et cetera, fuit pro parte hominum vallis de Bielsa ostensa quedam carta pergamenea serenissimi domini Jacobi, recordacionis inclite regis Aragone, avi nostri, eius sigillo pendenti munita, cuius series sic se habet:

«Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Valencie, Sardinie, et Corsice, comesque Barchinone, dilecto suo supraiunctario Suprarbii et Vallium ceterisque officialibus nostris, presentis et futuris, vel eorum locatenentibus ad

quos presentes pervenerint, salutem et dilectionem.

Ad audienciam nostram noveritis pervenisse quod cum verteretur questio inter vos, dictum supraiunctarium et justicia de Aynsa, nostro nomine, ex parte una, et homines vallis de Bielsa ex altera, super eo quod quamvis ipsi homines consuevissent recipere ganata extranea minuta et grossa ad estivandum et pascendum in dicta valle et portibus eiusdem sine prestacione alicuius herbatici, vos et dictus justicia pignorando eosdem homines exigebatis ipsum herbaticum ab eisdem. Cumquam super hoc ad instanciam ipsorum hominum inclitus infans Alfonsus, karisimus primogenitus et generalis procurator noster ac comes Urgelli, mandaverit vobis dicto supra-

iunctario et justicie ut suprasequendo in exaccione ipsius herbatici certificaretis vos de jure quod ipsi homines asserebant se habere receptandi ipsa ganata extranea ad estivandum et pascendum herbas in valle et portibus antedictis sine prestacione dicti herbatici quod nobis non tenentur exsolvere. Et
vos, dictus justicie, informacione de premissis plene per testes receperitis,
quorum exposiciones ad cancellariam nostram mesistis nosque dicta
ipsorum testimonium examinari fecerimus factaque inde relacione in nostro
consilio invenerimus predictos homines de Bielsa seu quemlibet eorum
consuevisse a recipere in comanda ganata extranea sine prestacione
herbatici, quod nobis seu predecessoribus nostris, tam homines dicte vallis
de Bielsa quam domini ipsorum ganatorum, non consueverent exsolvere
licet ipsi homines de Bielsa recipiant aliqua jura per custodia ganatorum
ipsorum.

Idcirco vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus quatenus dictum herbaticum seu jus aliquid ratione ipsius herbatici ab eisdem hominibus seu aliquo eorum et successorum suorum minime recipiatis seu de cetero exigatis nec eosdem permittatis compelli ad solvendum aliquid ratione herbatici antedicti cum nos ad prestacionem eiusdem ipsos invenerimus non teneri.

Datum Barchinone, VII idus septembris, anno Domini Mº CCCº XXº tercio».

Et pro parte dictorum hominum nobis extiterit humiliter supplicatum ut cartam preinserta et contenta in ea laudare et confirmare de benignitate regia dignaremur, nos, supplicacioni huiusmodi inclinati, tenore presentis carte nostre perpetuo valiture dictam carta et contenta in ea hominibus dicte vallis de Bielsa, presentibus et futuris, laudamus et approbamus, ratificamus ac huiusmodi scripti nostri patrocinio confirmamus prout melius et plenius dicti hominis hactenus usi sunt contentis in carta regia suprascripta. Mandamus itaque universis et singulis officialibus et eorum loca tenentibus et subditis nostris presentibus et futuris qua hanc laudacionem, approvacionem, ratificacionem et confirmacionem nostram firmam habeant et observent, et faciant ab aliis inviolabiliter observari, et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione.

In cuius rei testimonium presentem cartam nostram vobis fieri iussimus,

sigillo nostro pendenti munita.

Datum Barchinone, IIIº kalendas marcii, anno Domini Mº CCCº XLº tercio.

1344, noviembre, 22. BARCELONA.

Pedro IV confirma la donación del feudo de Bielsa a Pedro Castán.

— ACA, Cancillería, Reg. 887, f.23.

In civitate Barchinone, decimo kalendas decembris, anno Domini M² CCC² XL² quarto, fuerunt apponita signum et sigillum domini regis appendicium in quodam trasumpto in clauso per Franciscum de Prohomen, scriptore dicti domini regis et auctoritate regia notarius publicum per total terram et dominacionem eiusdem, sumpto in quodam instrumento illustrisimi domini Petri, Dei gratia regis Aragonum et comitis Barchinone, bone memorie, donacionis et tradicionis facte Petro Castany, maiordomo curie sue, de villa de Bielsa et eiusdem et forcia eiusdem (sic) et idem omnibus terminis et pertinenciis suis. Apponicionis signi et sigillo series sic habetur:

«Signum mei, Nicolai Martini, notarius publici auctoritate regia per to-

tam terram et dominacionem suam, qui hic pro teste subscribo.

Signum mei, Alamandi Petri de Verduno, notarius publici auctoritate regia per totam terram et dominacionem suam, qui hic pro teste subscribo.

Signum Petrus, Dei gratia regis Aragonum, Valencie, Maiorice, Sicilie et Corsice, comitis Barchinone, Rossilionis et Ceritanie, qui huic transumpto auctoritatem nostram interposimus et decretum ut ei in judicis et extra fides plenaria habeatur tanquam suo originali apponitimus hic de mandato nostro, per manum fidelis scriptoris nostri Francisci de Prohomen, cui transumpto ad morem eius corroborationem sigillum nostrum assuetum cummodum sigilla sua fieri fecissemus impendenti mandavimus sic apponi in civitate Barchinone, Xº kalendas decembris, anno Domini Mº CCCº XLº quarto a vicecancellarius.

Signum Francisci de Prohomen, scriptoris dicti domini regis et auctoritate regia notarius publici per ipsius omnem terram et dominacionem, qui dictum originali privilegium vidi, tenui atque legi ipsum cum presenti transumpto fideliter comprovabi et hec scribi a scribsi auctorizacionem pre-

dictam de mandato dicti domini regis.

1349, febrero, 4. BIELSA.

Requerimiento de la ciudad de Aínsa a la villa de Bielsa sobre el cumplimiento de ciertos privilegios.

— A. M. de Aínsa, perg. núm. 2.

— Ed. Tomás NAVARRO, Documentos lingüísticos del Alto Aragón, Syracuse University Press, Nueva York, 1957, doc. núm. 113, pp. 163-167.

Conoscan todos quod anno Domini millesimo CCCº XLº nono, dia jueves, intitulado pridie nonos de frebero, hen el logar de Vielsa, ante la eclesia mayor, do eran personalment plegados e constituidos Fertunyo del Son, justicia de Ainsa e bayle general, tenient logar por el sinyor rey hen Sobrarbe en las Valles, Sancho de Grima, justicia de Vielsa, Guillem del Palaco e Johan Borrel, bayles de Vielsa, Belenguer de Puertolas, Domingo las Planiellas, jurados, e de si los otros homnes buenos de la villa de Vielsa, universalment hen aquel logar plegados, fue constituido personalment Mateu d'Escuin, jurado e procurador de la universidat del concellyo de la villa de Ainsa, con carte feita por mano de Exemeno de Buerba, notario publico de Ainsa; e present mi, notario, e los testimonios dios scriptos, presento a los ditos oficiales e fiço fe ante ellos e la dita universidat de Vielsa leyr, exponer fico, dos privilegios hen pergamino escriptos, a los homnes abitadores de Ainsa feitos e atorgados, el huno del sinyor rey don Pedro, de buena memoria, con bulla de plomo pendient siellada, datum hen Lerida, .VII. idus de agosto, anno Domini M.º CC.º L.º quinto, hen el qual entre otras cosas se contenia una clausula: «volumus etiam et concedimus vobis quod homnes mensure de Vielsa, videlicet, tritici, vini et aliarum rerum, sint tales quales sunt in villa de Ainsa, et quod homines de Vielsa non sint ausi mensurare cum alis mensuris nisi tantum cum mensuris de Ainsa predictis, etc.». El otro privilegio yes del sinyor rey d'Aragon don Pedro, agora recnant con su siello pendient hen cera vermelya siellado, datum hen Caragoca kalendis de mayo, anno Domini M.º CCC.º XXX.º sexto, hen el cual el dito sinyor rey les atorga e confirma a los d'Ainsa todos privilegios e libertades que ellos han, segunt que mas largament paresce hen la dita gracia e confirmacion, sinyaladament la gracia de aquestas cosas entre otras hen aquel contenidas, es asaber: «ab omni leçda, pedatico, portatico, usatico, tolta et consuetudine, novis et veteribus statutis et statuendis, ita que abis omnibus et singulis forent senper cum omnibus rebus et mercibus eorum habitis et habendis quas secum ducent vel portarent vel per aliquos nuncios aut capitularios suyos transmiterent franqui, liberi, ingenui et inmunes, quitii et penitus absoluti per totam eius terram et dominationem eius, in terra videlicet mari, stanyo et aqua dulci, ubique, etc.». E feita la dita presentacion e fe el dito procurador dixo e

propuso que como las mesuras de Vielsa, segunt fama comunal, avissen necesario reparacion e examinacion, por tal que fuesen concordes con las de Ainsa, segunt sienpre fueron e seer deven, e de si los homnes de Vielsa por nueva tuelta, seu inponicion, dios velo de pontache, nuevament, de poco tienpo aca, se esfuercen extorquer pecunia de los habitadores de Ainsa, bienes e mercadarias dellos, e ayan enantado e feito enantar por pindra e otras muytas illicitas e injustas costreytas, contra el tenor de las libertades reales, fueros e buenos husos e previlegios del regno, e en special de la villa de Ainsa, apresent prejudicada e greviada, e aquesto por supgestion fraudulosa al sinyor (rey), segunt dice feita, instantment requerie de part del sinyor rey los ditos oficiales e huniversidat e cada hunos dellos, que hen continent prendiessen e prender ficiessen a mano de los oficiales reales e del logar todas e cada hunas messuras de pan, vino e hotras cosas de Vielsa, e conservar, examinar, exactar con las mesuras de Ainsa, hen logar de patron signadas segunt el mandamiento del sinyor rey, e que no mesurasen ni messurar lixassen con otras mesuras sino con las de Ainsa o senblantes de aquellas, ofereciendose aparillyado livrar e presentar justo e leal patron de cada mesura e concorrient hen Ainsa ... E que de aqui adelante çesasen e çesar fiçiessen demandar e levar la dita inposicion, tuelta o nueva costumne, dios velo de pontache ... restituindo e tornando a prestino e devido stado aquello que por pindra, recepta e illicita costreyta, contra los ditos homnes de Ainsa ... yes enantado ... mayorment como el puent de la hentrada de Vielsa, do la dita exaccion se face sia muy gico e de rafec mantenemiento, puesto sobre huna agua muyt poca, la qual apenas poria conplir a necessidat de hunos molinos, desi el paso muy estreyto, de una penna a hotra, que dos o tres fustes de soficient largueça conplen e an conplido tot sienpre al mantenemiento del dito puent, qui hen cuantia de seys passadas poco mas o menos yes largo; solament quantia de .XX. o trenta sueldos poria conplir a mantenimiento e sostentacion del puent a .XL. o .L. anyos. E si estas cosas fuesen al sinyor rey expremidas, segunt que fue el contrario, no tal gracia avies atorgada. E hen caso que de feito se enantase contra los homnes de Ainsa e bienes dellos por la dita raçon, lo que no creden, contra raçon, protoesta el dito jurado e procurador que lo pueda mostrar, querillar e senblant de feito procedir, enantar, requeriendo de part del sinyor (rey) los ditos oficiales, por la fialdat hen que al sinyor rey son tenidos, que obedescan ... los mandamientos reales ... E requerie a mi, notario dios scripto, que le facies carta publica. E els ditos requeridos, en aquel mismo instant, requeriendo, dixeron a mi notario que les reservas su respuesta en la present carta, la qual ellos me dieron hordenada dentro tienpo de fuero ... E los jurados e universidat de Vielsa susoditos responden ... al primer articho de la requesicion, hon diçe que alegan de su previlegio ... que los homnes ni el concello de Vielsa no ser tenidos por requisicion feita a ellos ... dar ni render sus messuras por examinar ni server con las de Ainsa, porque la clausula e el previlegio do la dita clausula dexiende, se trueba por la calenda e anno hen aquel contenido, aya .XLIIII.

annos e dias e dias mas quel dito previlegio fue concedido ... nin depues hentaca no fues presentado al concellyo de Vielsa ni oficiales reales ni de la dita villa de Vielsa daqui agora; e el sinyor rey don Pedro, agora regnant e sus antecessores quisson e quieren todas libertades ... ser por cada huno de los reves ... confirmadas ... e si no que no sian tenidas ni observadas; e como el dito privilegio no se muestre confirmaçion de los otros reyes passados ni del senvor rey don Pedro ... no puede ni deve ser inpuesta la dita nueva examinacion demandada ... como fuesse ... contra huso del logar de Vielsa de tot sienpre hentaca, ni senblant provacion ni examinacion de hun logar a hotro no ves demandado hen nenguna partida del regno sino que alguno sossmetimiento sia de hun logar a hotro, lo qui no yes Vielsa ad Ainsa, antes ves muyt separado adaquel; e nunqua senblant provacion ni examinación de feito no die hen Vielsa por requerimiento de los de Ainsa, antes ava grant dificultat agora e todos tienpos hen partida de las messuras de Ainsa e de Vielsa, porque en lo logar de Vielsa mesuran toda natura de grano a plenas, sino forment, e hen Ainsa a rasas; ... mayorment como el concelyo de Vielsa tienga de tot sienpre hentaca sus buenas e dreytas mesuras, e ayan tot sienpre husado ... cada que algunas mesuras han por sospeytosas aquellas ser presas por mano de los jurados de Vielsa e conservadas con bueno e lial patron ... Item, a lo que el dito Mateu procurador dice ellos no ser tenidos pontage por aquella clausula que de suso yes declarada ... responden los ditos jurados de Vielsa que verdat yes que los homnes de Vielsa o alguno deputado por ellos pagar façen pontage a los de Ainsa, así como a los hotros del regno e de hotras partidas, exceptados aquellos que son ecceptaderos hen la carta, seu gracia, quel sinyor rey don Pedro agora recnant fiço a los homnes e gentes del logar de Vielsa con siello pendient hen cera bermelya guarnido. Ni la clausula de su previlegio o franqueça no esprime ellos no ser tenidos a pontages, como de peages, lecdas e passages, asi espremeria pontages como las hotras franqueças, lo qui no face. A lo que el dito requerient dice que los puentes de Vielsa, do la dita gracia yes atorgada, que lagua aquellas yes muyt gica, que apenas conpliria a necesidat de hunos molinos con hotras racones cerca de aquellas posadas, mas por algun injusto enducimiento que por querer seguir aquello que yes, porque lagua aquella hon los ditos puentes son yes clamada Ĉinca, que yes huno de los capdales rios del regno, no considerado el dito requerient que hen aquella misma agua, para elogar d'Ainsa, senblant gracia por el sinyor rey yes dada e obtenida por ellos en lo puent de Cinca; e sia cierto ... que por la reparación de messiones necessarias que yeran hen la huno de los puentes del dito logar de Vielsa fuesen firmados con cartas publicas e pagados a mayestros de poco tienpo hentaca .CCCL. sueldos jaqueses, sien en ayudas del dito concelvo que avian a dar a mano a los mayestros todas fustas e piedras e cosas necesarias al dito reparamiento, que conplia a suma de mil sueldos; e en la dita agua de Cinca concorran por muytas partidas del anno muytos e diversos barancos e rios, por grandes roynas e superfluas aguas, e por lo henpedimiento de muytas fustas e piedras que concorren hen la dita agua, no puede aturar puent luengament hen la dita agua, e convienga de necesidat mantener aquel, porque los de la villa ni hotros passantes por el dito logar no porian passar la dita agua por dos leguas o mas si no hen bien pocas partidas del anno hen algun logar que seria muyt periglosa cosa e dapnachosa ... E viendo el poco poder, destruymiento de personas e bienes que yes seydo hen el dito logar de Vielsa e inquietacion de grandes messiones, trebalyos e enueyos, que han a mantener e sostenir de necesidat muytos puentes e fuertes e malos e diversos caminos, dentro sus terminos, el sinyor rey, a el exprimidas estas cosas que continueyan verdat, por la su merce la dita gracia nos atorgo, e nos ... no hentendemos cesar de prender pontage asi de los habitantes de Aynsa como de las otras partidas ... Yo Castayn de Cortina, publico notario de Vielsa, qui esta carta escrivir façie e mi sig(+)nyal y facie.

1349, diciembre, 5. VALENCIA.

Pedro IV concede la percepción de un pontaje para la reconstrucción de los puentes sobre el Cinca en el término de Bielsa.

— ACA, Cancillería, Reg. 889, f. 87.

Nos, Petrus et cetera. Attendentes pro parte hominum universitatis ville seu loci de Bielsa, qui est dilecti consiliarii et vicecancellarii nostri Roderici Didaci, militis, legum doctoris, nobis humiliter supplicatum fuisse ut cum pontes qui sunt in rivo de Cinqua infra terminos scilicet dicte ville propter impetum et ruinam aque dicte fluminis pluries dirruantur ipsosque operari, reparari, aptari seu construi facere absque itinerantium ac per dictos pontes transitum facientium auxilio ullatenus possent, maxime que pretextu epidemialis infirmitatis et mortalitatis contingencium anno preterito per universum orbem terrarum locus ipse est igitur depopulatus. Id circo, ad reparacionem et sustinimentum pontium iamdictorum et ut gentes dicti loci et aliarum terrarum possint absque aliquo periculo inibi per transire, tenore presentium constituimus sive etiam ordinamus quod itinerantes seu transitum facientes solvant operariis statutis seu etiam statuendis in pontibus iamdictis collectam inferius declaratam, videlicet: quilibet pedes, unum obolum jaccensem, et quilibet equitator cum troterio seu homine suo, unum denarium jaccensem; item, pro animali onerato cum suo ductori, solvatur unus denarius; item, pro aliis animalibus grossis et non oneratis, solvatur obolus.

Quamquidem collectam durare volumus per IIII^{or} annos, tamen a data presentium in antea numerandos, et non ultra nisi dictus tempus per nos

fuerit prorrogatum.

Ab hac tamen concessione seu gracia domesticos nostros et inclitorum infantum et infantissarum, religiosos, clericos et quoscumque ambaxatores seu nuncios ad nos venientes de certa sciencia ducimus excludendis eos vel eorum aliquem contribucione predicta comprehendi volumus ullo modo.

Volumus tamen quod dicti collectores sive aministratores operis supradicti de omnibus et singulis per eos recipiendis racione collecte supradicte teneantur computare annis singulis cum dicto nostro consiliario aut cum baiulo suo dicti loci, vel cum quo ipse voluerit loco sui, et ostendere quod

per ipsos operarios receptum fuerit et ponitum in opere supradicto.

Mandantes per presentem baiulo dicti loci vel eius locum tenenti et aliis officialibus nostris ut predictos que dictis pontibus certum quid dare consueverint aliosque transeuntes per dictos pontes ad solvendum collectam predictam per tempus iamdictum fortiter et regide compellant. Iniungimus in super baiulo regni Aragonum generali quod super premissis assistat consilio, auxilio et favore tociens quociens inde fuerit requisitus.

In cuius rei testimonium presentem fieri iussimus, nostro pendenti si-

gillo munitam.

Datum Valencie, nonas decembris, anno Domini millessimo CCC² XL² nono.

1352, agosto, 1. HUESCA.

Pedro IV, rey de Aragón, confirma a Rodrigo Díaz en la posesión del feudo de Bielsa y Javierre a cambio de la prestación del servicio militar con un caballero armado durante treinta días al año; le concede además la jurisdicción criminal sobre dichos villa y lugar.

— ACA, Reg. 895, ff. 44v-45-45v.

Nos Petrus, attendentes per nos dilectum consiliarium et vicecancellarium nostrum Rodericum Didaci, militem legum doctorem, fuisse nobis
humili supplicacione mostratum quod cum nos habeatis, teneatis et possideratis sub feudo tamen nostro ad imperpetuum villam de Bielsa et locum
de Xiverre pro quo feudo nobis servicium unius equi armati per quindeçim
dies facere, tenemini et debitis quando servicium a nostris feudatariis ex
tam iusta ducimus requirendum et habeatis in eis iurisdictionem illam quam
alii domini locorum habent in regno Aragonum beneficio fori et consuetudinis regni predicti nosque dudam concessissemus vobis ad vitam vestram

publicam et omnimodam perdiccionem dictorum locorum et ius nobis pertinens et competens in eisdem cum alia carta nostra ut in ea seriosius enarratur; et propterea duxeritis nobis humiliter supplicandum per dictam indiccionem criminalem et ius nobis competens in eadem cum iuribus et emolumentis ipsorum locorum iurediccionis nobis et nostris succesoribus ex largitate ampliacione et munificeriem nostro regalis preheminencie concedere dignarem potissime cum scitis proatus servicium dicti feudi augmentare et facere sub hac forma videlicet pro sicut per XV dies illud ante faciebans vos et vestri faceritis illud pro triginta dies nos igitur sedule cogitantes pro multiplicacioni serviciorum se qui debet remuneratio premiorum. Id circo propter grata utiliaque servicia nobis prestita et quem iugiter prestantur per vos dictum vicecancellarium nostrum dicte vestre supplicacioni favorabiliter anuentes. Tenore presentis carte seu privilegii nostri per nos et successores nostros perpetuo valitur, damus et concedimus vobis dicto Roderico Didaci et vestris in feudum ad imperpetuum omnem iurisdiccionem criminalem et aliam qualibet et ius quam et quod nos habemus et ad nos et officiales nostros spectat seu propter quomodolibet pertinere in dictis villa et loco de Xiverre et terminis eorum. Ita videlicet pro predicti omnia cum emolumentis et proventibus omnibus vos et vestri successores in dictis villa et loco et terminis eorumdem ac inhabitatoribus et aliis delinquentibus et eisdem habeatis, teneatis et exerceatis et per vos et officiales vestros exercere possitis sicut nos et nostri predecessores et officiales habuimus et habemus vel ad nos et dictos nostros officiales ante huiusdem donacionem poterat melius pertinere ad dandum, vendendum, alienandum iura et emolumenta recipiendum et vestris ac vestrorum utilitatibus applicandum salvo iure dicti feudi nostri sicut melius et utilius dicti potets scribi et intelligi ad vestri vestrorum profectum comodum et utilitatem in signum cuius iuridiccionis furcas et costella in dictis villa et loco vel terminis eorum erigere valeatis predicta in quam vobis hoc modo ducimus concedenda pro sicut tempore preterito pro dicto feudo nobis servicium unius equi armati pro quindecim dies dum taxat facere tenebamini pro ex nunc quotiens ex tam iusta servicium a nostris feudatariis regni Aragonum duxerimus requirendum dictum servicium ad triginta dies facere teneamini in faciatis.

Mandantes nostris successoribus in dicto regno Aragonum et aliis universis et singulis officialibus nostris presentibus et futuris per hanc concessionem et donacionem nostram vobis dicto Roderico Didaci et successoribus vestris perpetuis temporibus teneant firmiter et observent et faciant inviolabiliter observari nec contrafaciant vel veniant nec contravenire permi-

tant aliqua racione.

In cuius rei testimonium presentem fieri iussimus sigillo nostre magestatis impendenti munitam.

Datum Osce, prima die mensis augusti, anno a nativitate Domini mi-

llessimo CCCL secundo. Rex Petrus.

Signum Petri, Dei gratia regis Aragonum, Valencie, Maiorice, Sardinie et Corsice, comitisque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie.

Testes sunt: Petrus, oscensis episcopus; Tello, illustris regis Castelle filius; Bernardus de Capraria; Gilabertus de Scintillis; Petrus Jordani de

Urreis, miles.

Sig(signo)num mei Francisci de Prohomme, notario et sigillatenentis dicti domini regis, qui de mandato eiusdem hoc scribi, feci et clausi cum letris emendatis in VIII linea ubi legitur «et vestris in feudum».

1384, enero, 21. MONZON.

Pedro IV de Aragón concede a los lugares de Bielsa y Exavierre el cobro de una imposición a las mercancías y productos que atraviesen su territorio, para el mantenimiento de las fortificaciones y los caminos.

— ACA, Cancillería, Reg. 1283, ff. 119-119v.

Nos Petrus etc. Ut vos dilectus consiliarius et alguazirius noster Franciscus Munionis, miles, tutor sive curator nobilis Constancie Didaci, filie et heredis nobile Johannis Didaci, quondam, cuius erant loca de Bielsa et Exavierre nunc curorio predicto ad onera et sumptus ratione fortificacionis, meliorationis et condireccionis dictorum locorum vobis incumbencia melius sufficere valentis, tenore presentis, ad humilem suplicationem per vobis nobis factam, concedimus ac otorgamus licentiam et facultatem plenariam impertimur quod in locis predictis ac terminis et territoriis eorumden possitis et liceat vobis dicto nomine, imponere, statuere ac ordinare impositiones sive aiutas illas videlicet, et in ac super omnibus illis victualibus, mercibus et aliis rebus de quibus et pro ut vobis videbitu faciendum duraturas per decem annos a die qua dicte impositiones seu aiute imposite fuerint proxime secutos ac colligendas et levandas vedum a personis in dictis locis et eorum terminis habitantibus et habitateris sunt etiam ab extraneis qui ad loca ipsa declinaverint aut contravenerint emendo, vendendo seu alia quovis modo quasquidem impositiones cum ordinate seu imposite fuerint possitis numinere vel augere et eas vendere et arrendare semel et pluries per libito voluntatis hoc tamen intellecto quod totam peccuniam ex ipsis impositionibus exeundere in melioratione et condirectione locorum predictorum et non in aliis usibus convertatis. Mandantes per hanc cartam de certa sciencia et expresse universis et singulis officialibus et subditis nostris et dictorum officialium locatenentis presentis et futuris quatenus concessionem et licentiam nostram huiusmodi firmam habeant, teneant et observent et non contraveniant aliqua ratione in cuius rei testimonium presentem fieri et sigillo nostro secreto jussimus conmuniri. Data in Montissono, XXI die jaunuarii anno anativitate domini, Mº CCCº LXXXº quarto.

1384, enero, 24. MONZON.

Pedro IV de Aragón concede las primicias de los lugares de Bielsa y Javierre, para el mantenimiento de fortalezas y castillos.

— ACA, Cancillería, Reg. 1283, ff. 19v-20.

Nos Petrus etc. Ut vos dilectus consiliarius et alguazirius nostre Franciscus Munyoc, miles, tutor sive curator nobilis Constancie Didaci, filie et heredis nobilis Johannis Didaci, quondam, cuius erat loca de Bielsa et de Exavierre in frontaria regnorum nostrorum constituta loca opera fortificant menibus, vallis et aliis fortalicis melius valeatis ut ab hostium incresibus defendi valeant et termini, tenore presentis concedimus vobis primicias dictorum locorum ad decem annos a data presente in antea computandos, itaque vos a quem seu quos volueritis habeatis a colligatis primicias supradictas vel eas vendatis quibus volueritis. Et postea inde habenda completis antea operibus ecclesie dicti loci et ornamentis eidem ecclesie necessariis in dictis menibus, vallis et aliis fortalicis convirtatis et non in aliis asibus quibuscumque. Mandantes universis et singulis collectoribus dictarum primiciarum ceterisque officialibus nostris vel eorum locatenentibus presentibus et futuris quatenus concessionem nostram huiusmodi firmam habeant, teneant et observent et observari faciant et non contraveniant seu aliquem contravenire permittant aliqua ratione. In cuius rei testimonium presentem fieri jussimus nostro sigillo secreto munitam. Data in villa Montissoni, XXV die januarii anno anativitate domini Mº CCCº LXXXIIIIº.

1445, julio, 2. CASTILNUOVO DE NAPOLES.

Alfonso V, rey de Aragón, incorpora la villa de Bielsa con todos sus términos al patrimonio real, una vez que los habitantes de dicha villa la habían comprado por veintiocho mil sueldos a Juan de Castro, último señor de Bielsa. A cambio, el rey declara francos, libres e inmunes a los de Bielsa y los hace infanzones.

- ACA, Reg. 2616, ff. 99-102.

In Dei nomine, pateat universis quod nos Alfonsus rex, attendentes fidelitatis et sincere devocionis affectum fidelium nostrorum iuratorum, hominum et universitatis loci et castri de Bielsa, qui propter amorem et fidelitatem quam erga nostram excellentiam habent volentes fieri vasallos

inmediatos nostre maiestas et incorporari nostro regio patrimonio se a fidele nostro Raymundo Muntanez scutifero earum utili domino enierunt et precium infrascriptum eidem realiter solverunt volentes etiam voluntatem suam execucioni debite demandare constituerunt et crearunt procuratorem suum certum et specialem et ad infrascripta generalem fidelem sigillatorem nostrum Petrum Garcia, civem civitatis Cesarauguste, ad dandum ac nomine et pro parte eorum et cuiuslibet dictorum iuratorum, hominum et universitatis dicti loci et castri de Bielsa, nobis titulo pure et perfecte donacionis dictum castrum et locum concedendum ac nostre regie corone et patrimonio inseparabiliter incorporandum et generaliter omnia et singula alia faciendum pro ut in procuratorio per eos sibi facto lacius continetur, qui dictus Petrus Garcia habens plenam potestatem ad infrascripta faciendum dedit, cessit et nostre predicte magestas donavit et donacionem et concessionem puram et perfectam nobis fecit de dictis castro et loco de Bielsa pro ut sequitur sub hac forma:

Noverint universi quod ego Petrus Garcia, de scribania serenissimi domini regis sigillator, procurator honorabilis Raymundi Montanez scutiferi, habitatoris loci de Bielsa domini, castri et loci de Bielsa habens plenum et specialem posse ad infrascripta faciendum pro ut constat per quoddam publicum procuracionis instrumentum actum in dicto loco de Bielsa, XIII die aprilis, anno a nativitate Domini millessimo CCCCXXXXIIII, receptum et testificatum per Raymundum de la Villa, auctoritate regia notarium publicum per totum regnum Aragonum, attendentes et considerantes per honorabilis Iohannes de Castro, scutifer dominus dictorum castri et loci de Bielsa, cum eis terminis qui confrontantur cum terminis vallis Aurte et vallis de Barrega, regni Francie, et cum terminis vallis de Puertolas et loci de Sin, regni Aragonum, cum iuredictione alta et baxa, mero et mixto imperio et cum hominibus et feminis in eodem habitantibus et cum fructibus, redditibus, peytis, iuribus et pertinenciis ad dictum ipsius pronuentibus precio videlicet viginti octo mille solidorum quod confessus fuit ab cohabuisse et recepisse; pro ut de dicta vendicione constat per instrumentum publicum factum et actum in dicto loco de Bielsa, quarta die mensis decembris, anno a nativitate Domini MCCCCXXXX tercio per Ferdinandum de Lisa, habitante ville Aynse et auctoritate regia notarium publicum per totum regnum Aragonum.

Attendentes etiam que dicti homines dicti loci de Bielsa desideramus ad modum fieri vassallos inmediatos regie celsinidinis propter morem et fide-litatem quam (...) ad versus regiam coronam et etiam quia gen sub maiori dominio constituta maiori gaudet prerogativa solverunt precium dicte vendicionis cum hoc pacto et convencione propernie et contractum meum dictum castrum et locis transferrentur in culinem dignitatis.

Id circo volens ad effectum deducere desiderium dictorum iuratorum concilii et hominum de dicti loci et ea que inter meos et me fuerunt conuenta et concordata et principaliter ob contemplacionem eorum et etiam cupiens servire vobis serenissimo domino regi et vestram regiam coronam augere et

augmentare et ob contemplacionem regie dignitatis et eius diadematus, certificatus plenarie de iure dicti mei principalis ex mei certa sciencia non vi nec dolo deceptus sed spontanee dicto nomine dono et titulo pure et perfecte donacionis concedo vobis excellentissimo domino Alfonso regi Aragonum, vel ut receperi et ob contemplacionem regie dignitatis et vestri successoribus in dicto regno, dictum castrum et locum de Bielsa, situm in montaneis de Aynse, cum eis terminis, heremis et populatis, et cum hominibus et feminis in eodem habitantibus et cum eis juribus et pertinenciis et cum iuredictione alta et baxa, mero et mixto imperio et exercicio eorumdem et cum hoste et exercitum et cavalcata et cum omni pleno iure et cum omnibus edifficiis, domibus, ovilibus nostris, vineis, hereditatibus et possesionibus cultis et incultis et cum aquis, aqueductibus, fontibus, puteis, rivis, pontibus, molendinis, piscibus, pisqueriis, sotibus, planiorebus, arboribus fructiferis, herbis, herbaticis, litiguis, lapidibus, trobis et invencionibus quibuscumque et viis ferratibus ingressibus et regressibus et cum peytiis, questiis, furnis, tributibus, censibus, laudimi quos facitis firmis et usaticis monedaticis, penis et caloniis et cum omnibus suis iuribus, redditibus et emolumentis et cum omnibus aliis iuribus universis et principalis meus et sui predecessores in dictis castro loco hactenus habuerunt et consueverunt habere et percipere uti et possidere in dictis castro et loco et eius terminis pro ut confrontantur superius termini dicti loci.

Et sic, dictum castrum et locum de Bielsa, cum omnibus suis terminis, introhitibus et exitibus et aliis universis iuribus ac pertinenciis melioramentis ipsius supradictis et cum aliis quibussuis que michi et dicto principale meo in dicto castro et loco et eius terminis pertinent, spectant et dignoscuntur quomodo hoc pertinere franchum et liberum ab omni onere servitutum et obligacionum realium et personalium ac male vocis impositarum per dictum meum principales aut tractu vel contractu ruet (sic) dicto nomine et ipsius seu alterius meum volens et expresse consenciens dicto nomine per vos dictus dominus rex et vestri successores reges Aragonum habeatis, teneatis, possideatis predictum castrum et locum de Bielsa cum eius terminis et iuribus universis supradictus et habeatis ipsum et ipsa ad dandum, vendendum, permutandum et aliquo iusimodo alienandum et ad faciendum quod vestras et vestros omnimodas voluntates et extrahentes predictum castrum et locum cum cuis terminis et iuribus supradictis a iure posse dominio tene, done, ac corporali possesione mei et dicti principalis mei ac eius heredum et successorum ea omnia et singula in ius dominium tenedonere ac corporalem possessionem vestri dicti domini regis et vestrorum successorum regum transfirmus et mittimus pleno iure et tenentem presentem ac anni domi nura possesorem constituimis vos dictum dominum regem et dictos vestros successores reges predictam tamen donacionem facio vobis excellentissimo domino regis et vestris successoribus regibus Aragonem sub hoc modo et condicionem per dictum castrum et locum et eius termini cum iuredictione alta et baxa, mero et mixto imperio et cum fructibus, redditibus et emolumentis perpetuo sint et maneant uniti et unitium patrimonio regio et regie

corone regni Aragonum.

Itaque dictum castrum et locum et alia supradicta aut aliqua pars ipsorum quantumcumque minima nunquam valeant separari, dividi aut segregari a regia corona regni Aragonum nec possint in filium seu filios uxorem nec in aliquam aliam personam vel personas mundi ecclesiasticas vel seculares vobis domino regi aut vestris successoribus propinquas vel extraneas per modum seu viam donacionis in seu donacionis, vendicionis vel permutationis vel impugnacionis, concessionis in cameram aut in usumfructum cicetosum (sic) nec alterius cuiquis generis alienacionis quocumque modo possit dicti vel exprimi ad mi perpetuum vel ad tempus transferri aut alienari quacumque eam etiam si extrema necessitas vobis aut vestris successoribus et corone vestre regie Aragonum esse vel conferentur vel utilitas diceretur iurem volo et decerno ac legem pactionatam et incomutabilem cum vestra serenitate ob contemplacionem dictorum iuratorum universitatis et hominum de Bielsa facio que predictum castrum et locum et omnia alia et singula supradicta sint afixa unita et incorporata et uniculo indisolubili annexa regie corone Aragonum et membrum dicte regie corone et sint membrum notabile ab ipsa corona et regno tanquam a suo corpore nequaquam valeat separari per diem horam videlicet et momentum sed per quicumque fuerit rex Aragonum sit dominus dictorum castru et loci de Bielsa et aliorum supradictorum et nemo alius.

Et si de facto per vos aut vestros successores scienter vel ignoranter contra premissa vel aliquod predictorum fieret et actemptaretur quod predicta sint irrita atque nulla at nullis efficacie seu valoris; et etiam cum hac condicione per dicta universitas dicti loci de Bielsa habeat de cetero portus terminos dicti loci de Bielsa et herbagia ipsorum tanquam propia dicte universitatis de Bielsa ipsius quam per privilegia dicte universitatis concessa predicti termini portus et herbagia ad dictam universitatem pertine bant

et pertinent.

Et etiam per vos excellentissimus dominus rex habeatur dicta privilegia dicte universitatis hiicusque concessa confirmare et ad cautelam de novo concedere.

Et per dicti iurati, consilium et homines dicti loci de Bielsa sint franchi, liberi et inmunes a quavis peyta et exactione regali et qualibet alia que dicti vel excogitari possit et etiam per vos excellentissimus dominus rex in compensacionem servicii vestre serenitati per principalem donacionem prestiti et aliis ex sua mera liberalitate faciatis franchos, liberos et inmunes dictam universitatem et homines dicti loci de Bielsa qui nunc et pro tempore erunt ab omni exactione regali et ab omni centitam absencie quam presencie; et a solucione cuiusvis, pedagii, leude, carnaragii, pontagii,passagii, mensagii et consuetudinis nove ac veteru et ab omni junta, oste, cavalcata et eorum redempcione et a solucione morabanui sive monetattici et quavis alia exactione regali que dicti et nominari possit; et etiam que de cetero homines dicti loci de Bielsa tam mares quam femine qui nunc sunt et pro tempore erunt

sint infançones hermunii et habeantur por infançonibus hermuniis et gaudeant omnibus illis foris, privillegiis, libertatibus et prerogativis quibus milites vel infançones regni Aragonum gaudere debent et consueverunt.

Et Nos Alfonsus, Dei gratia rex, acceptantes donacionem et concessionem per vos dictum procuratorem dicti Raymundi nobis factam cum modis omnibus et condicionibus supradictis tenore presencium tam motu propio quam etiam respectu dicte donacionis nobis facte et ob contemplacionem dicte universitatis loci de Bielsa et singularium ipsius qui ob desiderium ut ad manus nostras et ad regiam nostram coronam pervenirent precium in vendicione dicti loci de Bielsa ut dictum est visiraxerunt et etiam attento que dictus locus est in confinibus Vasconie quapropter interest reipublice dicti

regni per dictum castrum et locus a regia corona non separetur.

Id circo moti ex causis predictis volumus, concedimus perpetuoque permittimus in bona fide regia dicis iusticie, iuratis et probis hominibus universitatis dicti loci de Bielsa licet absentibus tanquam presentibus et notario ac secretario infrascripto pro eis et omnibus aliis quorum interest et intererit ac poterit interesse hec a nobis legitime stipulanti, paciscenti et recipiendi ac iuramus per dominum Deum et eius Sancta Ouatuor Evangelia corporaliter a nobis tacta quod dictum castrum et locum et omnia predicta aut aliquam partem ipsorum generaliter vel specialiter nunquam separabimus, dividemus, segregabimus nec alienabimus in filium seu filios coxorem vel aliquam aliam personam vel personas mundi ecclesiasticas vel seculares nobis propinquas vel extraneas per modum seu viam donacionis, infeudacionis, vendicionis, impigneracionis vel permutationis aut concessionis in cameram usumfructum aut usum cum cuiusuis alterius generis alienacionis quocumque modo posset dici vel exprimi ad imperpetuum vel ad tempus quacumque de causa etiam si extrema necessitas nobis et nostris et corone nostre regie Aragonum esset vel censeretur vel utilitas diceretur; quimymo ex nunc pro tunc et econverso volumus et decernimus et legem pactionatam et incommutabilem ac perpetuam facimus que dictum castrum et locum perpetuo cum omnibus suis altareis, terminis territoriis et iuresdiccione sua, alta et baxa, civili et criminali, mero et mixto imperio ac omnimoda integritate eorundem remaneant et sint unita perpetuo et inconmutabiliter corone regie Aragonum pariter et afixa et nunc depunti eadem affigimus, unimus et incorporamus et vinculo indisolibili a nectimus (sic) corone regie antedicte Aragonum et solum membrum notabilem ab ipsam coronam et regno tanquam a suo corpore nequaquam valeant separari per diem horam videlicet nec momentum serit nec potet menbrum a suo corpore absque cesione et deformacione ipsius valeatis segregari sed quicumque omni tempore fuerit rex Aragonum et nullus alius sit dominus dicti loci terminorum et aliorum predictorum.

Et si per nos vel aliquos successores nostros, scienter vel ignoranter, contrarium fierent vel actentaretur de facto nec de iure fieri neque at illud de facto ex nunc per tunc et converso pritimi decernimos et habere volumus penitus et imanes tamquam factum et atentatum contra ius et legem pacio-

natam et propium iuramentum et in dispendium salutis eterne nostri et ipsorum successorum nostrorum et in preiudidium etiam et iacturam dicte dorone et dicte regni nostri et vestri dicte universitatis et proborum hominum dicti loci ut est dictum superius, concedimus et donamus quibus ius est quesitum in consistencia et conexione perpetua ipsius loci cum regiti corona nostra et indivisibile unitate cui iuri nunquam derogari volumus aliqua via mundinec aliqua causa cogitata vel non cogitata etiam si diceremus aut offerremus nostrum aut vestrum solum interesse, nos enim expresse et ex certa sciencia quascumque leges et iura canonica vel civilia et etiam municipalia quibus premissum sit aut indultum certis casibus vel certis racionibus donacionem vel alienacionem fieri posse per reges aut principes seu quasvis alias personas de civitatibus villis, castris seu locis non obstanter privilegio in contrarium pide facto quo ad hec iaritas (sic) ex nostre regie plenitudine postestate esse decernimus invalidas penitus et inanes ac carere viribus omnibus et effectu et eisdem ex nunc pro tunc et econverso renunciamus et pro renunciatis et cassis haberi volumus et decernimus prevalere.

Et volumus ac dictis iuratis et probis hominibus dicti loci presentibus et qui pro tempore fuerint concedimus et largimus plenariam facultatem que in casu quo permissorum contrarium fieret illi cui foret inde donacio, cessio, vendicio, permutacio aut quevis alia alienacio de premissis nec non etiam cuivis a nobis potestatem habenti, tradenti, possesionem de eisdem seu iussis et mandatis ipsius vel ipsorum minime teneantur in illo pectus contradicere et resistere cum armis et sine totis viribus et valeant etiam si esse nostre gubernator regni Aragonie aut eis vicesgerens vel alius seu alii pro nobis tanquam persone extranee et cui non essentis in aliquo obligari.

Et si propter dictam contradiccionem vel resistencium in personis alicuius vel aliquorum damna necis aut vulnerari inde fuerit subsecuta quam per nos illata vel perpetrata dicerentur de ipsis nobis vel correccioni alicui teneantur ullomodo nec posset infamia aliqua denotari vel punicio infugi ymo nunc pro tunc et econverso sitis de ipsis absoluti qui tamen perpetuo et inmunes ipsis tamen dictum castrum et locum cum territoriis et iuribus ipsorum nobis et dicte corone nostre regie preservantibus tanquam naturali et dicto domino earumdem.

Et hec omnia et singula per nos et omnis successores nostros volumus et concedimus paciscimur perpetuo atque permittimus sub virtute superius prestiti per nos iuramenti tenere, attendere e servare irrefragabilem et teneri observari facere et contra non venire seu facere aliquo iure causa vel etiam ratione, concedimus etiam dicte universitati et singularibus ipsius que termini dicti loci de Bielsa et portus, pascua et erbagia eorumdem sint propria dicte universitatis et singularium ipsius et promittimus paciscimur et nos obligamus per nos et successores nostros que no faciemus aut consenciemus fieri dicte universitati et singularibus ipsius in et super dictis terminis, portubus et pascuis aliquam molestiam, controveriam aut gravamen ymo que faciemus dictam universitatem et singulares ipsius dictos terminos, montes, pascua et herbagia tenere et pasciffice possidere.

Et etiam confirmamus omnia et singula privilegia dicte universitati huiusque concessa et ad cautelam eisdem de novo concedimus. Et etiam concedimus hominibus dicti loci de Bielsa qui nunc et qui pro tempore erunt que sint franchi, liberi et inmunes a quavis peyta et actione regali et qualibet alia quam dicti vel cogitari possit et etiam ab omni cena tam presencie quam absencie et primogeniti seu gubernatoris generalis et a solucione cuiquis pedagii, lezde, carnaragii, pontagii, passagii, montagii et consuetudinis nove et vestris et ab omni iuncta, oste, cavalcata et eorum redempcione et a solucione morabatini sed monetatici et maritagii et quavis alia exactione regali quam dicti et nominari possit. Et etiam pro decreto dicti homines de Bielsa, tam mares quam Francie qui nunc sunt et qui tempore erunt sint infançones hermunii et habeantur pro infançonibus hermuniis et gaudeant omnibus illis foris, privilegiis, libertatibus et prerrogativiis quibus milites et infançones regni gaudere debent et consueverunt premissa igitur omnia et singula, damus, concedimus et paciscimur dictis iuratis universitatis et hominibus dicti loci de Bielsa, presentibus et futuris et vobis, notario et secretario infrascripto vel ut publice persone pro dicta universitate et singularibus ipsius et omnibus illorum quorum interest et intererit ac poterit interesse quomodo libet in futurum a nobis legitime stipulanti paciscenti et etiam legitimi recipienti eius melioribus et utilioribus uiismodis et formis quibus dici, intelligi et excogitari possunt ad observancia premissorum omni fraude sublata et absque aliqua condicione et retencione illustrissime propterea regine Marie consorti carissime et locuntenente nostri generali intentum vestrum apperimus, mandantes per hanc eadem gubernatori, iusticie et baiulo generali dicti regni ac universis et singulis aliis officialibus et subditis nostris tam maioribus quam minoribus eorumque locatis presentibus et futuris quantos presentes nostram incorporacionem seu cartam et omnia et singula in ea contenta teneant firmiter et observent tenerique et observari inviolabiliter faciant per quoscumque et non contrafaciant vel veniant, aut aliquem contrafacere vel venire permitant aliqua racione vel causa pro quanto dicta illustrissima regina nobis complacere alii vero officiales et subdicti predicti iram et indignacionem nostram cupiunt non subire. In cuius rei testimonium presentes fieri iussimus nostro sigillo comuni inpendenti munitam.

Datum in Castello Novo, civitate nostre Neapolis, die secundo, mensis iulii, anno a nativitate Domini MCCCCXXXX quinto, regnorum nostrorum anno ducessimo; huius vero nostri citra facere Sicilie regni anno undecimo.

Signum Alfonsi, Dei gratia regis Aragonum et cetera, qui predicta laudamus, acceptamus, approbamus, ratifficamus de novo concedimus et iuramus. Rex Alfonsus.

Testes sunt: Illustris spectabiles et magnifici viri Raymundus de Visinus, princeps Salerni et cetera, huius regni nostre iusticiarius. Franciscus de Aquino Laureti et Gadriani, comes magnus dicti regni camerarius.

1495, marzo, 16. MADRID.

Fernando II de Aragón concede los frutos y rentas de la «caballería» de la villa de Bielsa a su consejero y secretario Luis González.

ACA, Cancillería, Reg. 3567, ff. 127.

Don Ferrando etc. Al amado y fiel nuestro (espacio en blanco) comissario por nos deputado a cobrar y exhigir los fructos y rentas de la cavalleria de la villa de Bielsa que vaco por muerte de don Pedro d'Urrea, quondam, o otro que aquella tenia y posseya fasta que e daqui adelante durante la litis pendencia del pleito que sobre aquella y otras piende en la corte del Justicia de Aragon o fasta por nos sea en ello otramente proveido, salut e dileccion. Dezimos y mandamos vos scientment y expressa que todas y qualesquiere peccunias de la dicha cavalleria a vuestras manos en virtut de la dicha nuestra provision pervenidas, deys y pagueys realmente y con efecto al magnifico amado conseiero y secretario nuestro mossen Luis Goncales o a su procurador, de las quales nos le havemos fecho gracia, assi como con la presente fazemos en alguna satisfaccion de los servicios que nos ha fecho y continuamente faz. E en la paga e solucion que de aquellas le fareys, cobrareys del o del dicho su procurador apochas de recepta en la primera de las quales la presente sea inserta, en las otras solamente della sea fecha mencion special. Car nos por la presente mandamos a los maestres racionales de nuestra corte o otros qualesquiere de vos comisario nuestro conto oydores que al tiempo de la reddicion y examinacion de vuestras cuentas vos posando en data qualesquiere quantidades que por la dicha razon en virtut de la presente al dicho nuestro secretario dadas y pagadas havreys y restituyendo las dichas apochas, aquellas vos reciban y admetan en vuestros contos, todo dudo y dificultat cessantes. Data en el villa de Madrit a XVI del mes de março anyo de la natividad de Nuestro Senyor mil CCCCLXXXXV°.

1495, marzo, 16. MADRID.

Fernando II de Aragón ordena que se proceda al cobro de los frutos y rentas pertenecientes a la «caballería» de Bielsa.

— ACA, Cancillería, Reg. 3567, ff. 127v-128.

Don ferrando etc. Al amado e fiel nuestro (espacio en blanco) salut e dileccion. Por quanto por muerte de don Pedro d'Urrea y otros vacaron ciertas cavallerías en esse nuestro reyno de Aragon, entre las quales es la cavalleria de Bielsa, sobre la qual piende pleyto entre algunos nobles del reyno de Aragon en la Corte del Justicia de Aragon. Por tanto, queriendo de presente haver, tomar e cobrar a manos nuestras los frutos y rentas de la dicha cavalleria assi como nos pertenecen, assi las que son devidas y cahidas fastaqui del dia que vaco, como las que daqui adelante se deveran y caeran en sus terminos y tandas fasta que cierto pleyto que segun se dize sobrellas se lieva en la Corte del Justicia de Aragon sea finido o sobrello sea por nos otramente provehido. Por tanto, confiando de la diligencia y lealtat vuestra, revocando primeramente con tenor de las presentes e haviendo por revocado otro qualquier comissario o receptor que para demandar, coger y recebir los frutos y rentas de la dicha cavalleria de Bielsa por nos haya sido creado e deputado, con tenor de la presente y de nuestra cierta sciencia y expressamente vos dezimos, cometemos y mandamos que en nombre y por parte nuestra demandeys, exhigays y cobreys de la villa de Bielsa y singulares de aquella y otras qualesquier personas tenidas e obligadas a la paga e solucion de la dicha cavalleria e assi los frutos y rentas devidas a la dicha cavalleria como los que daqui adelante se deveran la dicha litis pendencia durante o fasta por nos otramente sea provehido, y de lo que recebireys otorgareys a los que las dichas pagas e soluciones de las dichas quantidades faran apochas de pago de recepta. Ca nos, con la presente, mandamos a los justicia, jurados, officiales y hombres buenos de la dicha villa de Bielsa y qualquiere otros a la paga e solucion de la dicha cavalleria tenidos e obligados expressamente y de nuestra cierta sciencia so obtenimiento de nuestra gracia e amor e pena de mil florines de oro de los bienes del contrafaziente havederos e a nuestros coffres aplicaderos, que todas dilaciones apartadas den, paguen y respondan realmente y con effecto a vos, dicho (espacio en blanco) comissario nuestro de los frutos y rentas de la dicha cavalleria si algunos hay devidos e daqui adelante devederos como dicho es, haviendo por revocadas todas y qualesquiere otras comissiones sobresto como dicho es por nos fechas a qualesquier personas, los nombres de las quales aqui queremos ser havidos por expressos e las tales comissiones por calendadas e insertas. E no res menos, vos mandamos que demandeys cuenta a todos y qualesquiere comissarios o personas que en virtut de nuestras comissiones hayan recebido y cobrado de la dicha cavalleria, los quales si lo recussasen fazer compellireys por devidos remedios de justicia a dar la dicha cuenta y razon enteramente de todo lo que hovieren recebido. Car nos a vos para fazer, exeguir e complir las dichas cosas, causas, incidientes, dependientes y emergientes de aquellas, vos cometemos y encomendamos nuestras vozes, vozes e lugar con la presente por la qual a todos y qualesquiere officiales y subditos nuestros en el dicho reyno de Aragon, assi mayores como menores, mandamos so la dicha pena que toda ora e quando por vos fueren requeridos o el otro dellos sera requerido por todos los remedios de justicia a esto necessarios compellezcan los dichos jurados, oficiales y hombres buenos de la dicha villa de Bielsa y todos los tenidos y obligados a la paga y solucion de la dicha cavalleria a pagar a vos dicho nuestro comissario los dichos frutos y rentas devidas. E non fagades ni fagan el contrario en alguna manera, por quanto nuestra gracia haveys cara e la sobredicha pena desseays evitar. Dada en la villa de Madrit a XVI del mes de março anyo de la natividat de nuestro Senyor mil CCCCL XXXX cinco.



Exema. Diputación Provincial HUESCA